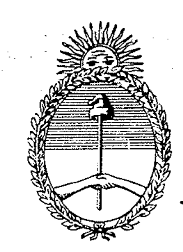
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 9 DE OCTUBRE DE 1991 AÑO XCIX ₳ 2.200

Nº 27.237

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 204.853

DR. RUBEN ANTONIO SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

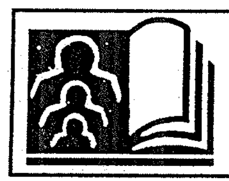
INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

HORARIO: 9,30 a 12,30 hs.

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AGROINTEGRAL GENERAL PINEDO

SOCIEDAD ANONIMA

Aclaración de la Publicación del B. O. del 26-9-91 Rec.: Nº 74.361 donde dice en el título y texto AGROINTEHRAL GENERAL PINEDO S. A. debe decir AGROINTEGRAL GENERAL PINEDO S. A.

El Apoderado
Nº 75.647

ANNALYTICA-INVESTMENT BANKERS CONSULTANTS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por esc. Nº 261 de fecha 1/10/1991, Diana Elena Mondino, arg., casada, licenciada en economía, nac. el 8/8/1958, DNI. 12.810.434, domic. en Zapiola 2156, P. 14º "B" de Cap. Fed. y Viviana Mabel Zocco, arg., casada, contadora, nac. 21/4/1962, DNI. 14.901.058, domic. en Solano López 3541, Cap. Fed, han resuelto constituir una sociedad denominada ANNALYTICA INVESTMENT BANKERS CONSULTANTS S. A., Domicilio legal en Maipú 497, P. 3º "B" de Cap. Fed. Duración 99 años contados desde su insc. en la I. G. J. Objetos: Comerciales: gestión y administración de inversiones mobiliarias y físicas por cuenta de terceros, asesoramiento y consultoría financiera, empresarial contable, comercial, administrativa y legal, capacitación de personal en los mismos temas. Mandatos y Servicios; Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestión de negocios y mandatos; actuar como agente de percepciones y pagos de otras sociedades, prestar asesoramiento y asistencia técnica, administrativa y comercial en materia empresarial. Financieros: Mediante inversiones de aportes de capital a particulares o a sociedades por acciones; dar y tomar en préstamo dinero con o sin garantía, constituir "hipotecas y otros derechos reales, la compra y venta y administración de toda clase de valores mobiliarios", el otorgamiento de créditos en general y la concertación de toda clase de operaciones que autoricen las leyes con excepción de aquellas que la Ley 21.526 permite únicamente a las entidades financieras y otras por las que se requiere el concurso público de capitales. Cuando las leyes así lo exijan, el servicio se prestará por intermedio de profesionales con título habilitante. Capital Social ₳ 30.000.000. Se prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. Directorio: Presidente: Diana Elena Mondino; Director Suplente: Viviana Mabel Zocco.

El Apoderado
Nº 75.701

AUDITEL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 178 del 17-5-91. Accionistas: Luis Jorge Rispoli, C. I. P. F. 3.764.194, argentino, 30-5-36, casado, comerciante, Av. Entre Ríos 840, Cap. Fed.; Carlos Sánchez Herrera, C. I. P. F. 5.273.345, argentino, nacido 7-7-43, casado, abogado, Esmeralda 479, piso tercero, Cap.; Héctor Amendola, L. E. 8.007.413, argentino, 29-9-49, casado, ingeniero en electrónica, Lisandro de la Torre 865, Vte. López, Bs. As. Denominación: AUDITEL SOCIEDAD ANONIMA. Duración: 99 años. Objeto: Auditorías y consultorías en particular para el sector de las telecomunicaciones y radiocomunicaciones; realizar auditorías científicas, técnicas, contables y jurídicas de empresas. Supervisión de cumplimiento de contratos. Control de prestaciones. Verificación de certificados de obras o servicios, planeamiento estratégico, táctico, técnico y operativo. Supervisión, verificación y control de prestaciones y servicios públicos o privados. Control de calidad de bienes y servicios. Control de gestión. Verificación y determinación de costos. Determinación y verificación de tarifas y medidores. Y todo tipo de auditorías, verificaciones o controles de cumplimiento de contratos y concesiones, públicos o privados. En los casos en los cuales por ley o por disposiciones especiales se requiera título habilitante para la prestación de cualesquiera de los servicios objeto de la sociedad, la misma podrá contratar a los profesionales o técnicos o a las personas debidamente habilitadas para la prestación o cumplimiento de la tarea que lo requiera. Capital: ₳ 10.000.000. Administración: Mínimo dos, máximo seis, por dos años. Fiscalización: Con sindicatura. Representación: Presidente o Vicepresidente. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Presidente: Luis Jorge Rispoli. Vice-Presidente: Héctor Améndola. Síndico titular: Contadora Patricia Adriana Mazzitelli. Síndico Suplente: doctora Liliana Díaz. 2 ejercicios. Sede social: Avda. Entre Ríos 840, Capital Federal.

El Escribano
Nº 75.756

BULLS CONSULTORES

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 391, Fº. 1059 del 25/9/91, Reg. 740 CF. Socios: Carlos María Vidiri, DNI. 4.391.539, arg. 49 años, abogado, divorc., domic. Av. Córdoba 1417, 2º "A", C. F. y Susana Esther Cepeda Kennedy, arg., DNI 13.613.523, 35 años, empresaria, divorc., domic. Montevideo 1192, 6º "A", CF. Denominación: "BULLS CONSULTORES S. A.". Domicilio: Av. Córdoba 1417 2º "A", CF. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, por sí o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: La importación y exportación. El asesoramiento y consultoría integral, en todas sus etapas, a empresas, personas físicas o jurídicas, entes privados, públicos o mixtos. Cuando la naturaleza de las funciones lo requiera el servicio será prestado por profesionales con título habilitante. Capital: ₳ 3.000.000. Dirección y Administración: Directorio de 1 a 5 miembros, por 3 ejerc. Representación Legal: El Presidente. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura, art. 284, Ley 19.550. Cierre del ejercicio: 31 de Dic. de c/año. Directorio: Presidente: Carlos María Vidiri. Director Suplente: Susana Esther Cepeda Kennedy.

El Autorizado
Nº 76.394

CIUDAD JARDIN

SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: "CIUDAD JARDIN S. A.". Escritura pública Nº 229 del 30/9/91. Socios: Juan Saliba, argentino, casado, de 61 años, comerciante, DNI. 12.431.102, domiciliado en Del Carmen 740, Cañuelas, Pcia. Bs. As.; Ernesto Saliba, argentino, casado, de 61 años, DNI. 10.822.824, comerciante, domiciliado en Soldado de la Independencia 924, 5º piso, Capital y Francisco Pablo Donato Barone, italiano, casado, C. I. P. F 5.572.304, de 46 años, comerciante, domiciliado en Los Geranios 6150, Palomar, Pcia. Bs. As. Plazo: 10 años desde su inscripción. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Comerciales: Compraventa, importación, exportación de bienes muebles, mercaderías, materias primas, materiales para construcción de inmuebles. Inmobiliarias: Compraventa de toda clase de inmuebles urbanos y/o rurales. Representaciones y Mandatos: El principal objeto será la construcción y posterior venta de locales para negocio y/o viviendas sobre una fracción de terreno ubicada en el

Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As. La sociedad tiene plena capacidad para dividir en propiedad horizontal, suscribiendo los planos y Reglamentos de Copropiedad y Administración. Capital: ₳ 100.000.000. Dirección y Administración: A cargo de un directorio compuesto por 1 a 5 miembros. Rep. Legal: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Cierre ejercicio: 30 diciembre. Domicilio: Av. de Mayo 1130, 2º "D", Capital. Presidente: Ernesto Saliba. Vicepresidente: Juan Saliba. Director Suplente: Francisco Pablo Donato Barone.

La Escribana
Nº 45.806

CLAMORAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) CLAMORAL S. A. 2) Roberto Felipe Eberle, argentino, casado, agricultor, 39 años, CI. 4.997.615, domiciliado en Boyacá 520 y Antonieta Pessino, argentina, casada, comerciante, 69 años, C.I. 3.977.116, domiciliada en Doblas 160, Capital. 3) 26/9/91. 4) Juan B. Ambrosetti 216 4º piso, Capital. 5) Comercial: La compra venta, comercialización y distribución de productos metalúrgicos, textiles, papeles, cartulinas y cartones. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos metalúrgicos, textiles, papeles, cartulinas y cartones. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra venta de hacienda, granos y cereales. Inmobiliaria: La compra venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, artístico, deportivo, económico, de informática y computación. Actuar como consultora. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 6) 99 años. 7) 2.500.000 en acciones ordinarias, al portador de ₳ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Roberto Felipe Eberle. Suplente: Antonieta Pessino. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/8 de cada año.

El Escribano
Nº 76.301

CLEVERS

SOCIEDAD ANONIMA

1) CLEVERS S. A. 2) Roberto Felipe Eberle, argentino, casado, agricultor, 36 años, CI 4.997.615, domiciliado en Boyacá 520 y Antonieta Pessino, argentina, casada, comerciante, 63 años, CI. 3.977.116, domiciliada en Doblas 160, ambos Capital. 3) 26/9/91. 4) Malvinas Argentinas 233, Capital. 5) Comercial: La compra venta, comercialización y distribución de productos textiles, metalúrgicos, de cuero, plástico y madera. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos textiles, metalúrgicos, de cuero, plástico y madera. Constructora: La ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra venta y acopio de granos, cereales y productos fruto hortícolas. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 6) 99 años. 7) ₳ 2.500.000 en acciones ordinarias, al portador de ₳ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Roberto Felipe Eberle. Suplente: Antonieta Pessino. 9) Presidente o Vicepresidente, indistintamente. 10) 31/8 de cada año.

El Escribano
Nº 76.297

COLMEGNA

SOCIEDAD ANONIMA

Ampliación aviso 73.708, publicado 30/9/91. Artículo Sexto: Las acciones correspondientes a futuros aumentos de capital, serán al portador, pudiendo ser ordinarias o preferidas según lo determine la Asamblea. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferentemente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de su emisión. Podrán acordárseles también una participación adicional a las ganancias líquidas y realizadas y reconocérseles prioridad en el reembolso del capital en caso de liquidación. Las acciones preferidas no darán derecho de voto, salvo en los casos en que la Ley se lo otorga. las acciones y certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones establecidas en el artículo 211 y 212 de la Ley 19.550. Se podrán emitir títulos representativos de más de una acción. Las acciones ordinarias y preferidas otorgarán a sus titulares derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones de la misma clase y derecho de acrecer en proporción a las que posean de acuerdo con lo previsto en el art. 194 de la Ley 19.550.

El Escribano
Nº 75.643

DIAGNOFARMA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 18/9/91 se constituyó la Sociedad DIAGNOFARMA S.A. Socios: Ana María Pregal, nacida el 31/5/60, argentina, casada, domiciliada en Carlos Gardel 418, Lanús Oeste, D.N.I. Nº 13.739.897 y Marcelo Rubén González, soltero, argentino, nacido el 11/1/65, domiciliado en Santiago del Estero 2745, Lanús Oeste. Sede Social: Viamonte 1479, 1º "C", Capital. Plazo: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros asociada a terceros: 1) Comercial - Industrial: Compra, venta, importación, exportación, producción, elaboración, subdivisión, fraccionamiento, industrialización, envase, combinación y distribución de: a) productos y especialidades farmacéuticas y medicinales terminados o no, sus componentes, intermedios, drogas, sueros, vacunas, de higiene personal y tocador, y en general todo tipo de preparaciones y materias primas farmacéuticas, químicas, biológicas y medicinales de utilización en la medicina humana, animal y vegetal; b) todo tipo de productos alimenticios, dietéticos o no, sus componentes intermedios, aditivos, y en general todo tipo de preparaciones y materias primas alimenticias dietéticas o no, de utilización en la alimentación humana y animal, sucedáneos de leche materna, aceites comestibles, grasas animales, azúcares, alcoholes y sus derivados, bebidas no alcohólicas; c) edulcorantes, hilos dentales, limpiadores y fijadores de prótesis dentales, desodorantes y antisépticos bucales, cepillos dentales, dentífricos y demás productos para la higiene dental; máquinas y hojas de afeitar, sus repuestos y accesorios y artículos de tocador, cosméticos, perfumes y cualquier producto derivado, similar o conexo con los indicados; d) de maquinarias e implementos, repuestos, accesorios y herramientas relacionadas con la industrialización o elaboración de los productos anteriormente mencionados, como así también de envases a utilizarse en la fabricación y comercialización de dichos productos. 2) Representaciones: el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramientos e investigaciones; todo tipo de intermediación, producción, organización, y atención técnica, administrativa, estudios de mercado, desarrollo de programas de promoción, comercialización y confección de planos de desarrollo vinculados al objeto comercial. Capital Social: ₳ 20.000.000. Administración: 1 a 3 titulares, mandato por 2 ejercicios. Cierre de ejercicio: el 30 de setiembre de cada año. Representación Legal: a cargo del Presidente del directorio o Vicepresidente en su caso. Directorio: Presidente: Ana María Pregal; Director Suplente: Marcelo Rubén González. La sociedad prescinde de la Sindicatura en los términos del art. 284 de la Ley 19.550.

El Apoderado
Nº 76.306

DODERO VIAJES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 19 de agosto de 1991, que fuera elevada a escritura pública del 17 de setiembre de 1991, pasada al folio 979 del Registro Notarial Número 374 de la Capital Federal se ha reformado el estatuto en sus artículos séptimo, octavo, décimo cuarto, décimo octavo y décimo noveno, procediéndose a: 1) modificar la composición del directorio el que estará integrado del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, manteniéndose el mandato por tres años y debiendo la asamblea designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo; y 2) prescindir de la sindicatura.

La Autorizada
Nº 75.749

DRAGEL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Daniel Horacio Abalos, argentino, 29 años, soltero, comerciante, DNI 14.498.981 domiciliado en República de Chile 2011, San Justo, Pcia. de Bs. As. ; Gustavo Carlos Capon, argentino, 24 años, soltero, comerciante, DNI 18.089.535 domiciliado en Necochea 2668, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As. 2) 24 de Setiembre de 1991. 3) DRAGEL S.A. 4) Piedra Buena 3851, Pº 2º, Dto. 17, Capital. 6) Comerciales; mediante representaciones, comisiones y consignaciones. Importación y exportación. Inmobiliarias; Mediante la compra, venta, locación, arrendamiento, explotación, administración y edificación de inmuebles urbanos o rurales, loteos y urbanización de fracciones de tierra. 6) 20 años. 7) ₳ 10.000.000. 8º y 9º) Presidente: Daniel Horacio Abalos; Vicepresidente: Gustavo Carlos Capon; y Director Suplente: Gustavo Aldo Mamone, argentino, 29 años, soltero, comerciante, DNI 14.995.874, domiciliado en Patron 7434, Capital. 10) 31/12 de cada año.

La Autorizada
Nº 75.671

EPIC

SOCIEDAD ANONIMA

1. — Fecha de constitución: 24/9/91. 2. — Socios: Carlos Gustavo Fernández, casado, argentino, profesor Educación Física, nacido 16/6/66, D.N.I. 18.299.399, domiciliado Beruti 2536, 3º P. Dto. 7, Cap. Fed.; Pablo Daniel Portas, soltero, argentino, Despachante de Aduana, nacido 11/4/69, D.N.I. 20.717.967, domiciliado Intendente José López 28, Bernal, Pdo. Quilmes, Pcia. Bs. As.; Martín Alberto Portas, soltero, argentino, nacido 19/11/67, empleado, D.N.I. 18.358.259, domiciliado Intendente José López 28, Bernal Pdo. Quilmes Pcia. de Bs. As. y Alberto Laureano Portas, casado, argentino, Despachante de Aduana, nacido 24/7/43, L.E. 7.731.044, domiciliado Viamonte 480, Cap. Fed. 3. — Denominación: EPIC S.A.. 4. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a la importación y exportación de toda clase de artículos, productos, bienes de capital, mercaderías y frutos del país, industrializados o no, permitidos por las leyes aduaneras. 5. — Capital: ₳ 10.000.000. 6. — Cierre del ejercicio: 30/6 de cada año. — 7. — Representación Legal: a cargo del presidente o vicepresidente en su caso. 8. — Directorio: Presidente: Carlos Gustavo Fernández; Vicepresidente: Pablo Daniel Portas, y Directores Suplentes: Martín Alberto Portas y Alberto Laureano Portas. 9. — Plazo: 99 años a contar de su inscripción. 10. — Domicilio: Perú 367, Cap. Fed.

La Autorizada
Nº 75.727

ESPAÑOL SOCIEDAD DE BENEFICENCIA SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 23/9/91. 2) Juan Carlos Carmuega, arg., casado, comerciante, de 51 años, DNI 4.568.174, Francisco López y Diez, arg., casado, comerciante, de 60 años LE 04.244.278 y Ramiro Enrique Casabella, arg. casado, comerciante de 57 años, LE 004.452.476 todos domiciliados en Alsina 1495 Piso 1º Cap. Fed. 3) "ESPAÑOL SOCIEDAD DE BENEFICENCIA SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA S.A.". 4) Bernardo de Irigoyen 172 Cap. Federal. 5) 99 años desde su inscripción en el RPC. 6) Tiene por objeto tomar en locación, arrendamiento, alquiler, ya sea total o parcial, de instalaciones deportivas de todo tipo, sean particulares o de club, libres o afiliados a ligas o asociaciones y/o Asociación del Fútbol Argentino, propulsar el desarrollo integral de la cultura física a cuyo efecto podrá habilitar instalaciones deportivas, así como la realización de torneos de fútbol, prácticas y actividad es amateur de aficionados o profesionales ante la Asociación del Fútbol Argentino; organizar competencias y torneos y participar en todo tipo de acto o evento deportivo, ya sea nacional o internacional, comprar y vender jugadores, prestarlos y tomarlos en préstamo, y firmar todo tipo de contratos de acuerdo a lo reglamentado en la A.F.A. Podrá también arrendar, alquilar y/o contratar la explotación de toda actividad médica preventiva o curativa sea con sanatorios privados, instituciones públicas u hospitales en todo el territorio del país; realizar la explotación y sostenimiento de consultorios médicos, servicios medicinales, dentales y de todo tipo de medicina preventiva y curativa: comprar y vender equipos médicos y subarrendar los servicios y podrá asimismo realizar contratos con las instituciones sociales para la explotación del mismo en sus actividades sociales y culturales, conferencias y congresos. La presente enunciación es explicativa y no limitativa, a cuyo fin podrá realizar todas las actividades comerciales citadas con el más amplio alcance. 7) Dos millones quinientos mil australes. 8) De uno a cinco titulares con mandato por 2 años. Presidente y Vicepresidente. 9) Prescinde de la Sindicatura. 10) 31 de junio de c/año. 11) Presidente: Juan Carlos Carmuega; Vicepresidente: Francisco López y Diez; Director Suplente: Ramiro Casabella.

El Autorizado
Nº 75.690

EXPLOTACIONES TEMPORARIAS

SOCIEDAD ANONIMA

1.— Rodrigo Alberto Alonso Martínez Jacomet, chileno, C.I. 4.422.708, nac. el 24-7-1942, soltero, empresario, dom. en Fitz Roy 1428, Cap. Fed.; y Julio César Teixeira argentino, C.I.P.F. 3.768.854, nac. el 29-1-1936, casado comerciante, dom. en Neuquén 1028, 3º, Cap. Fed. 2.— Esc. Púb. Nº 312, del 6-9-1991. 3.— "EXPLOTACIONES TEMPORARIAS S.A.". 4.— Ciudad de Buenos Aires, actualmente Fitz Roy 1428. 5.— Explotación y administración en forma temporaria o permanente, de instalaciones deportivas, canchas de tenis, paddle, fútbol, paleta, squash, basquet, piletas de natación, balnearios y lugares de esparcimiento en general, al aire libre o cubiertos, pudiendo ser cesionaria de derechos para ejercer estas actividades o bien ceder los derechos propios o de terceros, arrendados o recibidos en consignación o concesión pública o privada. 6.— 99 años desde su inscripción. 7.— ₳ 5.000.000. 8.— Directorio de 1 a 3 Titulares, e igual o menor número de suplentes, por 3 ejercicios. 9.— Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. 10.— Fiscalización: 1 Síndico Titular y 1 Suplente por 1 año. 11.— 31 de julio de c/año. 12.— Presidente: Rodrigo Alberto Alonso Jacomet. Vicepresidente: Julio César Teixeira. Síndico Titular: Horacio Alberto Parrella; Síndico Suplente: Alberto Jorge Bilotte.

El Abogado
Nº 76.350

EXPOFIBRES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por esc. Nº 266 de fecha 30/9/1991, Carlos Eduardo Sccasso, arg., casado, comerc., nac. el 09/3/1940, DNI: 4.305.519, domic. en Guamini 2917, Cap. Fed., Mario Suelves, arg., casado, comerc., nac. el 26/3/1949, DNI 7.648.398, domic. en Guamini 2929, Pablo Cristian Sccasso, arg., soltero, comer., nac. el 23/08/1968, DNI 20.514.067, domic. en Guamini 2917, Cap. Fed. y Adriana Graciela Fernández, arg., casada, comerc., nac. el 2/3/1956, DNI 12.472.064, domic. en Guamini 2927, Cap. Fed., han resuelto constituir una sociedad denominada EXPOFIBRES S.A. Domicilio legal en remedios 6050, Cap. Fed. Duración 99 años contado desde su insc. en la I.G.J. Objetos: Industriales: Elaboración en todas sus formas y calidades de productos cárneos. Comerciales: Importación, exportación y venta de productos cárneos y los derivados del intercambio compensado. Capital Social ₳ 3.000.000. Se prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año. Directorio: Presidente: Carlos Eduardo Sccasso, Vicepresidente: Mario Suelves, Director Suplente: Pablo Cristian Sccasso, Director Suplente: Adriana Graciela Fernández.

El Apoderado
Nº 75.700

EXPOGRANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Héctor Jorge Dunstan, comerciante, nacido: 28.11.42, LE 4.406.080, domicilio: Haedo 169, San Isidro, Pcia. Buenos Aires y Javier Mariano Manso, CPN, nacido: 17.12.52, DNI 10.650.903, domicilio: Corrientes 1386, Piso 9, Capital Federal; ambos argentinos y casados. 2) EXPOGRANOS S.A. 3) 27.9.91. 4) 99 años desde su inscripción. 5) Leandro N. Alem 822, Piso 7º. 6) Compraventa,

comisión, consignación, almacenaje, exportación e importación de granos y subproductos, semillas, cereales, oleaginosas, haciendas, ganados, frutos del país y de todo otro producto derivado de la explotación agrícola ganadera o forestal o que tenga aplicación en la misma, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores, incluidas las frutas verdura, hortalizas y sus derivados; productos plásticos, polietileno, poliestireno, policloruro de vinilo, fertilizantes, productos alimenticios, té, café, tabaco leche en polvo y productos alimenticios concentrados, productos textiles, materiales de construcción y decoración, autopiezas, maderas de todo tipo, cueros crudos o curtidos, artículos de marroquinería; aparatos y accesorios electrónicos de uso doméstico, tales como televisores, equipos de audio, de aire acondicionado, estufas, heladeras, lavarropas, secarropas, ventiladores, lavavajillas, aspiradoras, enceradoras, licuadoras, tostadoras, batidoras, cocinas, hornos y cualquier otro elemento admitido por las leyes en vigencia. Para realizar su objeto la Sociedad podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros, en todo lo relacionado a: 1) Exportación e importación de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales; 2) Radicaciones industriales en el país y en el extranjero; 3) Evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros; 4) Estudio nacional; 5) Financiamiento nacional e internacional, exceptuando las operaciones financieras comprendidas en la Ley 21.526; 6) Organización y participación en ferias y exposiciones internacionales; 7) Representaciones comerciales en el país y en el exterior; 8) Participación en licitaciones nacionales e internacionales; 9) Consorcio, agrupación o cooperativa de exportación. 7) ₳ 5.000.000. 8) Prescinden de la sindicatura. 9) Presidente o al Vicepresidente en su caso. 10) Presidente: Héctor Jorge Dunstan y Director Suplente: Javier Mariano Manso. 11) 31/12 de cada año.

La Apoderada
Nº 75.765

FELMEL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alcides Hernán Maymó, arg. 1/2/54, casado, DNI 11.120.001, comerciante, Lezica 4118 6º, Cap; Andrés Antonio Sabaté, arg., 27/11/35, casado, LE 4.165.905, comerciante, Lezica 4132 1º "C" Cap; Eduardo Alberto Deffis, arg., 24/7/56, casado, DNI 12.164.603, comerciante, Laprida esq. 11 de Septiembre, Del Viso, Pcia. Bs. As. 2) Escritura del 2/10/91, Fº 888, Reg. 527, Cap.; 3) FELMEL S.A. 4) Río Bamba 1158 3º "B", Cap. 5) a) Fabricación, producción, transformación, compraventa, importación, exportación, distribución y representación de materias primas, productos elaborados y manufacturados textiles, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuenta de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines, preparatorias o derivados, para realizar estos objetos inmediatos o mediatos. b) Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que lo componen. 6) 99 años desde inscripción en Reg. Púb. Comercio; 7) ₳ 120.000.000. ; 8) directorio 1 a 5 miembros, duración 3 ejercicios. Pte.: Eduardo Alberto Deffis; Director titular: Alcides Hernán Maymó, Director Suplente: Andrés Antonio Sabaté; Fiscalización: a cargo socios, prescinde de la Sindicatura; 9) Pte. Vicepresidente, en su caso; 10) 31/12 de cada año.

El Escribano
Nº 75.645

FUENTE DE PETROLEO

SOCIEDAD ANONIMA

1) 1/10/1991, 2) Carlos Oscar González, nacido el 13/7/1953, DNI. 11.076.362, y Mónica Amalia Poggi de González, nacida el 23/7/1953, DNI. 11.224.974, ambos casados, argentinos, comerciantes, domiciliados en Navarro 2640 Cap. Fed.- 3) 99 años a partir de su inscripción en el RPC.- 4) FUENTE DE PETROLEO S.A. 5) Alvarez Jonte 2695 Cap. Fed.- 6) Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Compra, venta, distribución de todo tipo de combustible gas y la instalación y explotación de Estaciones de Servicios, Minimercados, garages, como asimismo la compra, venta, importación, consignación, de automotores, motos, camiones ya sea nuevos o usados y b) Otorgamiento de préstamos y/o aportes de inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras quedando excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público.- 7) Australes Ciento Cincuenta Millones.- 8) A cargo de un Directorio de uno a 3 miembros con mandato por 3 años. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso.- 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 ley 19.550.- 10) 30 de septiembre de cada año.- 11) Presidente: Mónica Amalia Poggi de González, Director Suplente: Carlos Oscar González.

El Autorizado
Nº 75.689

GADGET

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Esc. Nº 258 de fecha 01/10/1991, Gabriel Edgardo Lucca, arg., soltero, contador, nac. el 10/02/1961, DNI: 14.614.358, domic. en Baradero 272 de Cap. Fed. y Eduardo Evaristo Alvaredo, arg., soltero, abogado, nac. 23/09/1949, LE: 8.007.846, domic. en Colombres 64, P.1º "23", Cap. Fed., han resuelto constituir una sociedad denominada GADGET S.A. Domicilio legal en Rodríguez Peña 694, P.11º, Cap. Fed.- Duración 99 años contado desde su insc. en la I.G.J.- Objetos: Comerciales; gestión y administración de inversiones mobiliarias y físicas por cuenta de terceros; asesoramiento y consultoría financiera, empresarial contable, comercial, administrativa y legal; capacitación de personal en los mismos temas. Mandatos y Servicios; ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestión de negocios y mandatos; prestar asesoramiento y asistencia técnica, administrativa y comercial en materia empresarial. Cuando las leyes así lo exijan, el servicio se prestará por intermedio de profesionales con título habilitante. Capital Social ₳ 3.000.000.- Se prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año. Directorio: Presidente: Gabriel Edgardo Lucca, Director Suplente: Eduardo Evaristo Alvaredo.

El Apoderado
Nº 75.704

GIFT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ricardo Emilio Ferrari, D.N.I. 4.383.152, nacido el 25/8/41, domiciliado en Junín 1586; y Dolores Ferrari de Villar, D.N.I. 21.093.317, nacida el 11/9/69, domiciliada en Talcahuano 1221, ambos argentinos, casados, empresarios y vecinos de Capital Federal.- 2) Escritura Pública del 30/9/91.- 3) GIFT S.A.- 4) Arenales 1412 de Capital Federal.- 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros a la compraventa, permuta, importación, exportación, representación, distribución, consignación y explotación de artículos de bazar, juguetería, objetos artísticos, decorativos y eléctricos, accesorios para cocina y baños, implementos y utensilios para el confort del hogar y todo otro objeto en general que integre la explotación del negocio de bazar.- 6) Arenales 1412, Capital Federal.- 7) ₳ 4.000.000.- 8) La dirección y administración está a cargo del directorio integrado por 2 a 5 miembros, con mandato por 2 ejercicios.- La sociedad prescinde de sindicatura.- 9) La representación legal corresponde al presidente o el vicepresidente en su caso.- Directorio: Presidente: Ricardo Emilio Ferrari.- Directora suplente: Dolores Ferrari de Villar.- 10) 30 de Junio de cada año.- Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el R. P. C.

El Apoderado
Nº 76.310

GRADIAN

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escr. Nº 278 del 24/9/91, Escrib. Graciela Gasperini, se constituyó una soc. anón. en jurisdicción de la Ciudad de Bs. As., calle Eduardo Acevedo 443, con sujeción a lo sig.: Accionistas: Rogelio Humberto Gradilone, nacido el 11/8/43, con LE: 4.420.652, domiciliado en Pringles 495, Cap. y Carlos Raúl Antivero, nacido el 18/12/38, con DNI: 4.274.500 domiciliado en Barrio General Savio, edificio 46, 5º "C", Cap. ambos argentinos casados y empresarios. Denominación: GRADIAN S.A. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior de las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, cesión, representación, comisión, consignación, distribución, depósito, transporte de productos, materias primas, mercaderías, maquinarias, sus partes componentes, repuestos y accesorios relacionados con la actividad de Servicios de Mantenimiento. Adquirir, registrar, explotar y/o vender patentes, licencias, marcas diseños, dibujos y modelos industriales y señales. Importación y exportación. Servicios de Mantenimiento: Limpieza, barrido, lavado, hidroarenado, desinfección, fumigación, desinsectización, desratización y saneamiento ambiental de: techos, frentes, locales, galpones, depósitos y sótanos; espejos y tanques de agua, buques, muebles y bodegas, aviones, vagones, coches, camiones, ómnibus y todo tipo de automotores y rodados. Limpieza, lavado, barrido, reparación y construcción de calles, rampas, puentes y playas; corte y recolección de pastos, yuyos y todo tipo de malezas. Tareas generales de jardinería y parquización, incluyendo su protección contra insectos; corte, poda, talado, raleado y recolección de árboles; remodelado y mantenimiento de instalaciones y redes de agua sanitarias, cloacas y pluviales; desagote de sótanos, desniveles y superficies subterráneas. Recolección de residuos industriales y domiciliarias. Financieras: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Constructoras: Mediante la ejecución de proyectos, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas y/o edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general. Realización de toda clase de obras públicas, contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y/o privadas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: ₳ 10.000.000.- Administración: entre 2 y 5 por 3 ejerc. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente individual o indistintamente. Fiscalización: Prescinde . Cierre Ejercicio: 30/6 de c/año. Directorio: Presidente: Rogelio Humberto Gradilone; Vicepresidente: Carlos Raúl Antivero. Directoras Suplentes: Elsa Mirta Rubbo y Alejandra Aida Soane.

El Presidente
Nº 75.674

HELCHO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Esc. Nº 288 de fecha 25/09/1991, Gabriel Edgardo Lucca, arg., soltero, contador, nac. el 10/02/1961, DNI: 14.614.358, domic. en Baradero 272, Cap. Fed. y Eduardo Evaristo Alvaredo, arg., soltero, abogado, nac. 23/09/1949, LE: 8.007.846, domic. en Colombres 64, P.1º Dto.23, Cap. Fed., han resuelto constituir una sociedad denominada HELCHO S.A. Domicilio legal en Rodríguez Peña 694, P.11º, Cap. Fed.- Duración 99 años contado desde su insc. en la I.G.J.- Objetos: Comerciales; mediante la compra-venta de ganado bovino, ovino o porcino, en todas sus formas, ya sea faenado para su venta, en gancho o procesado para su consumo interno o para exportación. Instalación de frigoríficos afines a la industria de la carne, y su explotación; instalación de carnicerías y su explotación Servicios y Mandatos; Actuando como consignatario directo y como consignatario y/o comisionista de ganados Capital Social ₳ 3.000.000.- Se prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año. Directorio: Presidente: Gabriel Edgardo Lucca, Director Suplente: Eduardo Evaristo Alvaredo.

El Apoderado
Nº 75.703

HERSSEX

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Esc. Nº 287 de fecha 25/09/1991, Gabriel Edgardo Lucca, arg., soltero, contador, nac. el 10/02/1961, DNI: 14.614.358, domic. en Baradero 272, Cap. Fed. y Eduardo Evaristo Alvaredo, arg., soltero, abogado, nac. 23/09/1949, LE: 8.007.846, domic. en Colombres 64, P.1º Dto.23, Cap. Fed., han resuelto constituir una sociedad denominada HERSSEX S.A. Domicilio legal en Rodríguez Peña 694, P.11º, Cap. Fed.- Duración 99 años contado desde su insc. en la I.G.J.- Objeto: Inmobiliario: Mediante la compra, venta, urbanización, construcción y explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Capital Social ₳ 3.000.000.- Se prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año. Directorio: Presidente: Gabriel Edgardo Lucca, Director Suplente: Eduardo Evaristo Alvaredo.

El Apoderado
Nº 75.697

HIGPLAST

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. Nº 153 del 26/8/91, los socios: Jorge Ruiz Lenz, boliviano, 59 años, casado, comerciante, C. I. P. F. 4.991.081, domiciliado en Alvarado 548, Morón Bs. As.; Ulises Cristian Ruiz Lenz, argentino, 29 años, soltero, comerciante, D. N. I. 14.908.767, domiciliado en Alvarado 548, Morón, Bs. As.; Walter Javier Ruiz Lenz, 31 años, casado, comerciante, D. N. I. 14.214.058, domiciliado en Gral. Luis María Campos 728, Morón, Bs. As.; Daniel Emilio Cutain, argentino, 29 años, soltero, comerciante, D. N. I. 14.857.476, domiciliado en Pastor Obligado 289, Haedo, Bs. As. 1) "HIGPLAST S. A.". 2) Jurisdicción Cdad. Bs. As.; 3) 99 años; 4) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Industriales Fabricación y elaboración de productos plásticos, derivados del procesamiento de plásticos, en todas sus gamas y tamaños. Comerciales: Mediante la compraventa, exportación, importación, permuta, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos, mercaderías, implementos, materiales, herramientas, maquinarias y útiles relacionados directamente con las explotaciones indicadas en el inciso anterior. Inmobiliarios: Mediante operaciones de venta, arrendamientos, comisiones y consignaciones de todo tipo de inmuebles urbanos y rurales, pudiendo realizar todo tipo de loteos y

fraccionamientos y divisiones en Propiedad Horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 5) Capital: ₳ 10.000.000, representados por 10.000 acciones de ₳ 1.000 v/n. Dirección y Administración: Directorio 1 a 4, mandato 2 ejercicios. Facultades: Amplias, de administración y disposición. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura art. 284 de la Ley 19.550, a cargo de los accionistas. Cierre ejercicio: 31/12 de cada año. Directorio: Presidente: Jorge Ruiz Lenz, Vicepresidente: Daniel Emilio Cutain, Director Titular: Walter Javier Ruiz Lenz, Director Suplente: Ulises Cristian Ruiz Lenz. Sede social: Nueva York 4891 - Planta Baja - Capital Federal.

El Autorizado
Nº 75.809

INTERGAME

SOCIEDAD ANONIMA

Mario Gregorio Pato, soltero, argentino, Licenciado en Administración de Empresas, nacido el 6/2/52, D. N. I. 10.395.175, domiciliado en Aráoz 2401, Pº 1º A, Capital. Carlos Alberto Naselli, soltero, argentino, militar, nacido el 18/1/63, D. N. I. 16.179.114. domiciliado en Vidt 2174. Pº 3º. I. Capital. Neldo Eduardo García, casado, argentino, militar, nacido el 7/11/57, D. N. I. 12.782.983, domiciliado en Azcuenaga 104. Vicente López. Pcia. Bs. As. 2) 27/9/1991. 3) "INTERGAME S. A.". 4) Vidt 2174. Pº 3º. Capital. 5) La creación, explotación, promoción, instalación, concesión, producción, arrendamiento y venta de juegos de salón y exteriores; compra, venta, locación importación y exportación de los elementos, aparatos y repuestos necesarios para la prestación de los mismos, muebles, inmuebles, exhibición y muestra por cualquier medio, organización de eventos y actos, y todo lo atinente a los rubros diversión y entretenimientos en general. 6) 99 años. 7) ₳ 3.000.000. 8º y 9º) Presidente; Neldo Eduardo García. Vicepresidente; Carlos Alberto Naselli. Director Suplente; Mario Gregorio Pato. La Sociedad Prescinde de la Sindicatura. 10) 31 de agosto de cada año.

La Autorizada
Nº 75.672

INVERPLUS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. Escritura Pública Nº 94 del 26/9/91 pasada por ante el Escribano Augusto Delpech, Folio 262, Reg. 610. Socios: Carlos Alberto Aleman, argentino, nacido el 27/10/54, D. N. I. 11.371.591, casado, Abogado, domiciliado en Av. Corrientes 545, 8vo. Frente, Capital Federal y Marcelo Pablo Dominguez, norteamericano, nacido el 4/9/60, D. N. I. 92.088.270, soltero, Abogado, domiciliado en Av. Corrientes 545, 8vo. Frente, Capital Federal. Denominación: "INVERPLUS SOCIEDAD ANONIMA". Duración: 99 años. Objeto: El objeto de la sociedad será realizar, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, las siguientes actividades: Efectuar inversiones, adquirir participaciones en otras sociedades por acciones, existentes actualmente o a constituirse en lo futuro, efectuar aportes, suscribir o adquirir títulos accionarios o derechos, efectuar adquisiciones, permutas, inversiones, transferencias o cesiones de todo tipo de valores, otorgar garantías. Se excluyen expresamente las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. A estos efectos la sociedad goza de plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar aquellos actos que no se encuentren prohibidos por la ley o por estos Estatutos. Capital: ₳ 2.500.000. Administración: De 1 a 5 directores titulares; la Asamblea deberá nombrar menor o igual número de suplentes. Los directores durarán en el cargo un ejercicio y podrán ser reelegidos. Representación Legal: Ejercida indistintamente por el Presidente o el Vicepresidente. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Designación del Directorio: Presidente: Carlos Alberto Aleman; Vicepresidente: Marcelo Pablo Dominguez; Director Suplente: Guillermo Luis Cristiani. Sede Social: Av. Corrientes 545, 4to. piso, Of. 406/408 de la ciudad de Buenos Aires.

El Vicepresidente
Nº 75.724

JOJOBA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 13 de setiembre de 1991 se resolvió que la fiscalización de la Sociedad sea realizada a través de una Comisión Fiscalizadora y se reformó el Artículo 11º de los Estatutos Sociales, cuyo nuevo texto es el siguiente: Artículo Decimoprimero: La fiscalización estará a cargo de tres síndicos titulares e igual número de suplentes, que actuarán como cuerpo colegiado, con la denominación de Comisión Fiscalizadora. Se reunirán con un quórum de más de la mitad de sus miembros y adoptarán resoluciones por mayoría de votos de los presentes, sin perjuicio de las atribuciones y deberes del síndico disidente. En su primera reunión, designarán de su seno un Presidente, que representará el órgano en las reuniones del Directorio. Los miembros de la Comisión Fiscalizadora serán elegidos por la Asamblea y durarán un ejercicio.

El Directorio
Nº 75.640

KANTAY

SOCIEDAD ANONIMA

1) KANTAY S. A. 2) Roberto Felipe Eberle, argentino, casado, agricultor, 37 años, C. I. 4.997.645 y Nélida Beatriz Cuello, argentina, casada, comerciante, 36 años, D. N. I. 10.093.140, domiciliados en Boyacá 520, Capital. 3) 26/9/91. 4) Hortiguera 230, Capital. 5) Comercial: La compra venta, edición, comercialización y distribución de libros, revistas, diarios, periódicos, fascículos y enciclopedias. Publicidad en todas sus formas. Producción de espectáculos teatrales y de televisión y cualquier otra actividad afín a la cinematografía, radiofonía, teatro y televisión. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La industrialización y producción de libros, revistas, diarios, periódicos, fascículos y enciclopedias, artículos de librerías, papeles y tintas. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en las leyes de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 6) 99 años. 7) ₳ 2.500.000 en acciones ordinarias, al portador de ₳ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Roberto Felipe Eberle. Suplente: Nélida Beatriz Cuello. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/8 de cada año.

El Escribano Nacional
Nº 76.298

KRISPA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por esc. Nº 264 de fecha 30/9/1991, Juan Carlos Teruel, arg., casado, industrial, nac. el 14/4/1955, con D. N. I. 11.594.609, y María Cristina Fia, arg., casada, ama de casa, nac. el 14/9/1953, D. N. I. 11.224.989, ambos domiciliados en Cardoso 6, P 11º "E" Cap. Fed. han resuelto constituir una sociedad denominada "KRISPA S. A.". Domicilio legal en Rodríguez Peña 694, P. 11º Cap. Fed. Duración 99 años contado desde su insc. en la I. G. J. Objeto; Inmobiliario: Mediante la compra, venta, urbanización, construcción y explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Capital Social ₳ 3.000.000. Se prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año. Directorio: Presidente: Juan Carlos Teruel, Director Suplente: María Cristina Fia.

El Apoderado
Nº 75.699

LA DILIGENCIA

SOCIEDAD ANONIMA

En el edicto publicado el 20/9/91, bajo Recibo Nº 73.376, dentro del objeto social se incluyó por error el rubro "Industriales", cuando no corresponde, y en la designación del Directorio por error se puso al Sr. Abel Ruiz como Director titular, cuando es director suplente.

La Escribana
Nº 75.717

LIBERTADOR GUAYTIRO

SOCIEDAD ANONIMA

Escrit. del 26/9/91. Socios: León Wasserman, nacido el 1/1/45, D. N. I. 4.513.298, comerciante, y Susana Beatriz Bosoer, nació el 7/12/47, D. N. I. 5.691.083, arquitecta, ambos argentinos, casados, domiciliados en Viamonte 657, 1º piso "10", Capital Federal. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Constructora; Construir, edificar y administrar obras de ingeniería o arquitectura, públicas o privadas, por cuenta propia y/o de terceros, particularmente propiedades sujetas al régimen de la Ley 13.512 de la Propiedad Horizontal; explotar, fabricar y/o transformar materiales de construcción, metalúrgicos y electrometalúrgicos; y realizar financiaciones relacionadas con la construcción, explotación, venta e hipoteca de bienes inmuebles propios y/o de terceros. Inmobiliarias: Dedicarse a operaciones inmobiliarias por cuenta propia o de terceros como acto habitual incluso negocios de propiedad horizontal e intervenir como agente de negocios en transacciones de inmuebles, arrendamientos e hipotecas y demás operaciones conexas, pudiendo en consecuencia, realizar los siguientes actos, que consignan a simple título enunciativo y no limitativo: a) Adquirir el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones y valores, sea por compra, permuta, cesión, donación, dación en pago, división o disolución de condominio o por cualquier otro título oneroso o gratuito y enajenar, hipotecar o gravar por cualquier título oneroso los bienes sociales. b) Tomar dinero prestado de los Bancos Oficiales o privados, con sujeción a sus leyes y reglamentos o cualquier establecimiento o persona, con o sin garantía real o personal, estableciendo la forma de pago y las tasas de interés. c) Celebrar contratos de locación de cualquier clase, aún por más de seis años, con facultad para renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos. d) Realizar toda clase de operaciones bancarias o comerciales, sin limitación de tiempo ni de cantidad que tengan por objeto librar, aceptar, endosar, descontar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y demás documentos de crédito y obligaciones. e) Realizar cuantos más actos y gestiones fueren conducentes al mejor desempeño del objeto social. Quedan excluidas del mismo las operaciones previstas por la Ley 21.526. Capital: ₳ 12.000.000. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por un año. Representación: Presidente o vicepresidente en su caso. Ejercicio Social: 31 de agosto. Sede Social: Viamonte 657, 1º piso Of. "10", Capital Federal. Presidente: León Wasserman; Vicepresidente: Susana Beatriz Bosoer; Director Titular: Gabriel Wasserman; Directora Suplente Aida Malkin.

La Autorizada
Nº 75.770

MAXIDAN

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por esc. Nº 265 de fecha 30/9/1991, Daniel Lorenzo Fia, arg., casado, comerc., nac. el 1/11/1955, con DNI.: 11.849.240, y Patricia del Milagro Sare de Fia, arg., casada, comerc., nac. el 27/10/1963, con D. N. I.: 17.432.342, ambos domiciliados en Carrasco 131, P. 2º Dto. 7 de Cap. Fed. han resuelto constituir una sociedad denominada "MAXIDAN S. A.". Domicilio legal en Carrasco 131, P. 2º Dto. 7, Cap. Fed. Duración: 99 años contados desde su insc. en la I. G. J. Objeto: Inmobiliario: Mediante la compra, venta, urbanización, construcción y explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Capital Social ₳ 3.000.000. Se prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 28 de febrero de cada año. Directorio: Presidente: Daniel Lorenzo Fia, Director Suplente: Patricia del Milagro Sare de Fia.

El Apoderado
Nº 75.698

MORIXE HERMANOS

S. A. C. I.

Reforma estatutaria. Aumento del Capital Social. Se comunica a los Señores Accionistas que en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 27 de Setiembre de 1991 resolvióse modificar los artículos 5º y 6º de los Estatutos Sociales, quedando redactados en los siguientes términos: - Art. 5º: El capital social es de Cuarenta y dos mil millones de Australes (₳ 42.000.000.000) dividido en acciones de un austral (₳ 1) cada una. Este capital se encuentra representado por acciones ordinarias escriturales de un valor nominal de Australes Ocho mil veintisiete millones once mil quinientos (₳ 8.027.011.500) con derecho a cinco votos y acciones ordinarias escriturales de un valor nominal de Australes Treinta y tres mil novecientos setenta y dos millones novecientos ochenta y ocho mil quinientos (Australes 33.972.988.500) con derecho a un voto. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea de Accionistas sin límite alguno conforme el artículo 188 de la Ley 19.550, pudiendo delegar al Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. La evolución posterior del capital figurará en los balances de la Sociedad. La resolución sobre el aumento de capital deberá hacerse constar en escritura pública, salvo en el caso que por decisión expresa de la Asamblea, se establezca prescindir de dicha formalidad, respecto del aumento que se disponga. En ambos supuestos, deberán cumplirse los trámites legales para su publicación e inscripción. Art. 6º: Las acciones podrán ser ordinarias, con derecho a uno o más votos hasta un máximo de cinco, o preferidas, con o sin voto, o al portador o nominativas endosables o no. La asamblea podrá establecer que todas las acciones no se representen en títulos. En tal caso se inscribirán en un registro de acciones escriturales que será llevado por la Sociedad o por los Bancos, o Cajas de Valores autorizados, según lo disponga el Directorio. En segundo lugar, se procedió a aumentar el Capital Social de ₳ 448.000.000 a ₳ 42.000.000.000 mediante la emisión de 41.552.000.000 de acciones ordinarias escriturales de cinco y un voto de iguales características a las actualmente en circulación con derecho a dividendo a partir del 1º de Junio de 1991 y valor nominal ₳ 1. cada una. Se procederá, una vez obtenida las autorizaciones pertinentes, a la conversión y canje de las acciones cartulares actualmente en circulación. Buenos Aires, 2 de octubre de 1991.

El Presidente
Nº 75.667

NIKOS

SOCIEDAD ANONIMA

Contrato. Roller, Febus León, argentino, viudo, 14-12-24, LE 4.553.700, Roller Mario Daniel, soltero, DNI 12.888.757, Martinez, Ester Fani, viuda 11-4-31 LE 2.821.241, comerciante, Heredia 1450. 2) 16-4-91. 3) Libertad 257, 3º C. F. 4) Compra, venta, importación, exportar, distribuir ropa cuero, pieles, prendas vestir, su industrialización, refacción, ejecución obras ingeniería compra, venta inmuebles, aportes capitales, negociación títulos, ejercicio representaciones y mandatos. 4) 99. 5) ₳ 3.000.000. 6) Presidente: M. D. Roller, Vice: F. L. Roller, Suplente: E. F. Martinez. 1 año. 7) Presidente y vice indistinta. 8) 31/3 de c/año.

El Escribano
Nº 75.706

NIRO ATOMIZER DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Esc. Nº 305, fecha 30/9/91, Reg. 137, la sociedad "NIRO ATOMIZER DE ARGENTINA S. A.", Carlos Calvo 615, 2º piso, Capital, por Asamblea del 3/9/91 aprobó el cambio de denominación social por el de "Niro de Argentina S. A.", reformando el art. 1º del estatuto: "Artículo 1º: Bajo la denominación de "Niro de Argentina S. A." continúa su giro la sociedad constituida originariamente como Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "Niro Atomizer de Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada", luego, en razón de su transformación jurídica en una de carácter anónima denominada "NIRO ATOMIZER DE ARGENTINA S. A.", con domicilio en la calle Carlos Calvo número 615, Piso 2º, Capital Federal.

El Escribano Público
Nº 75.792

NUTRITEC

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución; 1) Eduardo Santiago Colson, nacido: 7.11.48, empresario, L. E. 6.188.019,

domicilio: 25 de Mayo 786, 8º 54, de Capital Federal; Daniel Adrián Herbalejo, nacido: 18.1.56, ingeniero agrónomo, DNI 10.998.124, domicilio: calle 44 Nº 4773, San Martín, Pcia. de Buenos Aires; Ricardo Jorge Frixione, nacido: 30.5.47, empresario, L.E. 8.264.668, domicilio: Paso 1971, Piso 1º, San Martín, Pcia. de Buenos Aires; todos argentinos y casados. 2) "NUTRI-TEC S.A." 3) 25.9.91. 4) 99 años desde su inscripción. 5) 25 de Mayo 786, 8º 54. 6) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación y distribución de productos agroquímicos, nutricionales y biotecnológicos para consumo animal y humano en todas sus formas, así como también artículos para sanidad animal y humana. Industriales: Mediante la fabricación, conversión y/o transformación de los productos indicados para facilitar su comercialización. Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediación, organización y atención técnica, estudios de mercado y desarrollo de programas de investigación científica referidos al objeto comercial. 7) ₳ 10.000.000. 8) Se prescinde de Sindicatura. 9) Presidente o al Vicepresidente en su caso. 10) Presidente: Eduardo Santiago Colson; Vicepresidente: Daniel Adrián Herbalejo; Director Suplente: Ricardo Jorge Frixione. 11) 30.6 cada año.

La Apoderada
Nº 75.766

ÑANDUY

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: 1) Juan Martín Girado, casado, argentino, médico, nacido el 7/10/25, L.E. 4.328.684 y 2) María Inés Serrao de Girado, casada, argentina, comerciante, nacida el 27/2/28, L.C. 2.871.042, ambos domiciliados en Melián 2081, 1º piso, Capital. Fecha de constitución: Escritura pública del 18 de septiembre de 1991. Denominación: "ÑANDUY S. A.". Domicilio: Melián 2081, 1º piso, Capital. Objeto social: Agropecuarias: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, cultivos, forestales y granjeros. Alimentación: compra, venta, fraccionamiento, elaboración, distribución y comercialización de productos alimenticios. Inmobiliarias: compra, venta, permuta, urbanización, subdivisión, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso de los sometidos al régimen de la propiedad horizontal. Financieras: aportes de capital a empresas o personas, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés, con o sin garantía real, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. Mandatos: comisiones, consignaciones, mandatos y representaciones de personas o de sociedades, nacionales o extranjeras. Plazo de duración: 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Australes Cuarenta Millones, representado por 40.000 acciones de ₳ 1.000, cada una. Administración y Representación: Directorio de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que éstos. La representación corresponde al presidente o el vicepresidente, indistintamente. Fiscalización: a cargo de los socios conforme el artículo 55 y última parte del 284 de la Ley 19.550, modificada por ley 22.903. Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. Designación de cargos: Presidente: Juan Martín Girado; Vicepresidente: María Inés Serrao; Director suplente: Luis Martín Girado. Buenos Aires, de setiembre de 1991.

El Escribano
Nº 75.786

11 DE SEPTIEMBRE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 15-12-1987, Esc. Púb. Nº 103, Reg. Nº 39 de Cap. Fed., "11 DE SEPTIEMBRE S.A.", resolvió aumentar el Capital Social de ₳ 600.000 a ₳ 4.500.000. mediante la oferta en suscripción de 3.900.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase "B", de un voto por acción y de 1 (uno), v/n c/u., por valor nominal de ₳ 3.900.000, y reformar el art. 4º de los Estatutos Sociales, por el siguiente: "El Capital Social lo constituye la suma de 4.500.000 australes, representado por 4.500.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables, de ₳ 1 v/n c/u y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la ley 19.550. Toda resolución de aumento de capital será elevada a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto de sellos y se inscribirá en el Registro Público de Comercio.

El Abogado
Nº 76.349

OWN HOME INC.

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por esc. Nº 262 de fecha 1/10/1991, Gabriel Edgardo Lucca, arg., soltero, contador, nac el 10/2/1961, DNI.: 14.614.358, domic. en Baradero 272, Cap. Fed., y Eduardo Evaristo Alvaredo, art., soltero, abogado, nac. el 23/9/1949, con LE. 8.007.846, con domicilio en Colombres 64, P. 1º Dto. 23, Cap. Fed. han resuelto constituir una sociedad denominada "OWN HOME INC. S. A." Domicilio legal en Rodríguez Peña 694, P. 11º Cap. Fed. Duración 99 años contado desde su insc. en la I.G.J. Objeto: Inmobiliario: Mediante la compra, venta, urbanización, construcción y explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Capital Social ₳ 3.000.000. Se prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año. Directorio: Presidente: Gabriel Edgardo Lucca. Director Suplente: Eduardo Evaristo Alvaredo.

El Apoderado
Nº 75.705

PARIBAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución "PARIBAL S. A.". Escritura 30/9/1991. Sede social 25 de mayo 432, piso 5 Capital. Objeto social La sociedad tiene por objeto exclusivo efectuar inversiones por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en otras sociedades por acciones o de responsabilidad limitada, cualquiera fuera su objeto, constituidas o a constituirse dentro o fuera del territorio de la República Argentina, mediante la adquisición, constitución, o enajenación de participaciones, acciones, cuotas, bonos, opciones, obligaciones negociables convertibles o no, otros títulos o valores mobiliarios u otras formas de inversión que sean permitidas de acuerdo a las normas vigentes en cada momento, ya sea ello con la finalidad de mantenerlas en cartera o enajenarlas total o parcialmente, según el caso. Duración 99 años. Capital ₳ 3.600.000. Socios: Néstor Claudio Porcel, 62 años, argentino, L. E. 4.483.845 empresario casado, San Martín de Tours 2836, piso 5 Capital. Presidente. Zulema Lydia Ibarbia, 51 años, argentina, casada, empresaria, L. C. 6.478.120, San Martín de Tours 2836 Capital. Vicepresidente. Manuel Ramón Rodríguez, 61 años, argentino, L. E. 4.346.791, empresario, casado, Av. Callao 1521, piso 10 Capital. Director Titular. Beatriz Virginia Porcel de Rodríguez, 59 años, argentina, L. C. 3.083.113, casada, empresaria, Av. Callao 1521, piso 10 Capital Directora Titular. Directores Suplentes: Claudio Federico Porcel, y Carlos Federico Rodríguez Porcel. Síndicos: Titular: Guillermo Alberto Fretes. Suplente Guillermo Félix Blanco. Duración de todos los cargos 1 ejercicio. Representación legal Presidente o Vice en su caso. Cierre ejercicio 30 de abril de cada año.

El Escribano
Nº 75.773

PASIRO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Bernardo Lewin, argentino, casado, L. E. 4.159.708, nacido el 17/6/35, comerciante, Margarita Beatriz Cossen, argentina, casada, L. C. 4.836.460, nacida el 12/1/44, comerciante, Silvina Andrea Lewin, argentina, soltera, nacida el 13/1/70, D. N. I. 21.475.190, comerciante. Patricia Débora Lewin, argentina, soltera, nacida el 15/5/68, soltera, D. N. I. 20.349.012, comerciante, Ronaldo Favio Lewin, argentino, soltero, nacido el 13/8/71, D. N. I. 22.362.774, comerciante, Todos domiciliados en Dr. Luis Belastegui 325. Capital. 2) 5/9/91. 3) "PASIRO S. A.". 4) Dr. Luis Belastegui 325, Capital. 5) Importación y Exportación de todo tipo de bienes permitidos por las leyes en vigencia mediante la celebración de contratos de representación y distribución. Comerciales. Mediante la compra venta, distribución, representación, importación, exportación, consignación, fabricación, comisión, de maquinarias y equipos industriales y sus repuestos; repuestos para automotores, embarcaciones, motocicletas y similares; artículos de librería y juguetería artículos de bazar, menaje y platería; artículos de baño, blanco en general, mercería e indumentaria para la mujer el hombre y el niño, artículos del hogar, artículos electrónicos artículos para bebés, muebles; ferretería, telefonía y radiofonía; perfumería, artículos de limpieza; bebidas alchólicas; explotación de videos y sus accesorios; tapicería y ventas de telas; marroquinería y artículos de computación. Inmobiliaria; Mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento, explotación, loteo urbanización y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad inmobiliaria, incluidas de la ley de propiedad horizontal. 6) 99 años. 7) ₳ 20.000.000. 8º y 9º) Presidente; Ronaldo Favio Lewin; Directores Suplentes; Bernardo Lewin. Margarita Beatriz Cossen. La Sociedad Prescinde de la Sindicatura. 10) 30 de Junio de cada año.

La Autorizada
Nº 75.673

PATRA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: Que por Esc. de Constitución Nº 202 del 9/9/91 (25/9/91 Nº 73.234) Esc. Roberto J. Martinitto, Reg. 1033 Cap., se omitió Director Suplente y que por Complementaria Nº 223 del 27/9/91 mismo Escribano, se designa Direct. Suplente a Gabriel Jorge Traverso, arg., casado, comerciante, 86 años de edad, L. E. 491.234, French 2424 piso. 6º "12" Cap. Se modifica Cláusula Décimo Cuarta del Estatuto: "Artículo Décimo Cuarto: Designación de Autoridades; Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Beatriz Carmen Bossi; Vicepresidente: Gabriel Angel Traverso; Director Titular: María Carmen Bossi; Director Suplente: Gabriel Jorge Traverso".

El Apoderado
Nº 75.729

PECABO

SOCIEDAD ANONIMA

El Directorio de "PECABO S. A." hace saber por el término de un día: Que por Asamblea Extraordinaria del 19/12/90 se eliminó la sindicatura de la sociedad modificando el respectivo art. 9º del Estatuto Social. Habiendo cesado por tal resolución en las funciones de Síndico Titular y Síndico Suplente los Dres.: Jorge H. Rodríguez Aparicio y Silvia Marina Cataldi de Orsi respectivamente.

El Presidente
Nº 75.740

PLAFOND

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Hace saber por un día que según asamblea extraordinaria del 31/5/89, pasada en instrumento privado del 30/9/91, se resolvió modificar los arts. 7 y 9 del estatuto, prescindiéndose de la sindicatura y estableciéndose un directorio de 3 a 15 titulares, con mandato por un ejercicio.

La Autorizada
Nº 75.796

PRINCE, COOKE Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa que por Asamblea General Extraordinaria del 29/8/91 se resolvió modificar los arts. 4, 5, 8 y 10 del Estatuto social quedando la dirección y administración a cargo de un Directorio integrado por 1 a 5 titulares con mandato por un año, y la representación legal a cargo del Presidente o Vicepresidente, en su caso. Nueva composición del Directorio: Presidente: Alejandro Prince, Vicepresidente: Federico Patricio Cooke, Directores Suplentes: Carlos Fuentes Rocha y Mónica Prince.

El Autorizado
Nº 76.343

PUIGBO Y ASOCIADOS PUBLICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Puigbo, Juan: D. N. I. 10.688.304, casado, argentino, Empresario, fecha de nacimiento 15/11/52, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 1655 2º - Block 19º "D". Apes, Sandra Fabiana: D. N. I. 18.624.399, soltera, argentina, fecha de nacimiento 7/5/66, domiciliada en Paraguay 2967 1º "C". 2) Escritura Pública Nro. 124 del 1/10/91. 3) "PUIGBO Y ASOCIADOS PUBLICIDAD S. A.". 4) Corrientes 4287 12 "A" Capital Federal. 5) Importadora y Exportadora: Mediante la importación y exportación de toda clase de bienes y productos. Consultora Mandataria y de Servicios: Mediante el ejercicio de toda clase de mandatos, prestación de servicios, el ejercicio de representaciones y consignaciones de toda índole. Editora y Publicitaria: Mediante la impresión, grabado y publicación y todo otro proceso industrial necesario para la edición de libros, cuadernos, folletos, prospectos y publicaciones, magnéticas e informáticas en medios radiofónicos, gráficos y/o televisivos mediante la creación de campañas publicitarias y su inserción y/o difusión en cualquier clase de medio. 6) 10 años. 7) ₳ 5.000.000; 8) Directorio de 2 a 10 miembros por 1 ejercicio. Se prescinde de la Sindicatura. Presidente: Puigbo, Juan. Vicepresidente: Apes, Sandra Fabiana, Director Titular: Apes, Gracieла Noemí: Director Suplente: Parent, Azucena. 9) A cargo del Presidente del Directorio; 10) 30 de junio de cada año.

El Autorizado
Nº 75.762

RECSAND

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa que: 1) Jorge Alfredo Comotto, 63 años, divorc., arg., comerc., Marcelo 1574, Don Torcuato, C. I. P. F. 2.418.720; Valerio José Gaska, 40 años, Cas., arg., comerc., Calle 8 Nº 5220, Berazategui, L. E. 8.383.149 y Enrique Roberto Pages, 41 años, cas., arg., comerc., San Juan 384, Florencio Varela; 2) 4/9/91; 3) "RECSAND S. A."; 4) Uruguay 367, 3º "A"; 5) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Comprar, vender, importar, exportar, fabricar, comercializar y distribuir todo tipo de mercaderías, minerales, arenas, resinas y productos relacionados con la industria del petróleo y sus derivados; 6) 99 años; 7) ₳ 3.000.000; 8) Directorio: 1 a 5 titulares; Presidente: Jorge Alfredo Comotto; Vicepresidente: Valerio José Gaska; Director Suplente: En Norberto Pages; 2 ejercicios: Se prescinde de sindicatura; 9) Presidente o Vicepresidente en forma indistinta; 10) 30 de junio.

El Escribano
Nº 75.688

REGARDLESS

SOCIEDAD ANONIMA

1) 1º/10/1991. 2) Felipe Pedro Arana, arg., casado, nacido el día 5/1/1955. Empresario, D. N. I. 11.478.178 y María Fernanda Sáenz de Arana, arg. casada, nacida el 27/12/57, empresaria, D. N. I. 13.754.789, ambos domiciliados en República Arabe Siria 2723; Piso 5º Cap. Fed. 2) "REGARDLESS S. A.". 4) Arenales Nº 1826, Piso 3º Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en el R. P. C. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades dentro y fuera del país; a) Inmobiliaria y Constructora: Mediante la adquisición, venta, explotación arrendamiento, proyecto, dirección, administración y construcción de inmuebles urbanos y/o rurales, quedando comprendida la compra, venta, fabricación industrialización y distribución de materiales, herramientas, y maquinarias que se requieran en la construcción; b) Mandatarias: Ejerciendo mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones, como así también toda clase de locaciones de servicios o asesoramiento, realizado por profesionales con título habilitante, cuando así lo exijan las disposiciones vigentes. c) Financieras; Mediante el aporte e inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución, aceptación o transferencias de hipotecas, prendas con o sin registro y demás derechos reales, tomar dinero prestado, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma directa o con garantías reales o personales o cualquier otra de las permitidas por la Ley, con exclusión de las operaciones que requieran concurso público. 7) Australes ciento veinte millones. 8) De uno a cinco titulares con mandato por 2 ejercicios. Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) La sociedad prescinde de la Sindicatura. 10) 30 de junio de c/ año. 11) Presidente: Felipe Pedro Arana; Director Suplente: María Fernanda Sáenz de Arana.

El Autorizado
Nº 75.685

RESPOND

SOCIEDAD ANONIMA

Escrit. del 5/9/91. Socios: Alejandro Macfarlane, nació el 16/8/65, casado, D. N. I. 17.364.764, comerciante, domiciliado en Av. de Los Incas 3511, piso 10, Capital y Eduardo Carlos Albelo, nació el 29/11/43, divorciado, VL. E. 4.433.323, abogado, domiciliado en Lavalle 1569, piso 11 Depto. 1108 y 1109, Capital, ambos argentinos. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Agrícola, Ganadera y Forestal: Mediante la explotación y/o administración de campos propios, arrendados o de terceros, en aserraderos y establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas y forestales, incluso forestaciones y reforestaciones, desmontes y preparación y mantenimiento del suelo; contratos de compra-venta de haciendas y demás productos agrícolos-ganaderos. Servicios: Mediante la prestación de toda clase de servicios de asesoramiento técnico, médico asistenciales y de ejecución de proyectos o planes o explotaciones agrícola-ganaderos y forestales, incluso tareas de desmonte, preparación y mantenimiento. Mandataria: Mediante representaciones, comisiones, consignaciones, distribuciones y mandatos relacionados con su actividad agropecuaria, forestal, comercial, inmobiliaria y de servicios. Comercial: Mediante la compra-venta, importación, exportación, distribución y toda otra forma de comercialización de productos y mercaderías, propios y ajenos, relacionados con su actividad agropecuaria, forestal, comercial, inmobiliaria y de servicios, incluso maquinaria agrícola y forestal, nueva y usada. Inmobiliaria: Mediante la compra-venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcciones, arrendamientos, urbanización, subdivisión, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluso operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios y de terceros, quedando al efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo, obras viales, de desagües y todas las mejoras susceptibles de realizar en inmuebles. Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones para negocios presentes o futuros, compra-venta de títulos y acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales; otorgamiento de créditos garantizados o no y dar o tomar dinero en préstamo. Estas actividades serán realizadas con dinero propio, sin recurrir al concurso del ahorro público. Capital: ₳ 10.000.000. Administración: Directorio de 2 a 7 miembros con mandato por dos años. Representación: Presidente o vicepresidente en su caso. Ejercicio Social: 31 de diciembre. Sede Social: San Martín 793 piso 5º "F", Capital. Presidente: Alejandro Macfarlane. Director suplente: Eduardo Carlos Albelo.

La Autorizada
Nº 75.769

ROCAFE

SOCIEDAD ANONIMA

Escrit. del 20/9/91. Socios: Rafael Oscar Salmún, nació el 15/10/48, D. N. I. 7.374.152, y Graciela Sara Esperanza, nació el 11/12/49, L. C. 6.249.225, ambos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en Vidal 2971, Capital. Capital: ₳ 20.000.000. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Fabricación, producción, transformación, compra-venta, importación, exportación, distribución y representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que lo componen, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas, para realizar estos objetos inmediatos o mediatos. Y b) Fabricación, elaboración y transformación de artículos de perfumería, cosméticos, de la belleza y de la higiene. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por un año. Representación: Presidente o vicepresidente en su caso. Ejercicio Social: 31 de marzo. Sede Social: Av. Belgrano 1811, Capital Federal. Presidente: Rafael Oscar Salmún; Vicepresidente: Graciela Sara Esperanza; Directora Suplente: Paulina Hambra de Salmún.

La Autorizada
Nº 75.771

RODEO TEXTIL

S. A.

-ACLARACION-

Publicación 24/9/1991, recibo 74.182, por cambio denominación debe decir. 3) "RODEO TEXTIL S. A." en título y texto.

El Apoderado
Nº 75.648

SANOFI BIO-INDUSTRIAS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que según esc. Nº 105 del 3/9/91, pasada al folio 244 del Reg. 522 C. F. se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria del 31/5/91 mediante la cual se amplió el objeto social y se modificó el art. 4º que quedó así redactado: "Artículo 4º: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) La industrialización y comercialización de: Huesos y sus subproductos, productos químicos y agroquímicos, fertilizantes, colas, adhesivos sintéticos, gelatinas, aditivos alimentarios, ácidos y sus derivados y demás productos relacionados con dichas actividades. b) La compraventa, distribución, comercialización, importación y exportación de artículos manufacturados, ya sean nuevos o usados, sus repuestos, partes y accesorios, como así también de insumos y productos terminados. c) El ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administraciones de bienes, capitales y empresas en general, incluso la realización de toda clase de mandatos en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. d) Participar con personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, en empresas o sociedades existentes o a constituirse, por cuenta propia o de terceros, ya sea como accionista o en cualquier otro carácter conforme las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales; realizar todo tipo de aportes o inversiones, incluyendo bienes muebles o inmuebles; otorgar y tomar préstamos, con o sin garantías personales o reales, a corto, mediano o largo plazo; otorgar avales, fianzas, como así también constituir hipotecas y prendas, con o sin desplazamiento y otorgar otras garantías, sean personales o reales; realizar transacciones y compraventa de títulos valores, acciones, debentures y otros valores, cotizados en bolsas o mercado de valores o no. Quedan exceptuadas las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del público. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto". Asimismo se redactó un texto ordenado del Estatuto.

El Escribano
Nº 75.641

SERVICIO DE DIAGNOSTICO

SOCIEDAD ANONIMA

Escrit. del 5/9/91. Socios: Alejandro Macfarlane, nació el 16/8/65, casado, D. N. I. 17.364.764, comerciante, domiciliado en Av. de Los Incas 3511, piso 10º, Capital y Marcelo Rossi, nació el 12/6/47, casado L. E. 5.884.218, médico, domiciliado en San Martín 967, Gualeguaychú, Prov. de Entre Ríos, ambos argentinos. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Servicios: Mediante la prestación de toda clase de servicios, asesoramiento técnico y ejecución de diagnósticos por imágenes, que serán dados por profesionales con títulos habilitantes, debidamente matriculados. Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación de equipos y toda clase de mercaderías, materias primas, maquinarias, bienes muebles, productos elaborados o no, sub-productos y/o semovientes, relacionados con el servicio y administración hospitalaria. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, locación y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en la ley y reglamentaciones de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, así como refacción y arreglo de propiedades urbanas y/o rurales y su venta. Transporte: Transportes y acarreos de equipos y mercaderías en general, incluso productos líquidos, efectuados con cualquier clase de medios, los que podrán ser propios o ajenos, con exclusión de los que se utilizan para el transporte aéreo; y almacenaje de mercaderías por cuenta propia y/o de terceros. Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos y acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamientos de créditos garantizados o no y dar o tomar dinero en préstamo. Estas actividades serán realizadas con dinero propio, sin recurrir al concurso del ahorro público. Capital: ₳ 10.000.000. Administración: Directorio de 2 a 7 miembros con mandato por dos años. Representación: Presidente o vicepresidente en su caso. Ejercicio Social: 31 de diciembre. Sede Social: Azopardo 419, Capital Federal. Presidente: Alejandro Macfarlane; Vicepresidente: Marcelo Rossi; Director suplente: Pablo Rossi.

La Autorizada
Nº 75.768

SISI

SOCIEDAD ANONIMA

1) 9/9/1991. 2) Eduardo Mario Bustos, argentino, nacido el 29/9/1953, casado, comerciante, D. N. I. 10.881.783, domiciliado en Carlos Gardel 6286, Loma Hermosa San Martín, Pcia. de Bs. As. Graciela Concepción Natrone, argentina, nacida el 14/12/1948, soltera, comerciante, L. C. 5.938.295, domiciliada en Marcelo T. de Alvear 973 piso 5º Nº 44 Cap. Fed. y José Luis Luraschi, argentino, nacido el 14/3/1961, casado, comerciante, D. N. I. 14.407.752, domiciliado en Rivadavia 5236 Loma Hermosa San Martín Pcia. de Bs. As. 3) "SISI S. A.". 4) Marcelo T. de Alvear 973 piso 5º "44" Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el R. P. C. 6) Dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Importación y exportación, compra y venta y fabricación de prendas de vestir; b) Cualquier forma de comercialización de las prendas a que se refiere el apartado anterior, ya sea por mayor o por menor, como asimismo de cualquier materia prima utilizada en la industria textil. 7) Australes diez millones. 8) A cargo de un Directorio de uno a 5 miembros con mandato por 2 ejercicios. La representación legal: El Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 ley 19.550. 10) 30 de junio de cada año. 11) Presidente: Eduardo Mario Bustos, Directores Suplentes: Graciela Concepción Natrone y José Luis Luraschi.

El Autorizado
Nº 75.691

Sra.

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 471 del 1/10/91. Accionistas: Juan Gabriel Antonio Garatea, argentino, casado, empleado, 51 años, L. E. 5.183.145, Campos Salles 2386, Capital; y Gustavo Edgardo Narvaiz, argentino, soltero, empleado, 29 años, D. N. I. 14.927.176, Venezuela 2810, Capital. Denominación: "Sra. SOCIEDAD ANONIMA". Duración: 99 años. Objeto: a) Hotelería: Explotación del negocio de hotelería, hostería, hospedaje y alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comidas, con o sin desayuno y cualquier otra actividad que esté relacionada con la hotelería; b) Gastronomía: La explotación comercial del negocio de bar, restaurante, confitería, cafetería, venta y elaboración de toda clase de productos alimenticios y cualquier otra actividad de la rama gastronómica; c) Garages: Explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamientos por hora, día o por mes; d) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, fraccionamiento y administración de propiedades inmuebles y la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias. Capital: ₳ 2.500.000. Administración: Mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/8. Presidente: Juan Gabriel Antonio Garatea. Director Suplente: Gustavo Edgardo Narvaiz. Sede social: Campos Salles 2386, Capital Federal.

La Autorizada
Nº 75.778

SUESCCA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por esc. Nº 259 de fecha 1/10/1991, José Luis Sccasso, arg., soltero, comerc., nac. el 14/8/1966, con D. N. I. 18.310.934, domic. en Guaminí 2917, Cap. Fed. y Oscar Enrique Fernández, arg., casado, comerc., nac. el 16/8/1960 con D. N. I. 13.808.643, domic. en Guaminí 2929 de Cap. Fed., han resuelto constituir una sociedad denominada SUESCCA S. A. Domicilio legal en Guaminí 2917 de Cap. Fed. Duración 99 años contado desde su insc. en la I. G. J. Objeto: Inmobiliario: Mediante la compra, venta, urbanización, construcción y explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Capital Social ₳ 3.000.000. Se prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. Directorio: Presidente: José Luis Sccasso, Director Suplente: Oscar Enrique Fernández.

El Apoderado
Nº 75.702

TANCAM

SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto. 1) Tandeciarz, Ana Perla, Contadora; 10/8/32, L. C. 1.683.617, Caamano, Guillermo Carlos, comerciante, 12/6/31, L. E. 5.570.574, Puertolas, Mario Oscar, comerciante, 8/9/50, L. E. 8.479.609, casados, argentinos. 2) 15/8/91. 3) Santa Fe 1836 C. F. 4) Ejecución proyectos, obras de ingeniería, contratista, intervenir en licitaciones. Compra, venta, alquiler arrendamiento, propiedades inmuebles. Aportes capital, constitución, hipotecas. Importar, exportar frutos y productos, explotar establecimientos rurales, mandatos, comisiones, representaciones. 5) 99. 6) ₳ 10.000.000. 7) Presidente: A. P. Tandeciarz Vice: G. C. Caamaño. Suplente: M. O. Puertolas. 1 año. 8) Presidente y vice; indistinta. 9) 30/6 de cada año.

El Escribano
Nº 75.707

TEXALFA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 358 pasada al folio 938 del registro 71 de fecha 5/9/1991. Constitución: Socios: Hong Royong Kim, coreano, comerciante, nacido el 20/4/47, casado, D. N. I. 92.445.950, Hong Seok Kim, coreano, comerciante, casado, nacido el 15/6/49, D. N. I. 92.563.549, Hong Duk Kim, coreano, comerciante, casado, nacido el 10/11/52, D. N. I. 92.399.259, Hong Yeal Kim, coreano, comerciante, casado, nacido el 15/7/58, D. N. I. 92.543.597, todos domiciliados en la calle Espora 4065, localidad de Villa Lynch, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "TEXALFA SOCIEDAD ANONIMA". Duración: 99 años a partir de su inscripción, Sede social: Av. Rivadavia 3033 piso 4 of. 36 Capital Federal. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la compra, venta, importación, exportación, fabricación, distribución de toda clase de hilados y productos químicos, realización de trabajos de hilandería, tejeduría, tintorería, estampería, de toda clase de hilados, confección de indumentaria en general, compra, venta, fabricación, importación, exportación y reparación de toda clase de máquinas textiles, sus repuestos y accesorios. Capital Social: ₳ 150.000.000. Se integra en este acto el 25 %. Cada Socio suscribe el 25 % son 15.000 acciones al portador por valor de ₳ 10.000 cada una. Directorio: Presidente: Hong Yeal Kim, Vicepresidente; Hong Royong Kim, Directores suplentes: Hong Seok Kim y Hong Duk Kim. Se prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año.

El Contador
Nº 76.318

TRANSPORTES SUR NOR COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Escritura Nº 82 del 13/9/91, pasada ante la Esc. María Elena Alonso, se protocolizó acta de Asamblea General Ordinaria del 29/5/91, por la que se aumentó el Capital a la suma de ₳ 315.000.- y se emitieron 27.000 acciones, adecuando el texto del art. 4 del Estatuto: Art. 4º: El Capital Social es de ₳ 315.000,- representado por 315.000,- acciones de un austral valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550.

La Escribana
Nº 75.813

UNITANKERS NAVIERA

SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura del 20 de setiembre de 1991, pasada ante el Escribano Horacio O. Manso, al folio 908 del registro 1132 de Capital Federal, se modificó el domicilio y el artículo primero de los estatutos sociales de "UNITANKERS NAVIERA S. A.". Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Se fijó el domicilio legal en la calle Chile 200 de la Capital Federal.

El Escribano
Nº 75.734

UNITS

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. Nº 142 del 2/9/91, Esc. Noemí E. Regueira de Tito, registro 1190 de Cap. Fed. se constituyó la sociedad "UNITS S. A.", con domicilio en Humboldt 815 Cap. Fed. socios María Alicia Schmidt, 39 años, C. I. P. F. 6.615.682, Av. Libertador 3728 6º "B" Cap. Fed. Alfredo Emilio Mozzon, 41 años, L. E. 7.837.018, Rodolfo Vaccaneo, 41 años, L. E. 8.298.245, y Ricardo Vaccaneo, 42 años, L. E. 7.837.017, los 3 últimos Domic. Santo Tomé 4769, Cap. Fed. todos de estado civil casados, argentinos, comerciantes, Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representaciones, comisiones, mandatos, consignaciones y distribuciones de materias primas, productos elaborados y/o semielaborados de la cosmética, perfumería, limpieza, alimentación, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, indumentaria y calzado. b) Industriales: Elaboración, industrialización, producción y fraccionamiento de productos relacionados con el objeto comercial descripto. Plazo: 99 años contados de la inscripción en el R. P. de Comercio. Capital: A 2.500.000. Directorio: 3 a 6 titulares, por dos ejercicios. Presidente: Alfredo Emilio Mozzon, Vice-Pte. María Teresa Schmidt, Director Titular Ricardo Vaccaneo, Suplente Rodolfo Vaccaneo. Se prescinde de Sindicatura (Art. 284, Ley 19.550). Representación: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. Cierre ejercicio 3066 de cada año.

El Autorizado
Nº 75.743

UP-ROM

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 335 del 19/9/91. Accionistas: Francisco Rombola, argentino, 51 años, casado, comerciante, D. N. I. Nº 4.303.759, Vallejos 4282, Capital; Gustavo Ariel Rombola, argentino, 22 años, soltero, comerciante, D. N. I. Nº 20.597.148, Vallejos 4282, Capital y Marcelo Alejandro Rombola, argentino, 28 años, casado, comerciante, D. N. I. Nº 16.054.733, Vallejos 4282, Capital. Denominación: "UP-ROM S. A.". Duración: 99 años. Objeto: Constructora: Construcción de obras públicas y privadas, civiles y militares, como obras viales de apertura, mejoras, remodelaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormingón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones, en síntesis obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo otro tipo de obras del ramo de la construcción. Capital: A 60.000.000. Administración: Mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente y Vicepresidente. Fiscalización Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/4. Presidente: Francisco Rombola Vicepresidente: Marcelo Alejandro Rombola. Director Suplente: Gustavo Gabriel Rombola. Sede social: Bernardo de Irigoyen 308, 10º piso, Capital.

La Autorizada
Nº 75.777

VADIN

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 18/9/91 se constituyó la sociedad "VADIN S. A.". Socios: Andrés José D'Ottone, nacido el 16/10/42, argentino, casado, domiciliado en Brandsen 5810, piso 7mo. "A", Wilde, L. E. Nro. 4.401.652 y Luis Daniel Villanova, nacido el 13/2/48, argentino, casado, domiciliado en 1ro. de Mayo 998, Remedios de Escalada, L. E. Nro. 4.705.016. Sede social: Viamonte 1479, 1ro. "C", Capital. Plazo: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la compra, venta, importación, exportación, producción, elaboración, subdivisión, fraccionamiento, envase, combinación y distribución de: Productos y materiales de construcción, artefactos y accesorios sanitarios, materiales eléctricos, herrajes, carpintería metálica y de madera, aberturas de todo tipo, artefactos eléctricos y electrodomésticos, repuestos, herramientas, caños y accesorios para las instalaciones de gas, luz, agua corriente y cloacales, pisos, cerámicos, azulejos y accesorios e instrumentos relacionados con la elaboración, venta y/o aplicación de los productos previamente señalados. Capital Social: A 10.000.000. Administración: 1 a 3 titulares, mandato por 2 ejercicios. Cierre de ejercicio: El 30 de setiembre de cada año. Representación Legal: A cargo del Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. Directorio. Presidente: Luis Daniel Villanova; Director Suplente: Andrés José D'Ottone; La sociedad prescinde de la sindicatura en los términos del art. 284 de la Ley 19.550.

El Apoderado
Nº 76.308

VALCOR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad. Esc. Públ. Nro. 92 del 26/9/91 pasada por ante el Escribano Augusto Delpech, Folio 247, Reg. 610. Socios: Carlos Alberto Aleman, argentino, nacido el 27/10/54, D. N. I. 11.371.591, casado, Abogado, domiciliado en Av. Corrientes 545, 8vo. Frente, Capital Federal y Marcelo Pablo Dominguez, norteamericano, nacido el 4/9/60, D. N. I. 92.088.270, soltero, Abogado, domiciliado en Av. Corrientes 545, 8vo. Frente, Capital Federal. Denominación: "VALCOR SOCIEDAD ANONIMA". Duración: 99 años. Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, de las siguientes actividades: a) Constructora: La realización de proyectos, dirección, administración, construcción o explotación de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas o todo tipo de obras de ingeniería o arquitectura, de carácter público o privado, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas o privadas, municipales, provinciales, nacionales o internacionales, sea como contratista principal, subcontratista o bajo cualquier otra forma de contratación. b) Estudios de mercado: La elaboración de estudios de mercado, asesoramiento, análisis, promoción, determinación de factibilidades, confección de planes de desarrollo, programas de comercialización, análisis y determinación de sistemas publicitarios. c) Inmobiliarias: La realización de todo tipo de negocios relacionados con bienes inmuebles, se encuentren o no afectados al régimen de propiedad horizontal, incluyendo locación, operaciones de fraccionamiento, urbanización, enajenación y loteo. d) Agropecuaria: La explotación directa, o con intervención de terceras personas físicas o jurídicas, de toda clase de establecimientos rurales, entre otros agrícolas, ganaderos, apícolas, avícolas frutícolas forestales o de otro tipo, de propiedad de la sociedad o de terceras personas, pudiendo realizar operaciones de compra, cría, invernada, tambo, venta, cruza de todo tipo, siembra, cosecha, producción, compra, venta o acopio de cereales o semillas, forestar, reforestar, talar o vender explotaciones forestales en pie o no. e) Financiera: Aportes o Inversiones de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, otorgar fianzas o avales, garantías reales o personales en favor de terceros, adquirir y ceder créditos de cualquier naturaleza, con o sin garantía real, compraventa de valores nacionales ajustables, bonos externos, acciones, obligaciones, debentures y toda clase de títulos valores y papeles de crédito en general, públicos y privados, creados o a crearse en cualquiera de las formas permitidas por la ley, con exclusión de las actividades regladas por la ley Nro. 21.526, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes. f) Importación - Exportación: La realización de operaciones de comercio internacional, incluyendo la importación y exportación de bienes y/o servicios por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros; con este fin podrá también: 1) Celebrar y ejecutar en el país o en el exterior toda clase de contratos respecto de bienes o servicios nacionales destinados a la exportación o bienes o servicios importados destinados al mercado interno; 2) LLevar a cabo todas las actividades o servicios vinculados con la exportación o importación de bienes o servicios. g) Mandatos y Servicios: El ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos y comisiones, por cuenta y orden de terceros en general, domiciliados en el país o en el extranjero. h) Industrial y Comercial: La fabricación, elaboración, transformación, conservación, armado, ensamblaje o demás operaciones industriales así como la compra, venta, permuta, fraccionamiento, distribución, representación, importación o exportación de toda clase de mercaderías, materias primas, productos semielaborados o terminados, bienes o servicios, directa o indirectamente necesarios para o relacionados con el cumplimiento de alguno de los objetos precedentemente enunciados. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: A 2.500.000. Administración: De 1 a 5 directores titulares; la Asamblea deberá nombrar menor o igual número de suplentes. Los directores durarán en el cargo un ejercicio y podrán ser reelegidos. Representación Legal: Ejercida indistintamente por el Presidente o el Vicepresidente. Fiscalización: La sociedad Prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Designación del Directorio: Presidente: Carlos Alberto Aleman; Vicepresidente; Marcelo Pablo Dominguez; Director Suplente: Guillermo Luis Cristiani. Sede social: Av. Corrientes 545, 4to. piso, of. 406/408 de la ciudad de Buenos Aires.

El Vicepresidente
Nº 75.722

WINGARD

SOCIEDAD ANONIMA

1) WINGARD S.A. 2) Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, 66 años, comerciante, D. N. I. 3.252.188 e Ida Ginevra, argentina, viuda, comerciante, 82 años, C. I. 2.009.143, domiciliados en Eugenio Garzón 3488, Capital. 3) 24/9/91. 4) José A. Terry 390, Capital. 5) Comercial: La compra venta, distribución y comercialización de productos químicos, químico industriales, farmacéuticos, de cosmética y perfumería. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de productos químicos, farmacéuticos, de cosmética y perfumería. Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícola, frutícolas, forestales, vitivinícolas, acopio de granos, cereales y productos fruto hortícolas. Constructora: La ejecución, de obras públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 6) 99 años. 7) A 2.500.000 en acciones ordinarias, al portador de A 1 y 5 votos c/u. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Aníbal Alberto Urtubey. Suplente: Ida Ginevra. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/8 c/ año.

El Escribano
Nº 76.299

WORLD TREATING

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica por un día que por Escritura del 24/9/91 se constituyó "WORLD TREATING S. A.". 1) Socios: Roberto Girotti, italiano, casado, industrial, 31/1/45, C. I. 4.965.457, Navarro 4008, Piso 3º "9"; Olga María Prever, argentina, casada, comerciante, 20/1/45, D. N. I. 5.104.535, Sud América 1543, Santos Lugares. 2) Duración: 50 años de su inscripción. 3) Objeto: Podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante el mecanizado, limpieza, tamboreado, pulido tratamiento térmico y galvánico y todo otro tipo de procesamientos de piezas en general, aceros, materiales de fundición y de cualquier otra naturaleza, ferrosa o no ferrosa. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, al por mayor o menor de todo tipo de piezas metalúrgicas, aceros y de cualquier otra naturaleza ferrosa o no ferrosa para su procesamiento posterior, pudiendo importar o exportar las mismas. Para el cumplimiento de estos objetos podrá efectuar cualquier acto lícito que los haga posibles, o extender su actividad a toda otra que directa o indirectamente se halle relacionada con los mismos, siendo esta enunciación no limitativa de sus actividades. 4) Capital: A 300.000.000. 5) Administración: Directorio de tres a cinco miembros y uno o más suplentes con mandato de 3 años. 6) Cierre del ejercicio: 30/6. 7) Sede social: Paraná 123, Piso 1º Of. 31. 8) Presidente: Roberto Girotti; Vicepresidente: Olga María Prever; Directores: Juan Luis Aramburuzabala y Mirta María Gardi de Girotti; Síndico Titular: Ricardo Pedro Vergili; Síndico Suplente: Mariano Acevedo.

El Apoderado
Nº 75.760

YACIMIENTOS DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha Constitución: 30/9/91. Socios: Gabriel Federico Jiménez, arg., cas., D. N. I. 10.126.823, contador, y María Cristina Fabregat, arg., cas., D. N. I. 11.320.030, contadora, ambos domiciliados en Carlos Pellegrini 465 Pº 11 "83", Cap. Fed. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, tanto en el país como en el extranjero, construcciones civiles, eléctricas y mecánicas en general, fabricación, compraventa, importación y exportación de elementos relacionados con sus actividades; generación, transporte y distribución de energía eléctrica, instalaciones, balizamiento, señalización, instalaciones atómicas, usinas de gas natural, hulla, aceite, propano, butano, plantas compresoras de gas, gasoductos, redes de distribución, plantas de almacenaje, gasómetros, obras industriales para petróleo y derivados, destilerías, plantas fraccionadoras, deshidratadoras de almacenaje, oleoductos, tanques y cañerías, playas de carbón, bombeo de agua, conductos maestros y de distribución, obras hidráulicas, obras sanitarias, desagües, calefacción, aire acondicionado, telecomunicaciones en sus distintos alcances, secadores industriales, líneas de alta tensión, redes de alta tensión y baja tensión, aéreos o subterráneos, subestaciones de transformación, estudios y proyectos, y todo lo relacionado con la industrialización, transporte y comercialización de estos productos y sus derivados, realizando todas las operaciones industriales, comerciales, financieras, inmobiliarias, y de mandatos, dentro de los límites y con la extensión que se hallan estipulados en el respectivo acto de constitución, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con el desenvolvimiento de sus actividades. Plazo: 99 años. Capital: A 10.000.000. Cierre del Ejercicio: 31 de agosto de cada año. Administración: A cargo de un Directorio compuesto de uno a siete miembros por tres años. Sin síndico. Sede Social: Carlos Pellegrini 465 piso once, "83" Cap. Fed.

La Autorizada
Nº 75.653

ZAPRAM

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Orlando Generoso, arg., div., empleado, 50 años, C. I. P. F. 5.125.205, dom. Pedro Echagüe 1547 1º B Cap.; Juan Carlos Cociña, arg., cas., com., 47 años, L. E. 5.499.320, dom. Ramón Bravo 1334, Claypole, Bs. As.; 2) 155 del 27/9/91 Reg. 1191 Cap. 3) "ZAPRAM S. A.". 4) Av. Roque Sáenz Peña 1119/45 5º P Of. 502 Cap.; 5) Cta. ppia, terceros o asoc. terceros obtener, clasificar y/o suministrar toda clase de información comercial, laboral o empresarial p/ manejo act. adm. contables, técnicas y operativas. Realizar todo tipo controles, auditorías o supervisiones, que p/ ese fin se le requieran. Realizar vigilancias y custodias fijas o móviles. Producir inf. de investigaciones de todos aquellos comport. anómalos que soliciten terceros y producir evaluaciones y/o est. de seguridad a pers. físicas o jurídicas. 6) 50 años insc. R. P. C. 7) A 3.000.000. 8) Presidente: Carlos Orlando Generoso Vice-Presidente: Juan Carlos Cociña. 9) Presidente. 10) 30 setiembre.

El Escribano
Nº 76.379

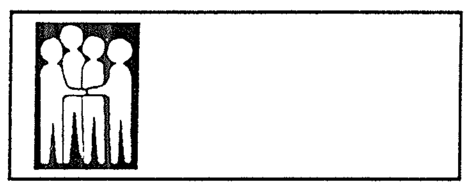
ZAPRAM TECHNICAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Marcelo Claudio Carmona, arg., cas., empleado, 34 años, D. N. I. 13.186.215, dom. Castro Cambon 115, Glew, Bs. As.; Juan Carlos Castillo, arg., cas., empleado, 57 años, L. E. 7.167.860, dom. Unanué 6429, Cap. 2) 154 del 27/9/91 Reg. 1191 Cap.; 3) "ZAPRAM TECHNICAL S. A.". 4) Av. Roque Sáenz Peña 1119/45 9º P Of. 913, Cap.; 5) Cta. ppia., terceros o asoc. a terc. Investigación, desarrollo, fabric., comerc., instal., export., import. y mantenimiento equipos, instrumentos, disp. electrónicos, electromagnéticos, acústicos, y mecánicos especial-

mente en los campos de robótica, e informática, sea p/ fines entretenimientos, comerciales o seguridad personas, bienes, mercaderías, registros, documentación y otros tuvieren uso comercial. 6) 50 años. insc. R. P. C.; 7) A 3.000.000. 8) Presidente; Marcelo Claudio Carmona Vice-Presidente: Juan Carlos Castillo. 9) Presidente. 10) 31 agosto.

El Escribano
Nº 76.377



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AABAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 23/9/91; Osvaldo Héctor Vilariño, soltero, 31 años, D. N. I. 14.232.199; y Nivea Castronuevo de Vilariño, viuda, 66 años, L. C. 0.198.663. argentinos, comerciantes y domiciliados en Larrazabal 725, Capital, "AABAM S. R. L." Av. Rivadavia 10.484, Capital; Plazo: 40 años. Obj. Compraventa, fabricación, elaboración, consignación, distribución, servicios, importación, exportación de productos y artefactos eléctricos y/o electrónicos y/o telefónicos. Cap. A 6.000.000 Adm. El socio Osvaldo Héctor Vilariño, en calidad de gerentes, por tiempo indeterminado. Cierre ejercicio 31/12.

El Apoderado
Nº 76.369

AGENCIA DE INVESTIGACIONES PRIVADAS SAN JUSTO S. R. L. (A. I. P. SAN JUSTO S. R. L.)

Se avisa que por escritura del 28/8/91, se ha producido: 1) Isabel Ofelia Gil de Dallochio. Cede una cuota de su capital a favor de: José Daniel Dallochio (h) argentino, comerciante, mayor de edad, D. N. I. 12.623.706, casado, domicil.: Asamblea 819, 15 P. D, Cap. por la suma de A 13.750. 2) Se modifican cláusulas 4ª y 6ª y se deja establecido que la administración está a cargo de los cuatro socios, y con uso de firma conjunta de a dos.

El Autorizado
Nº 76.312

AMADURO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de setiembre de 1991, doña Luis Carolina Caballero, argentina, nacida el 20/1/1914 con C. I. Nº 11.132.001, de estado civil viuda, de profesión comerciante, vende a don Horacio Damián Amaduro, nacido el 20/2/1939, argentino, con C. I. Nº 4.245.322, casado en 1ras. nupcias con Nora Susana Avedaño, de profesión comerciante, 2.000 cuotas de Capital de A 1 v/n c/u de la firma AMADURO S. R. L. en un todo de acuerdo con lo establecido a tal efecto por la ley 19.550. La firma AMADURO S. R. L. quedó inscripta en la I. G. J el 23/6/1988, bajo el Nº 3557 del libro 89 de S. R. L., siendo el objeto social la comercialización de chapa (Zinguería).

El Contador
Nº 75.665

ANATOLE FRANCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 7 de mayo de 1990. Guillermo Raúl Norberto Marchesi, argentino, casado, comerciante, 57 años, L. E. Nº 5.152.834, domiciliado en Carlos Pellegrini 1159 Quilmes; Guillermo Horacio Marchesi, argentino, soltero, arquitecto, 29 años, D. N. I. Nº 14.987.370, domiciliado en Carlos Pellegrini 1159 Quilmes y Rubén Alberto Castorina, argentino, casado, comerciante, 37 años, D. N. I. Nº 11.129.461, domiciliado en Andrés Baranda 1512 Quilmes; Ceden sus cuotas sociales a Daniel Edgardo Cione, argentino, divorciado, médico, 42 años, domiciliado en Enrique Pi 537, Adrogué, L. E. Nº 7.702.096, Luis Pedro Lorenzo Cione, argentino, divorciado, médico, 71 años, L. E. Nº 447.438, domiciliado en Lavalle 295 Temperley; Samuel Vicente Parera Gaviña, argentino, casado, médico, 68 años, L. E. Nº 5.100.219 domiciliado en Guido 1856, 3º "A" Capital y Samuel Alejandro Parera Gaviña, argentino, casado, médico, 40 años, D. N. I. Nº 8.571.289, domiciliado en Paraná 1063, 4º "D" Capital; los cedentes quedan desvinculados de la sociedad y renuncian a sus cargos de gerentes, los cesionarios en su carácter de únicos integrantes de la sociedad modifican el apartado D) del contrato social que queda redactado: "El capital social es de Tres mil australes dividido en trescientas cuotas de diez australes cada una"; Gerentes: Daniel Edgardo Cione, Luis Pedro Lorenzo Cione, Samuel Vicente Parera Gaviña y Samuel Alejandro Parera Gaviña, en forma indistinta.

El Abogado
Nº 75.728

"ARENA FILMS"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 29/VII/991, los integrantes de la Sociedad Pirámides Films S. R. L., por unanimidad han resuelto el cambio de denominación social, modificando en consecuencia el artículo Primero del Contrato Social, el cual en lo sucesivo tendrá el siguiente tenor: "PRIMERO: La sociedad constituida originariamente bajo la denominación de "PIRAMIDES FILMS S. R. L." continuará funcionando bajo la denominación de "ARENA FILMS S. R. L." y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires.

El Apoderado
Nº 76.314

AUTOREPUESTOS SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución AUTOREPUESTOS SUR S. R. L. Bs. As. 30/9/91, escr. 182, f. 548. Esc. M. Niedzwiecki. Reg 1257, C. F. Socios: Carlos Alberto Piermattei, arg. cas. Nac. 26/3/44, L. E. 5.329.808, dom. San Lorenzo 2729, Angel Osvaldo Cah, arg. cas. nac. 23/10/49, L. E. 7648324, dom. Hernandarias 6318: Fabián Alberto Piermattei, arg. sol. nac. 8/12/67, D. N. I. 18556889, dom. San Lorenzo 2729, todos comerc. Domicilio: Cerrito 224, Piso 10 "B" C. F. Plazo: 3 años Objeto: La compra, venta, importación o exportación de repuestos y accesorios para automóviles, camiones, motos y maquinarias agrícolas, viales o industriales así como su distribución y/o representación de firmas mayoristas o fabricantes del país o extranjeras. La financiación de las operaciones sociales, obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la ley 12.962, y operaciones financieras con dinero propio, con exclusión de las comprendidas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. Capital: A 20.000.000. Cierre del ejercicio: 31 de mayo. Representación Social: gerentes los 3 socios indistintamente.

La Escribana
Nº 75.789

BALLY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Que doña Frida Haberstich de Buhler, por escritura del 29/12/1983 pasada bajo Nº 333 Fº 1233 Rº 118, ha donado en forma gratuita a favor de sus tres hijos don Carlos Buhler, don Enrique Buhler y doña Rut Ana María Buhler de Ruffier de Epenoux, las 449 cuotas que tenía y le correspondían en el capital social de "BALLY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con reserva de usufructo según así resulta de la escritura a saber: 1º) a don Carlos Buhler con reserva de usufructo 149 cuotas de $a. 10 valor nominal c/u; 2º a don Enrique Buhler con reserva de usufructo 149 cuotas de $a. 10 v/n c/u y 3º) a doña Ruth Ana María Buhler de Ruffier d' Epenoux con reserva de usufructo 151 cuotas de 910 v/n c/u. Bs. As. 1984.

El Escribano
Nº 75.794

BARKLEI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: 1) Barea, Guillermo Alfonso, arg., div. com., nacido 7/6/57, D. N. I. 13.296.537, con domicilio en Ecuador 777, 1º C, Cap. 2) Kleinman, Salomón, arg. cas., com. nacido 2/6/54, D. N. I. 11.597.027, con domicilio en B. Sur Mer 663, 2º C, Cap. 2) Fecha Inst. 6/9/91; 3) BARKLEI S. R. L. 4) Ecuador 777, 1º C, Cap. 5) Objeto Social: por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a: fabricación, distribución, impresión, armado, comercialización, industrialización, import. y export. de agendas, portafolios y todo tipo de art. de librería; 6) Plazo: 50 años; 7) Capital A 40.000.000. 8) Socios gerentes Barea y Kleinman; 9) Los gerentes actuan en forma indistinta. 10) Cierre del ejercicio 31/12 de cada año.

La Abogada
Nº 76.311

BIODYNAMICS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Martín Eduardo Mautner, domicilio en Las Heras 3893 Capital, nacido el 31/8/63, D. N. I. 16938577 y Andrés Fernando Muro, domiciliado en Núñez 2210, Capital, D. N. I. 17358510, los dos argentinos, solteros, Licenciados en: ciencias Biológicas; 2. BIODYNAMICS S. R. L.; 3. Núñez 2210 11 C, Capital. 4. 99 años desde su inscripción. 5. Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o el extranjero a importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, de productos químicos como biomoléculas, para aplicación en bioquímica o biología molecular; ejercer la representación de empresas nacionales o extranjeras. Industriales manufactureras o fabriles, químicas, medicamentos maquinarias Profesionales: diagnóstico, investigación, terapia Financiera: invertir capitales en empresas o sociedad constituida o a constituirse, otorgar créditos con o sin garantía prendaria o hipotecaria y realizar operaciones comerciales Inmobiliarias: compraventa, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier tipo urbanos o rurales inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. Para cumplir su objeto tendrá plena capacidad jurídica para realizar actos, contratos y operaciones relacionados con su objeto. 6. Dos millones de australes. 7. A cargo de los dos socios en calidad de Gerentes que pueden firmar. 8. 31/8 de cada año. 9. Gerentes: ambos socios.

La Autorizada
Nº 75.669

BRIAN PROPIEDADES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Marcos Jorge Zlotnik, argentino, casado, comerciante, nacido el 9/10/53, DNI 10.921.651, Clarisa Silvana Frenkiel, argentina, casada, comerciante, nacida el 24/6/60 DNI 13.915.252, ambos domiciliados en la calle Camargo 553 de esta Capital, Constitución por contrato privado el 10/9/91. Denominación: BRIAN PROPIEDADES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Duración: 20 años a partir de su inscripción. Capital Social: A 20.000.000 Se integra en este acto el 25 % participación: cada socio 50 %.; Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: compra, venta, construcción, subdivisión, intermediación de inmuebles, fraccionamientos y loteos. Socio Gerente: Marcos Jorge Zlotnik, Cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año. Domicilio: Camargo 553 Capital Federal.

El Autorizado
Nº 76.317

BRIDEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 28/12/90, Nº 335, pasada al folio 873 del Registro 1116 de Capital, don Jorge Eduardo del Brio, cede y transfiere a favor de Luciano Natalio Chimento, italiano, nacido el 2/1/49, casado, comerciante, D. I. 6.184.833 Policía Federal, Domicilio Chirimay 65, 3º departamento "R", Capital, la cantidad de Cien mil cuotas sociales. La cláusula Cuarta queda redactada de la siguiente manera: Cuarta: El capital social es de Australes un millón, dividido en Un millón de cuotas, de 1 A cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción. El señor Jorge Eduardo Del Brio, la cantidad de 800.000 cuotas de A 1 cada una, por un total de A 800.000. La socia Virginia De Leo de del Brio, la cantidad de 100.000 cuotas de A 1 cada una, por un total de A 100.000. Y el socio Luciano Natalio Chimento la cantidad de 100.000 cuotas de A 1 cada una, por un total de A 100.000. La integración se realiza en dinero en efectivo, por el veinticinco por ciento del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero efectivo, dentro del plazo de dos años a partir de la fecha.

La Autorizada
Nº 75.754

CARLUCCIO ORSO Y CIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jorge Alberto Carluccio, argentino, nacido 27/6/40, casado, comerciante, L. E. 5.049.119, Río de Janeiro 1065, 2º A, Cap., Carlos Alberto Orso, argentino, nacido 23/7/42, casado, comerciante, L. E. 4.393.952, Navarro 2545, Cap., y Emilia Celia López de Carluccio, argentina, nacida 28/10/43, viuda, ama de casa, L. C. 4.582.122, Saavedra 1537, Muñiz, Prov. Bs. As. 2) 25/9/91. 4) Av. Corrientes 4815, 8º "25", Cap. 5) Comerciales: compra, venta, importación, exportación y comercialización de repuestos para maquinarias industriales, agrícolas, automotores y herramientas en general, portaherramientas, accesorios para máquinas-herramientas y productos complementarios relacionados con procesos mecanizados en la industria metalúrgica y afines, sin limitación alguna. Industriales: Industrialización, ensamblado, fabricación, reparación y fraccionamiento de los productos comprendidos en la actividad comercial. Mandatos: Realización de toda clase de mandatos y representaciones de personas, empresas o sociedades del país o del exterior. 6) 99 años desde la inscripción. 7) A 150.000.000. 8) Los socios Jorge Alberto Carluccio y Carlos Alberto Orso como gerentes, individual e indistintamente. 31/8 de cada año.

El Autorizado
Nº 75.814

CELA MAQUINARIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 20/8/91; Carlos Guillermo Naveira, 64 años, L. E. 4.223.682, La Rioja 1268, piso 2º "A", Capital; René Adriano Palomo, 56 años, L. E. 4.143.108, Bélgica 907, de Hurlingham, y Eduardo Daniel Micheloni, 33 años, ingeniero, D. N. I. 13.780.745, San Pedro 4701, Villa Ballester, argentinos, casados y comerciantes; CELA MAQUINARIAS S. R. L.. Plazo: 99 años. Obj. Efectuar comisiones, mandatos, representaciones, compraventa, reparaciones, exportaciones e importaciones, referido todo a máquinas herramientas, accesorios afines, nacionales y/o extranjeras, nuevas y/o usadas; Cap. A 3.000.000. Ad.: Los socios en calidad de gerentes, en forma conjunta 2 cualesquiera de los gerentes, por tiempo indeterminado. Cierre ejercicio: 31/12.

El Apoderado
Nº 76.366

CENTRO INTEGRAL DE CAPACITACION INFORMATICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 23/9/91; Jorge Omar Lomazzi, casado, 42 años, L. E. 7.823.865, Manuela Pedraza 3307, Capital y Marta Nélida Vanoli, soltera, 43 años, L. C. 6.155.475, Alsina 2520, piso 6º F. Capital; argentinos y Licenciados en Sistemas; "CENTRO INTEGRAL DE CAPACITACION INFORMATICA S. R. L.", Alsina 1433, Piso 5º Of. 54 "B", Capital. Plazo: 99 años. Obj.: Compraventa, importación, exportación, representación, distribución de artículos y bienes destinados a la enseñanza, la informática, su asesoramiento y desarrollo, sus complementos y afines, así como la promoción, servicios y toda actividad conexa. Cap. A 50.000.000,

Adm. los socios en calidad de gerentes, en forma indistinta, por tiempo indeterminado: Cierre ejercicio: 31/12.

El Apoderado
Nº 76.368

CENTURION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Rosa Edith Imaña, casada, nacida el 30/11/61, D. N. I. 14618132, domiciliada en Macedonio Fernández 5665, Capital y Miguel Angel Vallejos, Soltero, nacido el 14/5/60, D. N. I. 13904820, domiciliado en Avda. Corrientes 3150 P. 20 "D" Capital. Ambos argentinos, empresarios. 2) Instrumento privado del 23/9/91. 3) "CENTURION S. R. L." 4) Belgrano 1670, 5º P. Capital. 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país a las siguientes actividades: A) Prestación de servicios de seguridad; provisión de personal, de rodados o medios de locomoción y de animales adiestrados. Compra, venta, permuta, consignación, comisión, importación y exportación de elementos relacionados o vinculados con la seguridad y mantenimiento de equipos a personas físicas o jurídicas. B) Contratación de servicios de emergencias médicas, solicitando ambulancias y personal para la atención de enfermos y/o heridos y posterior traslado a los distintos centros asistenciales. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante. 6) 20 años. 7) A 3.000.000. 8) Ambos socios, gerentes por el término de duración de la sociedad. 10) 31/8 de cada año.

El Autorizado
Nº 75.774

CIENCIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación: escritura Nº 180 del 12/9/91. Entre Angel Oscar Pentecoste y Carlota María Cattaneo, únicos socios de CIENCIA S. R. L. resuelven: Carlota María Cattaneo cede a Ana María Ferro de Crespo, argentina, 42 años, comerciante, casada, D. N. I. 6.075.469 San Lorenzo 1275, Olivos; la totalidad de sus cuotas. El precio de la cesión es de A 8.000.000. Los actuales socios resuelven modificar los artículos 3º, 4º y 5º así: 3º Objeto: La importación, exportación, fabricación, fraccionamiento, distribución y/o comercialización de aceites, lubricantes, aditivos, combustibles, pinturas, productos y afines en general e instrumental de electromecánica, electroquímica, electromedicina, termometría, cirugía, aparatos e instrumentos de uso electrodomésticos, sus componentes, repuestos y accesorios; repuestos y accesorios deportivos para vehículos y ciclomotores y/o automotores, la representación, mandato, comisiones, y consignaciones de productos y marcas nacionales o extranjeras de dichos productos e instrumental. 4º. Capital: A 16.000.000. 5º Administración: Ambos socios designados gerentes.

El Socio Gerente
Nº 75.779

C-MOR SUDAMERICANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato social: 1) Carlos Miguel De Ambrosi (L. E. 4.406.006), 48 años, argentino, casado, comerciante, Maure 2126, 8º "B", Capital y Alfonso Daraio (D. N. I. 4.411.720), 48 años, argentino, divorciado, abogado, San Martín 683, 4º "48", Capital; 2) Instrumento privado del 20/9/91; 3) C-MOR SUDAMERICANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) San Martín 683, 4º "48", Capital; 5) I. Comercialización y producción de elementos para la industria de la construcción y la decoración; II. Realización de cualquier acto de comercio en nombre o interés de terceros; III. Importación y exportación de productos manufacturados; IV. Financiero, relacionado con los anteriores, pudiendo realizar cuanta operación fuere necesaria para financiar esas operaciones; 6) 99 años desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio; 7) A 150.000.000. 8) Por tres ejercicios, Carlos Miguel De Ambrosi y Alfonso Daraio, asumen como gerentes; 9) Individual o conjunta, indistintamente; 10) 31 de diciembre de cada año.

El Abogado
Nº 76.295

CORGAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 15-7-1991. Socios: Luis Carlos Creatore, argentino, casado en primeras nupcias con Bárbara Verónica Bienczak, nacido el 25-9-1946, D.N.I. 7.591.096, Víctor Juan Creatore, argentino, casado en primeras nupcias con Lucía Lucrecia Berardi, nacido el 16-5-1943, L.E. 4.410.703 y Reinaldo Omar Creatore, argentino, casado en primeras nupcias con Patricia Elida Mausel Posse, nacido el 17-10-1950, L.E. 8.573.104, domiciliados en Avda. Córdoba 4334, Cap. Fed. Denominación: "CORGAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en Avda. Córdoba 4336/40, Cap. Federal. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La venta de combustibles, Servicios y Accesorios del automotor. Capital: A 100.000.000 Administración y representación: a cargo de los socios que la componen, quienes revestirán el carácter de gerentes con uso de la firma social, obligando a la sociedad con la firma de dos cualesquiera de ellos.

La Autorizada
Nº 76.338

COVERMARK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica: Por inst. priv. del 19/8/91, Ivonne Yolanda Giudici cedió y transfirió a José Raúl Fernández (h.), arg., solt., 14-9-61, Ingeniero, D.N.I. 14.463.460, Av. Luis M. Campos 1346, 3 A, Cap. a título de venta las 33 cuotas que poseía representativas de un valor de A 330. y se procedió a modificar las cláusulas 5ª y 7ª del Contrato Social que dejaron redactados así: Quinta: El capital social es de Un Mil Australes, totalmente suscripto e integrado por los socios dividido en cien cuotas de diez australes cada una. El capital se halla suscripto e integrado de la siguiente manera: José Raúl Fernández 34 cuotas por valor de A 340; Aracelli Gonda de Colotta 33 cuotas por valor de A 330. y José Raúl Fernández (h) 33 cuotas por valor de A 330. Séptima: Quedan designados Gerentes don José Raúl Fernández (hijo) y doña Liliana Amelia Fernández durante el plazo de duración de la sociedad y cuyas firmas en forma indistinta representan a la sociedad, debiendo firmar con el sello de la denominación social y quedándoles expresamente prohibido comprometer la firma social en fianzas, garantías o avales a favor de terceros.

El Escribano
Nº 75.798

DIESEL PIÑEYRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L. 1) Constantino Fernández, español, casado 58 años, C.I. 4.848.642; Omar José Fernández, arg., divorciado, 29 años, D.N.I. 16.047.156 y Claudio Daniel Fernández, arg., casado, 27 años, D.N.I. 16.623.793; comerciantes y domiciliados en Av. A. Alcorta 2655, Cap. 2) Doc. Priv. del 25/9/91. 3) DIESEL PIÑEYRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Av. Amancio Alcorta 3655, Cap. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las sig. actividades: a) Importación y exportación de toda clase de mercaderías; b) compra, venta, importación, exportación y distribución de repuestos para el automotor y rodados de todo tipo, sus partes repuestos y accesorios. 6) 99 años desde registración. 7) A 150.000.000. 8) Gerentes los socios por término social, fiscalización a cargo de los socios. 9) Firma indistinta. 10) 31 diciembre.

La Autorizada
Nº 75.818

DISTRIBUIDORA CINCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L. 1) Jorge Eduardo Lebendiker, soltero, 47 años, comerc. L.E. 4.440.988, Libertador 4902, 20 B, Cap.; Pablo Entel, casado, 49 años, comerc., L.E. 4.396.655, T. Garcia 1783, 15º Cap.; Sergio Marcelo Szteinberg, casado, 36 años, comerc., D.N.I. 11.362.117, Charcas 3583, 3º, Cap.; Jefim Glaz, casado, 70 años, comerc., L.E. 4.295.224, Corrientes 3740, 5º B, Cap. y Mario Daniel Waisbaum, casado, 38 años, contador, D.N.I. 10.400.098, Lambaré 999, 4º B, Cap.; argentinos. 2) Doc. Priv. del 24/9/91. 3) DISTRIBUIDORA CINCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Charcas 2814, 6º 20, Cap. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros los sig: a) importación y exportación de toda clase de mercaderías; b) Compra, venta, importación, exportación y distribución de artículos de mercería, bazar, juguetería, librería, bijouterie, blanco, mantelería, artículos y artefactos eléctricos y electrónicos y para el hogar; reproductores de imagen y sonido; artículos para computación, sintetización, almacenamiento y procesamiento de datos, partes, repuestos y accesorios. 6) 30 años desde registración. 7) A 150.000.000. 8) Gerentes los socios por término social, fiscalización a cargo de los socios. 9) Firma indistinta. 10) 30 setiembre.

La Autorizada
Nº 75.820

DISTRIBUIDORA MULTIMAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución acto privado: 26/9/91. 1) Eduardo Javier Kleiner, argentino, soltero, comerciante, 28 años, D.N.I. 16.247.905, dom. calle Dr. Juan F. Aranguren 333 Capital Federal; Claudia Susana Dolinski, argentina, soltera, traductora, 25 años, D.N.I. 18.181.780, dom. Angel Gallardo 257, Capital Federal. 2) DISTRIBUIDORA MULTIMAX S.R.L. calle Joaquín V. González 1884 Capital Federal. 3) Objeto: La comercialización y distribución de productos alimenticios, bebidas y de comercialización en Supermercados, Kioscos, Limpieza, y de máquinas envasadoras y fraccionadoras p/industria de la alimentación. Importación y exportación. 4) Plazo: hasta 31/8/2080. 5) Capital Social: A 120.000.000. Ambos socios Gerentes por tiempo indeterminado. 6) Uso de firma social indistinta de los Gerentes. 7) Ejercicio anual 31/8.

El Apoderado
Nº 76.340

DISTRIBUIDORA QUIM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denominación: DISTRIBUIDORA QUIM S. R. L. Escritura pública Nº 223, del 24/9/91. Socios: Gustavo César Joaquín, argentino, nacido el 9/3/59, casado, comerciante, D.N.I. 13.081.678, domiciliado en Gorriti 4581, Capital; y Teresa Dotro, argentina, nacida el 1/1/30, soltera, C.I.P.F. 2.679.897, comerciante, domiciliada en Avda. Santa Fe 3352, Capital. Plazo: 20 años desde su inscripción. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la comercialización y distribución de toda clase de artículos de perfumería, limpieza y accesorios. Importación y exportación. Capital: A 5.000.000. Dirección, Administración y representación legal: A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Cierre del ejercicio: 30 de Junio. Domicilio: Av. Libertador 6669, 2º Piso, Capital. Gerentes: Gustavo César Joaquín y Teresa Dotro.

La Escribana
Nº 75.805

EDIERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L. 1) Edit Cristina Suñe, 39 años, abogada, C.I. 5.784.532, Lavalle 2042, Cap.; Diego Eduardo Pujol, profesor de squash, 40 años, L.E. 8.461.511, Roma 298, Olivos, Bs. As. y Raúl Armando Chávez, profesor de squash, 46 años, L.E. 8.246.683, Los Fortines 826, V. Adelina, Bs. As.; argentinos y casados. 2) Doc. Priv. del 9/9/91. 3) EDIERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Montevideo 556, 1º, Cap. 5) a) Explotación integral de espacios cubiertos o no, propios o arrendados, dedicados a la recreación y a las actividades deportivas, gimnásticas, culturales, predios feriales y gastronómicos, cafeterías, salas de conferencias; b) impartir la teoría y práctica de todo deporte y sus reglamentos; fútbol, baby fútbol, papi fútbol, paddle, tenis y disciplinas deportivas anexas, conexas o derivadas; gimnasia modeladora, rítmica, aeróbica, rutinas con sobrecarga; gimnasia recreativa y de recuperación; organización de todo tipo de torneos y competencias gimnásticas o deportivas; c) compra, venta, importación, exportación y distribución de indumentaria deportiva y artículos y accesorios para el deporte. Se hace constar que el asesoramiento y enseñanza en virtud de materia que así lo reuniera estará a cargo de profesionales con título habilitante. 6) 15 años desde registración. 7) A 5.000.000. 8) Gerentes los socios por término social, fiscalización a cargo de los socios. 9) Firma Edit Cristina Suñe en forma conjunta Raúl Armando Chávez o Diego Eduardo Pujol. 10) 31 Enero.

La Autorizada
Nº 75.821

FECORP INTERNACIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Roberto Carlos Giachino, nacido el 24/1/52, casado, D.N.I. 10.090.584, Viamonte 1130, Lanús Oeste, Provincia Bs. As.; Roberto Tagle, nacido 30/1/64, soltero, D.N.I. 16.941.128, Campana 641, Cap.; y Luis Feijoo, nacido 23/1/62, casado, D.N.I. 14.809.050, Av. Pedro Goyena 1687, p. 1º Cap.; todos argentinos y comerciantes. 2) 26/9/91. 4) Campana 641, Cap. 5) Comerciales: a) Compra, venta, distribución y comercialización, importación y exportación de productos alimenticios, envasados y/o enlatados, frescos y/o preparados, así como bebidas alcohólicas o no; b) Compra, venta, distribución y comercialización, importación y exportación de armas de todo tipo, inclusive repuestos y accesorios que les correspondan, como así también municiones, fulminantes, pólvoras, puntas, vainas, aparatos de puntería, sean mecánicos u ópticos y aparatos de óptica, siempre en cumplimiento de las normas vigentes en la materia; c) Compra, venta, distribución y comercialización, importación y exportación de aparatos electrónicos y servicios aplicados a las comunicaciones, telemática, control automático, audio, video y computación, así como accesorios y repuestos que les correspondan. Industriales: Fabricación, reparación, ensamblado, armado y envasado y cualquier otro trabajo sobre los elementos detallados y sus correspondientes materias primas y/o cualquier otro material que esté relacionado con su objeto. 6) 99 años desde la inscripción. 7) A 156.000.000. 8) Los 3 socios como gerentes, individual e indistintamente. 10) 30/6/de cada año.

El Autorizado
Nº 75.816

FERROBAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día constitución con precalificación. 1) Benjamín Hamud, argentino, casado, comerciante, 17/2/32, D.N.I. 4.079.963, Avda. Francisco Beiró 4416, 8º piso D, Capital Federal y Carlos Alberto Grisi, argentino, casado, abogado, 15/1/56, D.N.I. 12.156.565, Gualeguaychú 3310, piso 5º B, Cap. Fed. 2) 28/8/91. 3) FERROBAR S.R.L. 4) Est. Devoto, Ferrocarril General San Martín andén Nº 4, Cap. Fed. 5) Realizar la explotación de restaurantes, bares, confiterías, hoteles, copetines y todo otro negocio gastronómico afín, sin perjuicio de dedicarse a cualquier otra actividad mercantil lícita. 6) 20 años de su inscripción. 7) A 40.000.000. 8) Gerente por el plazo de duración de la sociedad. Cristina Alejandra Hamud. 9) El Gerente. 10) 31 de Diciembre de cada año.

La Apoderada
Nº 76.391

GOLDEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Escritura Pca. 481 del 20/9/91 se dispuso que Ernesto Faiwusiewicz y Raquel Lidia Schonwetter, ceden venden y transfieren a favor de Daniel Ernesto Olkenitzky las diez millones de cuotas que cada uno tiene y le corresponden en la sociedad por el precio total y convenido de A 20.000.000.- Los dos cesionarios renuncian al cargo de Gerentes. Modifican Art. - Cuarta: A 40.000.000.- ...Quinta: La administración representación... a cargo de los socios en forma indistinta, socios o no. Se fija domicilio en Avenida Corrientes 2565 - Piso 8º - Of. 10 de la Capital Federal.

El Autorizado
Nº 75.684

HEWING & Co.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que según instrumento privado del 1.10.91 se resolvió: modificar el art. 4º del contrato social; renunció al cargo de

gerente Marcelo Gabriel Blumberg y cede, vende y transfiere a favor de Hugo Anibal Weston, las 250.000 cuotas que tenía en la sociedad; y Gustavo Javier Abritta y Jorge Hernán Simon ceden, venden y transfieren a favor de Hugo Anibal Weston, 166.666 y 166.667 cuotas, respectivamente.

La Autorizada
Nº 75.795

IMBO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reconducción, Aumento de Capital y Cesión de cuotas IMBO SRL. Se hace saber que con fecha 10-9-91 por escritura Nº 408 ante la Esc. María N. Sagua, Reg. Nº 367 de Capital, la sociedad "IMBO S.R.L" efectuó su Reconducción, por haber expirado el plazo de duración, el que se establece en 50 años a partir de la fecha de inscripción. Asimismo se aumentó el capital a ₳ 10.000.000 y por cesión de cuotas son sus socios: Jorge Jose Bobbio, argentino, comerciante, nacido el 8-8-29, L.E. Nº 4.056.619, casado con Norma Leonor Serrudo, domicilio en Bolivia 3915 Capital; Jorge Nestor Bobbio, argentino, comerciante, nacido el 18-12-58, con D.N.I. Nº 12.965.360, casado con Linet Lorena Bortolin, domicilio en Bolivia 3915 Capital y Oscar Eduardo Ronelli, argentino, comerciante, nacido el 24-11-55, D.N.I. Nº 11.810.876, casado con Norma Graciela Bobbio, domicilio en Jose C. Paz 1064, San Martín, Pcia. de Bs. As. Se integra el 25 % del capital que se suscribe, en efectivo, el resto en plazo legal, y distribuido: Jorge Jose Bobbio en total ₳ 5.000.000, Jorge Nestor Bobbio en total ₳ 4.000.000 y Oscar Eduardo Ronelli en total ₳ 1.000.000. Los tres nombrados tienen el carácter de socios gerentes, con uso indistinto de la firma. Objeto: por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, la confección de envases de polietileno y taller de artes gráficas. Cierre de ejercicio: 30 de Abril. Sede Social: Bolivia 3915 Capital. Capital Social: ₳ 10.000.000, mil cuotas de ₳ 10.000 c/u.

El Autorizado
Nº 75.759

IMPORTADORA SOFA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 2-10-91.- Socios: Juan Jose Speziale, argentino, soltero, comerciante, 55 años, D.N.I. 4.168.495, La Pampa 1925, 3º Capital; y Roberto Orfali, argentino, divorciado, comerciante, 62 años, L.E. 4.234.377, Sánchez de Bustamante 1735, 2º "B" Capital.- Denominación: "IMPORTADORA SOFA S.R.L.".- Duración: 99 años.- Objeto: a) La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. b) La industrialización, fabricación, producción, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de telas, hilados, tejidos, fibras, naturales o artificiales y la confección de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria en todas sus formas y modalidades. Capital: ₳ 20.000.000.- Administración: Ambos socios.- Cierre de ejercicio: 30-9.- Sede social: Sánchez de Bustamante 1735, 2º "B" Capital Federal.

La Autorizada
Nº 75.776

INDURROS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: 1) Constitución: Acto privado del 16/9/91; 2) Socios: Enrique Manuel Luchia, arg., soltero, comerciante, 21 años, D.N.I. Nº 21.493.656, domic. Circ. 1ª, Sec. 1ª, Manz. 8, Casa 26, Ciudad Evita, Pdo. La Matanza, Prov. Bs. As.; Ernesto Orlando Mercando, arg., div. comerciante, 47 años, L.E. Nº 4.436.879, domic. Marcos Paz Nº 1.932 Capital Federal; María Inés Albarracin de Suzzani, arg., casada, comerciante, 43 años, L.C. Nº 5.771.315, domic. Quevedo 3649, Capital Federal; 3) Denominación: "INDURROS S.R.L."; 4) Domicilio: Quevedo 3649, Cap. Fed.; 5) Duración: 99 años desde su inscripción en la Insp. Gral. de Justicia; 6) Objeto: realizar por cuenta propia y/o terceros y/o asociados a terceros: a) Compra, venta, importación, exportación, fabricación, consignación y representación de productos, materias primas y mercaderías correspondientes a elementos para cañerías, para instalaciones de gas, para instalaciones de agua, para instalaciones sanitarias y para la construcción; como asimismo subproductos y toda clase de bienes relacionados con los mismos; el ejercicio de mandatos; comisiones, consignaciones, y representaciones; b) Compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización y las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal; c) Compra, venta, importación y exportación de toda clase de bienes muebles. Para su cumplimiento la Sociedad podrá realizar todos los actos y operaciones que se relacionen mediata o inmediatamente con el objeto social; 7) Capital: ₳ 6.000.000; 8) Gerentes: todos los socios, quienes actuarán en forma individual; 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 76.302

INFLABLES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: José Alfredo Abdala, casado, arg., nacido: 20/10/50, industrial, D.N.I. 10.464.021, domicilio: Richieri 1489, Hurlingham, prov. Bs. As.; Osvaldo Raúl Viggiano, divorciado, arg., nacido: 18/8/54, industrial, D.N.I. 11.220.703, domicilio: Corrientes 376, San Antonio de Padua, Prov. Bs. As. 2) Escritura: 30/9/91; 3) INFLABLES S.R.L. 4) Cerrito 822, 5º Cap. Fed.; 5) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: compra, venta, importación y exportación de artículos inflables, juguetes y artículos de librería. 6) 99 años. 7) Capital: ₳ 3.000.000; 8) Ambos socios en carácter de gerentes. 9) Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año.

La Autorizada
Nº 75.787

JETAFE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denominación Social: JETAFE S.R.L. Duración: es de 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Socios: Manuel Recio, español, casado, nacido el 17 de junio de 1925, C.I. 4.423.022, comerciante, con domicilio en Mario Bravo 828 P. 2º Dto. A de Capital Federal, Adriana Beatriz Lezcano de Robles, argentina, casada, nacida el 15 de setiembre 1952, D.N.I. 10.551.215, comerciante, con domicilio en Irigoyen 662 Capital Federal. Objeto: Tiene por objeto las siguientes operaciones: Inmobiliaria: compra, venta, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo, administración e intermediación de inmuebles.- Financiera: Préstamos con o sin garantía, aporte de capitales, suscripción, compra, venta y negociación de valores mobiliarios y títulos de créditos constitución, transferencia o cesión de hipotecas y cualquier otro derecho real, otorgamiento de avales, fianzas y garantías, quedan expresamente excluidas las actividades previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiere el curso público. Agropecuaria: Explotación en todas sus formas modalidades de establecimientos agrícolas, avícolas, apícolas, ganaderos, frutícolos, forestales, tambos, formalización de contratos de arrendamientos, aparcerías y pastoreo, operaciones afines y complementarias. Mandataria: Realización de toda clase de mandatos y servicios de administración de bienes, organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico financiero, pudiendo contratar toda clase de técnicos en la materia y profesionales con títulos habilitantes. Comercial: Compra, venta, distribución, consignación de artículos y mercaderías en general. Industrial: Fabricación de productos alimenticios, metalúrgicos, plásticos, químicos, textiles, industrial de la madera y materiales para la construcción. Importadora y Exportadora: Mediante la importación y exportación de bienes, mercaderías y materias primas, por cuenta propia y/o de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer todos los actos necesarios para el cumplimiento del objeto social. Capital Social: se fija en la suma de Australes 2.500.000 (₳ 2.500.000) dividido en 250 cuotas de australes diez mil (₳ 10.000) cada una de Valor Nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle, el señor Manuel Recio suscribe 125 cuotas, la señora Adriana Beatriz Lezcano de Robles suscribe 125 cuotas. Las cuotas se integran en un 25 % (25 por ciento) en dinero en efectivo. Administración: estará a cargo de los socios: Manuel Recio y Adriana Beatriz Lezcano de Robles, teniendo el uso de la firma en forma individual e indistinta y debiendo suscribir las obligaciones con firmas personales a continuación de la fórmula JETAFE S.R.L. Ejercicio Social: cierra el día 31 de mayo de cada año. Sede Social: Don Bosco 3825 Capital Federal.

El Socio Gerente
Nº 75.757

L. VERSOLETTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 27-9-91.- Socios: Juan José Manterola, argentino, casado, comerciante, 41 años, L.E. 7.963.910, Av. Santa Fe 2266, Capital; Luciano Ciambella, argentino, casado, comerciante, 42 años, D.N.I. 7.647.379, Av. Santa Fe 2266, Capital; y Elias Yanani, argentino, divorciado, comerciante, 40 años, L.E. 8.659.073, Av. Santa Fe 2266, Capital.- Denominación: "L. VERSOLETTO S.R.L.".- Duración: 99 años.- Objeto: a) La industrialización, fabricación, producción, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y cualquier otra forma de comercialización de todo tipo de cueros, telas, hilados, tejidos, fibras naturales o artificiales y la confección de ropas, indumentaria, prendas de vestir, bijouterie y artículos de marroquinería en todas sus modalidades. b) La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria.- Capital: ₳ 150.000.000.- Administración: Todos los socios.- Cierre de ejercicio: 30-6.- Sede social: Av. Santa Fe 2266, Capital Federal.

La Autorizada
Nº 75.775

MADERERA COLOMBO RAMOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Socios: Gladys Mabel Colombo, argentina, 10/3/59 divorciada, comerciante, D.N.I. 12.933.815, Santo Tomé 5910 Capital Federal y Julio Cesar Ramos, argentino, 7/8/52, casado, comerciante, D.N.I. 10.741.684, Colpayo 2059 Adolfo Sordeaux Gral. Sarmiento Prov. Buenos Aires.- Denominación: MADERERA COLOMBO RAMOS S.R.L.- Fecha de Contrato: 13/9/91.- Plazo: 99 años.- Capital: ₳ 100.000.000.- Cierre de Ejercicio: 31/3.- Administración y Representación Legal: Ambos socios como gerentes en forma individual e indistinta por 3 ejercicios.- Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y asociada a terceros en el país y/o en el extranjero, a la fabricación, compra, venta, exposición, importación y/o exportación de todo tipo de muebles, en madera o cualquiera de sus derivados y materiales afines; comprar y vender maderas, en cualquier etapa de su procesamiento; explotar aserraderos, propios o de terceros, pudiendo realizar a tal fin cualquier actividad comercial relacionada con su objeto, inclusive operar como exportadora y/o importadora.- Sede Social: Maipú 763 Piso 5 "B" Capital Federal.

El Autorizado
Nº 75.726

MAFE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cuya constitución fue publicada bajo el Nº de boleta 68-685 el 20-8-91 hace saber que por escr. 530 al Fo. 1669 del Reg. 819 el 5-9-91, modifica el art. 1 del Estatuto: Denominación: "MAFETEX S.R.L.".

La Apoderada
Nº 76.313

MANUEL NUÑEZ Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La Sociedad MANUEL NUÑEZ Y ASOCIADOS S.R.L., decide rectificar, Rbo. Nº 71.375, la publicación de fecha 17 de setiembre de 1991, debido a un error en la fecha de cierre de ejercicio. Ejercicio Social: cierra el día 31 de Enero de cada año.

El Socio Gerente
Nº 75.755

MONIBE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 30/9/91. Socios: Mónica Marcela Gavalda, argentina, soltera, 36 años, comerciante, D.N.I. 11.836.607, domiciliada Puerto Principe 2575, Capital y Oscar Benito, argentino, divorciado, 51 años, comerciante, L.E. 4.356.877, domiciliado Migueletes 1844, 1º "F", Capital. MONIBE S.R.L.; plazo 20 años; domicilio social Lavalle 1523, 2º "24", Capital; Objeto: importación y exportación por cuenta propia y de terceros, como mandataria, consignataria, representante o distribuidora. Capital social ₳ 10.000.000.- dividido en mil cuotas de ₳ 10.000.- c/ una, aportadas por los socios por partes iguales. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los gerentes en forma individual e indistinta. Cierre de ejercicio 31 de Octubre de cada año. Socios gerentes: Mónica Marcela Gavalda y Oscar Benito en forma indistinta por el plazo de duración de la sociedad.

El Autorizado
Nº 76.378

OPTIBEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de Constitución: acto privado del 25.09.91. Socios: Aldo Bello, argentino, casado, fecha de nac. 16.09.42, edad 49 años, comerciante, L.E.: 7.729.610, domiciliado en Mendoza 507, Luis Guillon, Pcia. de Bs. As. y Alejandro Daniel Nieto, soltero, fecha de nac. 15.09.65, empresario, D.N.I.: 17.620.719, de 26 años de edad, con domicilio en calle 5 Nº 190, La Plata, Pcia. de Bs. As. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro del territorio de la Nación y en el extranjero las siguientes actividades: a) Industriales: Comprende toda clase de actividades relacionadas con la producción, elaboración, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, depósito, transporte, importación y exportación de bienes de consumo y bienes de capital, de óptica en general, sus productos, subproductos, derivados, partes, repuestos y accesorios; b) Comerciales: Comprar, vender, elaborar, fabricar, permutar, reparar, importar y exportar cualquier clase de mercaderías pertenecientes, afines, anexas o similares a los ramos de óptica en general, armazones para anteojos de todo tipo, anteojos protectores, cristales recetados o no, lentes de contacto y todos sus accesorios, lentes intraoculares, aparatos ópticos para uso de medicina oftalmológica en general y sus accesorios, aparatos de medición e instrumental para especialidades médicas, microscopía y todos sus accesorios, anestesiología, ortopedia y toda máquina y/o instrumental científico para el cuidado de la salud, fotografía, cinematografía, video y todos sus accesorios, audiología y todos sus accesorios. Podrá realizar representaciones de productos de marcas registradas o no, en exclusividad o no, consignaciones, comisiones y mandatos en general. Tales actividades se desarrollarán por cuenta propia o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero; para lo que la sociedad goza de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los arts. 1881 y concs. del Código Civil, y el art. 5º del Libro II, Título X del Código de Comercio. c) Exportación e Importación: Comprendiendo toda clase de actividades relacionadas con la exportación e importación de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales, bienes materiales e inmateriales, radicaciones industriales y comerciales en el país y en el extranjero; organización y participación en ferias y exposiciones industriales en el país y en el extranjero; participación en licitaciones nacionales e internacionales; d) Mandatos y Servicios: Aceptación, desempeño, sustitución y otorgamiento de representaciones, concesiones, comisiones, agencias, gestiones y mandatos de todo tipo, especiales y generales, nacionales e internacionales. Capital Social: ₳ 4.000.000.- representado por 20 (veinte) cuotas sociales de ₳ 200.000 c/u. Cierre del Ejercicio: 31.12. Sede: Billinghurst 2343, piso 9, Dpto. "34", Capital Federal. Duración: 99 años. Administración y Representación: a cargo del Gerente designado Alejandro Daniel Nieto en forma individual.

El Autorizado
Nº 75.656

PAÑAL IMPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Diana Clara Faham de Tawil, argentina, C.I.P.F. 4.781.446, 4/12/42, Gelly y Obes 2264, 6º.- Eliazar Cohen, israeli, D.N.I. 92.050.791, nacido 24/6/63, Jacobo Cohen, argentino naturalizado, D.N.I. 13.102.497, nacido 10/12/33 y Adolfo Pollach, argentino p/ opción D.N.I. 17.255.296, nacido el 3/12/60.- Todos casados comerciantes y los 3 últimos c/ domicilio en Tucumán 2849, piso 1º, Capital.- 2) Inst. Priva-

do del 19/9/91. 3) PAÑAL IMPORT S.R.L.- 4) Corrientes 3190, Capital. 5) Industriales: Confección, fabricación y elaboración de pañales, cochecitos y todos los arts. que estén relacionados c/ su uso para bebés. Comerciales: Compra, venta, distribución, representación de marcas y patentes, importación y exportación de los arts. mencionados en el inciso anterior. Mandataria: El ejercicio de representaciones y mandatos. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Financiera: Realización de operaciones financieras necesarias p/ el cumplimiento de su objeto social, excepto las previstas por la ley 21526 o cualquier otra que requiera el concurso público. Importación y exportación: De todos los arts. permitidos por la ley. 6) 99 años contados desde su insc. registral. 7) ₳ 156.000.000, dividido en cuotas de van 1.000 cada una y 1 voto p/ cuota.- 8) Administración y representación a cargo de los cuatro socios como gerentes c/ uso de firma individual e indistinta.- Sin límite de tiempo.- 10) 30/9 c/ año.

La Abogada
Nº 75.642

PELGRAF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa; Que; Por Escritura del 2/10/91. La Sociedad resolvió modificar su denominación por la de GABRIPAU S.R.L. Quedando de esta manera modificado el Art. 1º de la Sociedad.

La Autorizada
Nº 75.670

PIRAMET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

—LSC art. 10— 1º) Socios: Alberto Hornos, 52 años; casado, argentino, contador, Viel 245 A, Cap. Fed. L.E. 4.285.177; Jorge Vicente Spadea, 49 años, casado, argentino, comerciante, Navarro 4008 dto. 8 Cap. Fed., L.E. 4.381.812; inc. 2º) 25/9/91; 3º) PIRAMET S.R.L.; 4º) Gral. Mosconi 3234 Cap. Fed.; 5º) Realizar por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada a terceros, la industrialización y/o comercialización y/o importación y exportación de minerales y metales, así como tomar y dar representaciones, consignaciones y mandatos de terceros que desarrollen actividades afines a tal objeto; 6º) 10 años de su inscripción Reg. Cio.; 7º) ₳ 8.000.000.-; 8º) Gerentes: los socios en forma conjunta; 9º) idem punto 8); 10º) 31 de diciembre.

El Escribano
Nº 76.333

P.R. & Co.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escrit. del 26-9-91.- Socios: Ricardo Augusto Gonzalez Salas, nació el 5-7-47, L.E. 8.043.732, divorciado, domiciliado en Félix Gimenez 2642, Ituzaingó, Prov. de Bs. As. y Patricia Miriam García, nació el 4-9-55, D.N.I. 11.798.912, soltera, domiciliada en Paulino Rojas 964, Ituzaingó, Prov. de Bs. As., ambos argentinos, comerciantes.- Duración: 99 años desde su inscripción.- Objeto: fabricación, producción, transformación, compra-venta, importación, exportación, distribución y representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que lo componen, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas, para realizar estos objetos inmediatos o mediatos.- Capital: ₳ 10.000.000.- Administración: Ricardo Augusto Gonzalez Salas y/o Patricia Miriam García, en carácter de Gerentes en forma indistinta por el término del contrato.- Ejercicio Social: 31 de Julio.- Sede Social: Av. Córdoba 1530, 8º "24", Capital Federal.

La Autorizada
Nº 75.772

RADIO SANDOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Venta, transferencia de cuotas y aumento de capital por instrumento privado del 28 de Diciembre de 1989. Componentes: Francisco Andrés Sandor, argentino, divorciado, nacido el 09-11-47, ingeniero, DNI: 4.623.645; Olga Fostikoff, argentina, soltera, nacida el 25-07-49; contadora pública; LC.: 6.232.714 ambos domiciliados en Virrey del Pino 1751, p. 8º Dto. "A", de Buenos Aires y Miguel Esteban Sandor, argentino, ingeniero, casado, nacido el 26-02-44, domiciliado en Vicente López 1565 p. 6º Dto. "C" de Buenos Aires, LE.: 4.435.618. Los socios resuelven por unanimidad: 1) Miguel Esteban Sandor, vende y transfiere a Francisco Andrés Sandor y Olga Fostikoff la totalidad de sus cuotas de capital, o sea 300 cuotas de valor nominal ₳ 1 cada una con más la parte proporcional de la reserva legal, utilidades devengadas o a devengar y toda otra deuda o crédito que pudiera corresponderle por hechos pasados, presentes o futuros en la misma sociedad. 2) El precio de venta se fija en ₳ 100.000, que los compradores abonan de efectivo. 3) Los compradores deciden adjudicarse las 300 cuotas de ₳ 1 cada una en proporción a sus tenencias, así resultan adjudicadas para Francisco Andrés Sandor 200 cuotas y para Olga Fostikoff 100 cuotas, con lo que pasan a poseer 2000 cuotas y 1000 cuotas respectivamente. Los dos socios continuadores deciden por unanimidad realizar un aumento de capital en la suma de ₳ 557.000, cuya integración se realiza de la siguiente manera: ₳ 60.000 de aportes realizados en efectivo y de la cuenta ajuste al capital ₳ 557.000. Según último balance cerrado el 31-12-88. En consecuencia se procede a modificar el artículo cuarto del contrato vigente quedando redactado como sigue: Cuarto: El capital social se fija en la suma de ₳ 620.000. (australes seiscientos veinte mil) dividido en 620.000 cuotas de ₳ 1 cada una, totalmente suscriptas e integrados por cada socio, de acuerdo al siguiente detalle: Francisco Andrés Sandor 413.355 cuotas o sea la suma de ₳ 413.355. y Olga Fostikoff 206.645 cuotas o sea la suma de ₳ 206.645.

El Gerente
Nº 75.753

RICARDO FEDERICO COLOMBO ROQUE S. R. L. CONSULTORA DE SEGURIDAD

Constitución SRL. 1) Ricardo Federico Colombo Roque, 45 años, licenciado en seguridad, DNI 4.550.347 y María Guillermina Guidi Lasave, maestra, 43 años, DNI 5.806.419; argentinos, casados y doms. en R. Huidobro 3923, 1º C, Cap. 2) Doc. Priv. del 26/9/91. 3) RICARDO FEDERICO COLOMBO ROQUE S. R. L. CONSULTORA DE SEGURIDAD. 4) Ruiz Huidobro 3923, 1º C, Cap. 5) la realización de proyectos, estudios, asesoramiento, auditorías sobre servicios de seguridad y consultoría en materia de seguridad de todo lo referido a artículos y sistemas de protección de bienes y personas; realización de relevamientos a empresas, particulares y organismos del estado en materia de seguridad y elaboración de programas integrales de seguridad, su implementación. Se hace constar que todo asesoramiento que así lo requiera en virtud de materia, será prestado por profesional con título habilitante. 6) 99 años desde registración. 7) ₳ 5.000.000. 8) gerente el socio Ricardo Federico Colombo Roque, fiscalización a cargo de los socios. 9) firma exclusiva del gerente. 10) 31 de marzo.

La Autorizada
Nº 75.822

SANDOR ELECTRONICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Venta, transferencia de cuotas por instrumento privado del 10 de julio de 1991. Componentes: Tomás Atilio Sandor, divorciado, nacido el 07-08-42, DNI.: 4.400.744, ingeniero, domiciliado en Cabello 3565 p. 11º Dto. "B" de Capital, Francisco Andrés Sandor, argentino, divorciado, nacido el 09-11-47, DNI.: 4.623.645, ingeniero, domiciliado en Av. Córdoba 1101 de Capital y Olga Fostikoff, argentina, soltera, nacida el 25-07-49, LC: 6.232.714, contadora pública, domiciliada en Av. Córdoba 1111 p. 5º de Capital. Los socios deciden tomar la siguiente determinación: 1) El señor Tomás Atilio Sandor, vende y transfiere a Francisco Andrés Sandor y a Olga Fostikoff, la totalidad de sus cuotas de capital que posee en la sociedad o sea 1500 cuotas de valor nominal ₳ 1, con más la parte proporcional de la reserva legal, utilidades devengadas o a devengar y toda otra deuda o crédito que pudiera corresponderle por hechos pasados, presentes o futuros en la misma sociedad. 2) El precio de venta se fija en ₳ 200.000, que los compradores abonan en dinero en efectivo. 3) Los compradores deciden adjudicarse las 1500 cuotas de la siguiente manera: 750 cuotas para Francisco Andrés Sandor y 750 cuotas para Olga Fostikoff, con lo que Francisco Andrés Sandor pasa a tener 2250 y Olga Fostikoff 750 cuotas respectivamente. Se procede a modificar el texto del artículo cuarto del contrato vigente por el siguiente: Cuarto: El capital se fija en la suma de ₳ 3.000, dividido en 3000 cuotas de ₳ 1 cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Francisco Andrés Sandor 2250 cuotas y Olga Fostikoff 750 cuotas. Los socios integran totalmente lo suscripto en dinero en efectivo.

El Gerente
Nº 75.752

SANDOR ELECTRONICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Venta, transferencia de cuotas por instrumento privado del 28 de Diciembre de 1989. Componentes: Tomás Atilio Sandor, argentino, divorciado, nacido el 07-08-42, ingeniero, domiciliado en Cabello 3565 p. 11 Dto. "B" de Buenos Aires, DNI.: 4.400.744, Francisco Andrés Sandor, argentino, divorciado, nacido el 09-11-47, ingeniero, domiciliado en Virrey del pino 1751, p. 8º Dto. "A" de Buenos Aires, DNI: 4.623.645 y Patricia Sylvia Ronald de Sandor, argentina, casada, nacida el 17-03-43, comerciante, domiciliada en Vicente López 1865 p. 6º Dto. "C" de Buenos Aires, LC.: 4.568.352. Los socios resuelven por unanimidad: 1) La Señora Patricia Sylvia Ronald de Sandor, vende y transfiere a Tomás Atilio Sandor y Francisco Andrés Sandor, la totalidad de sus cuotas de capital o sea 1000 cuotas de valor nominal ₳ 1 cada una, con más la parte proporcional de la reserva legal, utilidades devengadas o a devengar y toda otra deuda o crédito que pudiera corresponderle por hechos pasados, presentes o futuros en la misma sociedad. 2) El precio de venta se fija en ₳ 100.000 que los compradores abonan en dinero en efectivo. 3) Los compradores deciden adjudicarse las 1000 cuotas de ₳ 1 cada una de la siguiente manera: 500 cuotas para Tomás Atilio Sandor y 500 cuotas para Francisco Andrés Sandor, con lo que pasan a tener 1500 cuotas respectivamente. En consecuencia se procede a modificar el texto del artículo cuarto cuya redacción se establece: Cuarto: El Capital se fija en la suma de ₳ 3.000, dividido en 3000 cuotas de ₳ 1 cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: Tomás Atilio Sandor 1500 cuotas y Francisco Andrés Sandor 1500 cuotas. Lo socios integran totalmente lo suscripto en dinero en efectivo.

El Gerente
Nº 75.751

SANITARIOS ARIPACA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 18-9-91; Jorge Oscar Sclover, 44 años, LE 7.607.349, Andonaegui 2330, Capital; y Oscar Daniel Barletta, 40 años, LE 8.591.454, Sócrates 781, Ciudadela; argentinos, casados e industriales; "SANITARIOS ARIPACA S. R. L.", Bucarelli 3167, Capital; Plazo: 90 años; Obj.: La fabricación compraventa, importación, exportación, consignación, representación y distribución de artículos de cerrajería y grifería; de la mecánica, del gas, y sanitarios; Cap.: ₳ 5.000.000; Adm.: los socios en calidad de gerentes, en forma conjunta, por tiempo indeterminado; Cierre ejercicio: 31-12.

El Apoderado
Nº 76.367

SERPOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Contrato privado del 23/7/91 los socios Margarita Lidia Scotti de Venturini y Luis Venturini, cedieron todas sus cuotas a Jorge Alberto Malco, nacido 28/8/23, DNI. 1.813.263, Cachimayo 259, P. B. "1", Cap.; y a Luis Alfredo López, nacido 1/5/41, LE. 4.578.089, Warnes 1618, Florida, Prov. Bs. As., ambos argentinos, casados y comerciantes. El Sr. Venturini renunció al cargo de Gerente. Los 2 actuales socios ampliaron el capital, designaron gerente al socio Luis Alfredo López y reformaron el Contrato Social según este detalle: 3) SERPOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Río Bamba 451, 6º A, Cap. 5) Explotación de una organización de policía particular e investigaciones privadas, tanto en lo civil como en el comercial o industrial, averiguaciones de solvencia de personas y entidades, seguimientos y búsqueda de personas y domicilios, custodias y vigilancia de personas, bienes, establec. civiles, comerc. e industr., traslados de valores y demás servicios que surjan de esta actividad y que estén encuadrados en autoriz. y normas establecidas al efecto por leyes y decretos nacionales, provinc., munici. y/o de resoluciones de las autoridades de aplicación y contratos respectivos. Complementariamente podrá efectuar operc. de import., export. y distrib. de máquinas, equipos, productos, repuestos y herramientas y establecer agencias, sucursales, y/o represent. en el país o exterior. 6) 50 años desde 14/7/67. 7) ₳ 3.000.000. 8) El socio Luis A. López como Gerente. 10) 31/12 de cada año.

El Autorizado
Nº 75.815

SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD MENTAL PSIQUIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado del 4/6/91 y 27/9/91 SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD MENTAL PSIQUIS S. R. L. modificó el art. 2º prorrogando su plazo de duración por 25 años desde el 7/7/86. Modificó art. 7º. Sustituyó art. 10º que pasó a ser art. 12º y el art. 11º que pasó a ser art. 10º. Incorporó nuevo art. 11º.

El Gerente
Nº 75.664

TRANSPORTES MONTE HERMOSO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cambio de Domicilio y Modificación: Escritura Nº 127 del 29-8-90. Entre Emeterio Pedro Rueda y Mónica Cristina Chaparro, únicos socios de "TRANSPORTES MONTE HERMOSO S. R. L." resuelven cambiar el domicilio a la calle Las Heras 3054, Florida y modificar la cláusula 5º diciendo que la administración será a cargo de Emeterio Pedro Rueda y Mónica Cristina Chaparro como gerentes en forma indistinta.

La Autorizada
Nº 75.780

TYSSUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura Nº 364 del 2/10/91. Socios: Teresa Liliana Velázquez, argentina, divorciada, nacida el 26/6/57, empleada, D. N. I. Nº 13.259.060, domiciliada en Pavón 2974, 2º p. "A", Capital; y María Cristina Moliner, argentina, soltera, nacida el 13/4/54, D. N. I. Nº 11.294.828, empleada, domiciliada en Bernal 1428, Dto. "3", Lanús, Pcia. de Bs. As. Denominación: TYSSUR S. R. L. Domicilio: Tucumán 766, 9º p. Dto. "246", Capital. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse a intermediación en la reserva y/o locación de servicios de cualquier medio de transporte en el país y/o en el extranjero; contratación de servicios hoteleros y/o de alojamiento en el país y/o en el extranjero; organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país y/o en el extranjero; recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país; servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; representación de otras agencias, sean nacionales o extranjeras y demás actividades conexas con la promoción y desarrollo de las actividades del turismo. Capital Social: ₳ 2.500.000. Cierre de Ejercicio: 31 de enero. La Administración Dirección y uso de la firma social a cargo de ambas socias, en carácter de Gerentes en forma individual.

El Escribano
Nº 75.810

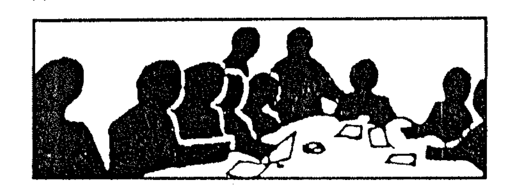
WILD-SAND

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 4/7/91, Salvador Carmine Benito Fuschetto poseedor de un mil doscientos cincuenta cuotas de australes 0,001 cada una en "WILD-SAND S. R. L." cede y transfiere las expresadas cuotas por un importe total de ₳ 8.000.000 a favor de Alejandro Roque Fuschetto, argentino, soltero, de 27 años D. N. I. 16.626.020, domiciliado en Río Bamba Nº 463 de Tapiales, Pcia. de Buenos Aires.

El Socio Gerente
Nº 75.790

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ACONCAGUA
Seguros de Retiro Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1991, a las 10,30 horas, en la Av. Pte. Figueroa Alcorta 3102 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar, juntamente con el Presidente y Secretario, el libro de asistencia y el acta de la Asamblea.
2º) Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos al 30 de Junio de 1991, e Informe de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndicos (art. 275 Ley 19.550).
4º) Remuneración del Directorio.
5º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
7º) Elección de miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Autorización a Directores y Síndicos (Art. 273 Ley 19.550).
Buenos Aires, setiembre 26 de 1991.
El Directorio
e. 9/10 Nº 75.719 v. 15/10/91

A.J.O.R.P.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 20, 31, 33 y 16 del Estatuto Orgánico, este último modificado en Asamblea Ordinaria en fecha 27 de octubre de 1989, según fs. 74 del Libro de Actas respectivo, el Consejo Directivo tiene el agrado de invitar a usted a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 8 de Noviembre de 1991, a las 17 horas, en la Sede Social A.J.O.R.P., sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1515, Piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance e Informe de la Junta Fiscalizadora, como igualmente Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el próximo Ejercicio.
2º) Consideración de la designación de Protesorero por renuncia de su titular.
3º) Consideración de la designación de un miembro de la Junta Fiscalizadora.
4º) Consideración de la denominación de un sector de la sede de AJORP.
5º) Designación de dos (2) socios presentes para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, octubre 2 de 1991.
La Comisión Directiva
e. 9/10 Nº 75.758 v. 9/10/91

ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de ALUAR ALUMINIO ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 30 de octubre de 1991 a las 15:00 horas, en Maipú 241, de la ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1º del artículo 234 de la ley 19.550, correspondiente al 22º ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 1991 y la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora en igual período.
3º) Destino del ajuste de capital que surge del balance cerrado al 30 de junio de 1991.
4º) Consideración y resolución respecto al procedimiento utilizado para cubrir los resultados acumulados negativos que informan los estados contables correspondientes al balance cerrado al 30 de junio de 1991, el cual consiste en afectar totalmente la reserva legal y parcialmente la cuenta ajuste integral del capital social.
5º) Consideración de las remuneraciones a los Directores (A 12.397.637.683.-) correspondientes al ejercicio económico finalizado al 30 de junio de 1991, el cual arrojó quebrantos.
6º) Elección de once directores titulares y de once directores suplentes.
7º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Determinación de honorarios para Directores y Síndicos por el Ejercicio Nº 23.
9º) Determinación de la remuneración al Contador Certificante por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1991.
10º) Designación de Contador Certificante para el Ejercicio Nº 23 y determinación de su remuneración.
11º) Aumento de capital y emisión de acciones para cumplimentar, en su caso, lo que se resuelva al tratarse el punto 3º).
Buenos Aires, setiembre 30 de 1991.
El Directorio

NOTA: Conforme al artículo 67 de la ley 19.550, la documentación aludida en el punto 2º), se encuentra en la sede social, Maipú 241, a disposición de los accionistas. Asimismo se recuerda que según lo dispuesto por el artículo 238 de la ley citada y teniendo presente que las acciones en circulación son nominativas no endosables, como así también que el Registro de Acciones es llevado por la propia sociedad, para la concurrencia a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, lo que podrán cumplimentar de lunes a viernes de 10 a 16 horas, hasta el día 24 de octubre de 1991 inclusive, en el domicilio de la sede social antes mencionado. Quienes tengan sus acciones en Caja de Valores, deberán remitir certificados de depósitos. A los efectos del tratamiento del punto 4º), la Asamblea sesionará con carácter de Extraordinaria.
e. 9/10 Nº 75.741 v. 15/10/91

ANCORA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
Sociedad Anónima
Registro Nº 11.418

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 1991 las 18 horas, en el local social de la calle Hipólito Yrigoyen Nº 428/34, primer piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración del Revalúo Técnico de los Inmuebles Sociales.
3º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y Cuadros Anexos, Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al trigésimo primer ejercicio social vencido el 30 de junio de 1991.
4º) Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora (Art. 275 de la Ley 19.550).
5º) Destino del resultado.
6º) Fijación y Elección de los Directores titulares y suplentes.
7º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1991.
El Directorio
e. 9/10 Nº 75.723 v. 15/10/91

ASOCIACION CIVIL DE PRODUCTORES DE LECHE DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Se cita a los Señores Socios de la ASOCIACION CIVIL DE PRODUCTORES DE LECHE DE LA REPUBLICA ARGENTINA, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 4 de Noviembre de 1991, a las 15 horas, en su sede de la calle Maipú 645, Piso 3, Oficina "7", Capital Federal, para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para revisar y firmar el Acta de la Asamblea con el Presidente y el Secretario.
2º) Nombramiento de una Comisión Escrutadora.
3º) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Nº 4 1990/1991.
4º) Elección de:
a) Elección de cinco miembros titulares para la Comisión Directiva por un período de dos años, por haber terminado los mandatos de los señores: Miguel Alfredo Magrane, Jorge Alvarado Uriburu, Antonio Zamarripa, Costábile Matarazzo y Darío Rossi.
b) Elección de cuatro vocales suplentes para la Comisión Directiva por un período de un año, por haber terminado los mandatos de los señores: Ernesto Auguste, Enrique Vedoya, Enrique Dieter Rauert y Carlos Vinardell.
c) Elección de una Comisión Revisora de Cuentas, integrada por tres miembros titulares, por un período de un año, en reemplazo de los señores Jorge Cambiasso, Andrés A. Salvo y Norberto Varas.
d) Elección de tres miembros titulares y de tres miembros suplentes para integrar el Tribunal de Honor por haber terminado los mandatos de los señores: Enrique Mihura Seeber, Andrés Elowson, Roberto Jones y Omar Guillermo Tossi.
5º) Ratificación de lo actuado por la Comisión Directiva en la modificación de la cuota básica.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1991.
El Secretario - El Presidente
e. 9/10 Nº 75.678 v. 9/10/91

ASOCIACION CULTURAL PESTALOZZI

CONVOCATORIA

Convócase para la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 23 de octubre de 1991 en la sede social, calle Cap. Ramón Freire 1824, Capital Federal, en primera convocatoria para las 20,30 horas y en segunda convocatoria para las 21.00 horas, de acuerdo con el art. 25 de los Estatutos Sociales, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Autorizar a la Comisión Directiva a otorgarle una renta vitalicia al Sr. Samuel Axt.
2º) Cambiar la fecha de cierre del Balance General Anual del 31 de diciembre al 28 de febrero.
3º) Designar 2 (dos) asociados para firmar el Acta de la Asamblea.

Art. 25: Las Asambleas quedarán constituidas siempre que estuviesen presente la mitad más uno de los socios con voz y voto. No pudiendo constituirse por falta de número, se efectuará una segunda reunión, la que comenzará media hora después que la fijada para la anterior. En esta segunda reunión, las resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.
e. 9/10 Nº 75.720 v. 9/10/91

"B"

BELGRANO
Sociedad Cooperativa Limitada de Seguros

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Nº 33 del Estatuto Social, se convoca a los Señores Delegados a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 25 de octubre de 1991, a las diecisiete y treinta (17,30) horas en nuestra sede de la Avda. San Juan Nº 2759, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Delegados para aprobar y firmar, juntamente con el Presidente y Secretario actuante el acta de la Asamblea.
2º) Adquisición y venta de inmuebles.
3º) Consideración de la actualización contable, Ley Nº 19.472 Nº 21.525.
4º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Informe del Síndico e Informe del Auditor, correspondiente al 57º Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 1991.
5º) Consideración de los artículos 67 y 78 de la Ley Nº 20.337.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1991.
El Secretario - El Presidente
e. 9/10 Nº 75.491 v. 10/10/91

"C"

"CAMARABARG"
CAMARA DE COMERCIO ARABE ARGENTINA

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Socios a Asamblea Ordinaria a realizarse el 31 de Octubre de 1991, a las 9,30 horas, en 25 de Mayo 67, 2º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 socios para refrendar con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
2º) Lectura del Acta anterior.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, Informe del Revisor de Cuentas, y dictamen del Auditor, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1991.
4º) Elección de 5 Vocales Titulares, por dos años.
5º) Elección de 2 vocales suplentes, por un año.
6º) Elección de 2 revisores de Cuentas Titular y Suplentes, por un año.
7º) Consideración de los puntos terceros, quinto y sexto del Acta ciento ochenta y siete. Punto quinto del Acta Ciento ochenta y nueve. Puntos segundo, sexto, y séptimo del Acta ciento noventa, aprobados por la Comisión Directiva por unanimidad.
8º) Fijación de la cuota social para el año 1992.
El Secretario - El Presidente Ejecutivo

NOTA: Art. 36º del Estatuto: "No habiendo quórum suficiente y después de transcurridos treinta minutos, la Asamblea General Ordinaria quedará constituida con los socios presentes".
e. 9/10 Nº 75.767 v. 11/10/91

CAMARA ISLAMICA DE COMERCIO

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de Octubre de 1991, a las 10,30 horas, en 25 de Mayo 67, Oficina 21, 2º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para refrendar con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
2º) Lectura del Acta anterior.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, e Informe del Revisor de Cuentas, corres-

pondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1991. Dictamen del Auditor.
4º) Ratificación en sus cargos de la actual Comisión Directiva provisoria, por un año, por no haber iniciado la Asociación sus actividades.
5º) Fijación de la cuota social para el año 1992.
6º) Consideración de la fecha para la iniciación de las actividades.
El Secretario - El Presidente

NOTA: Art. 37º del Estatuto: "No habiendo quórum suficiente y después de transcurridos treinta minutos, la Asamblea General Ordinaria quedará constituida con los Socios presentes".
e. 9/10 Nº 75.651 v. 11/10/91

CEMAC S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de CEMAC S.A.I.C. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1991 a las 15 horas, en nuestro local de la calle Zepita 3137, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos, Notas e Informes de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio Nº 72 cerrado el 30 de junio de 1991.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al período finalizado.
3º) Tratamiento a dar a los resultados no asignados.
4º) Exceso del límite del cinco por ciento sin repartición de dividendos. Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora con cargo al Estado de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1991 A miles 1.617.782,- sobre el límite del cinco por ciento de las utilidades fijado por el artículo 261 de la ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no repartición de dividendos.
5º) Fijación de la retribución de los Auditores Externos que examinaron los estados contables al 30 de Junio de 1991.
6º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
7º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Designación de los Auditores Externos (titular y suplente) para el examen de los Estados Contables al 30 de junio de 1992 y determinación de su retribución.
9º) Conversión de los títulos accionarios en títulos al portador (art. 39 ley nº 23.697).
10) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Buenos Aires, octubre 1 de 1991.
El Directorio

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de sus acciones y quien tenga sus acciones en la Caja de Valores deberá remitir certificado de depósito, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia, en el domicilio de la Sociedad calle Zepita 3137 - Capital Federal dentro del horario de 10 a 15 hs., hasta el 25 de octubre de 1991.
Se recomienda rigurosa puntualidad ya que una vez cerrado el libro de Asistencia no se admitirá la entrada a la Asamblea.
e. 9/10 Nº 75.696 v. 15/10/91

CLUB SOCIAL INDEPENDENCIA

CONVOCATORIA

Convócase a Elecciones Parciales para Miembros de Comisión Directiva y Asamblea General Anual Ordinaria para el día 27 de octubre de 1991 en su sede social, Independencia 2313 Capital, a las 9,00 y 17,30 hs., respectivamente con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Memoria Anual.
2º) Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informes de Revisores de Cuentas: Ejercicio 1990/91.
3º) Proclamación de Miembros Directivos Electos.
4º) Designación de Miembros Comisión de Honor.
5º) Designación de dos Socios para firmar Acta de Asamblea.
El Presidente
e. 9/10 Nº 75.659 v. 9/10/91

COMPAÑIA DE SEGUROS UNION COMERCIANTES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1991, a las 11 en las oficinas de la Compañía, Alsina 671, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que acepten y suscriban el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos, Actualización Contable de Bienes por aplicación de la Res. Gral. 19.752 de la Superintendencia de Seguros de la Nación e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al 86º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991.
3º) Imputación de Resultados no Asignados.
4º) Consideración de los efectos económico financieros de la situación de incumplimiento por parte del INdeR de sus compromisos contractuales y del dictado de sus circulares 473, 474 y 492 y de la Res. 21.349 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio.
6º) Aprobación de las inversiones de la Sociedad.
7º) Consideración de las remuneraciones al Directorio (art. 261, Ley 19.550).
8º) Remuneración a la Comisión Fiscalizadora.
9º) Determinación del número de Directores y su elección.
10º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, Titulares y Suplentes.
El Directorio
e. 9/10 Nº 75.716 v. 15/10/91

CONFEDERACION NACIONAL DE BENEFICENCIA

CONVOCATORIA

Distinguida Consocia: Me es grato invitar a Ud. a la Asamblea Anual Ordinaria de la CONFEDERACION NACIONAL DE BENEFICENCIA que se realizará el día 25 de octubre a las 15,30 horas en nuestra Sede Social con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2º) Consideración de Memorias y Balances del ejercicio vencido.
3º) Confirmación de las Consejeras electas en la pre-asamblea. Proclamación de las autoridades del Consejo Superior.
4º) Designación de dos socias para firmar el acta.
Saluda a Ud. con su mayor consideración.
La Presidenta
e. 9/10 Nº 73.799 v. 11/10/91

CONOSUD S.A. CIA. ARGENTINA DE SEGUROS

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de Octubre de 1991, a las 18 horas, en la Sede Social de la Compañía, calle Lavalle Nº 538, 4º Piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados e Informes del Auditor, del Actuario y de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 1991. Consideración de la gestión del Directorio.
3º) Consideración de los Resultados no asignados.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
6º) Fijación del número de Integrantes de la Comisión Fiscalizadora, Titulares y Suplentes y Elección de los mismos.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1991.
El Directorio
e. 9/10 Nº 75.721 v. 15/10/91

CONSEJO DE CIUDADANOS (ASOCIACION CIVIL)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de asociados para el día 24 de octubre de 1991, a las 17,00 horas, en la sede social de la asociación, calle Bolívar 263, subsuelo, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al primer ejercicio, cerrado el 30/6/91.
3º) Aumento de las contribuciones ordinarias.
4º) Elección de asociados para ocupar los siguientes cargos por el lapso que en cada caso se indica: a) Secretario, por un año, por renuncia del titular. b) Prosecretario y secretario de actas, por dos años. c) Tesorero, por un año, por renuncia del titular. d) 1er. Vocal titular, por un año, por renuncia de la designada. e) Tres vocales titulares, por dos años. f) 2º vocal suplente, por un año, por renuncia del designado oportunamente. g) Dos vocales suplentes, por dos años. i) Las asambleas se celebrarán válidamente, sea cual fuere el número de asociados presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mayoría absoluta de los asociados con derecho a voto (art. 35 del estatuto). II) Para votar se requiere: a) Pertenecer a la categoría de asociado activo, con una antigüedad no menor de seis meses, y ser mayor de 18 años de edad. b) No tener deuda alguna con la asociación, por ningún concepto, al mes correspondiente al acto eleccionario. c) No estar suspendido en los derechos de asociado (art. 1º del reglamento electoral).
El Prosecretario - El Presidente
e. 9/10 Nº 75.680 v. 9/10/91

CORDOBA 545 S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1991 a las 11 horas en la calle Córdoba 545, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar documentación art. 234 Inc. 1 Dec. 19.550/72 al 31 de Mayo de 1991.
2º) Elección de Directorio, Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 9/10 Nº 75.644 v. 15/10/91

"D"

DON SEGUNDO PAMPA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de Octubre de 1991, a las 16 hs., en 1ra. convocatoria y a las 17 hs. en 2da. convocatoria en la sede de La Pampa 1586 Cap. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio Nº 12 cerrado el 30/6/91.
3º) Afectación de Resultados y remuneración Directorio.
El Directorio
e. 9/10 Nº 75.681 v. 15/10/91

"E"

ELECTROCLOR S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 30 de Octubre de 1991, a las 15,30 horas, en la calle Paseo Colón 285, 6º piso, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, el Balance General, el Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicaciones de Fondos, con sus Notas y Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 30-6-91. Consideración de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
2º) Tratamiento del resultado del Ejercicio.
3º) Capitalización Parcial de la Cuenta Ajuste Integral de Capital Social.
4º) Aumento del Capital Social y emisión de las acciones correspondientes de acuerdo con lo que resuelva la Asamblea al tratar los puntos segundo y tercero del Orden del Día.
5º) Consideración de las remuneraciones a los Directores que han ejercido funciones técnico administrativos (miles de Australes 1.102.101.-) y miembros de la Comisión Fiscalizadora (miles de Australes 545.511), correspondientes al Ejercicio económico finalizado el 30-6-91 el cual arrojó quebranto.
6º) Elección de Directores titulares y Suplentes por el término de un año, previa determinación del número de miembros del Directorio.
7º) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Designación del Cr. Público Titular y Suplente que certificará el Balance General, correspondiente al Ejercicio a cerrarse el 30-6-91. Determinación de los honorarios del Cr. Público Certificante del Balance al 30 de junio de 1990.
9º) Reforma de los artículos 7º y 9º del Estatuto Social.
10) Conversión de las acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" y "B" en circulación en acciones ordinarias nominativas no endosables escriturales clase "A" y "B".
11) Reforma del artículo 13, del Estatuto Social.
12) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
* Al considerar los puntos 9, 10 y 11, la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria.
Buenos Aires, octubre 2 de 1991.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberá depositar sus acciones o certificados de depósitos emitidos en legal forma por un Banco, por la Caja de Valores S.A., u otra institución autorizada, en la sede de la sociedad, Paseo Colón 285, 5º piso, Oficina 501, Capital Federal, en el horario de 9 a 16 horas, hasta el día 24 de octubre de 1991, a las 16 horas.
e. 9/10 Nº 75.761 v. 15/10/91

"F"

FIDELITER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1991, a las 11 horas en 1º convocatoria y a las 12 horas en 2da. convocatoria, en la calle Cerrito 740, piso 16º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de la celebración de Asamblea fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de Asamblea.
3º) Consideración de documentos del inc. 1º del art. 234 L.S. por el ejercicio cerrado el 31/12/90.
4º) Destino del resultado del ejercicio y del saldo de la cuenta ajuste de capital.
5º) Retribución del Directorio incluida en la documentación considerada en el punto 3º (Art. 261 L.S.).

6º) Consideración de la gestión de los Directores.

El Presidente

NOTA: Los accionistas deberán comunicar, con tres días hábiles de anticipación, la concurrencia a la Asamblea.

e. 9/10 Nº 75.764 v. 15/10/91

F.I.D.E.M.A.
FONDO INTERFEDERATIVO PARA EL DESARROLLO DEL MUTUALISMO ARGENTINO

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 23º inciso e) del Estatuto Social, se convoca a las Federaciones afiliadas al II Congreso Ordinario a realizarse el día ocho de Noviembre de 1991 a las 18 horas, en el local de calle Sta. Rosa Nº 974 de la Ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Apertura del Congreso.
2º) Constitución Comisión de Poderes.
3º) Elección de autoridades del Congreso.
4º) Causas por las que no se convocó a Congreso Ordinario en los Ejercicios 1989 y 1990 e irregular del año 1991.
5º) Memoria, Balance General, Inventario, e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio 1989.
6º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio 1990.
7º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio irregular Enero-Junio 1991.
8º) Elección de Junta Electoral.
9º) Elección de Presidente, Vice Presidente, Secretario, Tesorero, cinco directivos titulares y cinco suplentes para integrar la Junta Directiva con mandato por dos años.
10º) Elección de Presidente, Secretario, un vocal titular y tres vocales suplentes para integrar la Junta Fiscalizadora con mandato por dos años.
11º) Cuota de afiliación.
12º) Clausura del Congreso.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1991.

El Presidente

e. 9/10 Nº 75.668 v. 9/10/91

FRIGORIFICO LA PAMPA S.A.

CONVOCATORIA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1991

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de nuestro Estatuto, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en nuestro local social, Avda. don Pedro de Mendoza 347, Capital Federal, el 31 de octubre de 1991, a las 10.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión escrutadora y para suscribir el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos que prescribe el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1991 y de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio.
4º) Remuneraciones del Consejo de Vigilancia.
5º) Consideración del destino a dar al saldo de la cuenta Ajuste Integral del Capital Social.
6º) Aumento de capital y emisión de acciones por australes 15.000.000.000.- de valor nominal, para ser suscriptos por los señores accionistas en acciones ordinarias de un voto, a la par, con derecho a percibir dividendos u otras acreencias desde el 1º día del ejercicio en el cual el Directorio resuelva la emisión de acciones. Autorizar al Directorio para dicho cometido. Esta nueva emisión elevaría el capital a ₳ 35.000.000.000.-
7º) Elección de Directores titulares y suplentes.
8º) Elección de titulares y suplentes para el Consejo de Vigilancia.
9º) Fijación de la retribución del Contador Certificante correspondiente al ejercicio cerrado el 30-6-91. Designación del contador Certificante y suplente.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán cursar las comunicaciones y los que tengan sus acciones en caja de Valores, deberán remitir certificado de depósito a la Avda. Don Pedro de Mendoza 347, Capital Federal, de lunes a viernes de 13.00 a 17.00 horas, hasta las 17.00 horas del día 25 de octubre de 1991.

e. 9/10 Nº 75.710 v. 15/10/91

"H"

HILANDERIA PASO DEL REY Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de HILANDERIA PASO DEL REY SOCIEDAD ANONIMA, a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1991, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 en segunda convocatoria, en la sede social de Viamonte 593, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nº 25, cerrado el 30 de junio de 1991.
2º) Elección de directores titulares y suplentes.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 9/10 Nº 75.736 v. 15/10/91

"HIMALAYA" Sociedad Anónima de Seguros Registro Nº 23.163

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará a las 10 horas del día 26 de Octubre de 1991 en la sede de la Sociedad, sita en la calle Reconquista Nº 585, 2º Piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario del Directorio.
2º) Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, las notas y anexos al Balance y el Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1991.
3º) Aprobación y ratificación de funciones y remuneraciones otorgadas a miembros del Directorio (Artículo 21 inciso b) de los Estatutos). Retribución al Directorio.
4º) Consideración de los Resultados no asignados.
5º) Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio de la Empresa en el próximo ejercicio (Artículo 14 de los Estatutos) y elección de los mismos.
6º) Designación de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora. Determinación de sus remuneraciones.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1991.

El Directorio

NOTA: Para poder participar de la Asamblea convocada los señores Accionistas deberán presentar sus acciones o el certificado o telegrama que acredite que éstas se encuentran depositadas en algún establecimiento bancario, en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión, retirando el recibo que servirá de entrada a la misma. (Artículo 33 de los Estatutos).

e. 9/10 Nº 75.708 v. 15/10/91

"I"

INSTITUTO ASEGURADOR MERCANTIL, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. "I.A.M."

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores accionistas del INSTITUTO ASEGURADOR MERCANTIL, Compañía Argentina de Seguros S.A. "I.A.M.", a la Asamblea Ordinaria a efectuarse el día 31 de octubre de 1991, a las 11 horas, en el domicilio de la calle Chacabuco Nº 170, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Consejo de Vigilancia y aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia, correspondiente al ejercicio Nº 26, cerrado el 30 de junio de 1991.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Ratificación de los importes retirados en concepto de anticipo de honorarios correspondientes al ejercicio, por los Directores Titulares y fijación de los honorarios correspondientes a los mismos en un porcentaje superior al del Art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Ratificación de los importes reterados en concepto de anticipo de honorarios correspondientes al ejercicio, por los Miembros titulares del Consejo de Vigilancia y fijación de los honorarios correspondientes a los mismos en un porcentaje superior al Art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Consideración de la continuidad de los mandatos de los Directores Titulares Osvaldo José Cornide, Juan Carlos Gelmi, Osvaldo Domingo Capriglioni, Edmundo Walter Levy y Pablo Serres. En su caso, designación de los reemplazantes hasta completar mandatos.
7º) Designación de un Director Titular en reemplazo del señor Osvaldo Orestes Franzetti hasta completar el mandato.
8º) Consideración de la continuidad de los mandatos de los Miembros titulares del Consejo de Vigilancia Eduardo Emilio Monzón y Elías Soso. Designación, en su caso, de los reemplazantes para completar mandato.
9º) Consideración de la continuidad de los mandatos de los Miembros Suplentes del Consejo de Vigilancia Ricardo Néstor Amado y Aníbal Magadán. Designación, en su caso, de los reemplazantes para completar mandato.
10º) Designación de doce Directores Suplentes por el plazo de un año de conformidad con el Art. 14 del Estatuto Social.
11º) Designación del Presidente, Vicepresidente, Secretario y Prosecretario del Directorio, entre los Directores Titulares, por el plazo de un año.
12º) Autorización al Directorio para fijar los importes que podrán retirar a cuenta de honorarios correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de julio de 1991, los Directores Titulares y Miembros Titulares del Consejo de Vigilancia, con sujeción a la aprobación por la Asamblea Ordinaria correspondiente al ejercicio.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1991.

El Secretario - El Presidente

"L"

LA DANIELA Registro Nº 58.780

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de "LA DANIELA S.A." a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Octubre de 1991 a las 12:00 hs., en su sede social de la calle Córdoba 991, 3º Piso "A" de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el inc. 1º del art. 234 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, relativa al ejercicio comercial cerrado el 30 de junio de 1991.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
4º) Determinación del número de integrantes del Honorable Directorio y su elección.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

El Directorio

e. 9/10 Nº 75.791 v. 15/10/91

"M"

MAPFRE ACONCAGUA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1991, a las 11 horas, en la Av. Pte. Figueroa Alcorta 3102 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar, juntamente con el Presidente y Secretario, el libro de asistencia y el Acta de la Asamblea.
2º) Remuneración de los Directores por el desempeño de funciones técnico-administrativas (Art.261 Ley 19.550).
3º) Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos al 30 de Junio de 1991 e informe de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Destino de las utilidades.
5º) Aprobación de la gestión de los Directores, Gerentes y Síndicos (Art. 275 Ley 19.550).
6º) Remuneración del Directorio.
7º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
9º) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
10º) Autorización a Directores y Síndicos (Art. 273 Ley 19.550).

Buenos Aires, setiembre 26 de 1991.

El Directorio

e. 9/10 Nº 75.718 v. 15/10/91

MERCADO DE VALORES DE BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 28 del Estatuto Social, y de acuerdo con lo establecido por la ley 19.550, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el 31 de octubre de 1991, a las 17,00 horas, en el Salón Auditórium del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A., 25 de Mayo 367, 8º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para que, en su representación, intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la misma.
2º) Aumento del Capital Social a ₳ 22.500.000.000.- por capitalización de ₳ 20.000.000.000 provenientes de la cuenta Ajuste Integral del Capital.
3º) Modificación de los artículos 15 y 35 e incorporación del artículo 27 bis del Estatuto Social; modificación de los artículos 5, 6, 9, 23, 25 y 34 del Reglamento Interno; y artículos 4, 45 y 72 del Reglamento Operativo (*).
4º) Consideración de la Asamblea de lo resuelto por el Directorio respecto a la reforma del art. 22 del Reglamento Interno.

(*) Los proyectos de reforma a los artículos 15 y 35 e incorporación del artículo 27 bis del Estatuto Social; de modificación de los artículos 5, 6, 9, 23, 25 y 34 del Reglamento Interno; y artículos 4, 45 y 72 del Reglamento Operativo, se encuentran a disposición de los señores accionistas en la mesa de entradas de este Mercado, en el horario de 11 a 17 horas.

Buenos Aires, octubre 2 de 1991.

El Directorio

NOTA: a) Para tener acceso a la Asamblea se requiere la presentación de la tarjeta nominal, suscripta por el Presidente y Secretario del Directorio o por dos miembros del Consejo de Vigilancia (art. 30 del Estatuto Social). b) Todo accionista podrá hacerse representar por otro, previa presentación de la tarjeta debidamente endosada. Ningún accionista podrá ejercer más de una representación. c) Para que haya quórum tratándose de la primera convocatoria, será indispensable la presencia del sesenta por ciento de los accionistas inscriptos (art. 33 del Estatuto Social). d) De conformidad con lo normado por el art. 238 segundo párrafo de la ley 19.550, los accionistas deben cursar comunicación a esta Sociedad para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días

hábiles de anticipación a la fecha de la presente Asamblea Extraordinaria (Art. 30 del Estatuto Social).

El Presidente
e. 9/10 Nº 75.826 v. 15/10/91

MERCADO DE VALORES DE BUENOS AIRES
S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Estatuto Social y de acuerdo a lo establecido por la ley 19.550, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el 31 de octubre de 1991, a las 17,30 horas, en el Salón Auditórium del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A., 25 de Mayo 367, 8º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para que, en su representación, intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la misma.
2º) Consideración por parte de los señores accionistas de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 63 iniciado el 1º de julio de 1990 y cerrado el 30 de junio de 1991. Aprobación de la Gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
3º) Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades propuesto por el Directorio.
4º) Remuneraciones de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
5º) Designación del Contador Público que dictaminará sobre los estados trimestrales y el correspondiente al cierre anual del próximo ejercicio, y su remuneración.
6º) Información y aprobación referente a Bancos, Entidades Financieras y otras Instituciones incluidas en el Régimen de Cesión de Comisiones.
7º) Designación de cuatro accionistas presentes en la Asamblea para actuar como escrutadores.
8º) Elección de tres Directores Titulares por tres años, dos Directores Suplentes por tres años y un Director Suplente por un año.
9º) Elección de tres Miembros Titulares y tres Suplentes, integrantes del Consejo de Vigilancia, por un año.

Buenos Aires, octubre 2 de 1991.
El Directorio

NOTA: a) Para tener acceso a la Asamblea se requiere la presentación de la tarjeta nominal, suscripta por el Presidente y Secretario del Directorio o por dos miembros del Consejo de Vigilancia (Art. 30 del Estatuto Social). b) Todo accionista podrá hacerse representar por otro, previa presentación de la tarjeta debidamente endosada. Ningún accionista podrá ejercer más de una representación. c) Para que haya quórum tratándose de la primera convocatoria, será indispensable la presencia de la mitad más uno de los accionistas inscriptos (Art. 33 del Estatuto Social). d) De conformidad con lo normado por el art. 238 segundo párrafo de la ley 19.550, los accionistas deben cursar comunicación a esta Sociedad para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la presente Asamblea Ordinaria.

e. 9/10 Nº 75.827 v. 15/10/91

MUTUAL DEL PERSONAL AUX. DE C. PARTICULARES

CONVOCATORIA

Asamblea Extraordinaria. Convocatoria p/el día 10/XI/91, a las 10 horas, en Beauchef 1370 Capital, p/tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 socios p/firmar el Acta.
2º) Elección de los Organos Sociales (Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora), total de integrantes, por dos (2) años.
3º) Fijación de la Cuota Social.

Buenos Aires, octubre 1 de 1991.
La Comisión Directiva
e. 9/10 Nº 75.824 v. 9/10/91

"P"

PAPELERA LA HELICE
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1991, a las 20 horas, en calle Arcos Nº 1897, 3º Piso, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación Art. 234, inciso 1º, Ley 19.550, ejercicio cerrado el 30/6/91.
3º) Tratamiento al resultado del ejercicio y Reconocimiento de honorarios a los directores según lo previsto por el art. 261, Ley 19.550.
4º) Elección de síndico titular y suplente por un año.

El Directorio
e. 9/10 Nº 75.637 v. 15/10/91

PARKING NAUTICO
S.A.
Registro 429

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de PARKING NAUTICO S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 31 de Octubre de 1991 en la sede comercial sita en la calle Tupac Amarú 1174 Tigre, Pcia. Bs. AS. a las 9 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nº 10 cerrado el 31 de Marzo de 1991.
2º) Gestión del Directorio.
3º) Remuneración del Directorio.
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
5º) Ampliación del Capital Social.

El Directorio
e. 9/10 Nº 75.657 v. 15/10/91

PERFIL GOMA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a A.G. Ordinaria para el 31/10/91 a las 13 hs. en Sarmiento 1848 3º "B", Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la doc. Art. 234 Ley 19.550, ejercicio cerrado 30/6/91.
2º) Designación Organos Administrador y Fiscalizador y remuneración de ambos.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 9/10 Nº 73.401 v. 15/10/91

"R"

ROSSI Y CARUSO
S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 29 de Octubre de 1991, a las 17,30 horas, en primera convocatoria, y a las 18,30 horas, en segunda convocatoria, a realizarse en la sede de la Sociedad, Av. Santa Fe Nº 1601, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio comercial Nº 21 cerrado al 30 de junio de 1991.
3º) Remuneraciones al Directorio de acuerdo a lo establecido por el art. 261 de la ley 19.550 por haber arrojado quebranto el ejercicio en consideración.
4º) Distribución de utilidades acumuladas al 30/6/91.
5º) Determinación del número y elección de Directores titulares y suplentes por el término de un año.
6º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1991.
El Directorio

NOTA: Los señores accionistas deberán cursar comunicación solicitando su inscripción en el libro de Asistencia, para asistir a la Asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma, conforme lo establecido por el art. 238 de la ley 19.550.

e. 9/10 Nº 75.676 v. 15/10/91

"S"

SAMALVA
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de SAMALVA S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1991, a las 18 horas en nuestra sede social, calle Avenida Córdoba 629, 3er piso, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y anexos correspondientes al 6to. ejercicio cerrado el 30/6/1991.
2º) Considerar la propuesta de imputación de resultados por el ejercicio Nº 6 cerrado el 30/6/1991.
3º) Considerar la remuneración a los Directores Titulares.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 9/10 Nº 75.655 v. 15/10/91

SAMALVA
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de SAMALVA S.A. a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1991 a las 19 horas en nuestra sede Social calle Avenida Córdoba 629, 3er piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración por los señores accionistas de la disolución de la sociedad por no tener Actividad Comercial.
2º) Consideración del Balance de disolución y el proyecto de distribución y reembolso.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 9/10 Nº 75.654 v. 15/10/91

SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Consejo de Administración de SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 33º, 34º y 36º del Estatuto, nos complacemos en invitar a los Señores Asociados a la Asamblea Electoral de Distrito Nº 3, que tendrá lugar el día 24 de octubre de 1991, a las 18 horas, en la sede de Agencia Buenos Aires, Bernardo de Irigoyen Nº 1054/66, Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un Secretario y dos Asambleístas para redactar y suscribir el acta de la Asamblea.
2º) Designación de 3 Delegados Titulares y 3 Delegados Suplentes, para representar a los asociados, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37º del Estatuto Social y Reglamento de Asambleas.

La Plata, setiembre de 1991.
El Presidente
e. 9/10 Nº 71.269 v. 9/10/91

SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y CONTROL
Sociedad Anónima (en liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1991, a las 10 horas, en Reconquista 336, piso 12, oficina 122, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la gestión de la Comisión Liquidadora y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1991, y remuneración de esta última.
3º) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234, inc. 1º, de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1991.
4º) Designación de la Comisión Fiscalizadora.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1991.
La Comisión Liquidadora
e. 9/10 Nº 75.650 v. 15/10/91

SIGLO XXI COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de "SIGLO XXI COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.", a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1991, a las 12:00 en la Sede Social sita en la calle Sarmiento 732, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 inc. 1ero. de la Ley Nº 19.550 correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1991. Consideración de los Resultados no Asignados y Absorción de la Pérdidas del Ejercicio.
3º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia.
4º) Fijación de honorarios a los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia, en exceso del límite establecido por el art. 261 de la Ley Nº 19.550 en su caso.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de los mismos.
6º) Fijación de número de miembros titulares y suplentes del Consejo de Vigilancia. Elección de los mismos.

El Apoderado

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicación de su asistencia en la Sede Social, Sarmiento 732, 6to. Piso, Capital Federal, todos los días de 10:00 a 12:00 y de 14:00 y 17:00, hasta el día 25 de octubre de 1991 a las 18:00.

e. 9/10 Nº 75.686 v 15/10/91

SINDICATO DE VENDEDORES AMBULANTES DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Personería Gremial 1381

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del SINDICATO DE VENDEDORES AMBULANTES DE LA REPUBLICA ARGENTINA, Sivara. Convoca a Asamblea Extraordinaria de afiliados, para el día 11 de Octubre de 1991, a las 21 horas, en su sede sindical sita en la Avenida Federico Lacroze 3448, de la Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de un presidente para que presida la asamblea.
2º) Elección de dos asambleístas, para que conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de asamblea.

3º) Analizar la inconducta gremial del afiliado Daniel Angel Ríos, y de corresponder resolver su expulsión del gremio.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1991.

La Comisión Directiva

e. 9/10 Nº 75.652 v. 9/10/91

SUD ATLANTICA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1991, a las 10:30 horas, en el local de la sede social, Florida 142, piso 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea desempeñen el cargo de escrutadores, aprueben y firmen el acta.

2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y Anexos, e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 58º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991.

3º) Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades.

4º) Artículo 261, Ley 19.550.

5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes por el término de un año y su designación.

6º) Fijación del número de Síndicos Titulares y Suplentes que integrarán la Comisión Fiscalizadora por el término de un año y su designación.

7º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.

8º) Designación del Contador Público Nacional que certificará los Estados Contables, Notas y Anexos correspondientes al Ejercicio Nº 59 a cerrarse el 30 de Junio de 1992, y determinación de su retribución.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1991.

El Directorio

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán proceder conforme a las disposiciones legales vigentes.

e. 9/10 Nº 75.738 v. 15/10/91

"T"

TORRECILLA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1991, en Alsina 1432, Capital Federal, a las 17 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de la Convocatoria y constitución de la Asamblea.

2º) Designación de Accionistas para redactar y firmar juntamente con el Presidente, El Acta de la Asamblea.

3º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Memoria del Ejercicio e Informe del Síndico, del Ejercicio Comercial cerrado el 30 de junio de 1991.

4º) Tratamientos de resultados. Asignación de Honorarios Directores y Síndicos. Recursos para su pago.

El Directorio

e. 9/10 Nº 75.660 v. 15/10/91

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Humberto Mannina Páez Mart. Púb. Mat. 871 avisa que estudio dipl. Inmob. rectifica edicto públ. recibo Nº 63.608 días 22/7 al 24/7/1991, léase compradora: Gisela Corina D'Atri domiciliada en 14 de julio Nº 1333, p. 11 dto. B Cap. del fondo de comercio sito en: APOLINARIO FIGUEROA Nº 958 Cap. Reclamos de Ley en Gaona Nº 2660, Cap. en término.

e. 9/10 Nº 75.802 v. 15/10/91

Humberto Mannina Páez Martillero Público Nacional matrícula 871 avisa que Isabel Leonarda González con domicilio particular en Olaguer y Feliú 2449 1º piso Dto. A. Vende libre de personal sin embargos ni inhibiciones su negocio de "venta de productos alimenticios en general fiambrería almacén carnicería productos de granja verdulería y frutería" sito en la AVDA. DIRECTORIO Nº 2711, a los Sres. Claudio Adrián Genitiempo y Jorge Osvaldo Seijas con domicilios particulares en Alcaraz 5183, oposiciones de Ley en nuestra oficina en término.

e. 9/10 Nº 75.803 v. 15/10/91

Ramón Fernández & Asociados, representada por el Martillero Público Ramón Fernández, con oficinas en Teniente General Juan D. Perón 1920 3º, piso Capital Federal, rectifica aviso Nº 46.897 del 24/7 al 30/7/91, diciendo que el comprador no es el Sr. Luis Vicente, siendo "Av. Alvarez Jonte 5001 S. R. L.", del negocio sito en esta Capital calle AVENIDA ALVAREZ JONTE 5001/11 esquina BERMUDEZ. Reclamos de Ley nuestras oficinas.

e. 9/10 Nº 75.797 v. 15/10/91

Al Comercio: "Aragon Valera S. A." representada por el Martillero Público Señor Rafael Aragón Cabrera, con oficinas en la calle San Martín Nº 793 2º piso "A" Capital Federal, Tel.: 312-2849, avisa que la Señora Gladys del Carmen Gorino de Staffieri vende a Spomaer S. R. L. (en formación), representada por el socio Juan Luis Pereira, el negocio de Hotel (sin servicio de comida), sito en AVENIDA DE MAYO Nº 890, Capital Federal. Domicilio de ambas partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 9/10 Nº 76.362 v. 15/10/91

Schaer y Brión S. R. L. representada por José Antonio Brión, martillero, avisa que Manuel Digón, Manuel Alcaine y Saverio Palumbo venden a Winner S. R. L. "(500170) Elaboración de Productos de Panadería excluido galletitas y bizcochos. Elaboración de pan etc. (500180) Elaboración de galletitas y bizcochos (500200) Elaboración de masas, pasteles, sandwiches y productos similares, churros, empanadas, papas fritas, etc.", sito en AV. LAS HERAS Nº 1832, Capital Federal. Reclamos en Alvarez Jonte 4355, Capital Federal.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 26-9-91 al 2-10-91.

e. 9/10 Nº 73.440 v. 15/10/91

Eduardo O. Sánchez, corredor y Martillero Público, con oficinas en Bmé. Mitre 1305, piso 6to. Dto. "L", de Capital Federal, avisa, por cinco días que Victor Germán García Enciso vende a los Sres. Raúl Fernando Guerri y Eduardo Osvaldo Pariente, el negocio de Garaje Comercial sito en la AV. MONTES DE OCA 1040 de Capital Federal, libre de personal, deudas y/o gravámenes. Reclamos de ley en mis oficinas. Dom. Vendedor: Conde 626 7º P. Dpto. 15 Cap. Fed. Dom. Comprador Gregorio del Valle 851 Wilde, Pcia. Bs. As.

e. 9/10 Nº 75.742 v. 15/10/91

Ramón Moreda, Martillero Público, con oficinas en la calle Cádiz Nº 3747, Capital, comunica que Panadería y Confitería "La Primavera Sociedad de Responsabilidad limitada", con domicilio legal en Av. Triunvirato Nº 4437, Capital, vende, cede y transfiere libre de todo pasivo el negocio de Panadería, Fábrica de Masas, Elaboración y envasamiento y venta de Emparedados, sito en AV. TRIUNVIRATO Nº 4437/39, Capital, a Manuel Barreiro Barreiro, con domicilio legal en Viamonte Nº 1774, Capital, Diego Mercuri, con domicilio legal en Viamonte Nº 1774, Capital Indalina Candida Gonzálbez, con domicilio legal en Abraham J. Luppi, 1078, 2º piso, Dto. C, Capital. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

e. 9/10 Nº 75.638 v. 15/10/91

Lucia Sabate, abogada comunica que Irma Tamargo, domiciliada en Alsina 675, Avellaneda vende a Néstor Rojas, domiciliado en Derqui 1706, Morón, su quiosco sito en AYACUCHO 5, Capital, Oposiciones: Corrientes 1250 6º "J" Capital.

e. 9/10 Nº 75.730 v. 15/10/91

"B"

Lucía Sabate, abogada, comunica que Aldo García, domiciliado en Uriburu 57, Capital vende a Vicente Gómez, domiciliado en Anchoris 42, Capital su quiosco sito en BULNES 1925, Capital, Oposiciones: Corrientes 1250 6º "J" Capital.

e. 9/10 Nº 75.731 v. 15/10/91

Humberto Mannina Páez Martillero Público Nacional matrícula Nº 871 con oficina en Vera 675 avisa que Marta Cristina Gibezzi y María Alejandra Del Médico únicas socias de Bulber S. R. L. con domicilios particulares en Donato Alvarez 632, 3º piso Dto. A, venden libre de todas deudas y gravámenes sin embargos y sin personal a Don José Ascarate (compra en comisión) con domicilio particular en Medrano 1689 3º piso Dto. 8 el negocio de "venta de productos alimenticios kiosco fiambrería rotisería comidas para llevar sito en BULNES 2214 oposiciones de Ley en nuestra oficina en término.

e. 9/10 Nº 75.804 v. 15/10/91

"E"

Aviso al comercio, por cinco días el señor Jorge Alberto Rocco DNI 8.515.476 domiciliado en Charcas 4181 7º de Capital Federal vende a la señora Fulvia Ana María Finos de Farres LC 4.085.540 domiciliada en Valentín Virasoro 847 de Capital Federal el fondo de comercio del Establecimiento Geriátrico San Jorge, sito en la calle ESPINOSA 1520 de Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravamen, reconociendo al personal existente. Reclamos de ley Echeverría 3091 12º "C".

e. 9/10 Nº 76.307 v. 15/10/91

"S"

Lucía Sabate, abogada, comunica que Daniel Balsamo, domiciliado en Bariloche 849, Ramos Mejía vende a Alberto Desimoni, domiciliado en Sánchez 2917, Mármol su quiosco sito en SARMIENTO 1249, Capital, Oposiciones: Corrientes 1250 6º "J" Capital.

e. 9/10 Nº 75.733 v. 15/10/91

"T"

Cerisola & Cía. S. A., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., México 1220, Cap. avisan que Leticia Delia Azoytia con domicilio en Tronador 4701, Capital vende a Claudio Ovidio Rodríguez con dom. Balboa 327, Cap. negocio Panadería; sito en TRONADOR 4701/09, ESQ. DEHEZA 4091, Cap. Domicilio partes. Reclamos Ley n/oficinas

e. 9/10 Nº 75.732 v. 15/10/91

Des Nogueira Asoc. (Miguel A. Vázquez, M. Público) Aclara rubro aviso 60588 (10-17/7/91): Elaboración de Productos de Panadería (Excluido galletitas y Bizcochos) Elaboración de Pan, sita en TTE. GRAL. DONATO ALVAREZ 1851-3 Cap. Reclamos de ley y domicilio de partes, Sarmiento 1652 PB "D" Cap.

e. 9/10 Nº 76.305 v. 15/10/91

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ARAXIS S. A.

Comunícase que ARAXIS S. A. por Acta del 23/4/91 cambió su directorio así: Presidente: Selim Darío Sayegh. Suplente: Celia Sakkal.

El Escribano

e. 9/10 Nº 76.296 v. 9/10/91

"B"

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S. A.

En cumplimiento de lo indicado en la Disposición Nº 662, dictada por la Comisión Nacional de Valores con fecha 27 de setiembre de 1991, el BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S. A. hace saber por un día lo resuelto por el Gerente Técnico, Dr. Jorge Lores, de dicha Comisión en el artículo 1º de la mencionada disposición número 662. "Artículo 1º: Autorizar a BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S. A. la impresión de cincuenta y cuatro mil quinientos setenta y nueve (54.579) títulos representativos de acciones ordinarias, de un voto por acción y de Valor Nominal Australes uno (V₳N 1) cada una, de acuerdo al siguiente detalle: 15.305 de 10.000 acciones; 5.200 de 50.000 acciones; 9.700 de 100.000 acciones; 4.000 de 500.000 acciones; 15.100 de 1.000.000 de acciones; 900 de 5.000.000 de acciones; 2.800 de 10.000.000 de acciones; 1.550 de 50.000.000 de acciones; 6 de 1.000.000.000 de acciones y 18 de 10.000.000.000 de acciones, lo que hace un total de Valor Nominal Australes trescientos catorce mil cuatrocientos ochenta y tres millones cincuenta mil (V₳N 314.483.050.000), con las firmas en facsímil ... La numeración correspondiente corre agregada en el respectivo expediente."

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1991.

La Jefa de Oficina

e. 9/10 Nº 75.808 v. 9/10/91

BANCO SUPERVIELLE SOCIETE GENERALE S. A.

PAGO DE LA CAPITALIZACION PARCIAL DEL AJUSTE DE CAPITAL

Se comunica a los Señores Accionistas poseedores de acciones ordinarias, nominativas no endosables, Clases "A" o "B", que a partir del 18 de octubre de 1991, en nuestro Departamento de Títulos, calle Reconquista Nº 330, Capital Federal, de lunes a viernes de 10,00 a 15,00 horas, contra presentación del cupón Nº 27, de los títulos representativos de dichas acciones, se pondrá a su disposición el pago de la capitalización parcial del ajuste de capital (800%) en acciones ordinarias, nominativas no endosables, Clases "A" o "B", según tenencias, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990. Se entregarán títulos definitivos representativos de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de V₳N 1.- cada una, con cupones adheridos del 28 al 40 inclusive, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1991. Las fracciones menores de V₳N 10.000, se liquidarán en efectivo, de acuerdo con las disposiciones vigentes de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Esta emisión y su cotización han sido autorizadas por la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Buenos Aires, setiembre de 1991.

El Directorio

e. 9/10 Nº 75.693 v. 11/10/91

BANCO TORNQUIST S. A.

Se hace saber: Que por Esc. Nº 221 Fº 906 Rº 118 del 23/9/91, el "BANCO TORNQUIST S. A.", confirió a Philippe Marie Pierre Vignon Poder General para que en nombre y representación del BANCO TORNQUIST S. A. intervenga como mandatario clase "A" en todos los actos y operaciones y con la amplitud de facultades que dicha escritura se expresa. Buenos Aires, 23/9/91.

El Escribano

e. 9/10 Nº 75.793 v. 9/10/91

BYA S. A.

Informa que: por asamblea general extraordinaria del 29/8/91 se aumentó el capital social desde ₳ 15.000.000 hasta ₳ 150.000.000 mediante la emisión de 135.000.000 de acciones ordinarias al portador de 1 voto por acción y de ₳ 1 valor nominal c/una, para ser integradas en dinero efectivo, pudiendo ejercer los señores accionistas el derecho de preferencia en la suscripción de las acciones emitidas, que les acuerda el art. 194 de la Ley de Sociedades.

La Apoderada

e. 9/10 Nº 75.783 v. 11/10/91

"C"

CIA. NAVIERA PEREZ COMPANC S.A.C.F.I.M.F.A.

PECOM AGROPECUARIA S. A.

FUSION POR ABSORCION

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 83 inc. 3 de la Ley 19.550 TO. Dto. Nº 841/89, y el art. 87 inc. d) de la Resolución General Nº 110 de la Comisión Nacional de Valores, y en relación a la fusión entre CIA. NAVIERA PEREZ COMPANC S.A.C.F.I.M.F.A. y PECOM AGROPECUARIA S. A. por absorción de esta última en la primera, se informa lo siguiente:

a) Datos de las Sociedades: CIA NAVIERA PEREZ COMPANC S.A.C.F.I.M.F.A., con sede social en Maipú 1, Buenos Aires, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de noviembre de 1947 bajo el Nº 759, Fº 569, Lº 47, Tº A, de Estatutos Nacionales y sus posteriores reformas.

PECOM AGROPECUARIA S. A., con sede social en Maipú 1, Buenos Aires, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de setiembre de 1956 bajo el Nº 1815, Lº 50, Fº 251, Tº A, de Estatutos Nacionales y sus posteriores reformas.

b) Capital Social: No se modifica el monto del capital social de la sociedad incorporante, dado que ésta es tenedora del 100% del capital social de la incorporada.

c) Valuación del activo y del pasivo de ambas sociedades al 31 de mayo de 1991, en miles de australes:

	Cía. Nav. Pérez Companc	Pecom Agropecuaria
ACTIVO	A 10.042.415.252	A 367.290.428
PASIVO	A 1.851.252.930	A 18.060.184
PATRIMONIO NETO	A 8.191.162.322	A 349.230.244

d) Fechas del Compromiso Previo de Fusión y Resoluciones que lo aprobaron: Compromiso Previo de Fusión del 9 de agosto de 1991. Actas de Directorio de CIA. NAVIERA PEREZ COMPANC S.A.C.F.I.M.F.A. de fecha 12 de agosto de 1991. Acta de Directorio de PECOM AGROPECUARIA DE FECHA 12 de agosto de 1991. Acta de Asamblea Extraordinaria de CIA. NAVIERA PEREZ COMPANC S.A.C.F.I.M.F.A. de fecha 2 de octubre de 1991. Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime de PECOM AGROPECUARIA S. A. de fecha 2 de octubre de 1991.

Las oposiciones pueden formularse en la sede social de CIA. NAVIERA PEREZ COMPANC S.A.C.F.I.M.F.A., Maipú 1, Piso 22, Buenos Aires.

El Director

e. 9/10 Nº 75.663 v. 11/10/91

CONSORCIO EMPRESARIO S. A. de Ahorro para Fines Determinados

REX PLAN

Resultados del acto de adjudicación correspondiente al mes de setiembre '91 realizados el día 30 de setiembre del '91.

GPO	ORD.	ADJ.
0001	008	S
0013	030	S
0009	030	S
0000	000	
0011	030	S
0000	000	
0012	030	S
0000	000	

Reg. leidos de la empres. 5.

IMPORTANTE: La presente adjudicación tendrá validez únicamente si el adjudicatario se encuentra al día con sus obligaciones respecto del grupo y a la administradora, en conformidad con las condiciones generales de la solicitud de inscripción.

El Apoderado

e. 9/10 Nº 75.744 v. 9/10/91

CONSORCIO EMPRESARIO S. A. de Ahorro para Fines Determinados

ZENITH PLAN

Resultados del acto de adjudicación correspondiente al mes de setiembre '91 realizados el día 30 de setiembre del '91.

GPO	ORD.	ADJ.
0018	030	S
0027	002	S
0032	002	S
0037	030	S
0019	034	S
0028	034	S
0032	020	SLD
0037	034	SLD
0020	006	S
0029	030	S
0036	030	S
0000	000	
0022	002	S
0029	034	SLD
0036	034	SLD
0000	000	

Reg. leidos de la empres. 14.

IMPORTANTE: La presente adjudicación tendrá validez únicamente si el adjudicatario se encuentra al día con sus obligaciones respecto del grupo y a la administradora, en conformidad con las condiciones generales de la solicitud de inscripción.

El Apoderado

e. 9/10 Nº 75.745 v. 9/10/91

CONSORCIO EMPRESARIO S. A. de Ahorro para Fines Determinados

MELIPLAN

Resultados del acto de adjudicación correspondiente al mes de setiembre '91 realizados el día 30 de setiembre del '91.

GPO	ORD.	ADJ.
0004	035	S
0023	030	S
0006	018	S
0023	036	L
0008	030	S
0000	000	
0016	020	S
0000	000	

Reg. leidos de la empres. 6.

IMPORTANTE: La presente adjudicación tendrá validez únicamente si el adjudicatario se encuentra al día con sus obligaciones respecto del grupo y a la administradora, en conformidad con las condiciones generales de la solicitud de inscripción.

El Apoderado

e. 9/10 Nº 75.746 v. 9/10/91

CONSORCIO EMPRESARIO S. A. de Ahorro para Fines Determinados

BIANCO PLAN

Resultados del acto de adjudicación correspondiente al mes de setiembre '91 realizados el día 30 de setiembre del '91.

GPO	ORD.	ADJ.
0002	002	S
0014	030	S
0003	032	S
0015	030	S
0007	034	S
0017	002	S
0010	030	S
0017	020	SLD

Reg. leidos de la empres. 8.

IMPORTANTE: La presente adjudicación tendrá validez únicamente si el adjudicatario se encuentra al día con sus obligaciones respecto del grupo y a la administradora, en conformidad con las condiciones generales de la solicitud de inscripción.

El Apoderado

e. 9/10 Nº 75.747 v. 9/10/91

"CH"

CHARLIEKILL S. A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 10/9/91 de "CHARLIEKILL S. A." se aceptan las renuncias del Presidente Mario José Caballero y Director Suplente Juan Carlos Cerdán y se designan hasta el 31/3/92 Presidente: Sra. Beatriz Olga Menéndez y Director Suplente Sr. Mario Roberto Volosin.

La Apoderada

e. 9/10 Nº 75.662 v. 9/10/91

"D"

DEBRA ARGENTINA S. A.

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 23 de julio de 1991, se eligieron autoridades y distribuyeron cargos. Directorio: Presidente: Carlos Ricardo Risso. Director Suplente: Héctor Dándolo.

El Presidente

e. 9/10 Nº 75.807 v. 9/10/91

"I"

IMEXTRADE S. A.

Atento lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de setiembre de 1991, llámase por 30 días a los accionistas a suscribir 600.000.000 acciones ordinarias de A 1 (un austral) valor nominal cada una más una prima de A 2 (dos australes) por acción, a prorrata de las tenencias actuales y con derecho de acrecer, debiendo integrarse el valor total de las acciones y de la prima de emisión en dinero efectivo en el momento de la suscripción a realizarse en la sede social Lavalle 1171, piso 6º, Capital Federal, de 14 a 18 horas.

El Presidente

e. 9/10 Nº 75.634 v. 11/10/91

INTEGRAL GRAFICA S. A.

Informa que: por asamblea general ordinaria del 26/1/89 se aumentó el capital social desde A 120.000 hasta A 300.000 mediante la emisión de 180.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 voto por acción y de A 1 valor nominal c/una, para ser integradas en dinero efectivo, pudiendo ejercer los señores accionistas el derecho de preferencia en la suscripción de las acciones emitidas, que les acuerda el art. 194 de la Ley de Sociedades.

La Apoderada

e. 9/10 Nº 75.782 v. 11/10/91

INVERCAMP S. A. (en liquidación)

Comunica que por Acta nº 11 del 17/9/91 se acepta la Renuncia presentada por el Liquidador: Ernesto Horacio Loreto y se designa nuevo Liquidador a Hugo Jorge Argerich.

El Autorizado

e. 9/10 Nº 75.692 v. 9/10/91

"J"

JOJOBA S. A.

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 13 de setiembre de 1991 se designó a los señores miembros del Directorio y que por acta de Directorio del 17 de setiembre de 1991, se procedió a la distribución de cargos, quedando integrado el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Pedro Luis Querio; Vicepresidente: Ing. Raúl Fasciolo y Director Titular: Walter Federico Schmale. Asimismo se eligió a los señores miembros de la Comisión Fiscalizadora: Titulares: Dr. Pedro Pascual Megna, Dra. Graciela Pierotti de Santiso y Dra. Olga Margarita Morrone de Quintana; Suplentes: Carlos Alberto Seoane, Ramón Carlos Quintana y Carlos Alberto Santiso. Buenos Aires, 30 de setiembre de 1991.

El Directorio

e. 9/10 Nº 75.639 v. 9/10/91

"K"

KNITTAX ARGENTINA Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos

Hace saber a los señores Accionistas poseedores de acciones ordinarias al portador la suscripción resuelta en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria realizada el 1º de octubre de 1991, a ejercer el derecho preferencial que otorga el Art. 194 de la ley 19.550 y los Estatutos Sociales de la suscripción proporcional al importe de Australes 98.000.000.- (noventa y ocho millones) en nuevas acciones ordinarias al portador destinada al aumento del Capital Social. Buenos Aires, 1º de octubre de 1991.

El Directorio

e. 9/10 Nº 75.658 v. 11/10/91

"M"

MORIXE HERMANOS Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los Señores Accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de setiembre de 1991, correspondiente al 68º Ejercicio Social, cerrado el 31 de mayo de 1991, se pondrá a disposición a partir del 14 de octubre de 1991, el dividendo en efectivo igual al 1.200%, contra presentación del cupón Nº 8 de las acciones ordinarias de 5 y 1 voto, actualmente en circulación, por intermedio de la Caja de Valores S. A., con domicilio en Av. Leandro N. Alem 322, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10 a 16. En cuanto a la capitalización de parte del Saldo Integral del Capital igual al 9.275% y la conversión y canje de las acciones actualmente en circulación se realizará una vez obtenida la pertinente autorización de la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Buenos Aires, 1º de octubre de 1991.

El Directorio

e. 9/10 Nº 75.666 v. 9/10/91

"N"

NICOLL ETERPLAST S. A.

Por escrit. Nº 106 del 7/4/86, escrib. Lanzani, otorgó Poder Especial para asuntos judiciales al Sr. Ricardo Adrián Fernández y por escrit. Nº 615 del 5/6/90, escrib. Villa, se nombró Gerente al mismo.

El Presidente

e. 9/10 Nº 75.675 v. 9/10/91

"S"

SANTURIBE S. A.

y

JUAMARITA Sociedad Anónima

ESCISION-FUSION

Por tres días se hace saber conforme al art. 83, 3º y art. 88, 4º de la Ley 19.550: A) "SANTURIBE S. A." (escindente), sin disolverse, destina parte de su patrimonio para fusionarse con "JUAMARITA SOCIEDAD ANONIMA" (incorporante). B) Datos de la escindente: sede social en Cerrito 1266 - Piso 9º - C. Fed., inscripta en el R. P. C. de la misma ciudad el 29/7/1982, Nº 4524, Libro 96, Tomo "A" de S. A. C) Datos de la incorporante: sede social en Cerrito 1266 - Piso 9º - C. Fed., inscripta en el R. P. C. de la misma ciudad el 16/5/1986, Nº 2864, Libro 102, Tomo "A" de S. A. D) Según Balances practicados con motivo de la escisión-fusión al 1/7/91, las cifras resultantes para escindente e incorporante, en ese orden, son: Activos: A 10.413.937.888.- y A 39.077.769.791; Pasivos: A 1.788.245.384.- y A 18.282.539.381.-. Según los mismos Balances se escinden de la escindente y se incorporan a la incorporante, Activos por A 6.436.701.937.- y Pasivos por A 1.114.539.685.-. La escindente reduce su capital en A 30.000.000.- y la incorporante aumenta el suyo en el mismo importe. El Compromiso previo de escisión-fusión es del 2/9/91 y

fue aprobado por las Asambleas Extraordinarias de la escindente y de la incorporante celebradas el 30/9/91. Reclamos de Ley en Cerrito 1266 - Piso 9º - C. Fed. Buenos Aires, octubre 1º de 1991.

El Presidente
e. 9/10 Nº 75.750 v. 11/10/91

SCANIA PLAN
S. A. de Ahorro para Fines Determinados

SCANIA PLAN S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS el 30/8/91 aceptó la renuncia del Dr. Karl Anders Gotthard Spare como Presidente y Director Titular y designó Presidente en su reemplazo al Sr. Hans Georg Hedlund hasta completar el mandato del presente ejercicio.

El Abogado
e. 9/10 Nº 75.763 v. 9/10/91

SIGLO XXI CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S. A.

Llamado a canje: Se comunica a los señores accionistas que por asamblea ordinaria y extraordinaria realizada el 31/10/90, se resolvió la conversión en acciones al portador de las 155.000.000 acciones nominativas no endosables, todas ellas ordinarias de un voto representativas de la totalidad del capital suscripto e integrado. En virtud de lo expuesto se llama a los señores accionistas a canjear los anteriores títulos por los nuevos debiendo hacer las presentaciones correspondientes a esos efectos en la sede social sita en Sarmiento 732 6º Piso, de 10 a 12 horas y de 14 a 17 horas.

El Gerente General-El Vice-Presidente
e. 9/10 Nº 75.687 v. 11/10/91

"T"

TARTRATOS DEL SUR S. A.

AUMENTO DE CAPITAL

TARTRATOS DEL SUR S. A. con domicilio en Juan Mora Fernández 2982, Capital Federal. Por Asamblea General Ordinaria de fecha 27/6/91 se ha resuelto aumentar el capital social en la suma de A 750.000.000 (Australes setecientos cincuenta millones), por lo que el nuevo capital social será de A 1.000.000.000 (Australes mil millones), todo ello conforme al art. quinto del Estatuto Social y al art. 188 de la Ley de Sociedades y proceder a la emisión de 375.000 acciones clase A y 375.000 acciones clase B, ambas ordinarias nominativas no endosables de valor nominal A 1.000 (australes mil) cada una y con derecho a un voto por acción. Buenos Aires, 2 de octubre de 1991.

El Director
e. 9/10 Nº 75.799 v. 9/10/91

TECHINT COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se hace saber por el término de un día que la sociedad ha otorgado Poder General de Administración y Disposición a favor de los señores: Roberto Rocca, Agustín Octavio Francisco Rocca, Jorge Juan Asconape, Andrea Bacchelli, Eduardo Rodolfo Baglietto, Raúl Alberto Bennasar, Juan Francisco Bombicci Pontelli, Roberto Bonati, Juan Manuel Bugge, Carlos Alberto Carballo, Guido Alberto Demey, José Figiacone, Victor Hugo Flaiban, Luis Manuel Malvido, Diego Rafael Mantilla, Angel Carlos Alberto Rabuffetti, Arturo Raúl Repetti, Emilio Rodino, José Andrés Russo, Roberto Ricardo Abel Sammartino, Ricardo Héctor Valls, Carlos Eduardo Bacher, Raúl Andrés Boix Amat, Pier Luigi Caironi, Manuel Antonio Ceresetto, Ubaldo Sebastián Cittadini, Rubén Carlos Chacón, Pedro Angel Francisco Gramola, Oscar Molinari, Orlando Horacio Paolini, Emilio Romeo Petazzi, Atilio Héctor Rebello, Héctor Raúl Rodriguez, Alberto Rojo, Héctor Hernán Ruiz Moreno, Heraldo Santiago Spies, Carlos Valentín Tordomar y Matilde Esther Uzal, quienes actuarán en la forma y con las facultades transcriptas en la escritura Nº 535, Fº 1490 del 24 de setiembre de 1991 pasada por ante el Escribano D. Enrique Fernández Mouján. El Directorio. Buenos Aires, octubre de 1991.

La Abogada
e. 9/10 Nº 75.725 v. 9/10/91

TEODORO RAUL MONARI
Sociedad Anónima

Se hace saber por 1 día que por escritura del 1º/10/91 ante Raúl Solanet fº 656 Registro 1004, se rectifica el artículo 8 en el sentido de que mientras la sociedad esté comprendida en el art. 299 de la Ley 19.950, el Directorio estará compuesto por un mínimo de cuatro miembros. Se designa: Presidente Teodoro Raúl Monari; Vicepresidente: Edda Ojeda de Monari; Directores Titulares: Felipe Esteban Colosqui y Leandro Jorge Rivaro.

La Autorizada
e. 9/10 Nº 76.309 v. 9/10/91

"V"

VIVIENDA FEDERAL
S. A. de Ahorro Previo para Fines Determinados

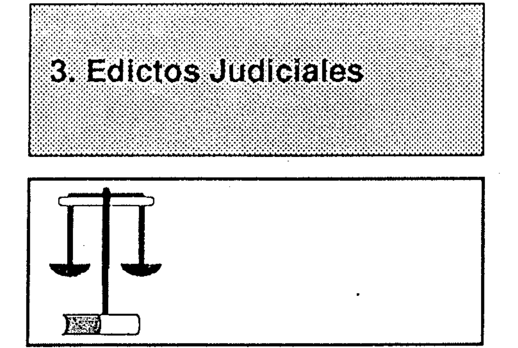
Resultado correspondiente al vigésimo cuarto Acto de Adjudicación de Círculo Federal Plan de Ahorro Previo, realizado el 30 de setiembre de 1991:

GPO	ORD	MOD
06	27	S.T.
06	26	L.D.T.
07	38	S.T.
07	39	L.D.T.
08	49	S.T.
08	35	L.T.
13	69	S.T.
13	10	L.T.
15	18	S.C.
16	26	S.C.
17	69	S.T.
17	39	L.T.
18	69	S.T.
18	22	L.T.
22	38	S.C.
23	04	S.C.
23	10	L.T.
24	05	S.T.
26	36	S.T.
26	23	L.T.
28	04	S.T.
28	22	L.D.T.
30	31	S.T.
31	04	S.T.
31	07	L.T.
32	34	S.T.
33	34	S.T.
33	36	L.D.T.
34	34	S.T.
35	34	S.T.
37	10	S.T.
37	05	L.T.
38	15	S.T,
40	04	S.T.
40	10	L.T.
40	22	L.T.
41	04	S.T.
41	33	L.T.
42	23	S.T.
42	24	L.T.
43	18	S.T.
44	23	S.T.
44	40	L.T.
45	23	S.T.
45	34	L.T.
46	04	S.T.
46	15	L.T.
47	04	S.T.
47	05	L.T.
48	34	S.T.
48	07	L.T.
49	04	S.T.
49	11	L.T.
50	04	S.T.
50	29	L.T.
51	34	S.T.
51	24	L.T.
52	34	S.T.
52	10	L.D.T.
53	04	S.T.
53	41	L.T.
54	22	S.T.
55	10	S.T.
56	23	S.T.
56	16	L.T.
56	08	L.C.
57	04	S.T.
57	45	L.T.
58	23	S.T.
58	36	L.T.
58	43	L.T.
59	23	S.T.
59	37	L.T.
60	23	S.T.
60	10	L.T.
61	04	S.T.
61	13	L.T.
62	04	S.T.
62	05	L.T.
63	46	S.T.
63	25	L.T.
64	04	S.T.
64	18	L.T.
65	04	S.T.
65	22	L.T.
66	23	S.T.
66	39	L.T.
67	04	S.C.
67	25	L.T.
68	04	S.T.
68	43	L.T.
69	04	S.T.
69	15	L.D.T.
70	04	S.T.
70	13	L.T.
71	04	S.T.
71	07	L.T.
72	04	S.T.
72	19	L.T.
73	04	S.T.
73	22	L.T.

IMPORTANTE: La presente adjudicación tendrá validez sólo si el adjudicado está en conformidad con las Condiciones Generales de la Solicitud de Adhesión.

El Apoderado
e. 9/10 Nº 75.812 v. 9/10/91

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por el término de quince días a MATILDE DEL CARMEN GALLARDO DE CORDOBA para que comparezca a tomar intervención en los autos: "CORDOBA, JOSE ANTONIO c/GALLARDO de CORDOBA, MATILDE DEL CARMEN s/Divorcio Vincular", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en autos. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, agosto 17 de 1990.
Julia L. Servetti de Mejías, secretaria.
e. 9/10 Nº 76.385 v. 10/10/91

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, sito en Talcahuano 550, piso 6º, Capital, hace saber que en los autos "OJEDA MANOEL BENITO s/Adopción", los peticionantes han propuesto la sustitución del nombre del causante por el de Manuel Alberto. Publíquese una vez por mes durante dos meses.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1991.
Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario.
e. 9/10 Nº 70.746 v. 9/10/91

Nº 43

Juz. Nac. de 1ª Inst. Civil Nº 43 Sec. Nº 73, cita y emplaza por 10 días a JULIO BELLO PAZ y MOON KOOK HEE, para que comparezcan a estar a derecho y a contestar demanda en los autos caratulados: "STRATTA, ALICIA JOSEFINA c/BELLO PAZ y O. s/Daños y Perjuicios" (expte. Nº 354.678), bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial y Gaceta de Paz.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1991.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.
e. 9/10 Nº 76.334 v. 10/10/91

Nº 44

Juzgado Nacional Civil Nº 44, Secretaría Nº 74, sito en Paraguay 1457 2do Piso Cap. Fed. notifica a IDA VATTINO DE PROVENZANO, "Bs. As., mayo 28 de 1991 ... cítese al demandado ... para que dentro del plazo de diez días comparezca a juicio a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial ..." en autos "CASA BILLONE SRL c/MORALES s/Sumario". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 1 de octubre de 1991.
Fernando O. Galán, secretario.
e. 9/10 Nº 76.374 v. 10/10/91

Nº 60

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 60, Secretaría Nº 90, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CESÁREO CASTRO para que hagan valer sus derechos. El presente edicto deberá publicarse por 3 días.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1991.
Enrique C. Virto, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 26 al 30-9-91.
e. 9/10 Nº 74.302 v. 11/10/91

Nº 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62, Secretaría Nº 92, cita y emplaza a RUBEN ENRIQUE SIVORI para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "ALCALA de MANSILLA, AMBROSIA y Otro c/SIVORI, RUBEN ENRIQUE s/Ejecución de Alquileres", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en los mismos. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1991.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.
e. 9/10 Nº 75.636 v. 10/10/91

Nº 72

El Juzgado Especial en lo Civil Nº 72 - Secretaría Nº 102 de la Capital Federal, sito en Uruguay Nº 714 - Piso 6º - cita y emplaza al señor OSVALDO, DOJAS a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "SANTONI, ADRIANA c/COMPUCAR AUTOMOVILES y Otros s/Otorgamiento de Transferencia de Dominio", dentro del plazo de (10) diez días, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial de Incapaces y Ausentes, para que lo represente. El presente edicto deberá publicarse por el término de (2) días.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1991.
Daniel H. Russo, secretario.
e. 9/10 Nº 76.316 v. 10/10/91

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, con Sede en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 2º, de la Capital Federal, cita y emplaza a doña DELIA D'AMELIO DE LEMOS, para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho y tome la intervención que le corresponde en los autos caratulados "ESSAYAG, ALEJANDRO ALBERTO IGNACIO c/D'AMELIO de LEMOS, DELIA y Otro s/Ordinario" que tramitan actualmente por vía del proceso sumario, bajo apercibimiento de designar a la

Señora Defensora Oficial para que la represente. Publíquense por dos días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1991.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 9/10 Nº 75.679 v. 10/10/91

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46 del Dr. Horacio Robledo, sito en Talcahuano 550, piso 8º, Capital Federal, notifica que en los autos: "MARCELLINO MARTINS Y JOHNSTON S.R.L. c/SEDECA S.R.L. s/Sumario" se ha decretado la rebeldía de la parte demandada. La resolución que así lo dispone, dice "Buenos Aires, 28 de febrero de 1991 ... Conforme lo dispuesto precedentemente, atento lo peticionado, declárase a la parte rebelde en los términos del art. 59 del Código Procesal ... Fernando Ferreira. Juez" "Buenos Aires, 16 de agosto de 1991. ... en consecuencia notifíquese por edictos que se publicarán por dos días ... Fernando Ferreira. Juez". Publíquese por dos días. Boletín Oficial y Diario Judicial.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1991.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 9/10 Nº 75.712 v. 10/10/91

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, a cargo del Dr. Jorge H. Segreto, Secretaría Nº 17, a cargo del Dr. Eduardo Muzio, sito en Paraná 386, piso 2do. de Capital Federal, en autos caratulados: "C.N.A.S. c/MONTIVEROS DELIA y Otro s/ Sumario" ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 19 de febrero de 1991, cítese y emplácese a los demandados Delia Damiana Montiveros y Eleuterio Fernando Medina por edictos que deberán publicarse por un día únicamente en el Boletín Oficial para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Defensor Oficial, en caso de incomparencia". Jorge H. Segreto. Juez Federal"
Eduardo Muzio, secretario.
e. 9/10 Nº 76.361 v. 9/10/91

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

LETRA "H"

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional a cargo del Juzgado Letra "H", por ante la Secretaría Nº 59 sita en Lavalle 1638 5º de Cap. Fed. en la causa 40.089 seguida contra José Antonio Tarditti por el delito de lesiones Art. 89 del C.P. Cita y Emplaza a JOSE ANTONIO TARDITTI, con último domicilio en Lavalle 1151 Hurlingham Pcia. de Bs. As. C.I. Nº 11.363.586, comerciante, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura si no compareciere.
Mónica Atucha de Ares, secretaria.
e. 9/10 Nº 2334 v. 9/10/91

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco día que con fecha 30 de mayo de 1991 se ha declarado abierto el concurso civil liquidatorio de "GARCIA SANTOS, CARLOS ALBERTO", expediente Nº 50.124, síndico: Rafael Cruz Martín, con domicilio constituido en la calle Montevideo 666, piso 5º de Capital Federal, ante quien los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación y los títulos respectivos hasta el día 15 de noviembre de 1991. Se prohíben pagos y/o entrega de bienes al concursado so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y/o documentos del concursado para que dentro de 48 horas lo pongan a disposición del síndico. Para el supuesto en que corresponda su celebración fijar audiencia del día 20 de febrero de 1992 a las 8.30 horas a los efectos de la realización de la Junta de acreedores, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal.
Buenos Aires, 1 de octubre de 1991.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 9/10 Nº 2223 v. 15/10/91

Nº 9

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18 hacen saber por el término de dos días que en los autos: "DISOL DISTRIBUCIONES S.R.L. s/Quiebra" se ha ordenado clausurar los procedimientos y ordenar el pase de las actuaciones a la Justicia de Instrucción para que se investigue la presunta comisión del delito de fraude.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1991.
Julián de Mendieta, secretario.
e. 9/10 Nº 2324 v. 10/10/91

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de la firma "MAQHER S.R.L." habiendo resultado designado síndico el Contador Jorge Taranto, con domicilio constituido en Suipacha 211, 11º piso, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 26 de diciembre de 1991. Señálase audiencia para el 1º de abril de 1992 a las 10.00 hs. a fin que los acreedores cualquiera sea su número, consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél so pena a los que lo hicieren, no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Se intima al fallido y a sus administradores para que pongan todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 hs. entreguen al Síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo dentro de las 48 hs., constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 19 de febrero de 1992 y 11 de marzo de 1992. Los integrantes del directorio de la fallida y sus administradores no podrán ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 1 de octubre de 1991.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 9/10 Nº 2325 v. 15/10/91

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría 24, comunica por cinco días la quiebra de "ALVEAR PROPIEDADES S.A. s/Quiebra" Expte. Nº 53.972/91, el Síndico designado es el contador Jorge Tarturo, con domicilio constituido en José E. Uriburu 674, 2º piso "13", Capital Federal. Fíjase hasta el día 13 de noviembre de este año el plazo para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Fíjase la audiencia el día 19 de febrero de 1992 a las 10 hs., para que los acreedores concurran a la Junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado y con los acreedores presentes. Intímase a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Dentro de las 24 hs. de notificada haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; b) Dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; c) Presente los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 del art. 11 de la L.C., en tres días, y de corresponder, en igual plazo, los mencionados en los incs. 1 y 7 del citado artículo; y, d) Se abstengan los integrantes del Directorio de la fallida de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímese a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1991.
Víctor Aníbal Vivono, secretario.
e. 9/10 Nº 2326 v. 15/10/91

Nº 15

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 15, Sec. Nº 29, sito en Callao 635, 3er. piso, Capital Federal, hace saber a los Señores Acreedores que el Síndico Dr. Carlos Osvaldo Lago ha presentado proyecto de distribución, en los autos caratulados: "LASYSE S.A. s/Quiebra (expte. nº. 56.918)". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1991.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 9/10 Nº 76.326 v. 10/10/91

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 15, Sec. Nº 29, sito en Avda. Callao 635, piso 3ero. de la Capital Federal, intima al fallido y los administradores de LASYSE SOC. ANONIMA, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituidos en los Estrados del Juzgado, ello de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "LASYSE S.A. s/Quiebra (expte. Nº 56.918)". Publíquese por un día.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1991.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 9/10 Nº 76.325 v. 9/10/91

Nº 16

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días la quiebra de "TEXTIL ANVERS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que dicha quiebra se decretó con fecha 12 de setiembre de 1991 y que es síndico en dichos autos el contador Marcos Alberto Kalomysky, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 231, piso 3º, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 20 de diciembre de 1991. La junta de acreedores en que se considerará y votará el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto, se celebrará el día 26 de marzo de 1992 a las 8,00 horas en la Sala de Audiencia del Juzgado, sito en Avda. Callao 635, piso 3º, Capital Federal, con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley 19.551. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura, en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 1 de octubre de 1991.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 9/10 Nº 2328 v. 15/10/91

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en los autos caratulados "FLOAT S.A. s/Quiebra" síndico Héctor Alberto Franco con domicilio en Cerrito 242, 2º piso "F", Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 17 de setiembre de 1991. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 28 de noviembre de 1991. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto se celebrará el día 4 de marzo de 1992 a las 8,00 hs. en la sala de audiencias del Juzgado, sito en Callao 635, 3º piso, con los acreedores que concurran a la misma. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Intímese a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley concursal. Intímese a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de las 48 hs. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 1 de octubre de 1991.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 9/10 Nº 2329 v. 15/10/91

Nº 18

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría 35, a mi cargo, en los autos "MARTIN PAYASLIAN S.A. s/Quiebra", comunica que el 5 de septiembre de 1991, se declaró en estado de quiebra a MARTIN PAYASLIAN SOCIEDAD ANONIMA. Asimismo se hace saber que hasta el día 4 de febrero de 1992, se ha fijado el término dentro del cual los acreedores presenten al Síndico Teresa Josefa Ríos, con domicilio en Paraguay 755, 1º piso de Cap. Fed. las peticiones de verificación y los títulos pertinentes. Se ha fijado el día 7 de abril de 1992, a las 11 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio si fuere propuesto, la que se realizará en la sala de audiencias del Juzgado, sito en Talcahuano 550, 7mo. piso, con los acreedores que concurran, debiendo éstos y el síndico presentarse con dos horas de anticipación a los fines de justificar su personería (art. 198 del Reglamento del Fuero). Prohíbese hacer pagos e entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces, poniendo aquellos que tengan bienes de ésta en su poder, los mismos a disposición del síndico de inmediato. Intímase a la fallida al cumplimiento de los siguientes actos: a) entrega al síndico de los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, en el plazo de 24 hs. b) presentación de los requisitos individualizados en el art. 93 de la ley 19.551, en el plazo de cinco días.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1991.
Hernán Monclá, secretario.
e. 9/10 Nº 2330 v. 15/10/91

Nº 20

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nro. 40, hace saber por un día, en los autos caratulados "BADARACO Y CIA. S.A. s/Quiebra por Extensión", que en atención a lo resuelto en el expediente "BADABEX S.S. s/Quiebra - Incidente de Extensión de Quiebra", se provocó la sentencia de quiebra dictada contra "BADARACO Y CIA. S.A.". Publíquese por un día.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1991.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 9/10 Nº 2331 v. 9/10/91

Nº 22

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 44, a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 550, piso 7º, de la Capital Federal, comunica por dos días, que en los autos: "FELGUERAS, HERNAN s/Pedido de Quiebra por LLORENTE SEBASTIAN", se emplaza al deudor para que dentro de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente (art. 343 del Cód. Procesal). El presente edicto deberá publicarse por dos días.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1991.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 9/10 Nº 75.781 v. 10/10/91

Nº 24

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47 en autos: SUIPACHA 222 S.R.L. s/quiebra de la firma indicada precedentemente. El Síndico designado es el Sr. Elkin Adasa con domicilio constituido en la calle H. Yrigoyen 986, 8º piso, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de títulos pertinentes hasta el día 29/9/91; en caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta se celebrará con los que concurran el día 12/3/92 en la Sala de audiencias del Juzgado. Ordénase a la fallida a los fines de que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico los libros de Comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida e intímasela a fin de que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de te-

nerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 1 de octubre de 1991.
Matilde E. Ballerini, secretaria.

e. 9/10 Nº 2332 v. 15/10/91

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, en los autos caratulados: "CASALE, HORACIO HECTOR s/ Quiebra" Expte. Nº 19.165, comunica por cinco días la quiebra, síndico Rafael Alfredo Vidal con domicilio en la calle Rodríguez Peña 231, 3º piso de esta Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 7 de febrero de 1992, en caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta se celebrará con los que concurran el día 13 de abril de 1992, a las 9.00 horas, en la Sala del Juzgado. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al Síndico bienes de aquélla. Intímase a la fallida a los fines de que dentro de las 24 horas entregue al Síndico los libros de Comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbase hacer pagos a la fallida.
Buenos Aires, 1 de octubre de 1991.
Ernesto P. Fox, secretario.

e. 9/10 Nº 2333 v. 15/10/91

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 9/10/91 Vence: 11/10/91

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	3	Gustavo Enrique Toledo	30.9.91	JOSE MARUZZI	76.240
11	22	María Isabel Benavente	5.10.91	CARLOS FIDEL DEL CUETO	76.250
11	22	María Isabel Benavente	23.9.91	REMIGIO JOSE LOPEZ	76.223
11	22	María Isabel Benavente	2.10.91	GLIKERIA SPATHOPOULOU	76.251
15	29	Beatriz E. Scaravonati	15.9.91	ADOLFO BOTTEGONI	75.537
16	31	Luis Pedro Fasanelli	27.9.91	EVARISTO ENRIQUE BESTEIRO	76.263
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	20.9.91	LUIS RAMON ELGUE	76.221
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	9.8.91	DOMINGO SALVADOR ESPOSITO	76.270
19	37	Eduardo Nuzzolese	27.9.91	PEDRO JUAN BERSI	76.218
19	37	Eduardo Nuzzolese	1.10.91	ROSA CZERET DE WELEDNIGER	76.236
19	37	Eduardo Nuzzolese	24.9.91	CRISTALDO JOAQUIN	76.282
24	48	José María Perrone	30.9.91	LEOPOLDO ALLIEVI	76.259
24	48	José María Perrone	27.9.91	MARIA CAPONETTO DE DI BENEDETTO	76.215
24	48	José María Perrone	13.9.91	JORGE BEARZOTTI	76.190
24	48	José María Perrone	30.9.91	MARIA GRACIA ATANACIO	76.260
29	57	José Luis Bournissen	30.9.91	NICOLAS TORIBIO ESPIRO Y MARIA ELENA BOUCHEZ	76.197
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	12.12.90	HUGO RODOLFO LUCHINI	76.212
34	64	Ricardo Adolfo Leyba	19.9.91	CATALINA DOMINGA GAGLIARDI	75.526
34	64	Ricardo Adolfo Leyba	26.9.91	BLANCA MARIA ESTHER	76.249
42	72	Julio Carlos Speroni	18.9.91	VICENTE JUAN PALMIERI	76.234
42	72	Julio Carlos Speroni	27.9.91	LUIS PEDRO OBERTI	76.255
44	74	Fernando C. Galán	25.9.91	NELIDA ROSA LLORENTE	75.575
45	75	Juan D. Gerstner	23.9.91	AMALIA AMICARELLI	75.527
45	75	Juan D. Gerstner		MARIA ANTONIA COSTANZO	75.583
46	76	Luis Alvarez Juliá	30.9.91	ALICIA MARIA FERNANDEZ	76.252
48	78	Ana María Himschoot	26.9.91	PASCUAL FRANCISCO LOSPENNATO	76.224
48	78	Ana María Himschoot	26.9.91	ARACELI JUAN BALDI SALLE	76.254
49	79	Virginia Simari de Landó	27.9.91	ANTONIA KASPERSKI Y ELENA KASPERSKI	75.504
49	79	Virginia Simari de Landó	25.9.91	MARIA CELIA OBIETA	76.265
50	80	Juan C. Insúa	17.9.91	PEDRO FELIPE PANIGAZZI	76.241
51	81	Jorge A. Cebeiro	2.9.91	HILARIO JULIO MENDEZ	76.273
53	83	Elsa Isabel Miranda	24.9.91	NELIDA ORIFIAMA PALANDRI	75.602
59	89	Mabel Vincent	30.9.91	OSCAR ALEJANDRO DONDI	76.242
60	90	Enrique C. Virto	19.9.91	PEÑA JORGE CLEOFE	76.256
62	92	Mirta Lucía Alchini	28.8.91	ROMANA ANTONIA ARTESI	76.245
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	20.9.91	RESCIA FRANCISCO Y GALLOTTA ROSA YOLANDA MAFALDA	76.258
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	25.9.91	VYTAUTAS RUTKEVICIUS	76.264
68	98	Patricia Barbieri	25.9.91	FEIGA BANDT	76.238
69	99	Nora O. González de Rosello	27.9.91	EDUARDO BENJAMIN BONIFACIO	76.226
69	99	Nora O. González de Rosello	23.9.91	BLANCA ZULEMA JAIME	76.266
72	102	Daniel H. Russo	24.9.91	BLANCO ANGEL	76.286
74	104	Juan A. Casas	25.9.91	JOSEFINA GUFFANTI	75.540
78	108	Isabel E. Nuñez	27.9.91	ANGEL NICOLAS PENSI	76.219
80	110	María Elena Ucar	24.9.91	LYDIA GIUFFRE DE ROSENDE	76.202
80	110	María Elena Ucar	24.9.91	DANIEL ALTALEF	75.581
80	110	María Elena Ucar	30.9.91	RODOLFO WASHINGTON BONANNI	76.205
80	110	María Elena Ucar	30.9.91	DONATO ARNALDO PINTOS	76.291
89	2	Daniel Guillermo Alioto	19.9.91	ADONINA GONZALEZ DE FLOREZ	76.243
90	4	Martín Alejandro Christello	26.9.91	EMILS MARTA YOLANDA ZURINI	76.217
90	4	Martín Alejandro Christello	25.9.91	PALOMA CONTALDI Y MARIA ANA PELELLA	75.615
90	4	Martín Alejandro Christello	26.9.91	PEDRO JOSE GAETA	76.225
93	10	Marta Suana M. Gastaldi	16.10.90	BERNARDO JESUS MASTROTTA	76.222
94	11	Ricardo A. Busto	23.9.91	CARLOS ALFREDO RANALLI	76.237
94	11	Ricardo A. Busto	4.9.90	CARLOS GONZALEZ	75.530
94	11	Ricardo A. Busto	26.9.91	JOSE FORTE	76.290
95	21	Gustavo Caramelo	26.9.91	MARIA ESTHER DIAZ DE ALFANO	76.199
97	28	Guillermo C. Mercado	26.6.91	MARIA JUANA ESPOSITO VDA. DE PUGLIESE	76.279
99	32	Luis Pedro Fasanelli	18.9.91	EUGENIO ANGEL ANGELERI	75.536
100	34	María Cristina Battaini	20.9.91	NIEVA SILVIANA DEL CARMEN	76.206
100	34	María Cristina Battaini	20.9.91	NIEVA JUAN CARLOS TELMO	76.207
101	36	María Isabel Millán	24.9.91	GIANNATTASIO NICOLAS	75.479
101	36	María Isabel Millán	30.9.91	PICO FRANCISCO BERNARDO	75.480
103	39	Luis José Carballido	20.9.91	ISAAC LAMAS	75.489
105	44	Daniel Ricardo López	24.9.91	JOSE CARLOS SOSA	76.272
110	60	María Clara Lagache	11.8.91	NELIDA MALAPONTI DE FERNANDEZ	75.556
110	60	Juan C. Benincasa	30.9.91	PORTNOY ISAAC	76.230

e. 9/10 Nº 184 v. 11/10/91

3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil 25, Secretaría 49, comunica por un día en autos FAUR DE NAHMOD, SARA c/NAHMOD, JOSE s/Divorcio, Expte. 85.039/83, que el martillero Vicente A. Lauría rematará el 14 de octubre de 1991, a las 10,30 hs. en sus oficinas de la calle Libertad 445, piso 5º B de Capital donde se exhiben los días hábiles en el horario de 10 a 12 hs., los siguientes bienes: Un televisor Philips, color, Nº 29754, 20", funcionando. Un equipo audio Akai AJ-W203, Nº E48954. Sin base al contado y al mejor postor. Seña 50 %. Comisión 10 %. Efectivo. Entrega inmediata previo pago total.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1991.
Adriana C. Frezza, secretaria.
e. 9/10 Nº 76.163 v. 9/10/91

Nº 42

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 42 a cargo de la Dra. Beatriz Bonora y Secretaría Nº 72, a cargo del suscripto Dr. Julio C. Speroni, comunica por dos días en el Boletín Oficial y Clarín, en autos caratulados "KOLMER S.A. c/CLEMENTE ANITA s/Ejecución Hipotecaria - Exp. Nº 49.432 Reservado", que el Martillero Alberto W. Dana, rematará el 17 de octubre de 1991 a las 14 Hs., en Talcahuano 479, Capital, al contado, mejor postor, estado en que se encuentra y en efectivo, el inmueble sito en Munro, Ptdo. de Vicente López, Prov. Bs. As., con frente a la Av. Bartolomé Mitre esq. Luis Terragno, Nos. 4101, 4105 y 4109 y que según su título de Propiedad agregado a fs. 20/28 tiene una superficie de 188,69 mts². El inmueble comprende dos locales comerciales ocupados por quienes han invocado condición de Locatarios sin haberlo acreditado, dejándose constancia que según el Mutuo Hipotecario, Cláusula III, punto VI, Inc. a, la demandada no podrá arrendar el bien y punto VIII, se obliga a desocuparlo dentro de los 10 días de notificada del auto que lo ordene. El primer local está ubicado en la ochava de Bartolomé Mitre Nº, esquina Luis Terragno 4101 y el segundo local instalado en Bartolomé Mitre Nº 2454. Deudas: a fs. 172 por Municipalidad de Vicente López ₳ 2.062.890 y a fs. 174, Rentas por ₳ 2.291.620, a reajustar. El comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado y cancelará el saldo del precio dentro de los diez días de realizada la subasta indefectiblemente, caso contrario se aplicará el interés del Banco Nación Argentina, desde su vencimiento, hasta la oportunidad prevista en el Art. 580 del Código Procesal. Se visitarán los días 15 y 16 de octubre de 1991 de 10 a 12 Hs. Base: ₳ 3.000.000.000, al contado. Seña 30 % y Comisión 3 %, ambas en efectivo a la firma del Boleto de Compra-Venta.
En Buenos Aires, a los 1 días del mes de octubre de 1991.
Julio Carlos Speroni, secretario.
e. 9/10 Nº 75.819 v. 10/10/91

Nº 45

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 45 a cargo del Dr. Rodolfo Victoriano Arata, Secretaría Nº 75, a cargo del Dr. Juan D. Gerstner, comunica por un día en los autos caratulados "ALTBERG, LEONARDO SAUL c/ARCHENZIO, CARLOS ALBERTO y Otro s/Ejecutivo", Exte. Nº 195.415, que el martillero Angel Antonio Cavaliere, rematará el día 18 de octubre de 1991 a las 10.30 hs., en el local de la calle Humberto Iº 2042, Cap. Fed. los siguientes bienes: Una heladera mostrador de 3 mts. por 1,20 mts. aprox. sin marca visible con vitrina, funcionando, con motor acoplado marca Acmarmetic; Una sierra eléctrica circular con motor funcionando, marca FH. Una heladera comercial de acero inoxidable de 2,50 m x 2,30 mts. aprox. con 4 puertas al frente, 2 grandes y 2 chicas con motor en la parte superior funcionando; tres balanzas colgantes, una marca Trebol de 25 kilogramos y otra marca Finibal de 25 kilogramos. Nº 9332, y otra marca Jucar de 30 kgs. Nº 12214. Una picadora de carne marca FH Nº 25179. Todo en el estado en que se encuentra sin base y al mejor postor. Exhibición en el depósito de la calle Río Cuarto 1490, Cap. Fed. todos los días en el horario comercial. Comisión 10 %, todo en efectivo en el acto del remate.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1991.
Juan D. Gerstner, secretario interino.
e. 9/10 Nº 76.330 v. 9/10/91

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 4 de la Cap. Fed., a cargo del Doctor Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7 a mi cargo, sito en Dgnal. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, Cap. Fed., comunica por 5 días en autos "GOMEZ, OSCAR LUIS s/Quiebra s/Incidente de subasta de bienes existentes en Capital Federal", Expte. 45.980, que el martillero Eduardo Facundo Aubone, rematará el día 17 de octubre de 1991, a las 15 horas, en la calle Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., los siguientes bienes de propiedad de la fallida: a) El 50 % indiviso de las unidades funcionales 23 y 24 ubicadas en el piso 5º - contrafrente- del edificio sito en la calle Rodríguez Peña 2033, Capital Federal. Son dos departamentos de un ambiente, baño y kichinette. La Unidad funcional Nº 23 tiene una superficie de 33 m² 70 dm². Adeuda a la M.C.B.A. ₳ 177.687.- (fs. 55); a O.S.N. ₳ 503.418.- (fs. 81) y por expensas comunes ₳ 16.628.293.- (fs. 98). Porcentual 3,50 %. Base u$s 10.000.- La unidad funcional Nº 24 tiene una superficie de 37 m². Porcentual 3,80 %. Adeuda a la M.C.B.A. ₳ 97.303,54 (fs. 54) a O.S.N. ₳ 657.622,94 (fs. 80) y por expensas comunes ₳ 18.017.568.- (fs. 99). Base u$s 11.000.- Seña 35 %. Comisión 3 %. Sellado Ley. La venta es "Ad Corpus" y el saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día, contado a partir de la notificación por ministerio de ley del auto de aprobación del remate, mediante depósito en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de ley. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 206 de la Ley de Concursos. Las ofertas regirán en cuanto a sus requisitos y condiciones a los establecidos por el Art. 104.6 del Reglamento del Fuero (Reglamento de Superior al Art. 570 del C.P.), pudiendo los interesados en requerir mayores informes acerca del procedimiento en la Secretaría del Juzgado. b) Los bienes muebles inventariados a fs. 40/41, escritorio, mesa de teléfono, sillones, sillas, cómoda, cuadros, etc., sin base, al contado y mejor postor. c) Ford Sierra Ghia, sedan 5 puertas, año 1985, Dominio C 1.281.350, sin base al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. Sellado Ley. I.V.A. 16 %. Los bienes se venden en el estado en que se encuentran y habiendo sido exhibidos no se aceptarán reclamos por su estado o calidad. Los compradores deberán identificarse, acompañar fotocopia del Cuit y constituir domicilio en la Capital Federal. Las visitas al departamento y la exhibición de los muebles se realizarán los días 14, 15 y 16 de octubre de 1991, de 14 a 18 horas. El Ford Sierra Ghia se exhibe los mismos días y a la misma hora, en la calle Costa Rica Nº 5530, Capital Federal. Mayores informes en el Juzgado y oficina del martillero.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1991.
Jorge A Juárez, secretario.
e. 9/10 Nº 2322 v. 15/10/91

Nº 7

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por un día en el B. Oficial, en los autos "CITIBANK N.A. c/RICCI ALGEN FERNANDO s/Ejecutivo" la Martillera Nidia Mabel Gimbatti de Enriquez, con oficina en San Luis 3376, P.B. "E", Capital, T. 862-8054 rematará el 15 de octubre de 1991, a las 14 hs. en Humberto I 2042, Capital, Un televisor Color Marca "Noblex" 20 pulgadas, con control remoto s/n. visible, Oferta bajo sobre hasta el 11 de octubre de 1991 hasta las 12 horas, en Lavalle 1211, Pso. 2º, apertura el 14 de octubre de 1991, a las 12 hs. en el Juzgado, R. S. Peña 1211, Pso. 20, sin base: al contado y al mejor postor, Comisión 10 %, horarios de visitas, de 10 a 15 hs.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1991.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 9/10 Nº 76.335 v. 9/10/91

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días en los autos "KUCKIEZICZ, IRENE c/ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS CAVANNA S.A.S.I.F.I. s/Sumario - Incidente de medidas cautelares", Expediente 53.314, que el martillero Rodolfo Astrain Tejedor rematará el 16 de octubre de 1991 a las 11 horas, en el Salón de ventas sito en la calle Humberto 1º 2042/46, Capital Federal, los siguientes valores: 19.381 acciones ordinarias clase "B" con derecho a 1 voto por acción de Establecimientos Metalúrgicos Cavanna S.A.C.I.F.I. de valor nominal ₳ 0.01, nominativas a favor de Irene Kuckiewicz sin cupones, que se encuentran depositadas en custodia en el Banco Sudameris Sucursal 41, sito en la localidad de Munro, Pcia. de Buenos Aires. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %, y el saldo deberá el comprador depositar en autos, una vez aprobada la subasta. El I.V.A. será abonado por el comprador, a la alícuota de Ley sobre el precio de los bienes y constituir domicilio en la Capital Federal. Más informaciones al martillero. Tel. 84-6214-83-9929.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1991.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 9/10 Nº 75.661 v. 10/10/91

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sita en Avda. Callao 635, Piso 2º, Capital, comunica por cinco días en los autos: A) "CAVIFRE S.A. s/Quiebra s/Incidente de subasta (Polideportivo de Lanús Este)", Expte. 54.826, que los martilleros Eduardo M. Almeyra, Oscar E. Calatayud y Manuel L. Lastra rematarán el día 30 de octubre de 1991 a las 11 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, Dos Fracciones de terreno con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, ubicadas en el Partido de Lanús, Paraje denominado "Monte Chingolo", Villa Higueritas, Pcia. de Buenos Aires, que lindan por las calles Coronel Méndez, General Rodríguez, De la Peña y vías del F.C. de la Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. II, Sec. D, Fracción IV, Parcela I - Partida 66800 - Superficie 22.482,59 m²; y fracción de tierra de forma triangular que es una continuación de la anterior, Nom. Cat.: Circ. II, Sec. D, Fracción IV, Parcela II - Partida 66801 - Superficie 1.858,95 m². Superficie de ambas fracciones: 24.341,54 m² "Ad-Corpus", ver catálogo con detalle de superficies y ubicación de las dos fracciones; que se venden en block. Desocupadas. Deudas: Munic. Lanús fs. 188, O.S.N. fs. 161/63, Rentas fs. 151/54. Título fs. 1/7. Condición de Venta: Al contado y al mejor postor. Base u$s 50.000.- Seña 30 % - Comisión 3 % - Sellado fiscal 0,5 % - I.V.A. 16 % sobre la comisión de los martilleros, todo en dinero efectivo en el acto del remate. B) "CAVIFRE S.A. s/Quiebra s/Incidente de subasta (Lotes de Bernal)", Expte. 54.835, que los martilleros Juan A. Saráchaga, Santiago D. Canep Mazar y Raúl Funes Posse rematarán, acto seguido, 14 Lotes de Terreno (en forma individual. Desocupados. Ubicados en Bernal, Partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, designados en el plano aprobado bajo característica 86-233-53 lotes 2 al 15 de la manzana H - Nom. Cat.: Circ. II, Sec. Q, Manzana 27, Parcelas 2 al 15, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo con frente a las calles Origone, Liniers y Rivadavia respectivamente. Superficies desde 214,85 m² hasta 431,55 m² "Ad-Corpus". Ver catálogo con detalle de superficies y ubicación de cada lote. Deudas: Munic. Quilmes (Dir. de Rentas) fs. 225/238, Rentas fs. 82/87 y 101/137, Munic. Quilmes (Dir. Gral. Servicios Sanitarios) fs. 298/311 y 313, Munic. Quilmes (Impuestos, tasas y contribuciones) fs. 281 y 290/295. Títulos fs. 3/11 y 13/29. Condición de Venta: Al contado y al mejor postor. Bases u$s 3.500 cada lote - Seña 30 % - Comisión 3 % - Sellado fiscal 0,5 %. I.V.A. 16 % sobre la comisión de los martilleros, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el art. 7 de la ley 23.905 será a cargo de los compradores, no estará incluido en el precio y será retenido por el Escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. Las tasas, impuestos y contribuciones anteriores devengados luego de la posesión estarán a cargo del adquirente. El saldo de precio de los inmuebles deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobado el remate - art. 564 del CPN - bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo cuerpo legal y se actualizará al momento del efectivo pago en australes o su equivalente en dólares estadounidenses - art. 1º ley 23.928 - y con independencia de las circunstancias que hubieran impedido su ingreso en tiempo. C) "CAVIFRE S.A. s/Quiebra s/Incidente de subasta (Automóvil Ford Fairland)" Expte. 55.125, que el martillero José María H. Bouquet rematará, acto seguido, Un Automotor marca Ford - Tipo sedan 4 puertas - Modelo Fairlane Versión LTD - Motor Ford Nº BXAK 39176 - Chasis Ford Nº KA 41UR 34282 - Dominio B 1.523.532 - Deudas: Rentas fs. 14/16 y 17 - Título fs. 1/3. D) "CAVIFRE S.A. s/Quiebra s/Incidente de subasta (Camión Ford F-350)" Expte. 55.124, que el martillero Alberto Gurevich rematará, acto seguido, Un Automotor marca Ford - Tipo chasis con cabina - Modelo F-350- Motor Perkins Nº P.A. 6229715 - Chasis Ford Nº KA 9LTC 37128 - Dominio B 1.440.131 - Deudas: Rentas fs. 5/6 y 7/8 - Título fs. 1/2. Condición de venta para ambos automotores: Al contado y mejor postor. Sin base. Comisión 10 % - Sellado 0,5 % - I.V.A. 16 % sobre el precio total de venta y la comisión de los martilleros, todo en dinero efectivo en el acto del remate. Condiciones Generales para las cuatro subastas: 1) El comprador en comisión deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre de su comitente art. 571 del CPN. 2) Para el caso de que el adquirente fuere quien, eventualmente, planteara la nulidad de la subasta, para hacer uso de esa facultad deberá integrar el saldo de precio a las resultas de su planteo nulificatorio. 3) A fin de asegurar la corrección y eficacia del procedimiento, serán admitidas ofertas bajo sobre - art. 104 inc. 6º del Reglamento del Fuero, reglamentación del art. 570 del CPN, las que deberán ser presentadas ante este Juzgado y Secretaría hasta dos días hábiles antes de la fecha que se fijará para la subasta en el horario de atención al Tribunal. La oferta se presentará por duplicado, indicando en su exterior - sobre cerrado - la carátula del expediente, el nombre del oferente quien podrá actuar por sí o por apoderado, el domicilio que constituye en jurisdicción del Juzgado y el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, comisión y sellado, discriminándolo, mediante depósito judicial en la cuenta de autos y a la orden del Juzgado, no siendo necesario el patrocinio letrado. La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Juzgado el día hábil anterior a la subasta, a las 12 horas, en audiencia pública a la que deberán comparecer los martilleros actuantes y los oferentes que lo deseen. Las señas de las ofertas superadas se reintegrarán de inmediato en el acto, y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. Los martilleros, antes de la realización de la subasta procederán a dar lectura a la mayor oferta, sirviendo ésta como base para recibir nuevas posturas. En la puja podrán intervenir quienes hayan efectuado ofertas bajo sobre, si la mayor oferta bajo sobre no se mejora en la subasta, el martillero procederá a la adjudicación del bien. 4) El comprador al suscribir el boleto pertinente, deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. 5) El retiro y traslado de los automotores será por cuenta y riesgo de los compradores y se subastarán y entregarán en el estado en que se encuentran y exhiben. Exhibición: El inmueble de Lanús Este se puede visitar los días 28 y 29 de octubre de 1991 en horario libre. Los lotes de Bernal y los automotores, los mismos días en el horario de 14 a 17 horas. Los automotores se exhiben en la planta de la fallida sita en calle Bouchard Nº 3173 de Lanús, Pcia. de Buenos Aires.
Buenos Aires, 1ro. de octubre de 1991.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 9/10 Nº 2327 v. 15/10/91

Nº 22

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 22, Secretaría Nº 44 (Talcahuano Nº 550, piso 7º) comunica por tres días en el juicio "DUARTE LEONA c/SALINAS GONZALEZ MARIA s/Ejecutivo", exp. 20.088, que el martillero Miguel Pedro de Elizalde (Uruguay 1285, 1º, 41-7155) rematará el día 16 de octubre de 1991, a las 12 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, el departamento sito en Av. Córdoba 456, piso 3º, U.F. Nº 241 de la Capital Federal. Se trata de un ambiente con baño y kitchenette. Superficie cubierta 22,51 m². Nomenclatura catastral: circ. 14, sec. 1, manzana 40, parcela 7B. Matrícula 14/4070/241, porcentual 177 milésimos. Está ocupado por una persona que dice ser inquilino no exhibiendo contrato de locación. Base: ₳ 47.500.000, seña 30 %, comisión 3 %, sellado de ley. Las deudas por O.S.N. obran a fs. 28, municipal a fs. 36, por expensas obran a fs. 33 por ₳ 355.663 al 31/3/90. Se aceptarán ofertas bajo sobre conforme art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta (consultar al martillero o en el expediente la forma de presentarlas). El saldo de precio lo depositará el comprador dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación previa. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición los días 9, 10 y 11 de octubre de 1991 de 14 a 16 hs.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1991.
Marcos Roca, secretario.
e. 9/10 Nº 76.323 v. 11/10/91

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 18

Juzgado Nac. del Trabajo Nº 18, comunica por tres días en autos: "MERA CELIA c/SIMON URFEIG E HIJOS SRL. s/Despido Expte. 35.444/00", que el Martillero Herman Blitz Katz rematará el 16 octubre 1991, 9,30 hs. en Talcahuano 479, Cap. Federal, Una finca ubicada en la calle Guevara Nº 263/267 e/Santos Dumont y Concepción Arenal, de esta Cap. Federal; según Dominio Ins. Matrc. 17-2314 (Fs. 354), mide: 8,488 m.m. Fte. al S. por 50,99 ms. fdo., linda por el fte. al S. calle Guevara por el Fdo. Lote 43 por el E. lote 25 por el O. lote 23. A fs. 339 y 361 están agregados informes deudas O.S.N. y Municipal. A fs. 376 y 393/94 s/Mandamiento constatación informa estado abandono, en buenas condiciones físicas, totalmente deshabitada c/Inst. para taller de corte, estando bajo el cuidado del Sr. José Dardo Alderete. Venta "Ad-Corpus". Base al contado y mejor postor A 185.422.431.- (2/3 partes V. Fiscal). Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de ley, en efectivo. El saldo del precio debe depositarse en autos dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ley. El comprador debe constituir domicilio en esta Capital. Exhibición lunes a viernes de 15 a 16 hs.

Buenos Aires, 1º octubre de 1991.
Víctor R. Trionfetti, secretario.

e. 9/10 Nº 76.303 v. 11/10/91

5. Información y Cultura

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

EMPLEADOS PUBLICOS: Licencia ordinaria — Antigüedad — Cómputo — Período que media entre prescindibilidad y reingreso — Improcedencia.

REPRESENTACION DEL ESTADO EN JUICIO: Procurador Fiscal Federal — Actuación — Autorización — Funcionarios competentes — Instrucciones.

ACTO ADMINISTRATIVO: Notificación — Omisión — Validez — Eficacia — Fuerzas Armadas — Baja — Proceso Penal — Rebeldía — Haber de retiro — Pérdida.

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen — Improcedencia — Convenio — Proyecto — Nación y Provincia de Santa Fe — Legitimación — Crédito — Cesión — Banco Central — Cesionario fiscal.

IMPUESTO DE SELLOS: Capital — Aumento por ajuste contable — Aportes dinerarios no exigibles — Exenciones Impositivas — Interpretación.

EMERGENCIA ECONOMICA: Consolidación de deuda — Convenio o acta de acuerdo anterior a dto. 1757-90 — Exclusión — Juicio ejecutivo — Reconocimiento de deuda.

PENSIONES: Hijos de desaparecidos — Adopción plena — Declaración judicial — Efectos — Derecho a pensión: reconocimiento: pérdida.

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Requerimientos — Cumplimiento.

PROCURACION DEL TESORO: Competencia — Denuncia.

DOCENTES: Adscripción — Designación escalafonaria decreto 1428/73 — Asignación de categoría: pautas — Facultades discrecionales.

ABOGADOS DEL ESTADO: Incompatibilidades — Funciones administrativas — Asignación improcedencia — Carácter excepcional y permanente — Ley 12.954 y Dto. 34.952/47 — Régimen específico — Modificación — Norma de carácter general: imposibilidad — Ley de Contabilidad — Reglamentación al art. 61 — Aprobada por Dto. 5720/72

EMPLEADOS PUBLICOS: Licencia ordinaria — Antigüedad — Cómputo — Periodo que media entre prescindibilidad y reingreso — Improcedencia.

Habida cuenta de que la reclamante, sin reserva alguna con relación a las actuaciones que se iniciaron a raíz de su presentación aceptó su reingreso, cabe concluir en que, las circunstancias actuales y por el período en que se encontró separada de su cargo como consecuencia de un acto sin vicio aparente de ilegitimidad, no corresponde acceder a su pretensión en cuanto a que, dicho período fue computado a los efectos de su antigüedad y su licencia ordinaria.

No obsta a esta conclusión, la circunstancia que no se le haya abonado oportunamente la indemnización que preveía la Ley 21.274, toda vez que la suspensión del pago de la misma lo fue como consecuencia de encontrarse a la fecha de la baja, involucrada en un sumario administrativo (art. 7º ley 21.274), pago que tampoco fue instado por la peticionaria una vez finalizada la investigación.

Expte. Nº 25.026/90 c/exptes.
nros. 25.315/78, 25.018/77, 25.152/77 y 25.133/77

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Buenos Aires, 2 Ene. 1991

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS:

I. — Se solicita la opinión de esta Procuración del Tesoro, con relación a la petición formulada por la agente del Departamento Servicios Generales de la Dirección General de Contabilidad y Servicios de ese Ministerio, ..., de que se le reconozca, a los fines del cómputo de su antigüedad y de su derecho al uso de licencia ordinaria, el período comprendido entre el 18 de enero de 1977 y el 30 de junio de 1978, en el que se encontró separada de su cargo por haber sido declarada prescindible en los términos de los artículos 1º y 4º de la ley 21.274; medida esta que fue luego dejada sin efecto (v. fs. 1/2, expte. principal y 3/4, expte. 25.315/78).

II. — 1. Según surge de los antecedentes adjuntos, la peticionaria fue dada de baja por la resolución —SET y OP— Nº 27 del 18 de enero de 1977, informando el Departamento de Sumarios que aquélla se encontraba involucrada en un sumario administrativo que tramitaba por expediente Nº 32.715/76 (fs. 9 del expte. 25.018/77).

Contra ese acto, la interesada dedujo un recurso que no calificó (fs. 1 y vta. del expte. 25.133/77) y que fue —erróneamente— admitido formalmente como de reconsideración, no obstante haber sido planteado cuando ya estaban excedidos los plazos previstos por los artículos 84 y 90 del reglamento aprobado por decreto 1759/72 y sus modificatorios (fs. 8 del expte. Nº 25.152/77 y fs. 4/5 del expte. 25.133/77).

Dicho recurso fue —en cuanto al fondo de la cuestión— desestimado por resolución —SET y OP— Nº 466 del 5 de julio de 1977 (fs. 4/5 del expediente 25.133/77), impulsándose, previa notificación a la recurrente (fs. 8/11, expte. citado) el jerárquico en subsidio (v. asesoramiento de fs. 18). Este último no aparece en autos como resuelto, presumiblemente en razón de que por resolución —SET y OP— Nº 400 del 15 de junio de 1978 (fs. 21 del mismo expte. y fs. 1/2 expte. 23.315/78), la baja fue dejada sin efecto, tomando en consideración las razones de servicio invocadas en su "visto".

Cabe señalar que, con carácter previo al dictado de esta última medida y a requerimiento del servicio jurídico de la ex-Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, el Departamento de Sumarios informó que la interesada había quedado desvinculada del sumario tramitado por expediente 32.715/76, y la Dirección General de Administración dejó constancia de que no se le había abonado suma alguna en concepto de indemnización por prescindibilidad (fs. 13, 15/16 y 17 del expte. 25.133/77).

2. Con esos antecedentes a la vista, se expidió respecto de la petición que aquí se considera, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos. En su asesoramiento de fs. 6/8, la citada Dirección se pronunció en forma adversa a la pretensión de la agente ... expresando que:

a) del análisis de las actuaciones, no surge que la baja haya tenido otra motivación que las "razones de servicio" invocadas en la resolución que la dispuso, cuya legitimidad fue analizada en oportunidad de desestimarse el recurso de reconsideración (fs. 6/8 expte. 25.152);

b) la medida segregativa fue posteriormente dejada sin efecto por la misma autoridad que la había dispuesto, con fundamento, también, en "razones de servicio", tratándose, por lo tanto, de la revocación de un acto administrativo regular, que favorece a la interesada sin causar perjuicio a terceros (art. 18 LNPA Nº 19.549), cuyo efecto se produce recién a partir de la fecha en que se restableció la relación laboral anterior;

c) que la situación sería distinta si la revocación hubiera sido fundada en razones de legitimidad, puesto que, en ese caso, sus efectos se hubieran retrotraído a la fecha en que se dictó el acto inválido.

Por las argumentaciones expuestas, el servicio jurídico opinante concluyó en que no procedería hacer lugar a lo peticionado por la presentante, en el sentido de que se le reconozca el período en que estuvo separada de su cargo a los fines de su antigüedad y de las licencias que pudieran corresponderle. Ello no obstante, teniendo en consideración las peculiaridades del caso, y la circunstancia de que no se le liquidó suma alguna en concepto de indemnización, estimó de interés conocer la opinión de esta Procuración del Tesoro en relación con el tema.

A fs. 11, se solicitó el dictamen de este organismo asesor.

III. — Examinadas las presentes actuaciones, cabe señalar que esta Procuración comparte —en términos generales— la opinión reseñada precedentemente, adversa a la pretensión de la peticionaria.

Cabe recordar al respecto, la diferencia conceptual entre "readmisión" o "reingreso" —situación que se origina cuando, como en el caso, la medida separativa ha sido regularmente dictada— y la "reincorporación", esta última resultante de una desvinculación ilegítima del servicio (Dictámenes 91:94; 110:362; 135:495; 139:327; entre otros).

En ese sentido se ha sostenido que, cuando la medida separativa "... fue regularmente dictada y, por ende, no es susceptible de anulación, revocación o revisión, tiene **carácter definitivo** y, en consecuencia, la reincorporación que puede disponer el mismo organismo que la adoptó tiene el carácter de un "**nuevo nombramiento**", es decir "**reingreso**" o "**readmisión**" **en la función pública** ..." (Dictámenes 96:482); nombramiento éste que no se perfecciona hasta el momento en que la persona nombrada manifieste su voluntad de aceptar el cargo para el que ha sido designada (Dictámenes 94:47).

En este orden de ideas, y habida cuenta de que la reclamante, sin reserva alguna con relación a las actuaciones que se iniciaran a raíz de su presentación de fs. 1. del expediente Nº 25.133/77, aceptó su reingreso, cabe concluir en que, en las circunstancias actuales y por el período en que se encontró separada de su cargo (18 de enero de 1977 al 30 de junio de 1978) como consecuencia de un acto sin vicio aparente de ilegitimidad, no corresponde acceder a la pretensión de la interesada.

No obsta a esta conclusión, la circunstancia de que no se le haya abonado oportunamente la indemnización que preveía la ley 21.274, toda vez que la suspensión del pago de la misma lo fue como consecuencia de encontrarse a la fecha de la baja involucrada en un sumario administrativo (art. 7º, ley 21.274). Por otra parte, cabe destacar que dicho pago tampoco fue instado por la peticionaria una vez finalizada la investigación.

IV. — Por todo lo expuesto, estimo que corresponde rechazar la petición formulada por ...

DICTAMEN Nº 001

DAISY L. BARO
Sub Procuradora del Tesoro de la Nación

REPRESENTACION DEL ESTADO EN JUICIO: Procurador Fiscal Federal — Actuación — Autorización — Funcionarios competentes — Instrucciones.

En los casos en que los Procuradores Fiscales Federales (conf. Ley 17.516, art. 1 Inc. b) asuman la representación en juicio del Estado Nacional, la autorización será otorgada por resolución de los Ministros, Secretarios Ministeriales, Secretarios y Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación o de los órganos superiores de los entes descentralizados. Dichas funciones pueden ser encomendadas por los Ministros y Secretarios de sus respectivas jurisdicciones y en los Jefes de los Estados Mayores de las Fuerzas Armadas. Dichas autoridades u órganos impartirán las instrucciones pertinentes por intermedio de la Procuración del Tesoro de la Nación.

Las resoluciones emanadas de la autoridad facultada por las leyes vigentes, que encomienden la intervención en procesos ya iniciados, deben ser remitidas a la Dirección Nacional de Asuntos Judiciales y Fiscales de la Procuración del Tesoro de la Nación, para su posterior remisión a los funcionarios competentes, junto con las instrucciones para el ejercicio de la representación, los que deben contener todos los elementos que los respectivos Código de forma exijan para el acto correspondiente (art. 1 inc. a y b de la resolución 27 del 1-8-89 de la Procuración del Tesoro de la Nación).

Ref.: Expte. M.P. Nro. 157/90.
PROCURACION GENERAL DE LA NACION.

Buenos Aires, 3 Ene 1991

SEÑOR INTERVENTOR DE LA
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

I. — Vienen a mi consideración estas actuaciones, en las que se requiere la intervención de este Organismo con referencia a la situación planteada con motivo de la Nota 000745 de la Jefatura de la Dirección Nacional de Vialidad de la Provincia de San Juan. En ella se solicita al señor Procurador Fiscal Federal de dicha jurisdicción que tome intervención y/o efectúe las tramitaciones indicadas como gestor, en los juicios cuya nómina acompaña, en tanto la señora ... se encuentre en comisión de servicios dispuesta por esa Jefatura, todo en virtud de las instrucciones recibidas de la Jefatura del Departamento de Asuntos Jurídicos de la Dirección Nacional de Vialidad (ver fs. 4/9 y 10).

II. — La ley 17.516 establece en su art. 1, inc. b) que la representación en juicio del Estado Nacional y sus entes descentralizados en el interior de la República cuando el Organismo interesado carezca de servicios jurídicos en el lugar en que tramita el proceso será ejercida por los señores Procuradores Fiscales Federales respectivos y, en su defecto, por letrados designados especialmente, dándose preferencia a funcionarios de entidades oficiales.

El decreto 411/80 (texto ordenado según decreto 1265/87, B.O. 2.IX.87) reglamentario de aquella ley, estableció que en los casos en que la representación en juicio del Estado Nacional sea ejercida por los Procuradores Fiscales Federales en el interior del país, la autorización será otorgada por resolución de los Ministros, Secretarios Ministeriales, Secretarios y Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación o de los órganos superiores de los entes descentralizados. Agrega que dichas funciones podrán ser encomendadas por los Ministros y Secretarios Ministeriales a los Subsecretarios de sus respectivas jurisdicciones y en los Jefes de los Estados Mayores de las Fuerzas Armadas (art. 3ro.).

Asimismo el artículo citado (in fine) establece que dichas autoridades u órganos impartirán las instrucciones pertinentes por intermedio de la Procuración del Tesoro de la Nación.

Por otra parte, este Organismo ha impartido instrucciones a todos los Servicios Jurídicos mediante la resolución Nro. 27 del 1 de agosto de 1989 donde se instruyó "a los Señores Directores de los distintos Servicios Jurídicos de la Administración Pública Nacional, centralizada y descentralizada, para que en la participación que corresponda a los Servicios a su cargo, en los trámites vinculados con el otorgamiento o ejercicio de la representación del Estado Nacional o sus entes descentralizados, en el interior del país, por parte de los señores Procuradores Fiscales Federales, ajusten su intervención ..." a diversas pautas que allí se mencionaban. Entre ellas se dispuso que el envío de las resoluciones emanadas de la autoridad facultada por las leyes vigentes, que encomendara la intervención en procesos ya iniciados, fuera remitida a la Dirección de Asuntos Judiciales y Fiscales de esta Procuración, para su posterior remisión a los funcionarios competentes, juntamente con las instrucciones para el ejercicio de la representación, las que debían contener todos los elementos que los respectivos códigos de forma exijan para el acto correspondiente (art. 1ro. incs. a) y b)).

De lo expuesto se concluye que el procedimiento efectuado por la Jefatura San Juan de la Dirección Nacional de Vialidad no se ajusta a las disposiciones legales vigentes, extremo que corresponde hacer saber a la Dirección de Asuntos Jurídicos de ese Organismo a fin de que adopte las medidas pertinentes, tanto en lo relativo a la atención de los procesos judiciales, como a la investigación de las conductas de que dan cuenta los actuados.

DICTAMEN Nº 004

JORGE LUIS MAIORANO
Procurador del Tesoro de la Nación

ACTO ADMINISTRATIVO: Notificación — Omisión — Validez — Eficacia — Fuerzas Armadas — Baja — Proceso Penal — Rebeldía — Haber de retiro — Pérdida.

Tratándose en el caso de un oficial de la Fuerza Aérea Argentina, dado de baja por rebeldía en un proceso penal en sede "civil", por medio de un decreto que le fuera notificado muchos años después —lapso en el cual percibió haberes como retirado—, cabe recordar que es doctrina de la Procuración del Tesoro que el acto administrativo es válido "per se", independientemente de su notificación, que sólo es condición necesaria de la eficacia del acto, de donde —en el caso—, el decreto de baja es un acto regular, firme —dado que no fue impugnado por el interesado, y eficaz a partir de su notificación. Por otra parte, la rebeldía en sede penal "civil" ha sido expresamente prevista como causal de baja en el régimen legal de las Fuerzas Armadas, ordenamiento que también dispone la pérdida del haber de retiro para el personal dado de baja en cualquier circunstancia.

Expte. Nº G-163/90 Cde. 161 c/legajo agregado s/acumular.
Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares.
MINISTERIO DE DEFENSA

Buenos Aires, 4 Ene 1991.

SEÑOR PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA
PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES:

I. — 1. A raíz de una petición efectuada por el ex-Primer Teniente (R.) de la Fuerza Aérea Argentina ... (V. fs. 1), se constató, en sede de dicha Fuerza, que el requirente había sido dado de baja por medio del decreto 674 del 7 de febrero de 1972 —cuya copia se ha glosado en autos a fs. 20/21—, el que no había sido notificado al interesado, ni comunicado al Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros de Pensiones Militares (v. fs. 17), de modo que el presentante continuaba en situación de retiro percibiendo los haberes correspondientes (v. fs. 14).

2. Comprobada como antecede la irregularidad referida, el decreto 674/72 fue notificado al causante con fecha 2 de marzo de 1989 (v. fs. 19). Cabe consignar que el acto en cuestión dispuso la baja del ex-Primer Teniente ... con fundamento en la rebeldía procesal declarada en su contra en la causa penal que se le siguiera por el delito de amenazas (señalándose, además en los considerandos de dicho acto, que el citado había sido "descalificado por falta gravísima" y, en consecuencia, retirado y privado del uso del uniforme y título del grado) y con sustento en lo dispuesto por el inciso 6º del artículo 20 de la ley 19.101.

3. La situación planteada motivó la intervención de la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Personal de la Fuerza Aérea Argentina, organismo que reputó válido al decreto 674/72, aunque puntualizó que éste recién había adquirido eficacia y ejecutoriedad respecto del administrado a partir de su notificación.

Destacó, además, que el acto se encuentra firme en razón de no haber sido oportunamente impugnado por el notificado en el tiempo y forma establecidos en el Reglamento de Régimen de Servicio (RAG II).

Asimismo, advirtió que la falta administrativa de omisión de notificación se halla prescripta y concluyó en que debía suspenderse definitivamente el pago del haber de retiro al interesado (v. fs. 27/28).

4. Estas actuaciones fueron posteriormente remitidas a la Gerencia de Asuntos Jurídicos del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, servicio este que manifestó, preliminarmente, que a la luz de lo que disponen los artículos 175 y 546 del Código de Justicia Militar, cabría interpretar que la rebeldía mencionada en el inciso 6º del artículo 20 de la ley 19.101 —que sirviera como causal de la baja del ex-Primer Teniente ... no es la establecida en la sede judicial, sino en la órbita castrense.

Añadió a ello que no se alcanza a comprender cómo pueden derivarse efectos como los emergentes de autos como consecuencia de una rebeldía dispuesta en una causal penal cuya correspondiente acción se encuentra prescripta.

Por fin, en otro orden de ideas, señaló que a la falta de soporte jurídico expuesta, se suma en el caso la particular circunstancia de que el causante percibió ininterrumpidamente su haber de retiro durante 17 años. (v. fs. 32/33).

5. Dictaminó, por último, el Auditor General de las Fuerzas Armadas, en sentido coincidente con la opinión del servicio jurídico de la Fuerza Aérea Argentina (v. fs. 43/44).

6. En este estado, el Presidente del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares elevó estos autos en consulta a esta Procuración del Tesoro, en ejercicio de la facultad que en tal sentido le otorga el decreto 3019/83 (B.O. 22.XI.83) (v. fs. 45).

II. — 1. Reseñadas como antecede las constancias de estos obrados, manifiesto desde ya que comparto, en general, los fundamentos y las conclusiones que se han vertido en los dictámenes que lucen a fs. 27/28 y 43/44, producidos por el Departamento Asesoría Jurídica de la Dirección General del Personal del EMG de la F.A. y por la Auditoría General de las Fuerzas Armadas, respectivamente.

2. Cabe agregar, en cuanto a la relación entre el acto administrativo y su notificación, que este organismo asesor se ha inclinado, en reiterados pronunciamientos, por aquella postura doctrinaria que considera al acto administrativo válido "per se", aun antes de su comunicación al administrado —otorgándole a la notificación la calidad de condición necesaria para la eficacia del acto, no así la de elemento esencial para su validez— (v. dictamen 216/90 y doctrina y jurisprudencia allí citadas; entre otros).

3. Asimismo y con respecto a la baja dispuesta, cabe tener presente que el inciso 6 del artículo 20 de la ley 19.101, citado como fundamento en los considerandos del decreto 674/72, menciona expresamente la declaración de rebeldía como causal de la misma, cuando dice: "La baja, que implica la pérdida del estado militar, se produce por las siguientes causas: ... Para el personal del cuadro permanente y para el personal en situación de retiro, por destitución como pena principal o accesoria. Además, por ser declarado en rebeldía o por condena emanada de tribunales comunes o federales, a penas equivalentes a las que en el orden militar lleven como accesoria la destitución (el subrayado me pertenece).

4. Por lo demás, debe tenerse en cuenta que no surge de autos que, una vez notificado de la baja (2 de marzo de 1989), el causante haya hecho uso de alguno de los remedios a su alcance, en particular del reclamo previsto en los números 617 y 622 del Reglamento del Régimen del Servicio para la Fuerza Aérea (RAG II) dentro del término de treinta días previsto.

5. De conformidad con las argumentaciones vertidas, es dable afirmar que el decreto 374/72 es un acto administrativo regular, eficaz y firme.

6. Sentado lo que antecede, debe tenerse en cuenta, además, lo dispuesto por el artículo 80 de la ley 19.101 respecto de la pérdida del derecho al haber de retiro "cuando el militar, cualquiera sea su grado, situación de revista y tiempo de servicios computados, es dado de baja".

III. — En razón de lo expuesto, estimo que corresponde hacer efectivo el cese del pago del haber de retiro del señor ..., ex-oficial de la Fuerza Aérea Argentina.

DICTAMEN Nº 014

DAISY L. BARO
Sub Procuradora del Tesoro de la Nación

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen — Improcedencia — Convenio — Proyecto — Nación y Provincia de Santa Fe — Legitimación — Crédito — Banco Central — Cesionario fiscal.

Por resultar ajenos a la competencia funcional de este Organismo asesor debe declinarse abrir juicios sobre los aspectos referentes a la oportunidad y conveniencia del proyecto sometido a su consideración.

Sin perjuicio de ello, en esta instancia resulta todavía prematuro abrir un juicio concluyente sobre la cuestión traída a consulta por cuanto, de los antecedentes acompañados no surge que el convenio en proyecto haya sido objeto de consulta con la Provincia de Santa Fe.

Por otra parte, del análisis jurídico de dicho proyecto surge que los afectos del criterio que se propicia instrumentar trascenderían el marco de las partes que lo suscribirían, alcanzando a los sucesivos cesionarios de los créditos que se pretenden cancelar.

Desde esta perspectiva, podría llegar a cuestionarse la legitimación del gobierno de la Provincia de Santa Fe para celebrarlo puesto que, como ya se indicó, éste cedió los créditos que ahora vendría a compensar mediante la escritura pública obrante en autos, transfiriendo la titularidad de aquéllos en favor del Banco Provincial de Santa Fe.

Además tampoco puede dejar de destacarse la circunstancia de que el Banco Central ostentaría en la actualidad la calidad de cesionario fiscal de dichos créditos, de donde resultaría imprescindible recabar intervención en estos autos a efectos de conocer si esa institución ha aceptado ya esa cesión.

Antes, pues, de abrir juicio sobre la legitimidad del convenio proyectado en autos resultaría indispensable conocer los criterios que sobre el particular sostienen tanto el Banco Central de la República Argentina como el Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

Expte. Nº 7429/90. s/Proyecto de Convenio Transaccional entre el Gobierno Nacional y de la Provincia de Santa Fe.
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

Buenos Aires, 7 Ene 1991

SEÑOR SUBSECRETARIO DE HACIENDA:

I. — Se somete a consideración de esta Procuración del Tesoro el proyecto de convenio que corre agregado a fs. 25. —originado en la Subsecretaría de Hacienda— en virtud del cual el Gobierno Nacional se compromete a cancelar la deuda que —según se afirma— mantiene con el gobierno de la Provincia de Santa Fe, por un importe que, a valores de julio de 1990, ascendería a ₳ 77.535.641.620, y que reconocería origen en las sentencias condenatorias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, recaídas en los autos caratulados: "SANTA FE, PROVINCIA DE c/ESTADO NACIONAL s/COBRO DE AUSTRALES" (S 75/89) y "SANTA FE, PROVINCIA DE c/ESTADO NACIONAL (MINISTERIO DE ECONOMIA, SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA s/Coparticipación Federal de Impuestos (Ley 22.752)" (S313/89).

Con arreglo a los términos en que se encuentra redactado, el convenio proyectado se celebraría dentro del marco del art. 55 de la ley 23.696, entre el Gobierno Nacional y el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, representados respectivamente, por el señor Subsecretario de Hacienda de la Nación y por el Titular del Ejecutivo Provincial, desprendiéndose, además de los arts. 1º y 2º del mismo, que el Gobierno Nacional se comprometería a cancelar la deuda arriba señalada, entregando a la Provincia de Santa Fe bonos de inversión y crecimiento equivalentes a su importe total.

Por otro lado, en virtud del art. 4º, "LA PROVINCIA DE SANTA FE se compromete, por su parte, a transferir los citados títulos (Bonos de Inversión y Crecimiento), al Banco Provincial de Santa Fe y a tomar los recaudos necesarios para que el Banco Provincial de Santa Fe transfiera al Banco Central de la República Argentina los títulos en cuestión, a efectos de saldar el pasivo que mantiene con éste por descubiertos en Cuenta Corriente".

2. Estimo que la redacción de esta última cláusula exige ponderar los antecedentes que motivan la presente consulta.

Así, corresponde destacar que estas actuaciones se inician a raíz de la nota de fecha 9 de mayo de 1990, obrante a fs. 1, por la cual el señor Ministro de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Santa Fe se dirigió al Subsecretario de Hacienda de la Nación, de cuyo contenido, entre otras constancias glosadas a estos autos, surge que mediante el decreto 823 del 19 de marzo de 1990 (fs. 3/4) el Gobernador de la Provincia de Santa Fe dispuso transferir a favor del Banco Provincial de Santa Fe los créditos emergentes de los juicios ya referidos (ver copia incompleta, a fs. 5/6, de la escritura pública por la que se perfeccionó esa cesión de créditos).

Cabe agregar que, a su vez, el Banco cesionario (v. fs. 5/6) había cedido dichos créditos al Banco Central de la República Argentina "... en garantía del descubierto que observa el Banco Provincial de Santa Fe en su cuenta corriente operativa del ente rector".

Según señala el funcionario provincial en su nota de fs. 1, la causa de la imposibilidad de contar con los fondos de esos juicios —cuya utilización resultó imprescindible para el normal desenvolvimiento del Estado—fueron los sobregiros que observa el Banco Provincial en la cuenta corriente que posee abierta en el Banco Central; de allí que, a fin de normalizar su operatoria, solicitó que se arbitrasen las medidas tendientes a lograr la liquidación y pago definitivo de esos montos.

3. Llamada a intervenir, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía recordó en su dictamen de fs. 21 que, en situaciones análogas a la presente, invariablemente ha sostenido que la ejecución de las sentencias contra el Estado se encuentran suspendidas en virtud del art. 50 de la ley 23.696.

Por otra parte, señaló que de existir una propuesta transaccional por parte de la Provincia de Santa Fe en el marco del art. 55 del mencionado ordenamiento, por la magnitud económica del reclamo debía conferirse una intervención a esta Procuración del Tesoro.

4. A fs. 23 corre agregado un memorando de la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias donde se sugiere normalizar la situación creada con arreglo a los términos del proyecto de convenio al que ya me he referido precedentemente.

En estas condiciones paso a expresar mi opinión.

II. — Anticipo desde ya que, por resultar ajenos a la competencia funcional de este Organismo asesor debo declinar abrir juicio sobre los aspectos referentes a la oportunidad y conveniencia del proyecto de convenio sometido a consideración.

Sin perjuicio de ello, considero que en esta instancia resulta todavía prematuro abrir un juicio concluyente sobre la cuestión traída a consulta. Ello, porque, de los antecedentes acompañados no surge que el convenio en proyecto haya sido objeto de consulta con la Provincia de Santa Fe.

Por otra parte, del análisis jurídico del proyecto de fs. 25 surge que los efectos del criterio que se propicia instrumentar trascenderían el marco de las partes que lo suscribirían, alcanzando a los sucesivos cesionarios de los créditos que se pretenden cancelar.

Desde esta perspectiva advierto que, en principio, podría llegar a cuestionarse la legitimación del gobierno de la Provincia de Santa Fe para celebrarlo puesto que, como ya se indicó, éste cedió los créditos que ahora vendría a compensar, mediante la escritura pública obrante en copia obra a fs. 5/6, transfiriendo la titularidad de aquéllos en favor del Banco Provincial de Santa Fe.

Por otra parte, tampoco puedo dejar de destacar la circunstancia de que el Banco Central ostentaría en la actualidad calidad de cesionario fiscal de dichos créditos, de donde resultaría también imprescindible recabar su intervención en estos autos a efectos de conocer si esa institución ha aceptado ya esa cesión.

Como corolario de lo expresado, considero que, antes de abrir juicio sobre la legitimidad del convenio proyectado en autos y su normativa —el art. 55 de la ley 23.696 ha sido modificado por el Decreto 1757/90— resultaría indispensable conocer los criterios que sobre el particular sostienen, tanto el Banco Central de la República Argentina como el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, a cuyo fin sugiero se les confiera intervención en estos autos.

DICTAMEN 016

JORGE LUIS MAIORANO
Procurador del Tesoro de la Nación

IMPUESTO DE SELLOS: Capital — Aumento por ajuste contable — Aportes dinerarios no exigibles — Exenciones Impositivas — Interpretación.

No cabe calificar como ajuste contable las operaciones que traigan aparejado un aumento genuino del Patrimonio.

Las excepciones a las leyes impositivas no pueden crearse por implicancia o por referencia sino que deben estar más allá de toda duda razonable.

Expte. Nº 9326-I c/Actuación 95019/1
D.G.I. c/SUBTERRANEOS

Buenos Aires, 7 Ene. 1991

SEÑOR DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA:

I.- En las presentes actuaciones esa Dirección General Impositiva requirió a Subterráneos de Buenos Aires la suma de ₳ 628.460, en pago del impuesto de sellos correspondiente al aumento de capital realizado por esa empresa el 16 de julio de 1986.

La Subsecretaría de Asuntos Legales, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación solicitó la opinión de este Organismo asesor sobre la procedencia de esa reclamación, formulada en el marco de la ley 19.983.

II.- Los antecedentes que hacen a la cuestión planteada son los siguientes:

1.- El 16 de julio de 1986 la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Subterráneos de Buenos Aires procedió al aumento del capital social por la suma de ₳ 3.943.823.

2.- La Dirección General Impositiva estimó que el acto en cuestión era alcanzado por la disposición contenida en el art. 20, inc. o) de la ley de Impuesto de Sellos Nº 18.524 (t.o. 1986 y modificatorias) que establece que los aumentos de capital se encuentran sujetos a la satisfacción de dicho tributo.

3.- La empresa interpuso recursos de reconsideración y aclaratoria, los que dieron lugar a las resoluciones Nº 313/87 y Nº 76/88 a través de las cuales el Fisco mantuvo el criterio antes enunciado e intimó el ingreso de la suma pertinente la cual llegaba a australes 628.460, monto este, que conforme a la actualización de fs. 63 ascendía, al 30 de junio de 1990, a la suma de 228.723.980 australes.

4.- Ante esta circunstancia, Subterráneos de Buenos Aires interpuso recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación, quien se declaró incompetente para atender en la cuestión, por cuanto conforme lo establecido por la ley 19.983 la misma debía ser resuelta por el Procurador del Tesoro o por el Poder Ejecutivo.

5.- El Fisco estimó que al haberse optado por la vía de la reconsideración, prevista en el art. 78 de la ley 11.683, se agotó la de la apelación contemplada en ese mismo artículo y por lo tanto, el último recurso interpuesto era improcedente.

6.- A fs. 27 la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Presidencia de la Nación, dispuso dar intervención a este organismo, quien a fs. 45 señaló los extremos que debían salvarse para que se configurara el conflicto interadministrativo.

En este estado se requiere mi opinión.

III.- En primer lugar, es necesario recordar que, tal como se puntualizara a fs. 45, y por la razones allí señaladas, la competencia para resolver el presente conflicto pertenece al Poder Ejecutivo, sin perjuicio de la tarea de asesoramiento que corresponde a esta Procuración del Tesoro.

Por otra parte, advierto que el planteo formulado por la entidad reclamante en cuanto a la improcedencia del recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal, ha perdido interés práctico por cuanto este último no ha entendido sobre el fondo del reclamo el cual, debe resolverse a través del proceso de conocimiento amplio establecido por la ley de conflictos interadministrativos.

En lo que hace al fondo de la cuestión, adelanto desde ya que, en líneas generales, comparto lo sostenido a fs. 6/8 en cuanto a que Subterráneos de Buenos Aires, se encuentra obligada al pago del tributo que se le requiere.

En efecto, la empresa reclamada alega que el aumento de capital realizado, constituye un mero ajuste contable no proveniente de utilidades líquidas y realizadas y por lo tanto encuadrada en lo dispuesto por el art. 58 inc. e') de la ley e impuesto de sello. (art. 47 inc. e', según texto ordenado en 1981, citado por las partes).

Al respecto, es oportuno señalar que desde el punto de vista de la técnica contable la información debe incluir todos los aspectos significativos apropiados para representar razonablemente los fenómenos que se deban describir, y las operaciones de ajuste tienden a preservar dicho principio (conf. Fowler Newton, Enrique "Contabilidad con Inflación" pág. 4 y ss, Ediciones Contabilidad Moderna SAIC, Buenos Aires, 1985).

Es decir que a la luz del criterio enunciado, no cabe calificar como ajuste contable las operaciones que traigan aparejado un aumento genuino del patrimonio.

En ese sentido, tal como surge de fs. 6/8 la operación efectuada excede el marco de un mero ajuste contable por cuanto, no se ha limitado a la reexpresión de valores ya existentes, sino que ha implicado un incremento patrimonial, toda vez que el aumento de capital fue integrado totalmente con aportes en efectivo, aun cuando hayan sido recibidos con anterioridad y la operación que nos ocupa consista en su capitalización.

Advierto además que de admitirse la interpretación postulada por la entidad reclamada, en cualquier acto de aumento de capital bastaría con asentar los aportes en cuestión como pasivo no exigibles y luego proceder a su capitalización por la vía del ajuste contable para eludir la obligación contenida en el art. 20 inc. o' de la Ley de Impuesto de Sellos.

Por ende no resulta aplicable en la especie la exención invocada en el art. 58 inc. e y por lo tanto, subsiste la obligación de abonar el importe exigido, sin que resulte óbice para ello, la circunstancia de que las cantidades aportadas provengan de las arcas estatales o que las mismas hayan sido entregadas a fin de posibilitar la prestación del servicio público de pasajeros que brinda Subterráneos de Buenos Aires.

Tampoco altera el corolario anterior la circunstancia de que la Municipalidad de Buenos Aires se encuentra exenta por ley de abonar el impuesto que nos ocupa, toda vez que la comuna y la entidad reclamada son personas jurídicas distintas.

El criterio propiciado, responde al sostenido desde antaño por la Corte Suprema de Justicia de la Nación la cual ha expresado que "... las excepciones a las leyes impositivas no pueden crearse por implicancia o por inferencia, sino que deben aparecer fuera de razonable duda (181:412; 210:1088);..." (Dictámenes T. 58 pág. 37).

IV.- Por lo expuesto, corresponde hacer lugar al reclamo formulado por la Dirección General Impositiva contra Subterráneos de Buenos Aires, por la suma reclamada, con más la actualización prevista en los decretos 326/77 y 1652/86.

Por último, es oportuno señalar que el trámite impuesto a las presentes actuaciones no se ve alterado por las modificaciones introducidas en la materia por el art. 23 del decreto 1757/90 (B.O. 6/9/90) y la ley 23.871 art. 11 p. 5, ya que las mismas se refieren a la etapa de ejecución de las deudas.

V.- En consecuencia se remiten las actuaciones de referencia al señor Director General con el presente dictamen, cuyo contenido corresponde notificar a Subterráneos de Buenos Aires, mediante el envío de copia fiel, con la indicación de que de mantenerse las partes en sus posiciones se deberá requerir el pronunciamiento del Poder Ejecutivo, procediéndose a la pertinente elevación por la vía de estilo.

DICTAMEN Nº 017

JORGE LUIS MAIORANO
Procurador del Tesoro de la Nación

EMERGENCIA ECONOMICA: Consolidación de deuda — Convenio o acta de acuerdo anterior a dto. 1757-90 — Exclusión — Juicio ejecutivo — Reconocimiento de deuda.

El reconocimiento de deuda no configura un título completo que traiga aparejada ejecución sino que ella debe integrarse con el cumplimiento de los trámites pertinentes para la preparación de la vía ejecutiva.

El sistema del juicio ejecutivo se asienta sobre un título hábil ya sea que el mismo aparezca directamente o deba completarse a través de una instancia preliminar.

En el caso, que prevé la causa en el contrato de locación de obra para el reconocimiento de la deuda, indicando los trabajos adicionales y hasta que integra aquel contrato, nos encontramos frente a lo que la doctrina denomina un título causado, al prever la causa el propio instrumento que sería base de la ejecución.

La mención que realiza el dictamen 372-90 con respecto de la exclusión del pagaré al régimen de consolidación de deudas no es óbice para interpretar que otros instrumentos se encuentran también en tal situación. Con sentido armónico podría, en principio, sostenerse que si queda excluido del régimen un título abstracto, literal y autónomo, con mayor razón puede igualmente concluirse si el derecho reconoce su génesis en un instrumento con causa no controvertida y con principio de ejecución.

El acuerdo suscripto importó un reconocimiento expreso del derecho de la contratista, que limitó el mismo al rubro "trabajados adicionales" genuinos, enunciando a los rubros "mayor permanencia en obra" y "costo financiero" motivados en el desfasaje entre las fechas de realización y su cobro. Dicho acuerdo, con principio de ejecución (se pagó el 40%) y suscripto con anterioridad a la publicación del dec. 1757/90 no reconoce origen en los decretos 1618 a 1621 derogados por aquél.

Las singulares circunstancias que rodean el caso en consulta, acta de acuerdo suscripta con anterioridad a la publicación del dec. 1757-90, principio de ejecución anterior al mismo dec. naturaleza del devengamiento impositivo, caracteres del acta, afectación presupuestaria de los fondos debidos, inclinarían en principio a considerarlo excluido del citado régimen de consolidación de deudas previsto por los dec. 1757-90 y 1930-90.

Expte. Nº 4213/89 en 2 cuerpos
c/expte. 25.527/90 —M.E.—
GAS DEL ESTADO

Buenos Aires, 7 Ene. 1991

SEÑOR SUBINTERVENTOR
DE GAS DEL ESTADO:

I.- Se consulta la opinión de esta Procuración del Tesoro con respecto a la consolidación de deudas previstas en el decreto 1757/90, a fin de precisar si es aplicable dicho régimen a la deuda que Gas del Estado mantiene con la firma ..., contratista de la obra en Construcción y Montaje de la Planta Compresora Miraflores, provincia de Jujuy (fs. 424, 413/5).

II.- El 10 de agosto de 1990 se suscribió un convenio entre Gas del Estado y ... por el que se reconoció "... que 'LA CONTRATISTA' ha ejecutado trabajos adicionales en la Planta Compresora Miraflores, a los previstos en 'EL CONTRATO'" (fs. 413, art. 1º). En el mismo convenio se reconoció la deuda con la contratista, precisando su importe, sin IVA y asumiendo el compromiso de abonar el 40% del monto actualizado, estipulando su pago en cuotas (fs. 414, art. 2º). Se indicaba, asimismo, que el convenio "constituye parte integrante de la Orden Contrato Nro. 103.831 y sus ampliatorias" (fs. 414, art. 4º).

El 17 de agosto último se abonó a la empresa contratista el 40% pactado en concepto de capital y actualización por la ley 21.392, quedando pendiente de pago las cuatro cuotas que componen el 60% restante (fs. 397/398).

Producida la sanción del decreto 1757/90 (B.O. 6/9/90), el señor Subsecretario de Empresas Públicas indicó a Gas del Estado que se debía proceder "conforme los lineamientos que sobre el tema en cuestión fijara el Sr. Procurador del Tesoro de la Nación..." en el dictamen nro. 372/90 del 6/11/90, por el cual se aconsejó no considerar incluidos en el régimen de consolidación de deudas previsto en aquel reglamento, a los pagarés en poder de terceros librados por Entel, dado el carácter literal y autónomo de esos títulos de crédito (fs. 11 y 8/10, expte. 25.527).

La Asesoría Legal de Gas del Estado, luego de destacar que el caso no estaba comprendido en los extremos analizados por este Organismo indicó que, sin embargo, se trataba de una deuda líquida y exigible, cuyo reconocimiento liso y llano dejaría expedita la acción para preparar la vía ejecutiva (conf. art. 525 y conc. del C. Procesal), y proseguir su ejecución como si se tratara de un pagaré o cualquier otro título de crédito (fs. 421/423). Aconsejó igualmente, se recabase el asesoramiento de esta Procuración del Tesoro, lo que solicitó el señor Subinterventor a fs. 424.

III.- Destaco, en primer lugar, que de las constancias de autos surge que quien suscribe el pedido de dictamen no se encuentra entre los funcionarios autorizados para solicitarlo, circunstancia ésta que por sí sola obstaría, en principio, para brindar el asesoramiento requerido ya que el Procurador del Tesoro es el Asesor Legal del Poder Ejecutivo y Director del Cuerpo de Abogados del Estado (confr. art. 6º de la ley Nº 12.954) y, en tal carácter, sólo pueden solicitar su opinión los Ministros, Secretarios, Subsecretarios y los Directores de los Servicios Jurídicos correspondientes (confr. art. 6º de la ley Nº 12.954 y art. 8º inc. a del decreto Nº 34.954/47; Dictámenes 155:185; 174:38 184:165; 191:80, entre otros).

Por otra parte, advierto que esta Procuración del Tesoro ha señalado en repetidas ocasiones que su asesoramiento se limita al análisis de un caso concreto y actúa por lo que no corresponde extender sin más sus conclusiones —en el caso el dictamen Nº 372/90— a otros supuestos, pues sus dictámenes su fundan en el estudio pormenorizado de los hechos relevantes para esa cuestión que se sometió a su consideración (Dictámenes 179:139; 180:1).

IV.- No obstante lo expresado, en el capítulo anterior, a título de colaboración pasaré a referirme a la cuestión sometida a consulta.

1) En primer lugar, cabe destacar que el reconocimiento de deuda no configura un título completo que traiga aparejada ejecución sino que ella debe integrarse con el cumplimiento de los trámites pertinentes para la preparación de la vía ejecutiva.

El sistema del juicio ejecutivo se asienta sobre un título hábil, ya sea que el mismo aparezca directamente o deba completárselo a través de una instancia preliminar (preparación de vía). Ese título, necesario y suficiente, lleva inexorablemente a conseguir que la jurisdicción le otorgue el pase a calidad de ejecutorio, único modo por el cual en nuestro derecho se puede requerir el ejercicio de la fuerza del Estado para obtener algo que pretendemos. Sin embargo, a diferencia de otros sistemas extranjeros, nuestro juicio ejecutivo permite que se discuta ese título ejecutivo, de modo tal que el deudor pueda enervarlo e impedir su transformación en ejecutorio (Falcón, Enrique "Código Procesal Comentado" t. III, p. 615).

Es sabido que no es discutible la causa en el juicio ejecutivo "salvo algunos casos especiales en que se hace referencia a la fuente de la deuda (alquileres, expensas, impuestos, etc.)" (Falcón, ob. cit. p. 615, nº 523.9.1.).

En este último sentido, se ha indicado que el título ejecutivo debe bastarse y es manifiestamente improcedente aplicar estipulaciones que integran convenios que contienen obligaciones recíprocas para completarlos (CNCom, sala B, LL 114-836, íd. Sala A, JA 1981-IV, sin. íd. sala D, LL 1975-C-493, 32.598) y dada la autonomía de la acción ejecutiva, nada debe investigar el juez que no conste en el título ejecutivo mismo (CNCiv., sala C, JA 965-II-190).

2) En el caso en consulta, el reconocimiento de deuda que traería aparejada la ejecución prevé en sus estipulaciones más salientes, referidas en el capítulo II del presente, su causa en el contrato de locación de obra señalado, los trabajos adicionales y hasta integra el mismo contrato.

Así entonces, es claro que no puede asimilarse al caso del pagaré, al cual es la legislación substancial la que le ha otorgado el carácter de título circulatorio, con expresa abstracción de posibilidad de discutir su causa, en función de carácter de autonomía y literalidad ínsito en la obligación cartular.

Por ello, en el caso, en realidad nos encontraríamos frente a lo que la doctrina denomina un título causado, ya que tal causa está expresamente prevista en el propio instrumento que sería base de la ejecución (Falcón, ob. cit. p. 631).

V.- Sin embargo, la mención que realiza el dictamen Nº 372/90 respecto de la exclusión del pagaré al régimen de consolidación no es óbice para interpretar que otros instrumentos se encuentran también en tal situación. Con sentido armónico podría, en principio, sostenerse que si queda excluido del régimen un título abstracto, literal y autónomo, con mayor razón puede igualmente concluirse si el derecho reconoce su génesis en un instrumento con causa no controvertida y con principio de ejecución.

1. El proceso ejecutivo tiende "... a hacer efectivo al cumplimiento de una obligación documentada en alguno de los títulos extrajudiciales (convencionales o administrativos) que, en razón de su forma y contenido, autorizan a presumir la certeza del derecho del acreedor" (Palacio, Lino E., Derecho procesal Civil - Tomo VII, pág. 332 - Ed. Abeledo Perrot).

Sus características —que la diferencian del juicio ordinario— radican en el menor número de actos que lo integran; la reducción de sus dimensiones temporales y formales, circunstancia que redunda en la mayor celeridad con la que se desarrolla y concluye y en el número limitado de defensas que torna a la sentencia con autoridad de cosa juzgada en sentido formal.

En síntesis, la finalidad que persigue es la satisfacción de un crédito que la ley **presume** existente en virtud de la peculiar modalidad que reviste el documento que lo comprueba.

2. Es del caso destacar que el fundamento de la opinión vertida en el dictamen Nº 372/90 en cuanto excluye del régimen de consolidación de deudas a los pagarés librados por el Estado y en poder de terceros (proveedores y contratistas), radica en que tales documentos originan relaciones autónomas, cualquiera sea la causa que las motiva, que se encuentran protegidas por el derecho cambiario respecto de las sanciones correlativas que imprime a su incumplimiento (conf. Dictámenes 89:322).

Las relaciones incausadas que instrumentan los pagarés son presuntamente demostrativas de un crédito que la ley reconoce, en principio, como verosímil.

3. En la especie, cabe hacer notar que el convenio suscripto entre las partes el 10 de agosto de 1990 importa un expreso reconocimiento del derecho de la contratista que, al efecto, limitó el mismo al rubro "trabajos adicionales" genuinos, renunciando a los rubros "mayor permanencia en obra" y "costo financiero" motivados en el desfasaje entre las fechas de realización y su cobro (fs. 375).

Esta circunstancia tornaría inaplicable el dictamen Nº 372/90 en sentido estricto; en cambio podría entenderse que al existir mayor verosimilitud en el reconocimiento del derecho -adviértase el pago ya efectuado del 40% del monto adeudado —no quedaría excluido el acuerdo en consulta de los términos de aquél, más aun cuando ha mediado principio de ejecución; cuando la suscripción del acuerdo es anterior a la publicación del decreto Nº 1757/90 (B.O. 6/9/90) y no reconoce su origen en los decretos nros. 1618, 1619, 1620 y 1621/86 derogados por el art. 93 del decreto Nº 1757/90, en virtud del cual "... sólo se considerarán incluidas en tal consolidación las deudas correspondientes a actas acuerdo (se refiere a las derivadas de esos decretos que deroga) que se hayan firmado hasta la fecha de vigencia del presente decreto" (art. 94, segunda parte, dec. citado).

En tal sentido, el citado dictamen hace referencia a pronunciamientos de esta Procuración sobre la interpretación que cabe formular a las leyes de emergencia, en cuanto que "... no pude trascender el ámbito que el propio legislador quiso asignarles en la oportunidad de su dictado (Dictámenes 193:151).", y "... reiteradamente ha sostenido, igualmente, que es un principio de hermenéutica aplicado en numerosas oportunidades que ante la falta de una norma que claramente imponga una solución contraria, debe optarse por aquel criterio de interpretación que en mayor medida concuerde con los principios, derechos y garantías de la Constitución Nacional (Dictámenes 165:322; 180:39)".

4. A mayor abundamiento, cabría considerar al citado acuerdo como instrumento público, a la luz del art. 979, inc. 2) del Código Civil, en cuyo mérito correspondería otorgarle fuerza ejecutiva a tenor del art. 523, inc. 1º del C.P.C.C. que dispone: "Los títulos que traen aparejada ejecución son: ... 1º El instrumento público presentado en forma..."

Al considerar al título ejecutivo como la constatación fehaciente de una obligación exigible (J. Ramiro Podetti - Derecho Procesal Civil Comercial y Laboral - Tratado de las Ejecuciones, pág. 91, párrafo 51, Ed. Ediar, 1952), podría concluirse que si bien este acuerdo no es un título circulatorio, participaría, en principio, por su naturaleza de igual tratamiento que el caso del pagaré referido en el Dictamen Nº 372/90.

5. Los decretos nros. 1757/90 y 1930/90 sujetan la aplicación del régimen mencionado al hecho de que las deudas se hubieran devengado al 31 de marzo de 1990 (art. 85).

Los presentes actuados reconocen como peculiaridad que si bien las obras adicionales fueron realizadas con anterioridad a tal fecha, el organismo recién se obligó y afectó sus fondos a partir de la suscripción del convenio mencionado (10/8/90), reconociendo en él los trabajos adicionales, determinando el monto y comprometiendo el pago según las modalidades que describe el instrumento.

De lo expuesto sería dable colegir que la propia conducta de la Sociedad estatal, al reconocer la realización de las obras adicionales, hará nacer las restantes obligaciones convencionales en la fecha mencionada precedentemente; es decir, a partir de tal acto la contratista podía facturar los importes pertinentes toda vez que "... los trabajos ejecutados responden a órdenes impartidas por la Sociedad y que no existiendo valuación unitaria aplicable resultó necesario acordar el importe a abonar, ..." (fs. 97), situación que hasta el 10 de agosto de 1990 no halló solución.

En ese sentido obran en las actuaciones las intimaciones practicadas por la ... luego de la firma del acuerdo, solicitando el pago de las facturas con vencimientos posteriores al convenio y cuyo origen reconocen.

A partir de la facturación, la empresa quedaría obligada al aporte tributario correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, al decir del art. 5, inc. c) de la ley 23.349, cuando declara que el hecho imponible se perfecciona en el momento de la aceptación del certificado de obra, parcial o total, o en el de la percepción total o parcial del precio o en el de la facturación, el que fuere anterior.

A esos efectos cabría interpretar que si la deuda impositiva se devenga —en este caso— al momento de la facturación, mal podría considerarse que la deuda que genera esa obligación tributaria hubiese sido devengada con anterioridad al momento de la suscripción del convenio, salvo norma expresa que hubiera dispuesto lo contrario.

Lo expuesto llevaría a entender que, en principio, no se daría el supuesto fáctico contemplado por el art. 85 del decreto Nº 1757/90 para la inclusión de la deuda en el régimen de consolidación aludido.

Por otra parte, el pago del 40% de la deuda realizado el 17/8/90, es decir con anterioridad a la vigencia del decreto de marras, configuraría un hecho que acreditaría la afectación presupuestaria, circunstancia que obra a fs. 386 y vta. y ameritaría la viabilidad del cumplimiento del convenio en todos sus términos, especialmente en cuanto a su modalidad de pago, al encontrarse disponibles las sumas debidas.

A su vez, dado que —como ya dijera— en el caso bajo examen no media una controversia entre partes sino un reconocimiento de trabajos adicionales y compromiso de pago y que, por tal motivo, "... no resultaría necesario apelar al mecanismo de la intervención transaccional..." (Dictamen Nº 282/90), la interpretación que se postula, aunada con el hecho de las renuncias a "gastos financieros" y "permanencia en obra", con mas un 15% de quita sobre el total debido pactada por la empresa en cuestión, hace a la más "... adecuada marcha... de la Administración Pública y los mejores intereses económicos del Estado" (dictamen citado).

VI.- En suma, las singulares circunstancias que rodean al caso en consulta —acta acuerdo suscripta con anterioridad a la publicación del decreto 1757/90; principio de ejecución anterior al mismo decreto; naturaleza del devengamiento impositivo; caracteres del acta; afectación presupuestaria de los fondos debidos inclinaría, en principio, a considerarlo excluido del citado régimen de consolidación de deudas previsto por los decretos Nº 1757/90 y 1930/90.

DICTAMEN Nº 018

JORGE LUIS MAIORANO
Procurador del Tesoro de la Nación

PENSIONES: Hijos de desaparecidos — Adopción plena — Declaración judicial — Efectos — Derecho a pensión: reconocimiento: pérdida.

No corresponde otorgar el beneficio contemplado en la ley 23.466 a la menor con adopción plena decretada judicialmente, tanto por la naturaleza jurídica del emplazamiento adoptivo pleno como por la existencia de un criterio axiológico judicial que no pude ser modificado por un acto administrativo posterior.

Un acto administrativo que se alzara contra la decisión judicial (adopción plena, en el caso) para conferir un beneficio a quien ya no tiene vínculo de parentesco con los padres biológicos, y cuyo fundamento estaría dado en el mantenimiento de esa relación no parece que pueda compadecerse con el requisito esencial del art. 7 inc. b) de la ley 19.549, en cuanto preceptúa que el acto administrativo debe sustentarse en los hechos y antecedentes que le sirven de causa y el derecho aplicable.

Expte. Nº 972/87
MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Buenos Aires, 8 Ene. 1991

SEÑOR COORDINADOR GENERAL
DE LA COMISION NACIONAL
DE FAMILIA Y POBLACION:

I.- A instancias de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio, vienen las presentes actuaciones a este organismo asesor, a fin de que se expida con respecto a la solicitud del beneficio que otorga la ley 23.466 a los hijos de padres desaparecidos, formulada por la señora ..., en su carácter de representante legal de la menor ... (fs. 1, 8, 49, 57/58 y 61).

II.- Los hechos relevantes relacionados con la consulta son los siguientes:

1) Con fecha 23 de setiembre de 1987, la representante legal de ... solicitó el beneficio previsto en la ley 23.466 (fs. 1 y 8).

De la partida glosada a fs. 3, surge la indicada filiación biológica, aunque al margen de la partida de nacimiento de que se trata consta que por sentencia judicial se confirió la adopción plena de la menor en favor de ...

A fs. 5 se encuentra agregada la partida de nacimiento de aquélla, en la que, con una inscripción del 16 de agosto de 1985, aparece como hija de sus padres adoptivos.

2) La entonces Subsecretaría de Derechos Humanos expidió el certificado de fecha 17 de diciembre de 1987, que indica que en los archivos de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas se denunció la desaparición forzada de ... el 12 de junio de 1987 (fs. 9) y el 11 de enero de 1988 el Grupo de Trabajo Ley 23.466 dio por cumplidos los requisitos exigidos por dicha ley y el decreto 1228/87 (fs. 10).

3) El asesor legal de la ex-Secretaría de Desarrollo Humano y Familia estimó que no correspondía admitir el pedido, al haberse otorgado la adopción plena de la menor, extinguiendo de tal modo los vínculos de sangre (fs. 11).

4) La resolución 322/89 del 4 de julio de 1989 de la entonces Secretaría de Desarrollo Humano y Familia, rechazó la solicitud presentada, acto que se notificó el 26 de octubre de 1989 al apoderado de la representante legal de la peticionaria (fs. 12 y vta.).

5) El 6 de noviembre del mismo año fue interpuesto recurso jerárquico en representación de la menor. En él se formulan diversas consideraciones sobre la condición personal de la madre adoptiva, destacándose que luego del secuestro de los padres de sangre, la menor fue enviada a Tucumán por su abuelo, contando con solo tres años de edad y quedando a cargo de un hermano de su madre, que falleció poco después.

Se agrega en el recurso que la señora ... "para brindar a la menor toda la seguridad y estabilidad que necesita después de las trágicas situaciones vividas, la adoptó". Luego de diversas consideraciones sobre lo que califica de "frío simplismo jurídico", la recurrente agrega que el derecho al beneficio nació en el momento mismo en que los padres fueron secuestrados, y no se trata de crear un haber sucesorio sino que una ayuda alimentaria consistente en el 75% de un salario mínimo, con sentido de reparación (fs. 15/16).

6) A fs. 23/37 se adjunta diversa documentación, destacándose la copia de la sentencia de adopción plena de fecha 24 de junio de 1982.

7) Con el dictamen del asesor legal de la ex Secretaría de Desarrollo Humano y Familia y del Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud y Acción Social, adversos a las pretensiones de la recurrente, el entonces Subsecretario del Menor, el Discapacitado y la Tercera Edad, solicitó un análisis más exhaustivo de la cuestión que tomase en cuenta el principio general del derecho de menores —favor minoritatis—, la dificultad de hacer pesar sobre el menor un efecto negativo de actos de terceros, el carácter de cosa juzgada meramente formal de los procesos voluntarios, el carácter especial de la ley 23.466, y el momento en que se adquiere el derecho así como la eventual subsistencia de otros efectos derivados del parentesco en caso de adopción plena (fs. 45/49).

8) Con los dictámenes de los asesores legales de la Secretaría últimamente citada y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud y Acción Social, el señor Coordinador General de la Comisión Nacional de Familia y Población solicitó la opinión de esta Procuración (fs. 50/2, 57/58 y 61).

III.- Desde el punto de vista formal, el recurso jerárquico interpuesto no merece reparos en lo que respecta a su admisibilidad.

IV.- En cuanto al fondo de la consulta, anticipo que mi opinión coincide con las vertidas por los asesores jurídicos que se han expedido en estas actuaciones, en el sentido que no procede admitir la pretensión de la recurrente.

1. En primer lugar, cabe destacar el propósito tuitivo del funcionario que se expide a fs. 49, pero sus esfuerzos por considerar admisible el beneficio previsto en la ley 23.466, se oponen a expresas disposiciones legales que la Administración no podría soslayar.

Ello así, tanto por la naturaleza jurídica del emplazamiento adoptivo pleno, como por la existencia de un criterio axiológico judicial que no puede ser modificado por un acto administrativo posterior.

Para desarrollar tales conclusiones, es conveniente reseñar brevemente los efectos más importantes derivados de la adopción plena.

En el sistema de la ley 19.134 se distinguen dos tipos de adopción, plena y simple, cuya distinción más significativa está legislada en el artículo 14 de dicho ordenamiento, que comienza subrayando que: "La adopción plena confiere al adoptado una filiación que sustituye a la de origen. El adoptado deja de pertenecer a su familia de sangre y se extingue el parentesco con los integrantes de ésta, así como todos sus efectos jurídicos, con la sola excepción que subsisten los impedimentos matrimoniales..."

Como indica Zannoni, "... por la adopción plena se emplaza al adoptado en un verdadero estado de familia que sustituye el consanguíneo originario, en caso que lo haya habido en anterioridad a tal adopción" (Eduardo A. Zannoni, Derecho de Familia, t. II, ed. Astrea 1978, p. 551).

Por su parte, la adopción "simple, confiere al adoptado la posición del hijo legítimo, pero no crea vínculo de parentesco entre aquél y la familia de sangre del adoptante, sino a los efectos expresamente determinados en esta ley" (art. 20 ley 19.134).

En el caso, se dio la situación contemplada en el artículo 15 "in fine" de la ley 19.134, por haber comenzado la guarda de la menor ... en vida de su tío, dictándose la sentencia de adopción plena luego de fallecimiento de ...

El juez interviniente en el pedido de adopción plena, debió valorar si la adopción era conveniente para la menor, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 10º, inciso d), de la ley 19.134. Es más, hizo mérito especial de ello en los considerando de la sentencia (v. copia agregada a este expediente).

En este último sentido, se ha indicado que no debe perderse de vista la necesidad de asignar a la adopción un sentido que contemple prioritariamente el interés o conveniencia del menor, factor que, por lo demás, es de apreciación includible para los jueces (Corte Suprema de Justicia de la Nación, 28/10/75, D., R. y otra J. A. 1976-I:92, con nota de Augusto Mario Morello).

Recordemos además, que en la valoración de la conveniencia de los intereses del menor, aunque se solicite la adopción plena, puede el tribunal otorgar la adopción simple, de acuerdo con la prerrogativa del artículo 21 de la Ley de Adopción. Así también lo ha subrayado la jurisprudencia en forma reiterada (C.N. Civ., sala A, 22/3/79, R.J. y otra, J.A., 1988-II:841, Nº 166; id. C. Civ. Com., San Martín, sala I, 29/10/81, O.V., V.A., Nº 167).

Sin pretender hacer un estudio pormenorizado de la diversidad de efectos entre ambos tipos de adopción, que excedería el objeto de este asesoramiento, parece oportuno destacar que otro de los rasgos salientes de la adopción plena es la irrevocabilidad, que la distingue de la adopción simple, tal como lo prevén los artículos 18 y 28 de la ley 19.134.

En síntesis, nos encontramos frente a una sentencia judicial que valoró la conveniencia para la menor de la adopción plena, y que al conferirla suprimió todo vínculo con la familia de sangre de manera irrevocable, y que pudiendo optar por la adopción simple decidió otorgar la plena.

2) Con tales antecedentes, no cabe duda de que el interés de la menor ya fue valorado por el Tribunal actuante, no solamente por lo expresado anteriormente sino también en ejercicio de su función de Patronato.

Un acto administrativo que se alzara contra la decisión judicial para conferir un beneficio a quien ya no tiene vínculo de parentesco con los padres biológicos, y cuyo fundamento estaría dado en el mantenimiento de esa relación, no parece que pueda compadecerse con el requisito esencial previsto en el artículo 7º, inciso b), de la ley 19.549, en cuanto preceptúa que el acto administrativo deberá "sustentarse en los hechos y antecedentes que le sirven de causa y el derecho aplicable".

Tal como ha señalado este organismo, "Es un principio unánimemente aceptado el que sostiene que la circunstancia que determina la validez de un acto administrativo individual consiste en la correspondencia de este último con el derecho objetivo vigente al momento de su dictado, Miguel S. Marienhoff: 'Tratado de Derecho Administrativo', Bs. As., Tomo II, ed. 1966, pág. 459; Georges Vedel: 'Droit Administratif', París, ed., 1959, págs. 143/144 y 351; André de Laubadère: 'Traité Elémentaire de Droit Administratif', París, ed. 1953, pág. 203; Guido Zanobini: 'Corso di Diritto Amministrativo', Milán, Tomo I, ed. 1958, pág. 233 'in fine')", y ello constituye la esencia del principio de legalidad de la actividad administrativa (Dictámenes 126:27).

3) Para concluir, en cuanto al momento de la adquisición del derecho al beneficio, es claro que nunca pudo ser anterior a la vigencia de la norma que lo confirió.

Y en cuanto a los efectos de la cosa juzgada mencionados, cabe recordar que en procesos de estado de familia, se ha indicado, que: "... cuando la sentencia empleada en el estado de familia, no es ella en sí la que tiene efecto erga omnes, sino el título de estado que configura..." (v. Augusto C. Belluscio, Manual de Derecho de Familia, ed. Depalma 1987, t.I, p. 87).

V.- Por las consideraciones expuestas, soy de opinión que cabe rechazar el recurso interpuesto.

DICTAMEN Nº 020

DAISY L. BARO
Subprocuradora del Tesoro de la Nación

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Requerimientos — Cumplimiento.

El silencio conspira contra la función atribuida por la ley 11.983 a esta Procuración del Tesoro. Los funcionarios deben cumplir con diligencia los requerimientos que les efectúa esta Procuración del Tesoro dado que se trata, además, de un deber impuesto por el art. 2º de la ley citada.

Expte. P.T. Nº 000671/90
BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 9 Ene. 1991

VISTOS

Que en las presentes actuaciones el Banco de la Ciudad de Buenos Aires reclama a la empresa ... el reconocimiento de una deuda por la suma de dólares estadounidenses 18.813.965,21 que tendría su origen en un contrato de mutuo celebrado entre ambas entidades, y

CONSIDERANDO

Que por dictamen Nº 338/90 este Organismo asesor consideró necesario otorgar vista de las actuaciones a la entidad reclamada a fin de que tomara conocimiento del trámite impuesto a las mismas, expresare lo que considerara atinente a su derecho y acompañara las constancias del caso (fs. 23/24) situación que quedara notificada el 16 de octubre de 1990 (fs. 25).

Que el plazo transcurrido ha sido más que suficiente para que dicha entidad contestara el requerimiento de este Organismo.

Que el silencio, en estos casos, conspira contra la función atribuida a esta Procuración del Tesoro por la ley 19.983 en materia de conflictos interadministrativos, lo cual se agrava por el hecho de que no existe un procedimiento reglado para el trámite de esas contiendas que autorice a disponer la conveniente en caso de inactividad de una de las partes.

Que estas razones, entre otras, deberían determinar a los funcionarios responsables a cumplir con diligencia los requerimientos que les efectúa esta Procuración del Tesoro de la Nación dado que se trata, además, de un deber impuesto por el artículo 2º de la ley citada.

En consecuencia, y atento lo solicitado a fs. 26 por el Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

EL PROCURADOR
DEL TESORO DE LA NACION
RESUELVE

1º) Intímase a la empresa ... para que cumpla lo requerido a fs. 23/24 por esta Procuración del Tesoro. Fíjase, a tal efecto, un plazo de 10 días hábiles. Notifíquese mediante remisión de copia autenticada de la presente.

2º) Manténgase por el término fijado la reserva del expediente, carpetas y documentación adjunta en la Mesa de Entradas de este Organismo, como fuera oportunamente dispuesto.

3º) Dése a conocer al Banco de la Ciudad de Buenos Aires mediante remisión de copia autenticada. Cópiese.

RESOLUCION Nº 004

JORGE LUIS MAIORANO
Procurador del Tesoro de la Nación

PROCURACION DEL TESORO: Competencia — Denuncia.

De la normativa que se cita se desprende que las funciones de la Procuración del Tesoro se circunscriben a asesorar al Poder Ejecutivo Nacional, representar y defender al Estado en las causas judiciales en que interviene como actor o demandado, asesorar y/o resolver en conflictos interadministrativos, e intervenir en la sustanciación de los sumarios administrativos instruidos al personal superior de la Administración Pública. En virtud de ello la presentación del Sr. ... ante este Organismo Asesor debe ser desestimada.

Nota 998/90 c/ Nota 1048/90
PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

Buenos Aires, 9 Ene. 1991

DIVISION DESPACHO Y MESA DE ENTRADAS:

I. — Por las notas de la referencia, el Doctor ... formula ante este órgano asesor de derecho la denuncia de lo que él considera una "grave omisión" que atribuye, tanto al Poder Administrador — Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto— como al Poder Judicial.

1. En la nota nº 998/90 el denunciante discurrió en relatos de hechos aparentemente acaecidos en sede del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto que —según dice— lo habrían perjudicado, destacando que, ante su reclamo, "en forma inaudita el Director General de Personal del citado Ministerio, pasa los actuados a archivo". Destacó luego que "se presentó vía administrativa el recurso de apelación en subsidio con fecha 13/5/90 ..." y que "dentro de los términos legales se inició el recurso de amparo ...". Concluyó finalmente sosteniendo que "existen actuando dos vías administrativas (apelación-subsidio-jerárquico) y judicial, sin respuesta agravando mi situación".

2. En su segunda presentación —nota 1048/90 P.T.— el denunciante reiteró, siempre en forma imprecisa, sus manifestaciones, aludiendo a una serie de requerimientos que habría efectuado ante distintos organismos, y a las diversas normas jurídicas que a su juicio avalarían tanto su pretensión como la competencia de esta Procuración del Tesoro para intervenir en los presentes actuados.

Manifestó finalmente, en esta segunda nota, que "Se eleva al Procurador General del Tesoro de la Nación a los efectos de su vista y posterior elevación de las presentes actuaciones a la Secretaría de la Presidencia de la Nación a los efectos de su toma de conocimiento y ante quien corresponda para que sustancie y resuelva el Recurso de Alzada implícito y agregarlo a los actuando del fuero judicial". (sic).

II. — Sin perjuicio de señalar que en las presentaciones reseñadas precedentemente no se especifican ni precisan las irregularidades a las que se alude en ellas, resulta en forma manifiesta que la denuncia formulada ante esta Procuración del Tesoro de la Nación excede el marco de la competencia que este organismo tiene legalmente asignada.

En efecto, las funciones de la Procuración del Tesoro de la Nación se encuentran establecidas, entre otros textos normativos, en la ley nº 12.954 y su decreto reglamentario nº 34.952/47; como así también en la ley nº 19.983 y en los decretos nº 1798/80, 411/80, 969/81, 1265/87, entre otros, de ninguno de las cuales puede inferirse que posea competencia para intervenir en denuncias de la naturaleza de la incoada en autos.

En efecto, de la normativa citada se desprende que las funciones de la Procuración del Tesoro se circunscriben a asesorar al P.E.N.; representar y defender al Estado en las causas judiciales en que interviene como actor o demandado; asesorar y/o resolver en conflictos interadministrativos, e intervenir en la sustanciación de los sumarios administrativos instruidos al personal superior de la Administración Pública.

Con arreglo a lo precedentemente expuesto corresponde desestimar la presentación del Doctor ..., quien deberá formular su reclamo por la vía pertinente.

III. — Por todo ello, corresponde archivar las actuaciones notificando al interesado los términos del presente.

DICTAMEN Nº 021

JORGE LUIS MAIORANO
Procurador del Tesoro de la Nación

DOCENTES: Adscripción — Designación escalafonaria decreto 1428/73 — Asignación de categoría: pautas — Facultades discrecionales.

La incorporación de una docente de la Universidad Nacional del Comahue a la Subsecretaría de Coordinación Administrativa del Ministerio de Educación, a la que se encontraba adscripta, por aplicación del art. 14 del decreto 2193/86, importó no un simple traslado o reubicación, sino una nueva designación, sujeta como tal y por aplicación de principios generales, a la conformidad de la interesada y al régimen de remuneraciones correspondientes a su actual encuadramiento, con lo que el tema del mantenimiento de anteriores retribuciones pierde relevancia. En el caso de una docente universitaria incorporada al escalafón del decreto 1428/73, por aplicación del art. 14 del decreto 2193/86, a falta de otros elementos y a los fines de determinar la categoría equivalente, cobra relevancia la información acerca de la posición alcanzada en la universidad de origen, sin que pueda dejar de tenerse presente, en el caso, el carácter interino con que revistara en aquel ámbito, dependiendo la solución, en alguna medida, de la apreciación discrecional del órgano competente para resolver ya que no existen normas que precisen el modo de establecer tal equivalencia.

Expte. 65.901/86 c/ cdes. 939/87 y 1416/89
MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Buenos Aires, 10 Ene. 1991

SEÑOR SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION:

I. — Vuelven a consideración de esta Procuración las actuaciones en las que tramita el recurso jerárquico deducido por la profesora ... contra la resolución M.E.J. 917/86 (fs. 9/10), en cuanto le asignó un cargo correspondiente a la categoría 21 del escalafón aprobado por el decreto 1428/73, al incorporarla a la ex-Subsecretaría de Coordinación Administrativa del Ministerio de Educación y Justicia por aplicación del artículo 14 del decreto 2193/86, entonces vigente.

II. — 1. De los antecedentes reunidos surge que la recurrente revistaba como profesora titular interina con dedicación exclusiva, en la Universidad Nacional del Comahue, cuando fue adscripta a la entonces Secretaría de Educación mediante resolución nº 005/84 (fs. 6).

Por el artículo 14 del decreto 2193/86 (B.O. 2/12/86) se dispuso que antes del 31 de diciembre de 1986 debía regularizarse la situación de revista del personal adscripto. A tal fin las autoridades en cuya jurisdicción se encontraba prestando servicios el agente debían resolver acerca de su incorporación. Si, decidida la incorporación, no existían cargos vacantes en la jurisdicción de la adscripción, se facultaba a las autoridades pertinentes para crear el cargo respectivo, que debía ser de la **misma o equivalente categoría** al de revista del interesado.

Haciendo aplicación de tal disposición, el Ministerio de Educación y Justicia dispuso la incorporación de la profesora ... a la ex Subsecretaría de Coordinación Administrativa de ese Ministerio, en un cargo correspondiente al agrupamiento administrativo —categoría 21— que a tal efecto se creó. Con motivo de ello la interesada dedujo recurso jerárquico contra dicha resolución (fs. 69), sólo en cuanto al nivel del cargo en el que se la designó, ya que a su entender no era equivalente a aquel en el que revistara en la Universidad Nacional del Comahue.

2. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación y Justicia aconsejó el rechazo del recurso, dada la imposibilidad de establecer cotejos o equivalencias entre los cargos en cuestión, uno docente y otro administrativo, y no advirtiendo fundamento idóneo para mejorar la situación escalafonaria de la interesada (fs. 72/73).

3. Por otra parte, obra en autos un memorando producido por el asesor legal que lo suscribiera y que fuera conformado por el Director General de Asuntos Legales y por el Subsecretario de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, en el que se sostuvo que la categoría 21 asignada a la quejosa resulta "inferior a la que venía revistando al momento de la adscripción" (fs. 76/77).

4. Esa diferencia de criterios llevó entonces a la Secretaría Legal y Técnica a solicitar el dictamen de esta Procuración del Tesoro (fs. 75).

5. En su primera intervención, este organismo asesor consideró que el problema de autos consistía, en lo sustancial, en determinar una equivalencia de niveles, grados o categorías escalafonarias, confrontando la posición alcanzada por la recurrente dentro de la carrera universitaria, al momento de su adscripción, y las distintas ubicaciones posibles dentro del régimen aprobado por el decreto 1428/73 (fs. 79 vta., punto 5).

En el dictamen aludido también se puntualizó que la incorporación de la profesora ... a la entonces Subsecretaría de Coordinación Administrativa importó, no un simple traslado o reubicación, sino una nueva designación, sujeta, como tal y por aplicación de principios generales, a la conformidad de la interesada y al régimen de remuneraciones correspondiente a su actual encuadramiento en el escalafón aprobado por el decreto 1428/73, con lo que el tema del mantenimiento de anteriores retribuciones, que en el referido artículo 14 no se mencionara expresamente, perdía relevancia en el caso (fs. 79 y vta.).

Finalmente, en aquella oportunidad se dijo, asimismo, que antes de emitir una opinión definitiva y, precisamente, para posibilitarla, la cuestión debía ser objeto de un análisis e información previos a fin de poder efectuar una adecuada evaluación de equivalencias.

En una nueva intervención que le cupo a esta Procuración y en vista de que las nuevas constancias agregadas no aportaban, en lo sustancial, mayores elementos de juicio para resolver el caso, ni respondían exactamente a lo aconsejado con anterioridad, se puntualizó que lo solicitado suponía la necesidad de un análisis previo de las pautas que pudieran servir o sirvieron de base para establecer, con un criterio de razonabilidad, la equivalencia en cuestión (fs. 111, ap. II); reiterándose, en definitiva, el dictamen de fs. 78/79.

En las sucesivas intervenciones de este organismo asesor, del 6 de junio de 1989 y del 17 de agosto del mismo año (fs. 128 y 135), se reiteraron y aclararon los anteriores dictámenes.

En la última oportunidad se señaló que la ausencia de normas que fijaran pautas concretas para establecer la mentada equivalencia, significaba, en el caso, que ello ha debido realizarse simplemente a través de una razonable valoración comparativa de los niveles docente y administrativo en juego; valoración que, en definitiva, deberá efectuar también el órgano competente para resolver el recurso. Se agregó que las medidas aconsejadas por esta Procuración tenían por objeto aportar a estos obrados elementos de juicio que pudieran servir de guía para la aludida evaluación

y conocer sobre la base de qué fundamentos la resolución 917/86 había establecido la equiparación de que se trata, todo lo cual aún no se había cumplido en autos, lo que impedía, a esa altura, emitir un pronunciamiento definitivo (fs. 135, parágr. II, punto 4).

6. Con posterioridad a este último dictamen se agregó copia de las resoluciones M.E.J. 1355/87 y 414/88, en la parte relativa a la estructura orgánica de la ex Subsecretaría de Coordinación Administrativa (fs. 138 a 154), así como un informe de la Universidad Nacional del Comahue acerca de la posición alcanzada por la recurrente en el escalafón docente de esa casa de estudios (fs. 157). También se agregó un cuadro comparativo de las remuneraciones —al mes de diciembre de 1986— correspondientes al cargo que la recurrente desempeñaba en la universidad y al administrativo asignado luego a la misma (fs. 160).

Con estos elementos de juicio, el Director General del Servicio Civil se expidió opinando que la autoridad competente podrá resolver el recurso tras una ponderación —para establecer la equivalencia en cuestión— de las funciones asignadas por la resolución M.E.J. 917/86 y las llevadas a cabo por la interesada con motivo de su adscripción a la ex Secretaría de Educación (fs. 162/3).

7. Ulteriormente, la recurrente pidió y tomó vista de las actuaciones y efectuó una presentación sosteniendo, en lo sustancial, que atento a que en la universidad de origen revistaba como profesora titular con dedicación exclusiva, lo que importa la máxima categoría en el escalafón docente universitario, es razonable equiparar esa situación a la de la categoría 24 del agrupamiento administrativo del escalafón aprobado por el decreto 1428/73 (fs. 169 y 170/173).

En este estado, vuelven las actuaciones a consideración de esta Procuración.

III. — 1. En vista que la Universidad Nacional del Comahue (pese a lo reiteradamente requerido) no ha emitido opinión fundada respecto de la categoría que dentro del escalafón aprobado por el decreto 1428/73 podría estimarse de grado equivalente al nivel alcanzado por la recurrente en el ámbito de aquélla, considerando que aparentemente tampoco ha podido explicarse el criterio sobre cuya base el Ministerio de Educación y Justicia decidió asignar a la citada la categoría 21 y, finalmente, teniendo en cuenta que luego de toda la tramitación reseñada no parece —en el hecho— posible reunir otros elementos de juicio, estimo que corresponde resolver la cuestión con los datos disponibles, a fin de evitar una mayor e inconducente dilación del trámite de autos.

2. En tal sentido y desechando las consideraciones relativas a las remuneraciones de los cargos en cuestión, por las razones señaladas en los dictámenes de fs. 78/79 y 135, entiendo que, pese a la distinta naturaleza de las funciones propias de aquéllos (docente uno, administrativo el otro), cobra relevancia la información acerca de la posición alcanzada por la peticionaria en la universidad de origen.

Dicha posición, es decir la correspondiente a profesor titular con dedicación exclusiva, significa, tal como se señala a fs. 157, haber alcanzado la máxima categoría del escalafón docente universitario. Ello conduciría a sostener que su equivalente en el escalafón al que se incorporó a la citada es también la máxima prevista en él, es decir la categoría 24.

Sin embargo, opino que no puede dejar de tenerse presente, a los fines de que se trata, el carácter interino con el que la interesada revistara en la mencionada universidad (aun cuando no puede dejar de señalarse que, según la información producida a fs. 85/106, tal situación se mantuvo invariablemente y a partir de 1973, en su carrera docente), lo cual podría dar pie para desestimar la pretensión de la recurrente de que se le asigne la máxima categoría del escalafón aprobado por decreto 1428/73.

3. Ahora bien, los elementos de juicio a los que me refiero en el apartado que antecede constituyen —básicamente— las únicas pautas que surgen de lo actuado capaces de servir de guía en la evaluación de la equivalencia en cuestión e, indudablemente (dadas las peculiaridades del "sub examine"), la solución del caso ha de depender, en alguna medida, de la apreciación discrecional del órgano competente para resolver el presente recurso, ya que no existen normas que precisen el modo de establecer tal equivalencia.

Sin perjuicio de lo precedentemente expuesto, considero que una razonable ponderación de los antecedentes en examen puede conducir a hacer lugar parcialmente al recurso deducido (es decir, reconociendo a la interesada una categoría intermedia entre aquella en la que revista y la máxima del escalafón aprobado por el decreto 1428/73).

En síntesis, esta es la solución por la que me inclino, sin desconocer el carácter meramente opinable de la misma.

DICTAMEN Nº 022

DAISY L. BARO
Subprocuradora del Tesoro de la Nación

ABOGADOS DEL ESTADO: — Incompatibilidad — Funciones administrativas — Asignación: improcedencia — Carácter excepcional y permanente — Ley 12.954 y Dto. 34.952/47 — Régimen específico — Modificación — Norma de carácter general: imposibilidad — Ley de Contabilidad — Reglamentación al art. 61 — Aprobada por Dto. 5720/72 —.

Además de la incompatibilidad funcional que señala la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud y Acción Social, no puede dejar de tenerse presente en el caso, en tanto, el interesado reviste en el Cuerpo de Abogados del Estado, lo dispuesto por el art. 30 del decreto 34.952/47, reglamentario de la Ley 12.954 que establece que los Ministerios u Organismos administrativos respectivos no deberán destinar a los abogados del Cuerpo a funciones meramente administrativas, sino excepcionalmente y con carácter transitorio.

Por lo demás, considero necesario hacer notar que esta norma integra un régimen específico, como lo es el que concierne al Cuerpo de Abogados del Estado, por lo que aquella no resulta en principio enervada por disposiciones de igual jerarquía y carácter general que se hubieran dictado posteriormente, como las reglamentarias del artículo 61 de la Ley de Contabilidad aprobadas por decreto 5720/72.

Expediente prov. Nº 1573/90
SUBSECRETARIA DE COORDINACION
Y ADMINISTRACION DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Buenos Aires, 10 Ene. 1991

SEÑOR SUBSECRETARIO DE COORDINACION Y ADMINISTRACION DE SALUD Y ACCION SOCIAL:

I. — 1. El doctor ... efectuó, en su carácter de letrado de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio de Salud y Acción Social, la presentación que se considera (fs. 5), con motivo de haberse dictado la resolución de ese Ministerio Nº 925/90, por medio de la cual se lo nombró integrante de la Comisión de Recepción Definitiva del Servicio Administrativo 310 (v. fs. 6/8).

2. El citado profesional sostuvo que tal designación era incompatible con el ejercicio de sus funciones de asesor letrado, por lo cual solicitó se hiciera lugar a su excusación y se lo excluyera de la precitada resolución Nº 925/90.

Agregó que, como integrante del Cuerpo de Abogados del Estado, cumple funciones de dictaminante en las licitaciones y en las contrataciones directas, y remarcó que, entre ellas, se encuentra la de proyectar dictámenes en las actuaciones correspondientes a contrataciones administrativas de aquel servicio administrativo.

Señaló, además, que a su juicio no resultaba posible conciliar el ejercicio de las funciones mencionadas en el párrafo anterior con la que debería cumplir como integrante de la Comisión de Recepción Definitiva (lo que implicaría expedirse sobre asuntos relacionados con la ejecución de aquellos contratos).

Resaltó, por último, que la aludida incompatibilidad se haría extensiva a los eventuales conflictos que pudieren suscitarse en la ejecución de los contratos mencionados.

3. La Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio de Salud y Acción Social, coincidió con los términos de la presentación mencionada y requirió el reemplazo del citado letrado de la nómina de agentes incluidos en la resolución Nº 925/90 (v. fs. 4).

Destacó, en primer lugar, que era incorrecto lo expresado en la resolución 925/90 en el sentido de que dicho servicio jurídico había tomado la intervención correspondiente; añadiendo que, de haber sido así, la resolución que nos ocupa hubiera sido objeto de los mismos reparos que efectuó el doctor ... .

Asimismo, fundó tal postura en que la resolución de que se trata no estableció un plazo para el desempeño de las funciones asignadas, circunstancia que a su criterio impediría el concurso de aquél, atento los términos del artículo 30 del decreto 34.952/47, reglamentario de la ley 12.954.

Por otra parte, afirmó que entre las funciones encomendadas al Cuerpo de Abogados del Estado no figura la de integrar ese tipo de comisiones, sino que por el contrario la normativa legal tiende a preservar la especialidad profesional.

4. Al tomar intervención la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría de esa Subsecretaría, sostuvo que "no habría lugar a la excusación deducida", por constituir la función encomendada al doctor ... una "carga pública", de acuerdo con lo prescripto en la reglamentación del artículo 61, inciso 98, de la Ley de Contabilidad, aprobada por decreto 5720/72. Agregó que "nada impide al letrado designado como integrante de esa Comisión de Recepción Definitiva abstenerse en dictaminar en los trámites preparatorios de las licitaciones que por cualquier concepto encare la administración".

5. En este estado, se requiere dictamen de esta Procuración del Tesoro.

II. — Adelanto desde ya mi coincidencia con la postura sustentada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio.

En efecto, al margen de la incompatibilidad funcional que señala dicha Dirección General a fs. 4 y la posible vinculación de aquélla con el deber de excusación contemplado en el artículo 27, inciso k, del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública aprobado por la ley 22.140, no puede dejar de tenerse presente en el caso, en tanto el interesado reviste en el Cuerpo de Abogados del Estado como se deduce de autos, lo dispuesto en el artículo 30 del decreto 34.952/47, reglamentario de la ley 12.954, ya mencionado, el cual determina lo siguiente: "Los Ministerios u organismos administrativos respectivos no deberán destinar a los Abogados del Cuerpo a funciones meramente administrativas, sino excepcionalmente y con carácter transitorio".

Por lo demás, considero necesario hacer notar que esta norma integra un régimen específico, como lo es el que concierne al Cuerpo de Abogados del Estado, por lo que aquélla no resulta en principio enervada por disposiciones de igual jerarquía y carácter general que se hubieran dictado posteriormente, como las reglamentarias del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobadas por decreto 5720/72. Ello, particularmente respecto del citado inciso 98, teniendo en cuenta que el mismo no trasunta el propósito inequívoco de dejar sin efecto a la primera ni una manifiesta incompatibilidad con el referido artículo 30, con lo que cabe descartar una derogación tácita de éste (conf. args. Dictámenes 173:145, entre otros).

Por otra parte, se advierte sin dificultad que son de carácter administrativo las funciones asignadas al doctor ... por la resolución 925/90, como así también que el nombramiento en cuestión no tiene término asignado ni es de carácter excepcional (v. fs. 6/8).

Siendo ello así, y al margen de la implicancia que pudiera tener en el "sub examine" lo dispuesto por el artículo 43 del R.J.B.F.P., cabría concluir que en el caso se ha contravenido el artículo 30 del decreto 34.952/47.

III. — En definitiva y por las razones expresadas, soy de opinión que -en las condiciones apuntadas- el doctor ... debería quedar excluido de la nómina de agentes integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva del Servicio Administrativo 310.

DICTAMEN Nº 023

DAISY L. BARO
Subprocuradora del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASEGURADORA DEL LITORAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1991, a las 10 horas en Avda. Corrientes Nº 317 - P: 3º Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Evolución del Patrimonio Neto, Inventario General, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Actuario, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991.
3º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio, Comisión Fiscalizadora y Gerencia General.
4º) Retribución en concepto de honorarios del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5º) Destino de los Resultados acumulados al cierre del Ejercicio.
6º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de sus componentes.
7º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1991.
El Directorio

NOTA: A los efectos de su inscripción en el Libro de Asistencia, los señores Accionistas deberán comunicar a la Sociedad su voluntad de asistir a la Asamblea en San Martín Nº 551, Piso 4º 65 - Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 16 horas, venciendo dicho plazo el 25 de octubre de 1991.
e. 3/10 Nº 75.147 v. 9/10/91

AUTOMOTRIZ CARIBO S. A.

CONVOCATORIA

Convocarse a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21 de octubre de 1991 a las 18 horas en la calle Olleros 1850 Dto. 8º D de Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma de Estatutos.
2º) Aumento de Capital.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Remedios de Escalada, setiembre 16 de 1991.
El Directorio
e. 4/10 Nº 74.980 v. 10/10/91

ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S.A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA ORDINARIA

Cítase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 25 de octubre de 1991, a las 9,00 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en caso de no reunirse el quórum exigido para aquélla, en la sede social sita en la Avda. Paseo Colón 357, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de las remuneraciones a los Directores (A 5.854.147.136,75) ajustados a la fecha de cierre) y honorarios a los miembros del Consejo de Vigilancia correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991, el cual arrojó quebranto.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos pertinentes e Informe del Consejo de Vigilancia correspondientes al Ejercicio Nº 49 finalizado el 30 de junio de 1991.
4º) Consideración del resultado negativo del ejercicio Social cerrado al 30 de junio de 1991 y su imputación a la cuenta de Resultados No Asignados.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia correspondiente al período finalizado el 30 de junio de 1991.
6º) Aumento de capital mediante capitalización parcial de la cuenta "Ajuste Integral del Capital Social", por A 437.286.036.662.- que representa el 960 % de las acciones ordinarias en circulación, (120 % de las acciones suscriptas) y correlativa emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables clases "A" cinco votos y "B" 1 voto, por importes nominales de A 6.800.257.795.- y A 430.485.778.867.- respectivamente.
7º) Rescate de las acciones preferidas en circulación. Determinación del valor de rescate en función del dividendo acumulado durante el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1991, la capitalización parcial de la cuenta "Ajuste Integral del Capital Social", que se apruebe para las acciones ordinarias y el dividendo que se devengue hasta la fecha de rescate.
8º) Delegación en el Directorio de la facultad para disponer la capitalización de la cuenta "Ajuste Integral de Capital Social", y la consiguiente emisión de acciones ordinarias, en los términos de la Resolución Nº 146/90 de la Comisión Nacional de Valores y con las limitaciones que se determinen.
9º) Fijación del número de Directores y elección de los que correspondan por el término de uno o dos ejercicios, conforme lo previsto por el art. 17 del Estatuto Social.
10º) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Consejo de Vigilancia y elección de los que correspondan por el término de un ejercicio, de acuerdo a los arts. 25 y 26 del Estatuto Social
11º) Emisión de las Obligaciones Negociables, no convertibles en acciones cotizables o no por un monto total máximo de u$s 100.000.000.- (dólares estadounidenses cien millones) o su equivalente en australes, a emitirse en diversas clases y series en función de las monedas, amortización y tasa de interés que en cada caso se determine, conforme la normativa vigente. Delegación en el Directorio de la determinación de todas las condiciones de emisión, incluyendo época, clases, series, moneda, precio, forma y de condiciones de pago, del pedido de autorización de la oferta pública a la Comisión Nacional de Valores y en mercados del exterior y de la solicitud de cotización en las Bolsas de Comercio del país y del exterior. Ratificación de lo actuado por el Directorio de conformidad con el procedimiento de la Resolución Nº 184/91 de la Comisión Nacional de Valores.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1991.
El Directorio

NOTA: Se previene a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán presentar una constancia de las cuentas de acciones escriturales librada al efecto por aquella entidad, en la sede de la Sociedad, Avenida Paseo Colón 357, Piso 8º, Buenos Aires en el horario de 10 a 14, de lunes a viernes, hasta el día 21 de octubre de 1991, inclusive. La Sociedad entregará a los señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea. Asimismo se les recuerda que podrán hacerse representar mediante simple carta poder dirigida al señor Presidente.
e. 7/10 Nº 75.457 v. 11/10/91

ASEGURADORES SOLIDARIOS SEGUROS DE RETIRO S.A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 28 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 28 de octubre de 1991, a las 10,00 horas, en la Sede Social, Avenida Belgrano Nro. 615, Piso 3, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la gestión del Directorio.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y Anexos, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991, Informe del Síndico y de los Auditores y destino de los Resultados.
4º) Remuneración de los Directores y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos, por el término de tres ejercicios.
6º) Elección de tres integrantes de la Comisión Fiscalizadora en calidad de titulares e igual número de suplentes, todos ellos por el término de un año.
7º) Aumento del Capital Social dentro de los límites del Artículo 5 del Estatuto Social.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1991.
El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración, cuyo vencimiento se operará el día 22 de octubre de 1991. A tal efecto se atenderá en el domicilio de la Sociedad de 9 a 17 horas.
e. 7/10 Nº 75.411 v. 11/10/91

AGUAS MINERALES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 25 de octubre de 1991, a las 9,30 horas en Primera Convocatoria y a las 10,30 horas en Segunda Convocatoria, en la sede social sita en Avda. Juan B. Justo 1015, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Razones del llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1991. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio Económico concluido el 31 de marzo de 1991. Fijación de la remuneración al Directorio y Sindicatura.
5º) Fijación del número de directores titulares y su elección por un ejercicio.
6º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por un ejercicio.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea Ordinaria, deberán cursar comunicación de su asistencia con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en cumplimiento del art. 238, párrafo 2do. de la Ley 19.550.
e. 8/10 Nº 75.516 v. 14/10/91

ALAC S. A. (en liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de octubre de 1991 a las 11,30 horas en primera convocatoria, y a las 12,30 horas en segunda convocatoria, en Cosquín 4250, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los firmantes del Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, y de la gestión de los señores Liquidadores y Síndicos correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1991. Retribución de los señores Síndicos.
3º) Designación de Síndicos titulares y suplentes.
La Liquidadora
e. 8/10 Nº 75.600 v. 14/10/91

ANTONIO GRIEGO & CIA. S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones legales vigentes y estatutarias se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el 31 de octubre de 1991 a las 10,00 horas en la sede social Av. Sáenz 621 de esta Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos citados en el art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991. Con carácter extraordinario se procederá a la absorción de las pérdidas acumuladas en miles de A 2.690.801 con Prima de Emisión por miles de A 825.613 y Ajuste Integral del Capital por miles de A 1.865.188, según art. 64 Resolución Nro. 110 C. N. V., y aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración de las remuneraciones del Directorio por A 482.163.841 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1991 el cual arrojó quebrantos.
4º) Fijación del número de Directores y elección de los que correspondan.
5º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, y su remuneración.
6º) Designación de los Contadores, Titular y suplente, y su remuneración.
Buenos Aires, 1 de octubre de 1991.
El Directorio

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán cursar comunicación, quienes tengan sus acciones en Caja de Valores deberán remitir certificado de depósito a la sede social Av. Sáenz 621 de lunes a viernes dentro del horario de 9 a 12 y de 15 a 17 horas. El vencimiento del plazo para la comunicación opera el 25/10/91 inclusive a las 17 horas (art. 238 Ley 19.550).
e. 8/10 Nº 75.483 v. 14/10/91

"B"

BANCO ARGENTINO DE INVERSION S.A. (En Liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 29 de octubre de 1991, a las 16 horas, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 407, 1º piso de esta Capital Federal, para considerar el siguiente tema:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Asambleístas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General y demás documentación contab e correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1991.
3º) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes por un año.
4º) Información del Directorio respecto de la liquidación de la Sociedad.
El Directorio
e. 7/10 Nº 75.400 v. 11/10/91

BELGRANO 602 Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 13 y 14 de los estatutos, convócase en Primera Convocatoria, a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 30 de octubre de 1991 a las 18,30 hs., en la calle Alsina 292 3º "A" - Capital Federal - para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la gestión de Directores y Consejo de Vigilancia. Remuneración.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Notas y Anexos y demás documentación prescripta por la Ley 19.550 para el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1991.
4º) Destino del Resultado del Ejercicio.
El Directorio

Conforme lo establecido en el art. 238 de la Ley 22.903, el Depósito previo de acciones o

certificados bancarios, llévase a cabo con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, en Alsina 292 3º "A" de lunes a viernes de 12,00 a 16,00 hs.

Asimismo, si hubiera fracasado la primera convocatoria, convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas en Segunda Convocatoria para el mismo día y lugar, una hora más tarde de lo establecido para la primera.

e. 8/10 Nº 75.603 v. 14/10/91

OBODEGAS TRAPICHE
S. A. I. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 25 de octubre de 1991, a las 11,30 horas en Primera Convocatoria y a las 12,30 horas en Segunda Convocatoria, en Avda. Juan B. Justo 1015, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Razones del llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1991. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio Económico concluido el 31 de marzo de 1991. Fijación de la remuneración al Directorio y Sindicatura.
5º) Fijación del número de directores titulares y su elección por un ejercicio.
6º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por un ejercicio.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea Ordinaria, deberán cursar comunicación de su asistencia con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en cumplimiento del art. 238, párrafo 2do. de la Ley 19.550.

e. 8/10 Nº 75.517 v. 14/10/91

"C"

CINTOLO HNOS. METALURGICA
S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de octubre de 1991 a las 15,00 horas, en Cerrito 268, piso 11, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos enumerados en el artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1991.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Tratamiento de los resultados no asignados.
5º) Remuneración del Directorio y Síndicos (art. 261 ley 19.550).
6º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos. Designación del Presidente.
7º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.

El Presidente

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar las acciones, certificados de depósito o comunicar su concurrencia a la misma en Cerrito 268, piso 11º, Capital Federal, en el horario de 9 a 17 horas, hasta el día 11 de octubre de 1990.

e. 3/10 Nº 75.097 v. 9/10/91

COMATI S.A.
Compañía Materiales Técnicos Industriales

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 1991 a las 18 horas y en segunda convocatoria a las 19 horas, en Bolívar 450, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración Documentos Art. 234 inciso primero, Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30-6-91. Distribución de utilidades acumuladas al 30 de junio de 1991.
3º) Remuneración del Directorio, según Art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Fijación del número de Directores. Elección de los mismos.
5º) Elección de Síndicos y su remuneración

El Directorio

e. 3/10 Nº 75.175 v. 9/10/91

C.I.S.A.
S. A.
Consorcio Industrial Sodero Argentino Comercial de Aguas Gaseosas y Anexos Registro Nº 4086

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 24 de octubre de 1991 en la sede social de Benito Juárez 2551 de Capital Federal a las 19,00 hs. en primera convocatoria a las 20,00 hs. en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º) de la ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1991.
3º) Tratamiento de resultados del ejercicio y honorarios del Directorio y Síndico.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de 1 año.
5º) Aumento de Capital y emisión de acciones.
6º) Cambio de características de acciones en circulación.
7º) Cambio de Denominación.
8º) Prórroga de plazo.
9º) Reordenamiento y modificación del estatuto social.

El Directorio

e. 4/10 Nº 75.272 v. 10/10/91

CLUB DE CAMPO LA MARTONA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el día 23 de octubre de 1991, a las 17 horas en Sarmiento 643, 3º piso, oficina 312, Capital Federal. De no reunirse el quórum necesario se celebrará en segunda convocatoria una hora después; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de la convocatoria de esta asamblea fuera de término.
2º) Consideración de los documentos referidos en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio Nº 15, finalizado el 31 de diciembre de 1990.
3º) Consideración del revalúo contable ley 19.742 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1990.
4º) Consideración de la gestión de Directores y Comisión Fiscalizadora.
5º) Remuneración de Directores y Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1990.
6º) Consideración de la renuncia de algunos directores.
7º) Elección de Directores Titulares y suplentes en reemplazo de los renunciantes, por el plazo necesario para completar el mandato de aquéllos.
8º) Designación de tres síndicos Titulares y tres Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora, por el término de un año.
9º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en los arts. 238 y 243 de la Ley 19.550.

El Secretario - El Presidente

e. 4/10 Nº 75.244 v. 10/10/91

COLUMBIA
S. A. de Seguros

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1991, a las 10,30 horas en la Sede social, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 690 - Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el inc. 1º del Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991.
3º) Consideración de la absorción de los resultados no asignados negativos mediante la afectación de las ganancias reservadas y ajuste de capital.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Gerencia.
5º) Consideración de las remuneraciones a los Directores por A 2.437.811.455.- correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991, el cual arrojó quebranto.
6º) Fijación del número de Directores para el Ejercicio 1991/92, entre un mínimo de seis y un máximo de ocho.
7º) Elección de los Directores titulares que fueran necesarios para completar el mínimo que determine la Asamblea, conforme al punto sexto, con mandato por dos años.
8º) Elección de tres Directores Suplentes por un año.
9º) Elección de tres Síndicos titulares para integrar la Comisión Fiscalizadora y tres Síndicos Suplentes. Fijación de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio.
10º) Designación del Contador certificante y de un sustituto para el Ejercicio que vence el 30 de junio de 1992, cuya retribución será fijada por la Asamblea que apruebe el respectivo Balance. Fijación de honorarios del Contador certificante del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991.

Se hace notar que para el tratamiento del punto 3º, corresponde computar el quórum establecido en el artículo 244, primer párrafo, de la Ley 19.550.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1991.

El Directorio

NOTA: De conformidad con el Art. 238 de la Ley 19.550, los Señores Accionistas, titulares de Acciones cuyo registro está a cargo de esta Sociedad, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencia, lo que deberán cumplimentar en la Sede social, Calle Tte. Gral. Juan D. Perón 690 - Capital Federal, hasta el día 25 de octubre de 1991, en el horario de 12 a 17 hs. Quienes tengan sus Acciones en Caja de Valores deberán remitir certificados de depósito.

e. 4/10 Nº 75.220 v. 10/10/91

COMPAÑIA DE SEGUROS DEL INTERIOR
S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con artículo 23 del Estatuto social, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 30 de octubre de 1991, a las 18 horas, en la sede social de la calle Esmeralda Nº 55, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta en representación de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, los anexos complementarios y el Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al 29º Ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1991. Consideración del resultado del Ejercicio. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al mismo período.
3º) Consideración de las retribuciones del Directorio y sindicaturas, artículo Nº 261, Ley Nº 19.550.
4º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes (artículos 8º y 9º del Estatuto). Elección de Directores Titulares y Suplentes.
5º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes.
6º) Autorización a Directores y síndicos en función de lo establecido por los artículos 273 y 298 de la Ley Nº 19.550.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1991.

El Directorio

e. 4/10 Nº 75.227 v. 10/10/91

CONFITERIA DANUBIO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 24 de octubre de 1991, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social Blanco Encalada 1974 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la reunión;
2º) Documentacion prevista en el inciso 1º del Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Vigésimo Quinto Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1991;
3º) Destino del Resultado del Ejercicio;
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Organos de Fiscalización;
5º) Nombrar Consejo de Vigilancia y Síndicos Titular y suplente con mandato por un (1) ejercicio.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1991.

El Síndico

e. 4/10 Nº 75.282 v. 10/10/91

C.R.I.B.A.
S. A.
Número Registro en I. G. J.: 10.539

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de CRIBA S. A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de octubre de 1991 a las 18:00 horas en la sede social de la Avda. Díaz Vélez 3873 - 3º Piso - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del revalúo técnico de bienes de uso al 30 de junio de 1991.
3º) Consideración de los documentos que cita el Art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550: Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1990.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
5º) Fijación del número de directores y síndicos, su elección y su retribución.

El Directorio

e. 4/10 Nº 74.983 v. 10/10/91

CURT LATTE
I. C. S. A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de CURT LATTE I. C. S. A. a una Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social de la entidad, Erezcano 3021 - Capital Federal, el día 21 de octubre de 1991 a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234, inciso 1ro. de la ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1991. Aprobación de la gestión de los administradores y síndicos.
2º) Resolución sobre el destino de los resultados y fijación de honorarios a los administradores y síndico, aún sobre el límite establecido por el art. 261 de la ley 19.550 y sus modificaciones.
3º) Designación de Síndico Titular y suplente por el término de un año.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1991.

El Directorio

e. 4/10 Nº 75.208 v. 10/10/91

CAMARA DE DISTRIBUIDORES DE GAS LICUADO

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el art. 26º de los Estatutos, se convoca a ASAMBLEA ORDINARIA de ASOCIADOS a realizarse en la sede Social, calle Adolfo Alsina 960, primer piso "G", Capital Federal, el día 23 de octubre de 1991, a las 19,30 horas en primera convocatoria; el mismo día a las 20 horas en segunda convocatoria, para el caso de que en el primer llamado no se obtenga el quórum requerido estatutariamente.

ORDEN DEL DIA:

1º) Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Recursos y Gastos correspondientes al décimo octavo Ejercicio Social. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
2º) Ratificación de lo actuado por el Consejo Directivo ante las Secretarías de Energía y de Comercio de la Nación y ante Gas del Estado.
3º) Ratificación de lo resuelto por el C.D. en lo referente a la actuación de las cuotas sociales.
4º) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

La Junta Ejecutiva
e. 7/10 Nº 73.491 v. 11/10/91

CELULOSA BELL VILLE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria una hora después, para el día 26 de octubre de 1991, a las ocho horas, en la calle San Martín Nº 66 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y aprobación de la documentación art. 243 Ley 19.550 para el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1990.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Designación de Directores y Síndicos.

El Presidente-El Síndico Titular
e. 7/10 Nº 75.404 v. 11/10/91

CENIT Compañía Argentina de Seguros Generales S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1991, a las 10.00 horas, en la Sede Social, Avenida de Mayo 605, Piso 3ro., de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para redactar y suscribir el Acta.
2º) Modificación del Valor Nominal de las acciones, previsión de la situación de los accionistas cuyo capital integrado sea inferior al valor nominal de una acción. Aumento del número de Directores Titulares. Adecuación y modificación de Estatutos.

El Directorio
e. 7/10 Nº 75.425 v. 11/10/91

CENIT Compañía Argentina de Seguros Generales S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1991, a las 11.00 horas, en la Sede Social, Avenida de Mayo 605, Piso 3ro., de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el Acta.
2º) Consideración de los Estados Contables y afectación de resultados del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1991, y demás asuntos previstos en el Art. 234 Inc. 1ro. de la Ley 19.550.
3º) Remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio (Art. 275 L.S.C.).
5º) Fijación del número de Directores. Elección del Directorio y Organo de Fiscalización, por finalización del mandato.

El Directorio
e. 7/10 Nº 75.426 v. 11/10/91

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HNOS. S. A. Registro Nº 1941

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de octubre de 1991 a las 17 horas, en la Sede Social de la calle Herrera 899, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el Artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al Ejercicio Nº 69 cerrado el 30 de junio de 1991. Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración de la distribución de Utilidades.
4º) Consideración de las remuneraciones a Miembros de la Comisión Fiscalizadora (₳ 50.500.000.-) correspondiente al Ejercicio Económico Nº 69 finalizado el 30/6/91.
5º) Elección de tres Miembros Titulares y tres Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el término de un año.
6º) Fijación de honorarios al Contador Certificante de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio cerrado el 30/6/91. Designación del Contador Certificante de los Estados Contables para el Ejercicio iniciado el 1º de julio de 1991, y determinar su remuneración.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1991.
El Directorio

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un banco, Caja de Valores, u otra institución autorizada, para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas. Esos depósitos se efectuarán con no menos de tres días hábiles de anticipación al señalado para la realización de la Asamblea, en el horario de 10 a 12 horas y de 15 a 17 horas, de lunes a viernes, en el domicilio Social, hasta las 17 horas del día 25 de octubre de 1991.

e. 8/10 Nº 75.542 v. 14/10/91

CAJA DE CREDITO "BUENOS AIRES" Coop. Ltda. Resolución Nº 145 Secretaría de Acción Cooperativa

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Cumpliendo con las disposiciones legales y estatutarias vigentes el Consejo de Administración de la CAJA DE CREDITO "BUENOS AIRES" COOP. LTDA. convoca a los Sres. Asociados a Asamblea Ordinaria de accionistas a celebrarse el próximo día 30 de octubre de 1991 a las 20 horas en la sede social sita en la Calle Ecuador Nro. 397 de esta Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) asociados para firmar el acta de asamblea.
2º) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Anexos, Informe del Síndico y del Auditor por el ejercicio concluido el día 30 de junio de 1991.
4º) Consideración de la Gestión del Consejo de Administración y de la Sindicatura por el mismo ejercicio.
5º) Autorización de pagos a cuenta por el ejercicio de actividades societarias a los miembros del consejo de administración, ad-referendum de la próxima Asamblea General ordinaria.
6º) Elección de 3 (tres) Consejeros Titulares por el término de 2 (dos) años, de 3 (tres) Consejeros titulares por el término de 1 (un) año y de 1 (un) Consejero suplente por el término de 1 (un) año.
7º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por el término de 1 (un) año. El Sr. presidente da por finalizada la reunión siendo las 20,45 hs.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1991.
El Consejo de Administración

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 32, de los Estatutos Sociales, las asambleas ordinarias se considerarán legalmente constituidas con la presencia de la mitad más uno de los asociados, y se celebrarán cualquiera sea el número de asociados presentes una hora después de la fijada para la convocatoria.

e. 8/10 Nº 75.605 v. 10/10/91

CARDENAS S. A. EMPRESA DE TRANSPORTES

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1991, a las 16,30 horas, en Alberti 3060 de la localidad de Tablada, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio neto, Anexos e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio nº 26 cerrado el 30 de junio de 1991.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1991.
El Directorio
e. 8/10 Nº 75.520 v. 14/10/91

CARIMAR S.A.C.I.F.I. y M.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1991 a las once horas en Esmeralda 634, 1º "A", de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Documentación Art. 234. Inciso 1º - Decreto 19.550/72 al 30 de junio de 1991.
2º) Distribución de las utilidades.
3º) Elección de los Directores y Síndico.
4º) Designación de un accionista para firmar el Acta.

Buenos Aires, octubre 1 de 1991.
El Presidente
e. 8/10 Nº 75.573 v. 14/10/91

CATEMA S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de octubre de 1991 a las 15,00 horas en la sede social, Lima 187, 5º Piso, Buenos Aires para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de uno o más accionistas para la firma del acta.
2º) Consideración de los estados contables del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1991.
3º) Consideración de los resultados del referido ejercicio económico y su destino.
4º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
5º) Elección de Síndico titular y suplente.

El Directorio

Forman parte de la Asamblea los accionistas que con no menos de 3 días hábiles depositen sus acciones en la sociedad o presenten certificado de depósito en un banco de la Ciudad de Buenos Aires.

e. 8/10 Nº 75.623 v. 14/10/91

CENTRO MEDICO BUENOS AYRES S. A.

CONVOCATORIA

Aclaración: Se comunica a los señores accionistas que en la publicación efectuada los días 30/9 al 4/10/91, según recibo Nro. 71.999, llamando a Asamblea General Ordinaria **Donde dice:** 2º) Consideración de los documentos previstos en el inc. 1ro. de la Ley 19.550, referida al ejercicio cerrado el 30 de julio de 1991. **Debe decir:** 2º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550, referida al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991.

El Directorio
e. 8/10 Nº 75.614 v. 14/10/91

"CUMBRE" Cooperativa Argentina de Seguros Limitada

CONVOCATORIA

Conforme con disposiciones estatutarias y legales, el Consejo de Administración convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de octubre, a las 18 horas, en sede central de la Cooperativa, Hipólito Yrigoyen 4171, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos (2) asociados para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Aprobación del ajuste por inflación de las Cuentas del Activo Fijo.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Resultados del Ejercicio, Inventario, Notas, Anexos: I Inversiones; II Inmuebles y Bienes Muebles de Uso; III Informe sobre gastos de Producción, Explotación y otros cargos. Informe del Síndico y Dictamen del Auditor. Anexo: Estado Contable a Valores Históricos (Resolución de Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 17.929).
4º) Elección de tres miembros titulares por tres (3) años en reemplazo de los señores César Zimerman; Manuel Lence y Rubén Rodríguez por finalización de mandato. Tres (3) miembros suplentes por un (1) año en reemplazo de los señores Pedro Jivotovskii; Antonio Foti y Rubén Rodríguez (que asumió como titular por Julio Romero Soto), por finalización de período.
Un (1) Síndico Suplente en reemplazo de la señora Contadora Pública Doctora Ana María Bonomo, por finalización de período.
Un (1) Síndico Titular en reemplazo del Contador Público Nacional doctor Héctor Ghirlanda, por finalización de período.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1991.
El Secretrio — El Presidente
e. 8/10 Nº 75.521 v. 14/10/91

"D"

DICON DIFUSION CONTEMPORANEA S. A. (E.L.)

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1991 a las 13 horas en 25 de mayo 606 1º Piso para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento de los puntos indicados en el art. 234 inciso 2º de la ley 19.550.

El Liquidador
e. 4/10 Nº 73.521 v. 10/10/91

DOLOMAR S. A. Nº de inscripción 121.901

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de DOLOMAR S. A. a la Asamblea General Extraordinaria para el 25 de octubre próximo a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en el local social de Riobamba 340 piso 8 "H", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento del capital.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1991.
El Presidente
e. 4/10 Nº 75.292 v. 10/10/91

DELTA PLATA S. A. CONSTRUCTORA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse fuera del domicilio legal, en Acceso Norte Ramal a Tigre y Ruta 202 San Fernando, el día 25 de octubre de 1991 a las 17 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de las causas que motivaron el llamado a Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inciso 1º de la ley 19.550.
3º) Distribución de utilidades. Honorarios al Síndico.
4º) Designación del Síndico titular y suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar las acciones en la sede de la sociedad.
Si no se reúne el quórum establecido se convoca en Segunda Convocatoria para las 18 hs. del mismo día y lugar para tratar el correspondiente Orden del Día.

e. 8/10 Nº 75.572 v. 14/10/91

DISCUALCO
Sociedad Anónima
Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 4280

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1 de noviembre de 1991, a las 10,00 horas en la sede social, Olazábal 3241 6to. piso Departamento "E" Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Análisis de las causas que motivaron la realización de la Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1990.
3º) Consideración de lo actuado por el Directorio.
4º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos. Duración de sus mandatos.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Presidente

e. 8/10 Nº 75.564 v. 14/10/91

"E"

ELECTRO MECANICA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de ELECTRO MECANICA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1991, a las 14.30 horas en primera convocatoria, y 15.00 horas en segunda, en Maipú 1, Piso 11º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea transcurrido el plazo previsto por el Artículo 234 de la Ley 19.550.
2º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la documentación prescripta por el Artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1990.
3º) Destino de los resultados acumulados al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1990.
4º) Fijación de honorarios al Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5º) Determinación del número de Directores.
6º) Designación de Directores y Miembros del Organo de Fiscalización.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia hasta el 25 de octubre de 1991. Dicha comunicación, deberá efectuarse personalmente en la sede social o por carta al domicilio de la misma.

e. 3/10 Nº 75.133 v. 9/10/91

EXPRESO CASTELLANO S.A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, para el día 22 de octubre de 1991, a las 17 horas en la sede social, Lamadrid 1850 Capital Federal, y por falta de quórum en 2º convocatoria a las 18 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I.- ASAMBLEA ORDINARIA
1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación balances ejercicio cerrados el 30-6-90 y 30-6-91.
3º) Consideración del Acta de Asamblea Nº 15; la falta de firma del mismo y su nulidad.
4º) Confirmación del Directorio designado en el Acta de Asamblea Nº 14, o en su defecto elección del nuevo Directorio. Remuneración de los Directores para el Ejercicio 1991/1992.
5º) Distribución de dividendos.
II.- ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Legalidad de la Asamblea.
3º) Estado económico financiero de la sociedad.
4º) Venta de propiedades no útiles a los fines sociales.
5º) Solicitud de disolución de las Sras. Hebe E. Castellano y Marta N. Castellano.
6º) Aumento de capital. Suscripción de acciones e integración de los fondos.

El Presidente

e. 3/10 Nº 74.903 v. 9/10/91

EMPRESA BARTOLOME MITRE S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 21 de octubre de 1991, en el domicilio de Bernardo de Irigoyen 330, 2º Piso, a las 17:00 horas a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de capital de ₳ 120 a ₳ 1.200.000.000 capitalizando ₳ 110.000 de aportes irrevocables preexistentes e integración en efectivo en el acto de la suscripción de ₳ 1.199.889.880 caracterización y emisión de las acciones que componen el aumento. En su caso reforma del art. 4 de los Estatutos Sociales.

El Directorio

Los accionistas deberán notificar a la sociedad su decisión de concurrir, para ser inscriptos en el libro de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.

e. 4/10 Nº 75.143 v. 10/10/91

EQUIMAC
S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 4714

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de octubre de 1991, en segunda convocatoria para la hora 18 en la sede social, Av. Corrientes 545, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1991.
2º) Remuneración a los directores y síndico en los términos del Art. 261 de la Ley de sociedades Nº 19.550.
3º) Determinación del número de directores y elección de los mismos. Determinación de la sindicatura; elección de sus miembros.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 4/10 Nº 75.255 v. 10/10/91

EUROCAMPING
S. A. C. I.
I. G. J. 24.929

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 21/10/91 a las 20 horas, en el domicilio de la calle Paraná 761 de la Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Consideración de la disolución y liquidación anticipada de la sociedad.
3º) Designación de los liquidadores e inventariador.
4º) Consideración del plazo para presentar el balance de liquidación.

El Presidente

NOTA: Los accionistas para asistir a la asamblea, deberán cumplir con los requisitos que establece el art. 238 de la ley 19.550.

e. 4/10 Nº 75.273 v. 10/10/91

EL TRUST JOYERO RELOJERO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 1991 a las 10 horas, en Corrientes Nº 1000, piso primero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la renuncia de los actuales Directores titulares y suplente y de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Designación de nuevos Directores Titulares y Suplente.
4º) Designación de nuevos integrantes Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Aprobación gestión del Directorio que terminó sus funciones el 30 de agosto de 1991.
6º) Aprobación gestión de la Comisión Fiscalizadora que finalizó su mandato el 30 de agosto de 1991.
7º) Designación del Contador Certificante de los Balances General y Trimestrales correspondientes al ejercicio iniciado el 1º de mayo de 1991. Consideración de su remuneración.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1991.

El Directorio

NOTA: Conforme lo establece el artículo 238 de la Ley 19.550 los señores accionistas que deseen participar en la Asamblea deberán cursar comunicación a nuestra sede social, Corrientes 1000, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, hasta el día 21 de octubre de 1991 inclusive. Aquellos que tengan depositadas sus acciones en la Caja de Valores deberán presentar certificados de depósito emitido por la misma.

e. 7/10 Nº 75.385 v. 11/10/91

ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL
Sociedad Anónima
Número de Registro (Nac. 327)

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en nuestro Estatuto Social, convocamos a los Señores Accionistas a la LXXXVa. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de octubre de 1991 a las 15 horas en el local de la Sociedad calle Lavalle 1139 - 2º piso Capital. De no reunirse el quórum requerido para la primera Convocatoria, la Asamblea se celebrará en segunda Convocatoria el mismo día a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Libro de Asistencia y Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 Inc. Iº de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991 y de la gestión del Directorio y Síndico por dicho período.
3º) Consideración de la distribución de utilidades.
4º) Elección de dos Directores Titulares y un Director Suplente por tres años, Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1991.

El Directorio

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea los Señores Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se les inscriba en el Registro de Asistencia a Asamblea con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550. La comunicación deberá efectuarse a nuestra sede social Lavalle 1139 - 2º piso - Capital Federal.

e. 7/10 Nº 75.241 v. 11/10/91

ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL
Sociedad Anónima
Número de Registro (Nac. 327)

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 22 de octubre de 1991 a las 16 horas en el local de la Sociedad calle Lavalle 1139 - 2º p. - Capital. De no reunirse el quórum requerido para la primera Convocatoria, la Asamblea se celebrará en segunda Convocatoria el mismo día a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Libro de Asistencia y Acta de Asamblea.
2º) En base a lo que disponen los Arts. 1º y 33º de los Estatutos Sociales y los Arts. 95º y 235º de la Ley 19.550 resolver sobre el futuro de la Sociedad luego del 5/5/1992; en caso de su prolongación, fijar el nuevo plazo de duración o de lo contrario las condiciones para su liquidación de acuerdo a lo previsto en el Estatuto.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1991.

El Directorio

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea los señores Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se les inscriba en el Registro de Asistencia a Asamblea con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550. La comunicación deberá efectuarse a nuestra sede social Lavalle 1139 - 2º p. Capital.

e. 7/10 Nº 75.240 v. 11/10/91

EL NOGAL
S.A.I.F. y M.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 2 de noviembre de 1991 a las 10 horas en Coronel Díaz 1416 Capital Federal a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inciso 1) de la Ley 19.550 por el ejercicio comercial cerrado el 30 de junio de 1991. Fijación del Nº de Directores y su elección. Elección de Síndico Titular y Suplente.

El Presidente

e. 8/10 Nº 75.541 v. 14/10/91

"F"

FORESTADORA DEL INTERIOR S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 30 de octubre de 1991, a las 19 horas, en la sede social de la calle Esmeralda Nº 55, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta en representación de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, los anexos complementarios y el Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Nº 15, cerrado el 30 de junio de 1991. Consideración del resultado de Ejercicio. Aprobación de

la gestión del Directorio y de la comisión Fiscalizadora correspondiente al mismo período.
3º) Determinación del número de Directores Titulares y suplentes y elección de los mismos.
4º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1991.
El Directorio

NOTA: Los titulares de acciones y certificados nominativos deberán cursar comunicación notificando su asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo Nº 238, 2º párrafo de la Ley Nº 19.550.
e. 4/10 Nº 75.229 v. 10/10/91

FRIGORIFICO LA NELIDA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y EXTRAORDINARIA de accionistas, para el día 22 de octubre de 1991, a las 15 horas en Av. La Plata 2859, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas que motivaron la celebración de la asamblea fuera del término legal.
2º) Consideración de los documentos Art. 234 Ley 19.550, correspondientes a los ejercicio Nro. 44, 45, 46 y 47, finalizados el 30/6/87, 30/6/88, 30/6/89 y 30/6/90 respectivamente.
3º) Consideración de la gestión de los Directores y de la Sindicatura.
4º) Determinación del número de Directores y Síndicos titulares y suplentes.
5º) Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.
6º) Consideración de la conversión de las acciones a títulos al portador, art. 39 Ley 23.697.
7º) Consideración de la venta de las acciones de "PESQUERA SAN CARLOS SOCIEDAD ANONIMA".
8º) Designación de la persona autorizada para efectuar la venta.
9º) Ratificación de lo resuelto por el Directorio según Acta Nro. 358 vinculada con la aceptación de la oferta de compra de las acciones de "PESQUERA NARWAL SOCIEDAD ANONIMA".
10º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Vicepresidente
e. 7/10 Nº 76.075 v. 11/10/91

"H"

HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores fideicomisarios y suscriptores a Asamblea General Ordinaria para el martes 22 de octubre de 1991 a las 18 horas en el Salón de Actos del HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES, calle Perdriel 74, Buenos Aires, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la actualización anual de los valores contables según Ley 19.742/72 al 30 de junio de 1991 y su destino.
2º) Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1991.
3º) Consideración del destino del superávit del ejercicio.
4º) Nombramiento de nuevos fideicomisarios a propuesta de la Comisión.
5º) Elección de cinco miembros titulares del Consejo de Administración por el término de tres años y doce miembros suplentes por el término de un año.
6º) Consideración de la venta del departamento ubicado en el octavo piso (unidad funcional número 11) del edificio situado en la calle Arenales 1970/74 de la Ciudad de Buenos Aires.
7º) Designación de dos personas para firmar el acta.
El Consejo de Administración

NOTA: El nombre de todo candidato para elección deberá ser propuesto por escrito al Secretario Honorario por dos suscriptores por lo menos tres días antes de la fecha en que deberá efectuarse la Asamblea, cerrándose la inscripción el día 17 de octubre de 1991 a las 15,30 horas.
e. 8/10 Nº 75.345 v. 22/10/91

"I"

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos y el artículo 237 de la Ley 19.550, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en Primera Convocatoria, la que tendrá lugar el 24 de octubre de 1991 a las 10 horas en Marcelo T. de Alvear 2346, Capital Federal. En caso de no reunir quórum suficiente, en segunda convocatoria el mismo día y lugar a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados, Informe de la Sindicatura y demás documentos referidos en el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico sexagésimo cuarto, cerrado el 30 de junio de 1991.
2º) Distribución de Utilidades.
3º) Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los Doctores Patricio Welsh y Roberto Garriz, por vencimiento de sus mandatos y del Dr. Teodoro N. Sadler por renuncia.
4º) Elección de un Director Suplente en reemplazo del Dr. Guillermo Casella, en ejercicio de la titularidad, por renuncia del Dr. Juan C. Christensen.
5º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por finalización de sus mandatos.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, setiembre de 1991.
El Presidente
e. 3/10 Nº 75.094 v. 9/10/91

IMPSAT
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 15 de octubre de 1991, a las 11 horas, en Alférez Pareja 256, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital social dentro del quíntuplo, con prima de emisión. Aprobación del monto de la prima de emisión. Emisión de las nuevas acciones.
2º) Elección de dos accionistas para firmar el acta. Esta convocatoria se hace extensiva a las Asambleas Especiales de las acciones clase A y B
El Presidente

NOTA: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Estatuto Social, la asamblea extraordinaria se considerará constituida en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el ochenta por ciento de las acciones con derecho a voto.
e. 4/10 Nº 76.014 v. 10/10/91

IGUAZU COMPAÑIA DE SEGUROS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 28 de octubre de 1991, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 442, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y demás documentos correspondientes al Ejercicio cerrado al 30/6/91.
3º) Absorción de los resultados no asignados al 30 de junio de 1991.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora de la Gerencia.
5º) Remuneración de Directores con funciones Técnico Administrativas (Art. 261 de la Ley 19.550).
6º) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los que correspondan, de acuerdo a los Arts. 9 y 10, de los Estatutos.
8º) Elección de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
9º) Autorización Art. 273 Ley 19.550.
10º) Prórroga plazo de enajenación de las acciones propias de la Sociedad que ésta tiene en cartera.
El Directorio

NOTAS:
1) De acuerdo con el Art. 238 1er. párrafo de la ley 19.550 para asistir a la asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, o un certificado de depósito, librado al efecto por un banco, caja de valores u otra institución autorizada, con no menos de tres (3) días de anticipación al fijado para la Asamblea.
2) Se recuerda a los Señores Accionistas que para tratar y resolver el punto 3ro. del Orden del Día se requiere el quórum previsto en el Art. 244, párrafo 1º, Ley 19.550.
3) Conste que para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta Asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria el día 27 de noviembre de 1991 (Art. 237 2do. párrafo).
e. 7/10 Nº 75.440 v. 11/10/91

I.R.S.A. INVERSIONES Y REPRESENTACIONES
S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 25 de octubre de 1991, a las 16,00 horas, en la sede de Bolívar Nro. 108 Piso 1 de Capital Federal, para tratar el siguiente :

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
2º) Aprobación de documentación establecida por el inc. 1 del art. 234 de la ley de Sociedades correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1991.
3º) Aprobación de la gestión de Directores y Síndicos.
4º) Aumento del número de Directores.
5º) Designación de Directores.
6º) Designación de Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Designación de Contador Certificante.
El Presidente

Los accionistas deberán presentar constancia de titularidad o certificado de depósito de Caja de Valores, en Bolívar 108 Piso 1 de Capital Federal, de 14 a 18 horas. Cierre 21 de octubre de 1991, a las 18 horas.
e. 7/10 Nº 75.399 v. 11/10/91

"J"

J. B. SEOANE & CIA.
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas de J. B. SEOANE & CIA. S. C. A. a Asamblea Ordinaria para el día 4 de noviembre de 1991, a las 12 hs. en Primera Convocatoria y a las 13 hs. en Segunda Convocatoria, en la sede social de calle Boedo 951, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración elementos del art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550, relativos al ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 1991.
2º) Distribución de utilidades y retribución a los socios administradores.
3º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, octubre 2 de 1991.
El Socio Administrador
e. 8/10 Nº 75.567 v. 14/10/91

JUPITER
Compañía Argentina de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1991, a las 10 horas, en la sede social, calle Suipacha 472/76, piso 5to., Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Detalles, Complementarios, Anexos e Informes de la Comisión de Vigilancia, del, Actuario y de los Auditores, y destino de los resultados no asignados, incluidas las remuneraciones del Directorio y del Consejo de vigilancia, correspondientes al Ejercicio 28 cerrado el 30 de junio de 1991.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia hasta el momento de la Asamblea, conforme con lo estipulado por el Artículo 275 de la Ley Nº 19.550.
4º) Consideración y ratificación de las retribuciones percibidas por miembros del Directorio durante el Ejercicio por el desempeño de funciones técnico-administrativas, en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 261 de la ley 19.550.
5º) Determinación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y Consejo de Vigilancia y elección de los mismos.
El Directorio

NOTA: Los señores Accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la sede de la Sociedad, calle Suipacha Nº 472/76, piso 5º, Capital Federal, hasta tres días hábiles antes del fijado para la realización de la Asamblea, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.
e. 8/10 Nº 75.610 v. 14/10/91

"L"

LA CABAÑA
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en primera y segunda convocatoria, para el día 25 de octubre de 1991, a las 11 horas, en la sede social Avda. Entre Ríos 436, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Síndico de la Sociedad;
2º) Consideración de los documentos previstos por el Art. 234 de la Ley 19.550 para el ejercicio terminado el 30 de junio de 1991;
3º) Destino a dar al déficit del ejercicio.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1991.
El Presidente
e. 3/10 Nº 75.088 v. 9/10/91

LABORATORIO RIOPLANTESE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre de 1991, a las 18 hs., en la sede social calle Agüero 1843, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación art. 234, inc. 1ro. de la ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991.
2º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio y sus remuneraciones.
3º) Elección del Directorio y distribución de sus cargos.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1991.
La Presidenta
e. 4/10 Nº 71.463 v. 10/10/91

LA GERMINADORA
S. A. A. I. y C. F. e I.
Registro Nº 8250

CONVOCATORIA

Convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de octubre de 1991 a las 17:30 horas en su sede social Avda. F. D. Roosevelt 5459 - Capital Federal con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos por los que esta Asamblea se realiza fuera de los plazos de Ley;
2º) Consideración de la documentación prescripta por el inc. 1º del art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales, relativa a los ejercicios comerciales Nos. 33, 34 y 35 cerrado el 31 de diciembre de 1988, 1989 y 1990;
3º) Consideración del resultado de los ejercicios que se tratan y su imputación;
4º) Consideración de los honorarios a Directores y Síndicos, aún cuando excedan los máximos de Ley;
6º) Determinación del número de integrantes del Honorable Directorio, su elección y distribución de los cargos.
7º) Elección de Síndicos Titular y Suplente;
8º) Consideración de lo dispuesto en el art. 39 de la Ley 23.697;
9º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 4/10 Nº 75.301 v. 10/10/91

LA CELINA
S. A.
Número de Registro: 3064

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Artículos 19º y 29º de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la calle Suipacha 268, 5º piso, Capital Federal, el 29 de octubre de 1991 a las 11,00 horas, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Inventario, Memoria Estados Contables, e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido al 30 de junio de 1991.
2º) Consideración del Resultado del Ejercicio, distribución de utilidades.
3º) Elección de los miembros del Honorable Directorio.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea, de acuerdo con el artículo 28º de los Estatutos.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1991.

El Presidente

NOTA: Para participar en deliberaciones de la Asamblea, los Accionistas deberán cursar la correspondiente comunicación hasta tres días antes de la misma, a la Administración de la Sociedad.

e. 7/10 Nº 75.338 v. 11/10/91

LAGOS SUD GENEVE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 24 de octubre de 1991 a las 11,00 horas, en la calle Alsina 1234, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma Estatutaria: inclusión de la sindicatura.
2º) En caso de ser necesario designación de síndico titular y/o suplente.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
La Asamblea queda convocada en segunda convocatoria una hora después de la primera convocatoria.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1991.

El Presidente

NOTA: Comunicación de asistencia con (3) tres días de anticipación. Art. 238 - Ley 19.550.

e. 7/10 Nº 75.410 v. 11/10/91

LAGOS SUD GENEVE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de octubre de 1991 a las 14,00 horas, en la calle Alsina 1234, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de la demora a convocatoria a Asamblea.
2º) Aprobación de memoria, balance general y estados contables generales del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1990.
3º) Designación de directores suplentes.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
La Asamblea queda convocada en segunda convocatoria una hora después de la primera convocatoria.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1991.

El Presidente

NOTA: Comunicación de asistencia con (3) tres días de anticipación. Art. 238. Ley 19.550.

e. 7/10 Nº 75.409 v. 11/10/91

LA TERRITORIAL DE SEGUROS
S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 21 del Estatuto Social y por la Ley Nº 19.550, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 30 de octubre de 1991, a las 15,30 hs., en nuestro local social (25 de Mayo 704 - 5º Piso, Capital), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos asambleístas para firmar el acta.
2º) Considerar y resolver los asuntos enumerados en el inciso 1º, artículo 234 de la Ley Nº 19.550 y la gestión de los Directores y Síndicos del Ejercicio 1990/91. Fijar la retribución de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Retribución Directorio - Artículo Nº 261 de la Ley Nº 19.550.
4º) Fijar número de Directores Titulares y Suplentes y de los Síndicos que integrarán la Comisión Fiscalizadora. Elegir Directores y Síndicos, titulares y suplentes.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto en los Artículos 24 y 25 del Estatuto Social.

e. 7/10 Nº 75.419 v. 11/10/91

LA RECTORA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de octubre de 1991, a las 19,00 horas, en la sede social de la entidad, Av. Corrientes 848, primer piso de esta Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Distribución de Beneficios e Informe de la Comisión Fiscalizadora y del Actuario, correspondiente al ejercicio social nº 40, finalizado el 30 de junio de 1991.
2º) Tratamiento de las retribuciones percibidas por el Directorio durante el ejercicio (art. 261º, Ley nº 19.550).
3º) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
4º) Designación de los miembros Titulares y Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1991.

El Directorio

e. 8/10 Nº 75.494 v. 14/10/91

"M"

MATADERO Y FRIGORIFICO REGIONAL DE AZUL
S. A. G. I. y C.
Reg. Nº 78.998

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de octubre de 1991, a las diez horas y Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el mismo día a las 12 hs., en primera convocatoria ambas y en segunda convocatoria a las 11 hs. y 13 hs. respectivamente en la sede social de la Empresa, San Martín 50, Piso 3º, Oficina 61 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Como Ordinaria:
1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta,
2º) Razones del llamado a Asamblea Ordinaria fuera del término legal art. 234 de la Ley 19.550,
3º) Consideración de las decisiones de la Asamblea Ordinaria celebrada el 20 de agosto de 1991,
4º) Consideración de las renuncias de los Directores y la Sindicatura,
5º) Ratificación de la aceptación de la renuncia por parte del Directorio y del Síndico Titular,
6º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1990, destino del resultado.
7º) Consideración de la gestión de cada uno de los miembros del Directorio y de la Sindicatura,
8º) Determinación del número de Directores que compondrán el Directorio y su elección por el término de dos años.
9º) Designación de Síndico Titular y suplente por el término de dos años, y como
Asamblea Extraordinaria
1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea,
2º) Ratificación de la resolución del contrato de Facon con Frigorífico Morrone S.A. de fecha 7/2/91,
3º) Ratificación de la cesión parcial de cuota Hilton,
4º) Operación de Matanza a usuarios registrados ante la Junta Nacional de Carnes,
5º) Situación ante la Administración Nacional de Aduanas.

El Directorio

e. 4/10 Nº 75.230 v. 10/10/91

MANTEIGA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 26 de octubre de 1991, a las 19 horas en el local social de la calle Lima 1305/15 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1991. Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
2º) Consideración del Resultado del Ejercicio. Aprobación de los Honorarios de Directorio incluidos en el Estado de Resultados.
3º) Aumento del Capital y Emisión de acciones.
4º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes por un año, su elección.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente por un año.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Para tomar parte de la Asamblea deben depositarse las acciones o certificados representativos en nuestro local de lunes a viernes de 9,30 a 12,30 y de 15,00 a 18,00 horas, con tres días hábiles de anticipación al fijado para la celebración de las Asambleas.

e. 7/10 Nº 75.398 v. 11/10/91

MARPLA FORESTAL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera Convocatoria para el día 24 de octubre de 1991, a las 10,30 horas, en el domicilio social calle Esmeralda 672, 2º piso, Capital Federal. Para el caso de no reunirse quórum suficiente se realizará en segunda Convocatoria el mismo día, una hora después de la fijada para la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inc. 1º) de la ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991. Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
3º) Tratamiento a dar al resultado del Ejercicio.
4º) Remuneración de Directores y Síndicos.
5º) Fijación del número de Directores y su elección.
6º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1991.

El Directorio

NOTA: Los señores Accionistas para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, hasta tres días hábiles antes del fijado por esta Convocatoria.

e. 7/10 Nº 75.387 v. 11/10/91

MOLINOS RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 25 de octubre de 1991, a las 9,30 horas, en su local social, Paseo Colón 746, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos, Estados Contables Consolidados e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991; consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora y Contador Certificante. Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3º) Absorción de los resultados no asignados mediante la utilización total de la cuenta Reserva Legal y Parcial de la cuenta Ajuste Integral del Capital.
4º) Consideración de las remuneraciones percibidas por el Directorio por el desempeño de sus funciones de carácter permanente (₳ 4.190.235.000.-) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1991, el cual arrojó quebranto y ratificación de las sumas percibidas por idéntico concepto por el ejercicio concluido el 30 de junio de 1990.
5º) Elección del Directorio y Síndicos titulares y suplentes.
6º) Designación del Contador Público titular y asimismo de un suplente, que dictamine sobre el Balance General, Estado de Resultados y Anexos, correspondientes al ejercicio a vencer el 30 de junio de 1992 y determinación de su retribución.
7º) Delegación en el Directorio de la facultad de disponer en toda oportunidad que lo considere conveniente, la capitalización de la cuenta Ajuste Integral del Capital y la consiguiente emisión de acciones liberadas, según la Resolución Nº 146/90 de la Comisión Nacional de Valores y con las limitaciones que determine la propia Asamblea. (Para el tratamiento del punto 3) la Asamblea sesionará con carácter de Extraordinaria).

El Directorio

NOTA: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar hasta el día 21 de octubre de 1991 inclusive, en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 746, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 12 y de 14 a 16 horas, una constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores.

e. 7/10 Nº 75.393 v. 11/10/91

"N"

NUEVO ORIENTE
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de "NUEVO ORIENTE S. A." a realizarse el 30/10/91 a las 17 hs. en 1a. convocatoria en Av. de Mayo 987 Cap., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Aprobación para la compra de los inmuebles sitos en B. de Irigoyen Nro. 10/12 de Capital Federal y del Fondo de Comercio allí existente.
3º) Otorgamiento de poderes para suscribir las escrituras de compra y firma del contrato de compraventa u otra documentación en relación a los bienes del punto anterior.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1991.
El Presidente
e. 8/10 Nº 75.482 v. 14/10/91

"O"

OSOMAR
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 21 de octubre 1991 a las 17 horas y 19 horas respectivamente en 1ª convocatoria y a las 18 y 20 horas respectivamente en 2ª convocatoria a realizarse en calle Sánchez de Bustamante 2394 3º Piso Dto. 12, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas para firmar el acta;
2º) Razones llamado fuera de término;
3º) Documentos art. 234 inc. 1º Ley 19.550 al 30-6-1989, 30-6-1990 y 30-6-1991;
4º) Aprobación gestión Directorio;
5º) Disolución anticipada de la sociedad y designación de liquidadores;
6º) Aprobación Balance final y proyecto de distribución;
7º) Nombramiento persona que conservará los libros y documentación social.
El Directorio
e. 3/10 Nº 75.060 v. 9/10/91

"P"

PATRICIOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de PATRICIOS SAIC, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 25 de octubre de 1991 a las 17:00 horas en las oficinas de su domicilio legal Bernardo de Irigoyen 308, piso 5 "F" de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance general, Estados de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto, Estado de origen de aplicación de fondos, Notas, Cuadros Anexos e informes, correspondientes al ejercicio anual Nº 48, cerrado el 30 de junio de 1991.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Aprobación de la actualización de la cuenta Ajuste Integral del Capital Social. Consideración de la propuesta de absorción de la pérdida neta al cierre del ejercicio, en orden al artículo 64 de las normas de la Comisión Nacional de Valores por 2.013.575 miles de australes con la Reserva Legal y Ajuste Integral del Capital Social, todo según exposición del Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Constituyéndose en Asamblea Extraordinaria para ello.
5º) Consideración del número de directores, elección de los mismos y autoridades. Designación de la Comisión Fiscalizadora, titulares y suplentes. Designación del contador público y reemplazante que dictaminará sobre el balance general con cierre junio de 1992 y fijación de su remuneración. En todos los casos la designación es por un año. Autorizar a retirar a cuenta por sus funciones art. 11 inc. a) y b) del estatuto, las sumas que el directorio estime oportunas ad-referendum de la próxima asamblea general que considere el ejercicio 1991-1992.
6º) Consideración de las remuneraciones del Directorio Australes 1.016.700.781, percibidas por todo concepto, correspondientes al ejercicio Nº 48 finalizado el 30 de junio de 1991, el que arrojó quebranto.
7º) Remuneración a la Comisión Fiscalizadora y contador certificante por el ejercicio fenecido.
El Directorio

NOTA: Se recueda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán de acuerdo al art. 238 de la ley 19.550, cursar la documentación pertinente hasta el 21 de octubre de 1991 a las 17 horas, la que podrá presentarse de 13 a 17 horas en Bernardo de Irigoyen 308, piso 5 Of. "F" de la ciudad de Buenos Aires. Quienes tengan sus acciones en Cajas de Valores, deberán presentar certificado de depósito.
e. 4/10 Nº 75.197 v. 10/10/91

PAPELERA MAR DEL PLATA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de octubre de 1991, a las 8,30 horas en primera Convocatoria en el domicilio de Esmeralda 672, 2º piso, Capital Federal. Para el caso de no reunirse quórum suficiente, se realizará en segunda Convocatoria, el mismo día una hora después de la fijada para la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Aprobación de la actualización de valores de Bienes, de acuerdo a la ley 19.742, por el 33º Ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1991.
3º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inc. 1º) de la ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al 33º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991. Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Consideración y destino a dar a los resultados no asignados.
5º) Retribución al Directorio (aprobación en los términos del art. 261 de la ley 19.550) y honorarios a la Sindicatura.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
7º) Designación de Síndicos, Titular y Suplente.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1991.
El Directorio

NOTA: Los señores Accionistas para asistir a la Asamblea, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, hasta tres días hábiles antes del fijado para esta Convocatoria.
e. 7/10 Nº 75.386 v. 11/10/91

PARANA
Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de PARANA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1991, a las 18,30 horas, en el local social de la Compañía, calle Lavalle Nº 579, 7º Piso (Buenos Aires), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Secretario "ad hoc" de la Asamblea y de dos accionistas que juntamente con el Presidente, confeccionarán y firmarán el acta de la misma.
2º) Determinación de las reglas de deliberación a las que se ajustará la Asamblea.
3º) Aprobación de las remuneraciones previstas en el art. 20º inc. b) in fine del Estatuto, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991.
4º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos y Estados Consolidados, Notas y Anexos e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al trigésimo primer ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1991.
5º) Fijación de los honorarios del Directorio y Consejo de Vigilancia.
6º) Distribución de Utilidades.
7º) Determinación del número de miembros que constituirán el Directorio en el trigésimo segundo ejercicio y elección de los Directores que han de integrarlo.
8º) Determinación del número de accionistas que constituirán el Consejo de Vigilancia y elección de los titulares y suplentes que han de integrarlo.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1991.
El Directorio

Los accionistas podrán hacerse representar mediante carta-poder con su firma, certificada en forma judicial, notarial o bancaria, según lo establecido en el Art. 239 de la Ley 19.550.
Asimismo deberán, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea, cursar comunicación que concurrirán a la misma, a fin de ser inscriptos en el libro de asistencia (Art. 238 de la Ley 19.550).
e. 7/10 Nº 75.384 v. 11/10/91

PERSIALUM
S. A. (en liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de octubre de 1991 a las 9 horas en primera convocatoria, y a las 10 horas en segunda convocatoria, en Cosquín 4250, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los firmantes del Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, y de la gestión de los señores Liquidadores y Síndicos correspondientes al ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 1991. Retribución de los señores Síndicos.
3º) Designación de Síndico titular y suplente.
La Liquidadora
e. 8/10 Nº 75.599 v. 14/10/91

"R"

RAFAEL KICHIC Y CIA.
S.A.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 23 de octubre de 1991 a las 11,00 horas, en la calle Alsina 1234, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma Estatutaria: Conveniencia o no de la restitución de la sindicatura a la sociedad.
2º) En caso de ser necesario, designación de síndico titular y/o suplente.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
La Asamblea queda convocada en segunda convocatoria, una hora después de la primera convocatoria.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1991.
El Presidente

NOTA: Comunicación de asistencia con (3) tres días de anticipación. Art. 238 - Ley 19.550.
e. 7/10 Nº 75.407 v. 11/10/91

RAFAEL KICHIC Y CIA.
S.A.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de octubre de 1991 a las 15,00 horas, en la calle Alsina 1234, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de la demora a convocatoria a Asamblea.
2º) Aprobación de Memorias y Balances Generales y Estados Contables Generales, de los Ejercicios cerrados al 30 de junio de 1989 y 1990.
3º) Designación de Directores suplentes.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
La Asamblea queda convocada en segunda convocatoria, una hora después de la primera convocatoria.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1991.
El Presidente

NOTA: Comunicación de asistencia con (3) tres días de anticipación. Art. 238 - Ley 19.550.
e. 7/10 Nº 75.408 v. 11/10/91

ROMAGNOLO HNOS.
S. A.

CONVOCATORIA

Convocan a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 1991 a las 9,30 horas en Reconquista 642, 5º Piso oficina 519 de esta Capital, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Motivos de la Convocatoria a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1990.
4º) Gestión del Directorio y Síndico actuante entre el 10 de enero de 1991 y el día de la Asamblea.
5º) Consideración de los Resultados del Ejercicio. Remuneraciones del Directorio y Síndico.
6º) Elección de tres Directores titulares y un suplente por el término de dos ejercicios.
7º) Elección de un Síndico titular y un suplente por el término de dos ejercicios.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1991.
El Directorio

NOTA: Para concurrir a la Asamblea de los Accionistas deberán depositar sus acciones en Reconquista 642, 5º Piso oficina 519, Capital Federal, hasta 3 días antes de la realización de la Asamblea.
e. 7/10 Nº 75.194 v. 11/10/91

RUIZ PEREZ & CIA.
S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de octubre de 1991, a las 10 horas en la calle Córdoba 744, piso 3º, "E" para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 234, inc. 1º Ley 19.550, correspondiente a ejercicio 30 de junio de 1991.
2º) Elección Síndico Titular y Suplente por 1 año.
3º) Designación reemplazante de Presidente por 1 año.
4º) Remuneraciones Directores y Síndico conformidad Art. 13 inc. j) y 19 inc. b) Estatuto Social; y en exceso Art. 261 Ley 19.550.
5º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar Acta Asamblea.
El Directorio
e. 8/10 Nº 75.495 v. 14/10/91

"S"

SOCIEDAD ANONIMA DEL INTERIOR
Comercial, Financiera de Mandatos, Servicios, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 30 de octubre de 1991, a las 18,30 horas, en la sede social de la calle Esmeralda Nº 55, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta en representación de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, los anexos complementarios y el Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Nº 22, cerrado el 30 de junio de 1991. Consideración del resultado del Ejercicio. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura durante igual período.
3º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
4º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1991.
El Directorio

NOTA: Los titulares de acciones y certificados nominativos deberán cursar comunicación notificando su asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo Nº 238, 2º párrafo de la Ley Nº 19.550.
e. 4/10 Nº 75.228 v. 10/10/91

STILMAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de octubre de 1991 a las 19 horas en la Sede Social de la calle Famatina 2564, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta;
2º) Consideración de lo actuado por el Directorio durante este período de la Sociedad y de las responsabilidades incurridas;
3º) Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al décimo cuarto ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1991, en moneda constante, de acuerdo a lo establecido por las Resoluciones Técnicas Nros. 8 y 9 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas;
4º) Distribución de utilidades;
5º) Determinación de las remuneraciones al Directorio y Sindicatura en base a lo establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550 y aún por sobre los límites allí fijados;
6º) Elección de Directorio;
7º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

El Presidente
e. 4/10 Nº 74.992 v. 10/10/91

SAETA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expte. Nº 3176

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de octubre de 1991 a las 11 horas en la calle Del Barco Centenera nº 1851 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Revalúo Contable Leyes 19.742 y 21.525 y su inclusión en el Balance General al 30 de junio de 1991.
2º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1991 y aplicación de los Resultados No Asignados. Consideración del Art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Ratificación del número de Directores, elección de los mismos y vencimiento de mandatos.
4º) Consideración para el pago de honorarios anticipados para el próximo ejercicio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1991.

El Directorio
e. 7/10 Nº 75.413 v. 11/10/91

SANATORIO ANCHORENA
S. A.

CONVOCATORIA

Citase simultáneamente en 1º y 2º convocatoria a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 26 de octubre de 1991 a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Anchorena 1872, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
2º) Consideración documentación artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550 correspondiente al quincuagésimo tercer ejercicio cerrado al 30 de junio de 1991.
3º) Aprobación gestión del Directorio y Sindicatura.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1991.

El Directorio

NOTA: Se hace saber a los Sres. Accionistas que, en virtud de llevar la sociedad Registro de Acciones Nominativas No endosables, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se les inscriba en el Registro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha del Acta.
e. 7/10 Nº 75.453 v. 11/10/91

SISTEMAS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de octubre de 1991 a las 16,00 horas en Av. Pte. Julio A. Roca 516, 10º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Determinación del número de directores titulares y suplentes, consideración de sus renuncias y en su caso designación de reemplazantes.
2º) Consideración de la renuncia presentada por los síndicos titular y suplente y en su caso designación de sus reemplazantes.
3º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio y la Sindicatura, durante el presente Ejercicio.
4º) Determinación de las remuneraciones de los directores y de los síndicos.
5º) Cambio de domicilio legal.
6º) Fundación Standard Electric Argentina.
7º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Vicepresidente - El Presidente

NOTA: Los accionistas podrán hacerse representar mediante poder suficiente o carta poder, otorgado al efecto de acuerdo con el art. 239 de la ley 19.550.
e. 7/10 Nº 75.348 v. 11/10/91

S. A. HURLINGHAM CLUB

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de octubre de 1991, a las 12 horas, en 25 de Mayo 586, 1º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos y temas inciso 1, artículo 234, ley 19.550 del 102º ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1991.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Consideración Actualización Contable Ley 19.742 al 30 de junio de 1991.
5º) Elección de 4 Directores Titulares y 3 Suplentes.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año y fijación de su retribución.

El Directorio
e. 8/10 Nº 75.506 v. 14/10/91

SAN TIMOTEO
S. A.
Expediente 8588

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 31 de octubre de 1991, a las 19 hs., en Av. Coronel Díaz 2211, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991.
2º) Consideración resultado del ejercicio.
3º) Elección de Directores y Síndicos.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1991.

El Directorio
e. 8/10 Nº 75.626 v. 14/10/91

SIERRA GRANDE
S. A. Minera, Industrial, Comercial
Registro Nº 22.517

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 30 de octubre de 1991, a las quince horas en el local de la calle Maipú 1, piso 22, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Cuadros, Informe de la Comisión Fiscalizadora y gestión de los órganos de administración y fiscalización correspondientes al ejercicio económico Nº 25 finalizado el 31 de julio de 1991.
2º) Remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración de la absorción de la pérdida del ejercicio que asciende a ₳ 2.102.770.000.- contra el ajuste del capital.
4º) Designación de los Miembros del Directorio y del Presidente y Vicepresidente del mismo.
5º) Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio
e. 8/10 Nº 75.543 v. 14/10/91

"T"

TERMO-MONTAJE S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Número de Registro: 4197 - Libro 86, Tomo A

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25 de octubre de 1991, a las 18 horas, en Reconquista 715, piso 10º "D" de Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) Accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y demás Anexos por el Ejercicio económico Nº 12, cerrado el 31 de octubre de 1988, los que son puestos a disposición de los Accionistas en los términos del art. 67 de la Ley 19.550.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y demás Anexos por el Ejercicio económico Nº 13, cerrado el 31 de octubre de 1989, los que son puestos a disposición de los Accionistas en los términos del art. 67 de la Ley 19.550.
4º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y demás Anexos por el Ejercicio económico Nº 14, cerrado el 31 de octubre de 1990, los que son puestos a disposición de los Accionistas en los términos del art. 67 de la Ley 19.550.
5º) Tratamiento del Revalúo Contable Ley 19.742 de los Ejercicios Nº 12, 13 y 14.
6º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente para que se desempeñen durante el curso del Ejercicio Nº 14.
7º) Elección de los componentes del Directorio para los próximos 2 (dos) Ejercicios.
8º) Determinación de la remuneración del Directorio y Síndico por los Ejercicios Nº 12, 13 y 14.
9º) Explicación de los motivos de la demora en la convocatoria a Asamblea.
10º) Destino de las utilidades de los Ejercicios Nº 12 y 13.
11º) Tratamiento del quebranto del Ejercicio Nº 14.

El Directorio
e. 3/10 Nº 74.897 v. 9/10/91

TELIMPER
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 22 de octubre de 1991, a las 10 horas, en la sede de la empresa, cita en Martiniano Leguizamón 3059, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Puesta a consideración de lo peticionado por la accionista Nelly Risso de Osnajansky en su carta documento del 6 de setiembre de 1991 Nº 93.123.
3º) Consideración —si correspondiera— de lo peticionado por la accionista Nelly Risso de Osnajansky en la carta documento mencionada.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1991.

El Directorio

Se pondrá a disposición de los señores accionistas copias de la carta documento Nº 93.123 del 6 de setiembre de 1991, remitida por la Sra. Nelly Risso de Osnajansky, y la fundamentación de las afirmaciones que se explicita en dicha carta documento, en la medida en que las mismas sean presentadas por la mencionada, y copia de la presente Acta de Directorio.
e. 7/10 Nº 75.458 v. 11/10/91

TOLMI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1991 a las 15 horas en Avenida Córdoba 991, piso 2º oficina C, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Justificación realización asamblea fuera de término.
2º) Consideración Ajuste de Capital.
3º) Consideración documentación art. 234 Ley 19.550 por ejercicio cerrado el 31/12/90 y tratamiento de la utilidad.
4º) Fijación honorarios Directorio.
5º) Fijación del número de Directores y su elección.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Los accionistas deberán notificar a la sociedad su decisión de concurrir para ser inscriptos en el Libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.
e. 7/10 Nº 75.461 v. 11/10/91

TEPIC
S. A.
Comerc. Industr. Agrop. Financ. e Inmob.

CONVOCATORIA

Convoca a los accionistas de TEPIC S. A., a Asamblea General Ordinaria el día 31 de octubre de 1991 a las 8,00 horas en primera citación y a las 9 horas en segunda citación, en M. T. de Alvear 849, piso 5º, "A", Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la memoria y documentación del Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 y su reforma por la Ley 22.903, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1991.
4º) Honorarios a los Directores y Sindicatura.
5º) Ratificación de la gestión del Directorio.
6º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes, y su elección.
7º) Designación del Síndico titular y suplentes.

El Directorio
e. 8/10 Nº 75.544 v. 14/10/91

TINTAS LETTA
S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de octubre de 1991, a las 12 horas, en Viamonte 682 - 2º "C" - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Anexos e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico Nº 47, terminado el 31 de diciembre de 1990 - Tratamiento del Resultado del Ejercicio.
2º) Determinación del número de Directores, designación de los mismos por el término de un año.
3º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, julio 25 de 1991.

El Directorio

NOTA: Recomendamos a los señores Accionistas, que deben depositar las acciones, con 3 (tres) días de anticipación o cursar la comunicación prevista en el art. 238, de la Ley 19.550.
e. 8/10 Nº 75.589 v. 14/10/91

TRANSPORTE ESCALADA S. A. DE TRANSPORTES

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de octubre de 1991, a las 19 horas, en el local sito en la calle Bazurco 2922 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991.
3º) Distribución de resultados.
4º) Elección de tres directores titulares y un suplente.
5º) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia.

El Directorio
e. 8/10 Nº 75.579 v. 14/10/91

TRIDENTE S.A.I.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre, a las 11 hs., en R. L. Falcón 2342, Capital, para tratar el sig.:

ORDEN DEL DIA:

1º) Demora en la convocatoria.
2º) Documentación establecida art. 234 inc. a) al 31/3/91.
3º) Remuneraciones Directorio y Sindicatura art. 261 Ley 19.550 por el ejercicio. Honorarios auditoría anual por el mismo período.
4º) Designación de Síndico titular y suplente por un año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar acta de Asamblea.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1991.
El Directorio

NOTA: Depósito de acciones en Bouchard 2817 Lanús, antes del 15 de octubre de 1991, de 9 a 12 y de 14 a 17 hs.
e. 8/10 Nº 75.481 v. 14/10/91

TRIGO HNOS. Y CIA. S.A.I.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en la sede social de Av. Chiclana 3230 Capital Federal, para el día 30 de octubre de 1991, a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Suspensión de la reforma de los artículos V, VIII, X, XIII, XIV, XVI, XVII, XIX, XX y XXIV de los estatutos sociales del año 1979.
3º) Designación del directorio por el estatuto social del año 1979, y de entre ellos elección de Presidente y Vicepresidente.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que a efectos de poder concurrir a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria deberán cumplimentar los recaudos establecidos por el art. 238 de la ley 19.550 (TO). Las comunicaciones se recibirán en la sede social de lunes a viernes de 10 a 16 horas.
e. 8/10 Nº 75.608 v. 14/10/91

"V"

VIDEO GAMES EDU S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas de "VIDEO GAMES EDU S. A." a celebrarse el día 18 de octubre de 1991, a las 17 horas en la sede social Añasco 2177 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el inciso 1º del artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 3 cerrado el 31 de mayo de 1991.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 7/10 Nº 75.415 v. 11/10/91

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Se hace saber por cinco días que Teresa Carolina Ruffa, con domicilio en Pueyrredón 2375 5º, vende a Alejandro Julio Guillermo Ferrata, domiciliado en Junín 1174 10º A, el negocio de venta de "masas, bombones, tortas, etc. sin elaboración", con el nombre "Confetti", sito en AV. PUEYRREDON 2346. Reclamos de Ley y domicilio de ambas partes en Av. Pueyrredón 2346, Capital Federal.
e. 3/10 Nº 75.095 v. 9/10/91

Por cinco días, María del Carmen Tornari, Martillero Público por "Génesis Negocios", comunica por su intermedio a los efectos Ley que: "Marcar S.A.", representada por María del Carmen Menéndez, en su carácter de Presidente, con domicilio en Cochabamba Nº 605, Piso 4º, "D", Capital Federal, vende, cede y transfiere el fondo de comercio de "Estación de Servicio (205.007)", Marca Y.P.F., sita en AV. VELEZ SARSFIELD Nº 1501, Capital Federal a: Fernando Díaz Bedia Begoña y/o en comisión, con domicilio en Martín y Omar Nº 450. Piso 4º "D". San Isidro. Pcia. de Bs. As. Libre de toda deuda y con personal. Reclamos de Ley en el domicilio del intermediario Av. Córdoba Nº 1827, piso 3º. Oficinas "A" y "B", Capital Federal.
e. 3/10 Nº 75.157 v. 9/10/91

Raúl A. Benítez, martillero, matrícula 149, avisa que Raúl Oscar Gayoso y Norma Beatriz Pérez cede y transfiere su negocio de servicios; taller de reparaciones de automóviles (excepto reparaciones de carrocería y rectificación de motores) con depósito complementarios a Edifier S.A. representada por María Inés de Vita, sito en la calle ALMIRANTE BROWN 622 P.B. Reclamos de ley a nuestras oficinas Junín 933, 6to. "C", Capital Federal. Otro sí digo: El domicilio particular de las partes son: Vendedor Hipólito Yrigoyen 3079, 1ro. "I", Comprador A. del Valle 426, 7º "A".
e. 4/10 Nº 75.100 v. 10/10/91

Marzoa, Yebra y Cía S.A.M.C., de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, representada por el Martillero Público Francisco E. Sironich, matrícula Nº 1107, con oficinas en Avda. de Mayo Nº 1390, piso 1º, Capital Federal; Te. 38-2525/7682, avisan que Pizzería Nueva San Miguel S.R.L., vende al señor Eulogio Pérez Ogando, quien compra para El Caritel S.R.L. (e.f.), el negocio del ramo de Com. Min. de Helados (sin elaboración), Restaurante, Casa de Lunch, Café, Bar, Despacho de Bebidas, Casa de Comidas, Rotisería, Com. Min. Elab. y Vta. Pizza, Fugazza, Fainá, Empanadas, Postres, Flanes, Churros, sito en esta ciudad, calle AV. ENTRE RIOS Nº 793, P.B. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 4/10 Nº75.276 v. 10/10/91

Se comunica por el término de ley que el señor Luis Santos Artesi, con domicilio en la calle Pablo Giorello Nº 1818, Piso 7º, "B", de la localidad de Santos Lugares, Tres de Febrero (Bs. As.), vende, cede y transfiere su negocio de "Lavadero Familiar de Ropa-Lavandería Mecánica Autoservicio" que con Habilitación Municipal dictada en Expediente Nº 122870/90, funciona en el local sito en la calle ARMENIA Nº 2369, de esta Capital Federal a Jorge Rubén Piccoli y Teresa Liliana Velázquez, ambos con domicilio en la calle Pavón Nº 2974, Piso 2º "A", Capital Federal. Oposiciones de ley Rodríguez Peña Nº 336, 3º "35", Capital Federal.
e. 7/10 Nº 75.334 v. 11/10/91

Luis Alberto Varela con domicilio en Av. Cobo 1601, Cap. avisa que vende a Luis Alberto Asereny y Matilde Elisa Vitullo con domicilio en la calle Carlos Ortiz 906, Cap. el negocio de Comercio Minorista: Despacho de Pan, Venta de Masas, Facturas, Galletitas, Bombonería: Elaboración y Venta de Masas, Pasteles y Sandwiches sito en AV. COBO Nº 1601 de Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en las oficinas de Vázquez/Fernández y Cía., Paraná Nº 777, 4º Piso, Capital Federal.
e. 7/10 Nº 75.478 v. 11/10/91

Se avisa que Laboratorios Promeco Sociedad Anónima, con domicilio en Av. del Libertador 7208 de Capital Federal, transfiere a Promeco Sociedad Anónima, con domicilio en Av. del Libertador 7208 de Capital Federal, su local ubicado en AVENIDA DEL LIBERTADOR 7208 y MANUELA PEDRAZA 1547/49, Planta Baja, 1º, 2º, 3º, 4º y 5º pisos, que funciona con el rubro: "Laboratorio de productos medicinales; Depósito de productos medicinales y Taller mecánico" por Expediente 86509/80. Reclamos de ley en el local mencionado.
e. 7/10 Nº 76.074 v. 11/10/91

Se comunica por el término de ley que el señor Horacio Alberto Afonso, con domicilio en la calle Libertador Nº 600, 12º "D", Vicente López (Bs. As.), vende, cede y transfiere su negocio de "Lavandería Mecánica Autoservicio para el uso directo por el cliente de máquinas de lavado secado y planchado" que con Habilitación Municipal dictada en Expediente Nº 36121/86, funciona en el local sito en la AVENIDA ESTADO DE ISRAEL Nº 4765 Capital Federal, a Rosa Lía Callegari, con domicilio en la calle Mansilla Nº 3616, 1º "B", Capital Federal. Oposiciones de ley Rodríguez Peña Nº 336, 3º "35", Capital Federal.
e. 7/10 Nº 75.340 v. 11/10/91

Se avisa: que la Sra. Zulema Gladys Oseira con domicilio en Avenida Cabildo 4392, 1º "14" de Capital, vende a la Sra. Olga Amelia Peña, con domicilio en Francisco Beiró 1821, Vicente López, Prov. de Buenos Aires, el negocio de quiosco, librería y juguetería, sito en AVDA. MONROE Nº 3047 de Capital, libre de toda deuda y gravamen, reclamos de ley en Avda. Corrientes 818, Piso 19, Oficina 1905, Capital.
e. 8/10 Nº 75.571 v. 14/10/91

"B"

Marzoa, Yebra y Cía. S.A.M.C. de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, representada por el Martillero Público Francisco E. Sironich, matrícula Nº 1107, con oficinas en Avda. de Mayo Nº 1390, piso 1º, Capital Federal, Te.: 39-2525/7682, avisan que: Marbella S.R.L. vende a Nuevo Oriente S.A., el negocio del ramo de Restaurante, Parrilla, Café, Bar, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas, helados (sin elaboración) con depósito complementario 602000-060-020-030-601050 sito en esta ciudad, calle BERNARDO DE IRIGOYEN 10/12 (diez/doce) P.B. E.P. Sótano. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 4/10 Nº 75.275 v. 10/10/91

"CH"

Jesús Calviño, martillero público, con oficinas en Avda. Callao 220, piso 1º, Te. 40-1314, Capital, avisa que Antonio Rodríguez Díaz, vende a Miguel Muñoz, el 66% indiviso, del negocio de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, (602010-020-030) sito en las calles CHACABUCO Nº 895 esquina ESTADOS UNIDOS Nº 701/11, Capital, domicilio partes y reclamos Ley n./oficinas.
e. 4/10 Nº 76.041 v. 10/10/91

"F"

Carlos José Puntillo, abogado, con oficinas en Corrientes 1450, piso 5 Oficina "C", Capital Federal, avisa que Badoc S.A. representada por su presidente, Gabriel Ochoa, con domicilio en Las Heras 1666, piso 3, Capital Federal, transfiere el negocio sito en FLORIDA 315/323, piso 1, Capital Federal, del ramo Restaurante y parrilla, a "Pronto Pizza S.A." (en formación) representada por Roberto Foco, con domicilio en Florida 323, 1er. piso, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 3/10 Nº 74.880 v. 9/10/91

"G"

Norberto Eduardo Aimó, Escribano, con oficinas en la calle San Martín 551, P.B. 34, Capital Federal, avisa que Fredy Nelson Nieva, vende a "Fredy Nelson Nieva S.A." su negocio de estación de servicio ubicado en la Avenida de los Constituyentes esquina GRIVEO Nº 2102 y 2112, libre de deuda y gravámenes. Domicilio de vendedor y legal de la compradora Griveo 2102, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 4/10 Nº 75.324 v. 10/10/91

"J"

Angel Ribola vende a Norberto Fiumano su negocio de Elaboración y Venta de Helados Churros Masas Postres Facturas y Sandwiches sito en J. B. ALBERDI 6598. Oposiciones en el mismo. Domicilio vendedor Alberdi 6598 y comprador Perú 814, Cap.
e. 7/10 Nº 75.456 v. 11/10/91

Se avisa que Laboratorios Promeco Sociedad Anónima, con domicilio en Av. del Libertador 7208 de la Capital Federal, transfiere a Promeco Sociedad Anónima, con domicilio en Av. del Libertador 7208 de la Capital Federal, su local ubicado en JUANA AZURDUY 1542, Planta Baja, Departamento B, que funciona como "Guardería infantil" por Expediente 13695/82. Reclamos de ley en el local mencionado.
e. 7/10 Nº 76.080 v. 11/10/91

"L"

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292, 1ro. "6", Capital, TE. 49-4255 avisa: Que Lavalle Peatonal S.R.L. con domicilio legal en Lavalle 1693, Capital, vende a Leonardo Enrique Morabito, Lucio Natalio Morabito, José César Morabito y Pablo Fernando Fumia, con domicilio legal en Av. Corrientes 5299, Capital, el fondo de comercio del rubro de Café-Bar, Casa de Lunch, sito en Capital Federal, calle LAVALLE 1693/99, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 8/10 Nº 75.597 v. 14/10/91

"M"

Luis Oscar Farina, escribano Público, Titular del Registro 431 de esta Capital, con oficinas en la calle Viamonte 1465, piso 8º, ofic. 81; avisa por cinco días, que Lidia Aurelia Fernández de Díz y sus hijos Enis Solange y Pablo Benito Díz y Fernández ceden a la co-heredera Marta Herminda Díz, las partes que tienen y les corresponden en el Fondo de Comercio con Ramo de Hotel sin servicios de comidas, ubicado en la calle MAZA Nº 280, de la Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio; tomando a su cargo la cesionaria el activo y pasivo. Reclamos de Ley en mis oficinas.
e. 7/10 Nº 75.167 v. 11/10/91

Se avisa que Laboratorios Promeco Sociedad Anónima, con domicilio en Av. del Libertador 7208 de la Capital Federal, transfiere a Promeco Sociedad Anónima, con domicilio en Av. del Libertador 7208 de la Capital Federal, su local ubicado en MANUELA PEDRAZA 1573/77, Planta Baja, 1º y 2º pisos, que funciona con el rubro: "Depósito y oficinas de laboratorio medicinal" (Autorizado por ordenanza 34576/78) y habilitado por expediente 14726/82. Reclamos de ley en el local mencionado.
e. 7/10 Nº 76.082 v. 11/10/91

Se avisa que Laboratorios Promeco Sociedad Anónima, con domicilio en Av. del Libertador 7208 de la Capital Federal, transfiere a Promeco Sociedad Anónima, con domicilio en Av. del Libertador 7208 de la Capital Federal, su local ubicado en MANUELA PEDRAZA 1589, Planta Baja, que funciona con el rubro: "Playa de estacionamiento privada" (Capacidad máxima hasta 5 -cinco- cocheras) por Expediente 13621/82. Reclamos de ley en el local mencionado.
e. 7/10 Nº 76.081 v. 11/10/91

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas uruguay 292, 1ro. "6", Capital, TE. 49-4255 avisa: Que Limberg Roman Guimarans con domicilio legal en Hipólito Yrigoyen 1486, 6º piso, "F", Florida, Provincia de Buenos Aires, vende a José Albino Gómez Lages, con domicilio legal en Montevideo 1101, Gral. Pacheco, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro de Café, Bar, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas, sito en Capital Federal, calle MONROE 2702 esquina MOLDES, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 8/10 Nº 75.596 v. 14/10/91

"P"

Ernesto Ramón Millán, domiciliado en Santa Cruz 140, Cap. Fed., avisa que vende, sin deudas ni gravámenes y sin personal, a Alberto Juan Riera Martín, domiciliado en Mansilla 376 4, piso 3º, Dpto. A, Cap. Fed., el negocio de Pizzería sito en PEDRO GOYENA 52, Cap. Fed.. Oposiciones: Avda. de Mayo 953, Piso 10º, Oficina H, Cap. Fed.

e. 3/10 Nº 75.164 v. 9/10/91

"R"

Ricardo Beller, abogado, con domicilio en Lavalle 1171, 8vo. Piso, Capital, comunica que Concalvo S.R.L., con domicilio en Pueyrredón 1536, Capital, transfiere a Concentra Beller S.A., con domicilio en Cabildo 2373, Capital, el Fondo de Comercio de Optica y Lentes de Contado que funciona en RECONQUISTA 573, Capital. Reclamos de Ley en Lavalle 1171, 8vo. Piso.

e. 4/10 Nº 74.993 v. 10/10/91

Cerisola & Cía. S.A., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., México 1220, Cap. avisan que se rectifica edicto Nro. 67.375 de fecha 28/8 al 3/9/91, negocio RIGLOS 391, siendo Comprador: Julio Rolando Pécora. Reclamos Ley n. oficinas.

e. 8/10 Nº 75.538 v. 14/10/91

"S"

Clausi, Iglesias y Cía. S.A. Representada por Victor Hugo Cappuccio Mart. Públ. y Corredor con Oficinas en Matheu 31, Cap. Fed. Avisan que: Amalia Eva Oviedo con domicilio en Senillosa 1575, Cap. vende a Miguel Angel Paz con domicilio en Hipólito Yrigoyen - Lanús, Pcia. Bs. As. el negocio de Panadería Mecánica de calle SENILLOSA Nº 1575/77 Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilios de partes en nuestras oficinas.

e. 8/10 Nº 75.531 v. 14/10/91

"T"

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292, 1ro. "6", Capital, TE. 49-4255 avisa: Que Manuel Fernández, José María Mon, Victoriano García y Silverio Fernández con domicilio legal en Felipe Vallese 1541, Capital Federal, vende a Ricardo Sena con domicilio legal en Belgrano 371, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro de Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas, sito en Capital Federal, calle TTE. GRAL. JUAN DOMINGO PERON 1996, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 8/10 Nº 75.598 v. 14/10/91

"V"

Venta de Fondo de Comercio. María Inés Pasquali y Silvia Graciela Garbarino con domicilio en Pasaje Rubens 4839 - piso 1º Departamento 3 de Capital Federal, avisan que con fecha 1º de octubre de 1991 transfieren a Pedro Viamonte con domicilio en Bolaños 105 de Capital Federal la guardería infantil sito en la calle VICTOR MARTINEZ 287 de Capital Federal de su propiedad; reclamos de Ley y domicilio en el mismo.

e. 4/10 Nº 75.195 v. 10/10/91

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AGROPECUARIA LA PRADERA S. A.

Se comunica que la Asam. Extraord. Unán. realizada el 20/9/91 resolvió la escisión de la sociedad conforme a lo previsto en el art. 88 apart. III de la Ley 19.550, de acuerdo al sig. detalle: a) Sociedad Escidente: AGROPECUARIA LA PRADERA S.A. Domicilio: Montañeses 2599, Cap. Inscripta en el Reg. Púb. de Com. bajo el Nº 1412 Lº 107 Tº A de Soc. Anón. con fecha 14/12/89. b) Datos de la sociedad escindente según balance general especial al 30/6/91. Activo: ₳ 1.614.764.961,79. Pasivo: ₳ 176.018.168,31. Patrimonio Neto: ₳ 1.438.746.793,48; c) Sociedades escionarias: c1) La Montonera S.A. Domicilio: Montañeses 2599, Cap. Activo: ₳ 313.860.641. Pasivo: No tiene. Patrimonio Neto: ₳ 313.860.641; c2) Establecimientos El Palenque S.A. Domicilio: Cerrito 520, 5º p. Of. "C", Cap. Activo: ₳ 301.619.720. Pasivo: No tiene. Patrimonio Neto: ₳ 301.619.720. d) Capital Suscripto de AGROPECUARIA LA PRADERA S.A. previo a la escisión ₳ 300.000. Capitalización Ajuste de Capital ₳ 359.700.000 en acc. ordinarias al portador 1 voto v/n ₳ 1.000 c/u., quedando el capital aumentado a ₳ 360.000.000. 3) Reducción del capital: en la suma de ₳ 240.000.000 equivalente ₳ 240.000 acciones de v/n. ₳ 1.000 y 1 voto c/u. a ser canjeadas por acciones de las nuevas sociedades de acuerdo al siguiente detalle: e1) Para La Montonera S.A. 120.000 acc. ordinarias al portador de 1 voto y v/n. ₳ 1.000 por acción: valor nominal total: ₳ 120.000.000. e2) Para Establecimientos El Palenque S.A. 120.000 acc. ordinarias al portador de 1 voto y v/n. ₳ 1.000 por acción: valor nominal: ₳ 120.000.000. e3) La soc. escidente no se disuelve. Domicilio para oposiciones: Montañeses 2599, Cap.

e. 7/10 Nº 75.403 v. 9/10/91

AUTOMOTORES RIVADAVIA S. A. C. I.
Registro 14.858

Se hace saber que la Asamblea Ordinaria del 25/9/91 resolvió: a) Abonar un Dividendo en efectivo de ₳ 400.000.000 que el Directorio ha propuesto ponerlo a disposición dentro de los noventa días de su aprobación. Buenos Aires, 30 de setiembre de 1991.

El Directorio

e. 8/10 Nº 75.612 v. 10/10/91

"C"

CAPDEPONT HERMANOS S. A.

Se hace saber por tres días a los efectos de que los accionistas ejerzan sus derechos preferenciales (Art. 194 Ley 19.550) que por Asamblea General Extraordinaria del 30 de setiembre de 1990 se aumentó el capital de ₳ 0,001155 a la suma de ₳ 88.720.860, emitiéndose 88.720.860 acciones ordinarias, al portador y de un voto cada una.

El Directorio

e. 8/10 Nº 75.624 v. 10/10/91

"H"

HIJOS DE GABRIEL SANTIAGO CAPDEPONT S. A.

Se hace saber por tres días a los efectos de que los accionistas ejerzan sus derechos preferenciales (Art. 194 Ley 19.550) que por Asamblea General Extraordinaria del 30 de setiembre de 1991 se aumentó el capital de ₳ 0.000495 a la suma de ₳ 34.884.917, emitiéndose 34.884.917 acciones ordinarias, al portador y de un voto cada una.

El Directorio

e. 8/10 Nº 75.632 v. 10/10/91

"N"

NCR
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por Asamblea Extraordinaria Unánime celebrada el 26/6/91, se resolvió la reducción voluntaria del capital social de ₳ 7.499.516 a ₳ 6.397.217 con efecto al 30/11/90, mediante la reforma del artículo tercero del Estatuto Social. Reclamos de Ley: Av. Corrientes 1615 - Buenos Aires.

El Directorio

e. 7/10 Nº 75.351 v. 9/10/91

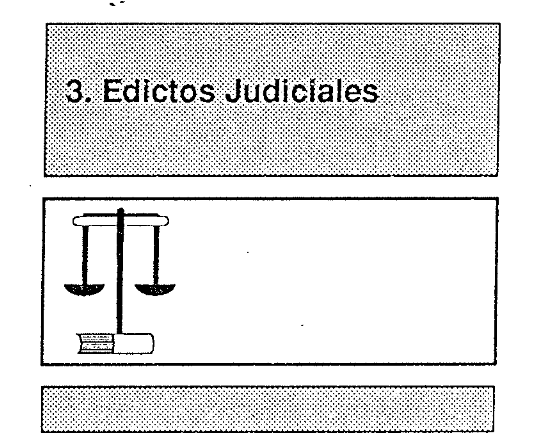
"S"

SHILLIN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Se amplía la publicación de los días 30 y 31/8/91 y 3/9/91. Recibo Nº 67.604, informando que luego de la reducción de capital dispuesta por la Asamblea Extraordinaria Unánime del 20/11/89, en el Balance especial al 31/12/88, su Activo quedó en ₳ 213.100,83 y el Patrimonio Neto en ₳ 194.404,83.

El Directorio

e. 7/10 Nº 75.427 v. 9/10/91



3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 26

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Lavalle 1220, Piso 5º, de esta Ciudad, notifica a doña NELIDA BEATRIZ FERNANDEZ BLANCO DE LAPIDO, en los autos caratulados "FERNANDEZ BLANCO N. B. DE LAPIDO c/LAPIDO, R. O. s/Divorcio Art. 67 Bis", las siguientes resoluciones: "Buenos Aires, 18 de setiembre de 1990. Por recibido, hágase saber. Notifíquese a la cónyuge en su domicilio real (Art. 42 y 135, inc. 8º del C.P.C.). María Cecilia Albores. Secretaria". "Buenos Aires, mayo 21 de 1991. "... Fallo: ... II.- En consecuencia, declaro disuelto el vínculo matrimonial existente desde el 7 de octubre de 1965 (Sección 1a., Tomo 2 B, número 1056, año 1965) entre RODOLFO OSVALDO LAPIDO Y NELIDA BEATRIZ FERNANDEZ BLANCO DE LAPIDO con los alcances establecidos por el artículo 8º de la ley 23.515. III.- ..., notifíquese ... Adolfo María Repetto. Juez". Publíquense edictos por dos días.

Buenos Aires, agosto 16 de 1991.
María Cecilia Albores, secretaria.

e. 8/10 Nº 76.275 v. 9/10/91

Nº 38

El Juzgado Nacional Civil Nº 38 cita por diez días a MANUEL ANTONIO REY, en autos: "GABRIELLI, LUIS c/REY JUAN s/Sumario", bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, agosto 27 de 1991.
María P. Jorge de Simonetti, secretaria.

e. 8/10 Nº 76.239 v. 9/10/91

Nº 69

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 69 de Capital Federal, a cargo del Dr. Carlos Guillermo Frontera, sito en Paraguay 1536, piso 3º, Secretaría Nº 99, a cargo de la Dra. Nora C. González de Roselló, en los autos "ERIKSSON DE CELI ARMINDA CAROLINA c/TREUTEL JORGE NELSON y Otras s/Cobro de Alquileres", Expte. Nº 173.840, cita a JORGE NELSON TREUTEL, para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. El presente edicto se publica por dos días.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1991.
Nora C. González de Roselló, secretaria.

e. 8/10 Nº 76.262 v. 9/10/91

Nº 102

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 102, a cargo del Dr. Julio Raúl Martín Irigoyen, Secretaría Nº 38, a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA FILOMENA MECCIA DE MOLTRASIO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1991.
Félix G. de Igarzábal, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 6/6 al 11/6/91.

e. 7/10 Nº 57.136 v. 9/10/91

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del doctor Fernando F. Ottolenghi, secretaría Nº 8 a cargo del doctor Francisco María Bosch (h.), sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, emplaza a AARON BARDAJ, L.E. 1.803.406, para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "BARDAJ, AARON s/Pedido de quiebra por BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES" (expte. 57.399), bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (conf. art. 343 CPCC). Publíquese por dos días.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1991.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 8/10 Nº 76.235 v. 9/10/91

Nº 5

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9 de esta Capital en los autos "TEXTIL NORESTE S.A. s/Cancelación", hace saber: decrétase la cancelación de los 12 pagarés firmados e identificados como: nro. 2115, librador Ambrusco José, domicilio Habana 733, V. Martelli, importe uSs 3.507,09; nro. 987, librador Denna S.A. domicilio Entre Ríos 2027, Martínez, importe uSs 15.370.-; nro. 2116, librador Asaba S.A., domicilio Blanco Encalada 137, V. Martelli, importe uSs 805,16; nro. 2075, librador Textil Moraleja S.R.L., Calle 70, Nº 5574, V. Libertad, importe uSs 2.000.-; nro. 2092, librador Productos L. de Galeli, domicilio Cuelli 1874, Santos Lugares, importe uSs 3.371,47.-; nro. 2050, librador Riotex Argentina S.A., domicilio Virrey Loreto 2730, Munro, importe uSs 3.474,89.-; nro. 2082, librador Teca S.R.L., domicilio Carlos F. Melo 3535, Florida, importe uSs 10.524,50.-; nro. 2031, librador La Hidrófila Argentina S.A., domicilio Carlos M. Alvear 1247, Florida, importe uSs 3.250.-; nro. 1400, librador Kasper e Hijos, domicilio Dorrego 1150, San Andrés, importe uSs 1.119.-; nro. 2273, librador Tejeduría Tauro de J. Pérez, domicilio Guatemala 9122, Loma Hermosa, importe uSs 3.649,47.-; s/n librador Textil Fena S.R.L., domicilio Güemes 776, Villa Lynch, importe uSs 8.404,75.-; nro. 2060 librador Bellfiore S.A., domicilio República Arabe-Israelí 1195, José Ingenieros, importe uSs 2.707.- Publíquese la pertinente por 15 días corridos consecutivos. Fdo. Eduardo M. Favier Dubois (h), juez interino.

Buenos Aires, 5 de setiembre 1991.
Claudio A. Galli, secretario.

e. 7/10 Nº 76.111 v. 25/10/91

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Horacio Enrique Meincke, Secretaría Nº 10, que desempeña el Dr. Osvaldo Chómer cita a MARIA LUISA SANTA CRUZ, FELISA EUFEMIA BENITO DE SANTA CRUZ Y JULIAN BENITO SANTA CRUZ, para que dentro del quinto día comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho y oponer excepciones, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se le designara Defensor Oficial para que lo represente en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/SANTA CRUZ, MARIA ELISA y Otros s/Ejec.". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1991.
Claudio A. Galli, secretario.

e. 8/10 Nº 76.232 v. 9/10/91

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en Talcahuano 550 piso 6 hace saber que en los autos caratulados: "CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO S.R.L. s/Cancelación", se ha dispuesto la cancelación, de conformidad con el art. 89 del D/L 5965/63, de los siguientes pagarés librados por la firma SYCIC S.A. a favor de CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO S.R.L.: 1) ₳ 7.310.132,70 c/vto. 20/9/90; 2) ₳ 12.818.729,36 s/vto. 29/10/90; 3) ₳ 21.830.462,60 c/vto. 28/11/90; 4) ₳ 9.300.845,58 c/vto. 28/12/90; 5) ₳ 8.184.605,73 c/vto. 29/1/91; 6) ₳ 8.054.372,08 c/vto. 26/2/91; 7) ₳ 8.353.221,96 c/vto. 27/3/91; 8) ₳ 8.353.221,96 c/vto. 27/4/91; 9) ₳ 8.353.221,96 c/vto. 29/5/91, los que en su totalidad suman la cantidad de ₳ 92.558.813,93. Transcurridos sesenta días desde la última publicación del edicto, se dispondrá la autorización del pago, en caso de no

mediar oposición. Publíquense los edictos correspondientes por 15 días.
Buenos Aires, 19 de septiembre de 1991.
Víctor Aníbal Vivono, secretario.
e. 3/10 Nº 74.946 v. 23/10/91

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial a cargo del Dr. Héctor J. Foigel López, Secretaría Nº 24 del autorizante, sito en Palacio de Justicia piso 6º, cita y emplaza a Doña NORMA CRISTINA CORES para que comparezca a estar a derecho y oponga las excepciones que tuviere dentro del plazo de 5 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial para que asuma la representación que le corresponda en los autos caratulados: "TUALANA SUDAMERICANA S.A. c/DIAZ, MARCELO A. y Otra s/Ejecutivo". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1991.
Víctor Aníbal Vivono, secretario.
e. 8/10 Nº 75.535 v. 9/10/91

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, hace saber por cinco días la apertura del Concurso Civil de "LUISA SIMONETTI". Síndico: Dr. Edgardo Daniel Truffat con domicilio en la calle 25 de mayo 267, Piso 5º, Of. 512, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 7 de noviembre de 1991 inclusive. Señálase la audiencia del día 12 de febrero de 1992 a las 10 hs. para la Junta de Acreedores. El Síndico deberá presentar los informes que se establecen en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 28 de noviembre y 19 de diciembre de 1991.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1991.
Paula María Hualde, secretaria interina.
e. 3/10 Nº 74.889 v. 9/10/91

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1 hace saber por cinco días la apertura del Concurso Civil de "MARIA LORETO SIMONETTI DE SACCHETTA". Síndico: Dr. Edgardo Daniel Truffat, con domicilio en la calle 25 de mayo 267, Piso 5º, Of. 512, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 8 de noviembre de 1991 inclusive. Señálase la audiencia del día 13 de febrero de 1992 a las 10 hs. para la Junta de Acreedores. El Síndico deberá presentar los informes que se establecen en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 29 de noviembre y 10 de diciembre de 1991.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1991.
Paula María Hualde, secretaria interina.
e. 3/10 Nº 74.887 v. 9/10/91

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, hace saber por cinco días la apertura del Concurso Civil de "ATILIO SIMONETTI" Síndico: Dr.: Edgardo Daniel Truffat, con domicilio en la calle 25 de mayo 267, Piso 5º, of. 512, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 7 de noviembre de 1991 inclusive. Señálase la audiencia del día 12 de febrero de 1992 a las 10 hs. para la Junta de Acreedores. El Síndico deberá presentar los informes que se establecen en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 28 de noviembre y 19 de diciembre de 1991.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1991.
Paula María Hualde, secretaria interina.
e. 3/10 Nº 74.885 v. 9/10/91

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, hace saber por cinco días la apertura del Concurso Civil de "TERESA SIMONETTI DE VICENTE". Síndico: Dr. Edgardo Daniel Truffat, con domicilio en la calle 25 de Mayo 267, Piso 5º, Of. 512, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 8 de noviembre de 1991 inclusive. Señálase la audiencia del día 13 de febrero de 1992 a las 10 hs. para la Junta de Acreedores. El Síndico deberá presentar los informes que se establecen en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 29 de noviembre y 20 de diciembre de 1991.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1991.
Paula María Hualde, secretaria interina.
e. 3/10 Nº 74.881 v. 9/10/91

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, hace saber por cinco días la apertura del Concurso Civil de "CATALINA SIMONETTI DE LAI". Síndico: Dr. Edgardo Daniel Truffat, con domicilio en la calle 25 de Mayo 267, Piso 5º, Of. 512, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 7 de noviembre de 1991 inclusive. Señálase la audiencia del día 12 de febrero de 1992 a las 10 hs. para la Junta de Acreedores. El Síndico deberá presentar los informes que se establecen en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 28 de noviembre y 19 de diciembre de 1991.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1991.
Paula María Hualde, secretaria interina.
e. 3/10 Nº 74.884 v. 9/10/91

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1 de la Dra. Paula María Hualde (sito en Avda. R. Sáenz Peña 1211, piso 5º) comunica por cinco días la quiebra de "CAEPRO S.A.". Síndico: Contador público D. Eduardo Jorge Ameijeiras, con domicilio en Cerrito 512, piso 3º, ofic. 1 y 2, a quien los acreedores posteriores a la presentaciones de fs. 71/75 (6/10/89) deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 18 de noviembre de 1991. Intímese al deudor para que entregue al síndico: bienes, documentación y libros de comercio que tuviere en su poder en el término de 24 hs. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímese a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico, fijándose para ello el término de cinco días.
Buenos Aires, 23 setiembre de 1991.
Paula María Hualde, secretaria interina.
e. 4/10 Nº 2285 v. 10/10/91

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar - Secretaría Nro. 26, a cargo del Dr. Marcelo A. Rufino, sito en la calle Callao 635, piso 2do. de esta capital, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de "RESTAURANTES BALTASAR S. A.". Que la fallida y los terceros interesados deberán entregar al síndico los bienes de aquélla y abstenerse de hacerles pagos, los que serán declarados ineficaces en caso contrario. Que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado contador Aníbal Mercelino Badell con domicilio en la calle Sarmiento 2021 P. B. "A" de esta capital, hasta el día 29 de noviembre de 1991. Para el caso de presentarse concordato resolutorio se ha fijado Junta de Acreedores para el día 5 de marzo de 1992 a las 10,30 horas, la que se realizará con los acreedores que concurran en la Sala de audiencias de este Tribunal sito en la calle Callao 635, piso 1ro. o donde allí se indique. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo se la intima para que cumpla con los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley 19.551. Se intima a la fallida y a sus integrantes a constituir domicilio dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1991.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 7/10 Nº 2304 v. 11/10/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber que en los autos: "CASA BOO S.A.C.I.F. s/Quiebra", se ha presentado un proyecto de distribución (art. 214 Ley 19.551), el que si no es impugnado dentro de diez días será aprobado sin más trámite. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1991.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 8/10 Nº 75.492 v. 9/10/91

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 29, a cargo de la Dra. Alejandra Noemí Tévez, sito en la calle Callao 635, piso 3º, comunica por cinco días que la Quiebra de "TEXTILES KABAKIAN S.A.C.I.F.", fue decretada con fecha 27/9/91 siendo síndico de la misma Marta Beatriz Arena, domicilio constituído en la calle Montevideo 666 Piso 5º (tel: 46-1876), a quien los acreedores posteriores a la presentación en concurso mencionados en el art. 195 de la ley 19.551 deberán presentar sus pretensiones de verificación hasta el día 23 de diciembre de 1991. La sindicatura presentará los informes previstos en el art. 35 y en el art. 40 inc. 7 y 9 de la Ley 19.551, los días 24/2/92 y 6/3/92, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición de la sindicatura prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficientes.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1991.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 8/10 Nº 2315 v. 14/10/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días el concurso civil liquidatorio de "MINKIN LUIS IGNACIO" Síndico Vernengo Lezica, con domicilio en Sarmiento 1463 Piso 1 "H" (Tel. 40.5528) a quien los acreedores deberán presentar sus títulos y justificar sus créditos hasta el día 23 de diciembre de 1991. En caso de proponerse concordato resolutorio, la Junta se realizará en la sala de Audiencias del Juzgado el día 31/3/91 a las 10,00 hs. con los acreedores que concurran. Se intimará al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico. Prohíbense hacer pagos o entregar bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del mismo.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1991.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 8/10 Nº 2316 v. 14/10/91

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 a cargo de la Dra. Nelly Rosa Fernández, comunica por cinco días que se ha decretado con fecha 25 de setiembre de 1991, la quiebra de FALESTCHI JORGE NESTOR en los autos caratulados "FALESTCHI JORGE NESTOR s/Concurso Preventivo", expte. Nº 16.708. De conformidad con lo establecido por el art. 278 de la LC. El síndico ya designado en autos, Rodolfo Bartolomé Angel Spotorno, con domicilio constituido en autos en la calle Viamonte 1446, 2do. piso, de esta Capital Federal, deberá continuar los trámites de la quiebra. De acuerdo con lo dispuesto por el art. 195 de la ley concursal, emplázase a los acreedores posteriores a la presentación en concurso, en los término de la ley citada, presenten a la sindicatura, los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de diciembre 1991, debiendo presentar dicho funcionario el informe que determina el art. 35 el día 11 de febrero de 1991. Asimismo deberá proceder al reajuste de los créditos verificados art. 75 in fine de la ley concursal, y el día 3 de marzo de 1992, la Sindicatura deberá presentar el informe previsto en el art. 40 L. C. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 24 horas, entregue al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder. Intímase a los terceros que tuvieren bienes de la fallida en su poder a entregarlos a la Sindicatura en el término de cinco días, como así también prohíbese a partir de la fecha efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1991.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 7/10 Nº 2305 v. 11/10/91

Nº 17

El Juzgado Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días en autos "SARRACINO, MARIA DEL CARMEN s/Concurso Civil Liquidatorio", sito en Talcahuano 550, 6º Piso de esta ciudad. Expte. Nº 19.789, que ha sido designado nuevo síndico al Dr. José A. Iglesias con domicilio constituido en Viamonte 927 , Piso 8º "A", quien intervendrá en autos. Hágase saber a los acreedores que se extiende la fecha para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de octubre de 1991.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1991.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 3/10 Nº 2277 v. 9/10/91

Nº 18

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 18, a cargo del Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 36 a cargo de la Dra. María C. de Cucco Alconada, sito en Talcahuano 550, 7º piso en los autos caratulados: "SILBERSTEIN, EDGARDO BENEDICTO s/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 16 de setiembre de 1991 se ha decretado la quiebra del Sr. EDGARDO BENEDICTO SILBERSTEIN (DNI. Nº 11.574.834); 2) se ordena al fallido y a los terceros entregar al síndico designado los bienes objeto de desapoderamiento; 3) se prohibe hacerle pagos al fallido, los que serán ineficaces; 4) fijar el día 13 de diciembre de 1991 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el síndico los títulos que justifiquen sus créditos y títulos pertinentes; 5) Intimar al fallido para que cumpla en lo pertinente con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551; 6) Designar la audiencia del día 24 de marzo de 1992 a las 11.00 hs. a fin de celebrar la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran quienes deberán concurrir a justificar su personería a partir de las 9.00 hs., conforme lo establece el art. 198 del Reglamento para la Justicia Comercial; 7) Designar al Dr. Hernán Luis Gonzalo Campana, con domicilio constituido en la Avda. Corrientes 545, 8º piso "Frente" como Síndico en las presentes actuaciones; 8) Citar al fallido a brindar explicaciones que el Tribunal y el Síndico le requerirán a la audiencia del día 24 de octubre de 1991 a las 8.30 hs. fijándose como supletoria la del día 6 de noviembre de 1991, a las 8.30 hs., bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 107 de la Ley 19.551.
Secretaría, 23 setiembre de 1991.
María C. De Cucco Alconada, secretaria.
e. 4/10 Nº 2290 v. 10/10/91

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días el estado de quiebra de "ARGENPELL S.A.", habiéndose designado síndico al Cont. Jorge Luis Berra, con domicilio en Lavalle 1459, piso 8, Of. "133", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de noviembre de 1991. Los días 13 de diciembre de 1991 y 5 de febrero de 1992 han sido fijados para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. La Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio que se propusiere se celebrará el 26 de febrero de 1992, a la hora 8,00, en la Sala de Audiencias del Juzgado o lugar que oportunamente se indique. Se intima a la fallida y a quienes tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes bajo pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551, así como para que en el plazo de 48 horas la deudora y sus administradores constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1991.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 8/10 Nº 2317 v. 14/10/91

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo; comunica por cinco días que con fecha 16/9/91 se declaró la quiebra de PAR-MET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio social en Montevideo 536 - Piso 7º - Dto. "E" Capital, en autos caratulados "PAR-MET S.R.L. su quiebra"; siendo el síndico designado Juan Manuel Vila Perbeils, con domicilio constituido en Balcarce 717 - Planta Baja y piso 1º. Fijándose el día 4/12/91 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 26/12/91 y 18/2/92 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y al estado general de los negocios, (art. 35 y 40 de la Ley 19.551), respectivamente. Asimismo se fija el día 10/3/92 a las 8,00 hs. para celebrarse la Junta de Acreedores, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal o lugar que se indique oportunamente. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles de la fallida a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohibe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma para que constituya domicilio en autos y presentar de corresponder, las constancias exigidas por los incisos 1º al 7º del art. 11, y art. 95, de la Ley 19.551, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere ha lugar por derecho, dentro del término de tres días.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1991.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 8/10 Nº 2318 v. 14/10/91

Nº 21

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en la calle Talcahuano 550, Piso 7º de Capital Federal, comunica en autos "MONTEJO HNOS. Y CIA. S.R.L. s/Concurso", la apertura del concurso y la designación del Síndico Contador Abel Alexis Latendorf, con domicilio en la calle Piedras 153, Piso 1º "E", Capital, ante quien deben verificarse los créditos hasta el 19 de diciembre de 1991. La junta de acreedores se celebrará el día 25 de marzo de 1992 a las 10 horas, en la sala de audiencias del Juzgado, previniéndose que se realizará con aquellos acreedores que concurran cualquiera sea su número. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1991.
Fernando L. Salomonoff, secretario.

e. 3/10 Nº 74.905 v. 9/10/91

Nº 22

Juzgado Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano 550, Capital Federal, comunica por cinco la quiebra de MORALES, JORGE HORACIO, habiéndose designado síndico al Dr. Javier Bosch, con domicilio en Suipacha 612, 1º "B", Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 27 de diciembre de 1991; art. 35 el día 19 de febrero de 1992; art. 40 el día 11 de marzo de 1992. En caso de corresponder la junta de acreedores se celebrará el día 1º de abril de 1992. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerárselos ineficaces.

Buenos Aires, 25 setiembre de 1991.
Alberto M. R. Güerri, secretario.

e. 4/10 Nº 2291 v. 10/10/91

Nº 24

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47 en autos: BISCAR S.A. s/Quiebra. Expte.: 20.233, comunica por cinco días la quiebra de la firma indicada precedentemente. El síndico designado es la Sra. María Teresa Casparri con domicilio constituido en la calle C. Pellegrini 1175, 8º Piso, Dto. "A", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de títulos pertinentes hasta el día 6/12/91; en caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta se celebrará con los que concurran el día 19/3/92 en la Sala de audiencias del Juzgado. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Intímase a la fallida a los fines de que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico los libros de Comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida e intímasela a fin de que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 26 setiembre de 1991.
Matilde E. Ballerini, secretaria.

e. 4/10 Nº 2292 v. 10/10/91

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 Secretaría Nº 48, sito en Talcahuano 550 - 8º Piso - Capital, a efecto que la Fallida y los acreedores puedan formular observaciones, hace saber por diez días computados desde la última publicación, que la Sindicatura ha presentado el proyecto de distribución de fondos, en los autos "DROGUERIA STALGIS S.A. s/Quiebra". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1991.
Ernesto P. Fox, secretario.

e. 8/10 Nº 2320 v. 9/10/91

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 7/10/91 Vence: 9/10/91

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
6	12	Juan Luis Arito	26.9.91	SARA ROZENCWEJG DE LEMPERT	76.005
11	22	María Isabel Benavente	26.9.91	IVAN DE BENEDICTIS	74.995
13	26	Gustavo Pedro Torrent	24.9.91	JOSE CARLOS CASTRO	76.037
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	20.9.91	HORACIO ROBERTO LAVARELLO	75.219
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	27.9.91	GERVASIO EDUARDO ARGUL	76.052
20	40	Celia Angeles Pérez	12.9.91	CLARA ORTENBERG DE STERLINO	76.026
20	40	Celia Angeles Pérez	18.9.91	SALVADOR CHOCRON Y ZAHARA COHEN VDA. DE CHOCRON	76.013
20	40	Celia Angeles Pérez	30.9.91	JUAN RAMON GIACOBONI Y FLORENTINA DE JESUS CORONEL DE GIACOBONI	76.054
22	43	Fernando L. Spano	26.9.91	JUAN CARLOS PASINI	76.027
22	43	Fernando L. Spano	11.9.91	RAMON PALLADINO	76.062
27	53	Roberto Parrilli	26.9.91	VICENTE PATERNO	74.981
27	53	Roberto Parrilli	19.9.91	JOSEFA MERCADO	76.049
29	57	José Luis Bournissen	10.9.91	MOISES BERKOWICZ O MOISES BERCOVICH	75.192
29	57	José Luis Bournissen	24.9.91	LIDIA VELIA PERRER	74.990
30	59	Santiago González Balcarce	25.11.87	DANIEL ESTEVEZ Y ROSARIO BARRERO DE ESTEVEZ	76.061
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	27.9.91	AGUEDA RITA PEÑALVA	75.000
32	Unica	Omar Luis Díaz Solimine	27.9.91	ORO LEVY	76.038
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	5.2.91	LUCIANO MARTINO	76.011
41	71	José Antonio Charlín	26.9.91	DOLORES MANUELA RODRIGUEZ	76.055
42	72	Julio Carlos Speroni	27.9.91	JOSE HIPOLITO LAGAREJOS	76.008
44	74	Fernando O. Galán	19.9.91	PASCUAL MASACASO	76.039
45	75	Juan D. Gerstner	16.9.91	SIMONA MARTINA MENDOZA	76.020
45	75	Juan D. Gerstner	16.9.91	ANGEL ANTONIO BARISANO	76.022
45	75	Juan D. Gerstner	16.9.91	JOSE ANTONIO BARISANO	76.023
46	76	Luis Alvarez Juliá	26.9.91	DEOLINDA RODRIGUEZ DE FERRER	76.066
53	83	Elsa Isabel Miranda	17.9.91	JOSE MARIA ESPASA	75.320
54	84	Paula I. Stanislavsky	25.9.91	PATRICIO JOSE WHELAN Y MERCEDES USANDIZAGA	76.048
55	85	Olga María Schelotto	3.9.91	SABINA CAMBIASSO	76.019
60	90	Enrique C. Virto	23.9.91	HORACIO MARIO ZAPATA	76.047
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	23.9.91	FRANCISCO JAMBRINA Y CLAUDINA LUBIAN	75.262
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	23.8.91	ENRIQUE LORENZO LUCHENIO	74.996
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	24.9.91	ANA NIGLIA	76.034
64	94	Liliana E. Abreut de Begher	20.8.91	ELENA RAMONA LASMARIES	76.016
64	94	Liliana E. Abreut de Begher	11.9.91	MARIA ODILIA JULIETA CARAMES DE NIETZEL	76.043
64	94	Liliana E. Abreut de Begher	16.9.91	RODOLFO DE LUCA	76.065
68	98	Carlos E. Antonelli	9.9.91	ANGELA DELFINO	76.009
70	100	Julio A. Auliel	25.9.91	ANTONIO GIRALDEZ Y MARIA DE LA ASUNCION SANCHEZ	76.029
70	100	Julio A. Auliel	12.9.91	ANA MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ UHAL	76.035
71	101	Susana A. Novile	23.9.91	SEVERINO FRANCISCO Y REY MARIA MANUELA	76.010
72	102	Daniel H. Russo	10.9.91	SUSANA MARIA DEL CORAZON DE JESUS CLAYPOLE	76.045
78	108	Isabel E. Núñez	18.9.91	DANIEL SEMERDJIAN	76.058
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	23.9.91	MARIA DELIA RODRIGUEZ Y MIGUEL NOBILIA	76.024
89	2	Daniel Guillermo Alioto	18.9.91	CAROLINA SAVERIA CAPIZZANO DE MASSOLO	76.050
90	4	Martín Alejandro Christello	6.9.91	JORGE GALAN	76.025
90	4	Martín Alejandro Christello	24.9.91	ROSA SCHWARZ	76.055
91	6	Alberto Ugarte	25.9.91	MATILDE DIONISIA LOPEZ	76.021
92	62	Mirta Lucía Alchini	27.9.91	ANA MARIA MARTINEZ DE BONDANZA	76.046
94	11	Ricardo A. Busto	23.9.91	ANTONIO IELA	76.006
98	30	José Luis González	18.9.91	VICENTE GARCEA	75.193
100	34	María Cristina Battaini	24.9.91	SANTIAGO LUCIANO ROSARIO LA ROSA	76.012
101	36	María Isabel Millán	20.8.91	IVONNE MAGDALENA VIONNET DE FIGUEROA	71.289
104	42	Ramiro E. Rodríguez	24.9.91	ROBERTO VIDAL	74.988
107	54	Eduardo A. Maggiora	18.9.91	ENRIQUE SALVADOR QUADRI	76.007
107	54	Eduardo A. Maggiora	23.9.91	MARIA DOLORES MARSA	76.033
107	54	Eduardo A. Maggiora	20.9.91	JULIO CESAR ALBISTUR	76.060
108	56	Daniel Rubén Tachella	23.9.91	JUAN CARLOS BRONDO	76.044
108	56	Daniel Rubén Tachella	24.9.91	NESTOR LUIS RIOS	76.036
108	56	Daniel Rubén Tachella	24.9.91	EMANUEL RUBEL	76.070
109	58	José Luis Bournissen	20.9.91	BLANCA ESTHER CAÑIZO	76.004
109	58	María Teresa Tibau	27.9.91	NICOLAS CICCHINI	76.057

e. 7/10 Nº 182 v. 9/10/91

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

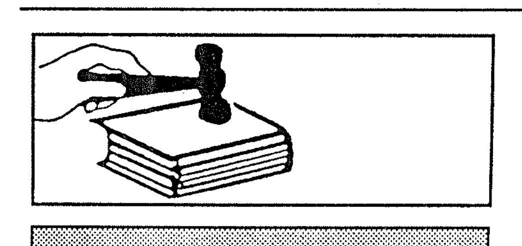
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 8/10/91 Vence: 10/10/91

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	3	Gustavo Enrique Toledo	30.9.91	ISABEL CHRISTOPHERSEN	75.341
2	3	Gustavo Enrique Toledo	18.9.91	JOSE DI PASQUO Y/O DI PASQUA	76.114
2	3	Gustavo Enrique Toledo	30.9.91	MARIA ELENA CHUTCHURRU	76.144
5	9	Adrián H. Elcuj Miranda	19.9.91	ANTONIO TROTTA	75.342
5	9	Adrián H. Elcuj Miranda	3.9.91	JULIO RODRIGUEZ	76.134
6	12	Juan Luis Arito	26.9.91	CARMEN GALLINO	75.344
11	22	María Isabel Benavente	20.9.91	ANTONIO CARUSO	76.102
13	26	Gustavo Pedro Torrent	24.9.91	LUCIA SANTESTEBAN	76.131
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	26.9.91	ELENA DOMINGA PULVIRENTI VDA. DE ALBERTE	76.148
17	33	Victor J. Marrodan Muñoz	25.9.91	JUANA VIVES	76.091
19	37	Eduardo Nuzzolese	27.9.91	CARMEN VALERA SANJUAN DE ARIDA	76.122
21	41	Luis Guillermo Kohler	20.9.91	CONSUELO MARTINEZ GARCIA	76.115
22	43	Fernando L. Spano	26.9.91	MARIO ASDRUBAL SILVA	76.133
24	48	José María Perrone	27.9.91	OLIVA ELOISA PEREIRO DE VALLADARES	76.129
28	55	Fernando Cesari	20.9.91	ANA ZABLODOVICH	75.433
28	55	Fernando Cesari	24.9.91	SIMON VICENTE LOPEZ	76.117
28	55	Fernando Cesari	30.9.91	OSCAR MIGUEL DEMAYO	76.169
29	57	José Luis Bournissen	27.9.91	CARMEN LEGNAME	76.160
29	57	José Luis Bournissen	27.9.91	ANTONIO PRIMO SOLARI	76.124
29	57	José Luis Bournissen	18.9.91	DANIEL ROBERTO ROQUE ARANA	76.182
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	30.9.91	RICARDO ISOTO BOCCAZZI	76.189
33	63	Fabian Horacio Zampone	20.9.91	FRANCISCO MAGARIÑOS	75.354
35	65	Juan T. Battini Vidal	1.10.91	MATILDE SCHNEE	76.146
37	67	Gustavo Daniele	21.9.91	LUCIA ZAPPIA DE CORSARO	76.126
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	19.9.91	HECTOR RAMON JUAREZ	76.104
42	72	Julio Carlos Speroni	27.9.91	VICENTE FRANCO Y VICENTE FRANCO (hijo)	76.179
42	72	Julio Carlos Speroni	27.9.91	ELSA ARMINDA MOLINA	76.181
43	73	Graciela E. Canda	30.8.91	MARIA STEIMBERG	76.117
43	73	María Cristina Espinosa de Benincasa	30.9.91	ROMAY DE GARBINI, MARIA ANTONIA	76.159
44	74	Fernando O. Galán	30.9.91	JULIA ESTER FIGUEROA NUÑEZ	76.086
45	75	Juan D. Gerstner	16.9.91	MICAELA VIDELA	76.100
45	75	Juan D. Gerstner	25.9.91	CLARA CATALINA BUSNELLI	76.143
46	76	Luis Alvarez Juliá	5.9.91	RAFAEL GENARO VINACCIA	75.333
47	77	Silvia R. Rey	23.8.91	SOFIA AMANDA DE LOS SANTOS	76.099
47	77	Silvia R. Rey	26.9.91	GALLO, RICARDO LEANDRO	76.125
48	78	Ana María Himschoot	9.9.91	DELFINA SOLARI	76.116
48	78	Ana María Himschoot	20.9.91	CLEMENTE ETCHEGARAY	76.120
48	78	Ana María Himschoot	30.9.91	AGUSTIN RAMON ROSOLANI	76.155
50	80	Juan C. Insúa	24.9.91	OSVALDO PEDRO GALARZA	76.087
52	82	Silvia N. de Pinto	23.9.91	CARLOS ALBERTO GERMINO	76.078
52	82	Silvia N. de Pinto	27.9.91	ROSARIA DITTA	76.158
55	85	Olga María Schelotto	24.9.91	OSCAR CODESIDO	76.127
55	85	Olga María Schelotto	27.9.91	JOSE ROBERTO LAMAS Y CLEMENTINA CELIA PANTUSO	76.141
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	25.9.91	ANTONIO FELIPE GAUTO	76.112
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	19.9.91	RAQUEL AMALIA RODRIGUEZ DE SUVERVIL	75.437
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	24.9.91	JIENA ULFKELMAN	76.170
59	89	Mabel Vincent	27.9.91	MARCELINO MARTIN	75.355
62	92	Mirta Lucía Alchini	11.9.91	ASUNCION ALTIERI	76.097
62	92	Mirta Lucía Alchini	19.9.91	APARICIO LIDIA IRMA Y CASTAGNA, DANTE LUIS CESAR	76.110
62	92	Mirta Lucía Alchini	5.9.91	LUIS VICTOR PASCIULLO	76.113
62	92	Mirta Lucía Alchini	6.9.91	LEOPOLDO GOLDFINGER	76.161
62	92	Mirta Lucía Alchini	20.9.91	VICTOR HUGO ANGEL MARTINEZ	76.162
65	95	Enzo M. Mazzardi	30.9.91	ADELIA SUSANA LEVI	76.176
66	96	Juan José Caprin	25.9.91	YERVANT ULUKIAN	76.167
66	96	Juan José Caprin	23.9.91	CARUSO MARIA ESTHER	76.168
68	98	Patricia Barbieri	25.9.91	RISE HEKER Y/ RISE HEKER DE WEITZMAN	76.107
69	99	Nora O. González de Roselló	27.9.91	CARRANZA CELIA BLANCA	76.098
73	103	Dolores Miguens	30.9.91	LUIS ENRIQUE LOYOLA Y SARA NELIDA FERRO	76.165
73	103	Dolores Miguens	19.9.91	FELIX MARCHETTI	76.088
75	105	María Inés Lezama	18.9.91	VICTOR CAPOZZO	76.106
78	108	Isabel E. Núñez	24.9.91	ANTONIO LAURIA Y MARIA ARGENTINA DIAZ	76.183
80	110	María Elena Ucar	19.10.90	ELVIRA CARMEN SARASENI DE GROPPA	75.328
80	110	María Elena Ucar	17.9.91	ALBINO AMANCIO GONZALEZ	76.101
80	110	María Elena Ucar	24.9.91	VITO MAGNISI	76.152
86	45	Ana M. Beneventano	20.9.91	HORACIO ANIBAL FELIZZOLA	76.177
90	4	Martín Alejandro Christello	25.9.91	HELDA ELENA MAIOLO	76.157
91	6	Alberto Ugarte	27.9.91	VAPÑIAC ISAAC	76.093
93	10	Marta Susana M. Gastaldi	20.9.91	MAURICIO SCHVARSTEIN	76.145
94	11	Ricardo A. Busto	27.9.91	NORA BEATRIZ TRAPANESE	76.185
95	21	Gustavo Caramelo	6.8.91	TRINA VARELA O TRINIDAD VARELA	76.139
95	21	Gustavo Caramelo	20.9.91	LYDIA ESTHER ARGIBAY	76.178
96	25	Eduardo Parody	12.9.91	LUCIA TRINIDAD NAFARRATE DE BARROETAVEÑA	76.166
96	25	Eduardo Parody	26.9.91	JORGE RAUL AMILIBIA	76.174
97	28	Guillermo C. Mercado	23.9.91	CONCEPCION MARIA MANUELA RODRIGUEZ DE CASTRO	76.154
97	28	Guillermo C. Mercado	13.9.91	IRMA JESUS CHIOCCONI DE FIORDELISI	76.164
98	30	José Luis González	25.9.91	JOSE DATRIO	75.381
98	30	José Luis González	23.9.91	ERNESTA CATALINA DATRIO	75.382
101	36	María Isabel Millán	30.9.91	JOSE DE SAN MARTIN MARTINEZ	76.135
101	36	María Isabel Millán	24.9.91	ELGIESER ROBERTO ERNESTO	75.326
101	36	María Isabel Millán	23.9.91	HERMELINDA PIZZICARO DE FREGA	76.151
104	42	Ramiro E. Rodríguez	19.9.91	MARIA TERESA DAGUERRE VDA. DE ECHEVERRIA	76.108
105	44	Daniel Ricardo López	30.9.91	ANTONIO RUIZ BELLIDO	76.184
108	56	Daniel Rubén Tachella	30.9.91	DORA ANDREA CHIAPPA	76.096
109	58	María Teresa Tibau	30.8.91	HUMBERTO ANTEDORO	76.103

e. 8/10 Nº 183 v. 10/10/91



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 48

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 48, Secretaría Nº 78, comunica por dos días, en el juicio "CONSORCIO DE PROPIETARIOS FLORIDA 336/340 y 344 c/A.T.C. CIA. COMERCIAL ARGENTINA S.R.L. s/Ejecutivo", Expte. Nº 7174, que el Martillero Leonidas Milione, rematará el día 14 de octubre de 1991, a las 9 horas en el local de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, la unidad Nº 45 (conforme a lo indicado por el Martillero a fs. 116) y ubicada en el piso 7º del edificio sito en Florida 336/340 y 344, Capital Federal. Los datos del inmueble, obrantes en el auto que ordena la subasta (fs. 107/108), son los siguientes: Florida 336/340 y 344, entre Sarmiento y Corrientes, séptimo piso, unidad funcional 45, Circuns. 14 - Sección 1ª - Manzana 20 - Parcela 24". Dominio inscripto en la matrícula 14-1056/45 (fs. 102/103). El bien consta de dos ambientes y, atento a lo que surge del Reglamento de Copropiedad y Administración (fs. 11/12), tiene una superficie propia de 42,30 m², con un porcentual del 1,29‰. Según mandamiento de constatación (fs. 120/120 vta.) se encuentra en buen estado de conservación, alfombrado, aparentemente libre de ocupantes; faltando el aparato telefónico; además, se observa en toda su extensión, un estado de abandono y suciedad, con papeles, carpetas y libros de negocios abandonados sobre el piso. Base: ₳ 151.990.808 (fs. 255). Deudas: Impuesto Municipal: (fs. 99) ₳ 1.270,04 al "2/89" sujeto a reajuste en el momento del pago; Obras Sanitarias: (fs. 91/5) ₳ 2.419,26 al 10/4/89, sujeto a reajuste en el momento del pago. Expensas comunes: (fs. 236) ₳ 52.117.101, al "31/3/91" y comprende los períodos del "5/87 a 2/91". Comisión: 4%. Seña 30%. Sellado: de ley, todo al contado y en efectivo. Visitas: días 8, 9 y 11 de octubre de 10 a 12 hs. Según lo dispuesto a fs. 255 "se podrán efectuar posturas en sobre cerrado, las que deberán ser dirigidas al domicilio del Martillero constituido en autos, hasta el día anterior de la subasta y en el lugar del remate, durante el término de publicación de Edictos y exhibición del bien a subastar. La postura no podrá ser inferior, en ningún caso, al monto de la base y deberá contener dentro del sobre, el monto de la seña que se ofrece, en efectivo o en cheque certificado a la orden del Martillero..." Quien resulte adquirente, deberá tener en cuenta que, si el precio de la subasta no resultara suficiente para cancelar el crédito del acreedor hipotecario, deberá tomar a su cargo el pago de las expensas comunes que se reclaman en autos. El monto de dicho crédito (fs. 226) es de Marcos Alemanes 44.026,85, al 15 de febrero de 1991. Se hace saber que el eventual saldo de precios que pueda adeudarse luego de la subasta, llevará intereses a la tasa que perciba el Banco de la Nación Argentina, en sus operaciones de descuentos en general, tasa anual adelantada para operaciones a treinta días. Además el Comprador, deberá constituir domicilio, en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1991.
Ana María Himschoot, secretaria.

e. 8/10 Nº 76.228 v. 9/10/91

Nº 66

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 66, Secretaría Nº 96, sito en Paraguay 1536, en autos: "LIBERMAN, ABRAHAM c/MOGRO, CLABER s/Ejecutivo", Expte. Nº 2970/89 (Reservado) comunica por dos días que el martillero Roberto A. Di Pietro (67-1985) rematará el día 15 de octubre de 1991, a las 9:30 Hs., en el salón de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble sito en la Avda. El Cano 4011 y 4015, Matrícula Nº FR 15-19040 de Capital Federal. Por el Nro. 4015, se encuentre un local dedicado al negocio de fletes, ocupado por un señor que manifiesta que su esposa es inquilina del local, y por el Nro. 4011, por intermedio de un pasillo se accede a un primer departamento ocupado por una señora, quien vive junto con dos hijos menores de edad, y la otra en compañía de su hijo y nieto, quienes manifiestan ser subinquilinos. Dicho dpto. consta de tres cuartos, baño y cocina, un patio donde existe una escalera por la que se accede a otro cuarto. Prosiguiendo por el pasillo se accede a otro dpto. ocupado por otra persona, que manifiesta ser inquilino, no exhibiendo el contrato, por no tenerlo, el mismo consta de un patio central, tres habitaciones, baño y cocina, por un costado del mencionado patio, existe una escalera que conduce a otra habitación. El estado general de conservación es regular. Superficie 266 m². aproximadamente. Base australes cuatrocientos millones (₳ 400.000.000) Seña 10%, Comisión 3%, Sellado 5 por mil. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, y depositar el saldo líquido del precio del remate dentro del 5º día de aprobado, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Deudas, OSN a fs. 101 y 102 ₳ 8.380.627,04 al 1/7/91, con MCBA a fs. 132 ₳ 6.386.777,92 al 28/6/91. Dicho inmueble podrá ser visitado los días 10 y 11 de octubre en el horario de 9 a 12 Hs.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1991.
Juan José Caprín, secretario.

e. 8/10 Nº 76.227 v. 9/10/91

Nº 71

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 71, a cargo de la Dra. Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, Secretaría Nº 101, a mi cargo, comunica y hace saber por dos (2) días en los autos caratulados "BREGMAN EDUARDO ISAAC c/VEIGA, GUILLERMO DANIEL s/Ejecutivo Hipoteca" Expte. Nº 46.350, que el Martillero Tomás Antonio Masetti, Tel. Nº 203-3015, rematará el día 15 de octubre de 1991, a las 11,30 hs. en el salón de ventas de la Asociación de Martilleros Públicos, ubicada en la calle Talcahuano Nº 479 de Capital un bien inmueble, ubicado en la localidad de San Antonio de Padua, Partido de Merlo de la Prov. Bs. As., calle Drumond Nº 757 entre Pueyrredón y Sarmiento. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1º, Sección M, Manzana 11, designado como lote Nº 12 de la Manzana "A", Partida 62.879; adeuda a fs. 78/79/80 Impuesto Inmobiliario; a fs. 89/90 Municipalidad de Merlo, que se actualizarán a su efectivo pago: Condiciones de venta: Base ₳ 40.000.000, Seña 10%, Comisión 3%, Sellado de Ley, el comprador dentro del quinto día de realizada la subasta depositará en la cuenta de autos y como perteneciente a estos actuados, el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 584 CPP. El bien se remata en el estado de ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El bien inmueble será exhibido los días 10-11 y 14 de octubre de 1991, de 14 a 15 hs.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1991.
Susana A. Nóvile, secretaria.

e. 8/10 Nº 75.631 v. 9/10/91

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7 comunica por cinco días en los autos: "RUTA COOP. DE SEGUROS LTDA. s/Liquidación Judicial s/Incidente de Subasta del Inmueble sito en Alsina 477/85/87" (Expte. Nº 45.507), que los martilleros Pío Díaz Valdez, Pedro Gonzáles Chaves, Ramona Jauregui de Millán, Manuel Lastra, José Pizarro y Alfredo Yañez Recalde, rematarán los próximos días 24 de octubre de 1991, a partir de las 11,30 hs. y 25 de octubre a partir de las 10 horas en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón 1233 de la Capital Federal, los siguientes bienes muebles e inmuebles conforme el siguiente orden: I) El edificio sito en Alsina 477/85/87 entre Bolívar y Defensa de esta Capital compuesto de doce unidades funcionales — 10 pisos de oficinas, un local a la calle y dos subsuelos de cocheras —, con una superficie total de 4.888,82 m². Matrícula F.R. 13-1702. El inmueble se encuentra en excelente estado de conservación, alfombrado y listo para ocupar. Cuenta con 24 líneas telefónicas, aire acondicionado frío-calor central con comando independiente por unidad, tres ascensores automáticos. En el quinto piso una habitación preparada para computación con sobrepiso, sensores con alarma, cableado, transformador y estabilizador de corriente y aire acondicionado. Vivienda para encargado en el piso doce. Cuenta además con cámara transformadora y numerosos detalles de jerarquía y confort. La venta se realizará en block con la base de uSs 1.700.000.- En caso de no haber ofertas en block transcurrida media hora se procederá a la subasta en forma singular por unidad funcional, conforme el siguiente detalle: II) Unidad Nº 2 —local— Sup. 196,46 m². Porc. 4,21 %. Base uSs 90.000.- Unidad Nº 3. Base uSs 120.000.-, Unidad Nº 4, Base uSs 120.000.-, Unidad Nº 5, Base uSs 120.000.-, Unidad Nº 6. Base uSs 140.000.-, Unidad Nº 7. Base uSs 130.000.-, Unidad Nº 8. Base uSs 135.000.-, Unidad Nº 9. Base uSs 135.000.-, Unidad Nº 10. Base uSs 135.000.-, todas ellas con una superficie de 260,13 m² y un porcentual de 8,84 % cada una. Unidad Nº 11. Sup. 259,58 m². Porc. 8,10 %. Base uSs 135.000.-, Unidad Nº 12. Sup. 235,04 m². Porc. 7,42 %. Base uSs 85.000.- y Unidad Nº 1 —cocheras— Sup. 734,48 m². Porc. 9,55 %. Base uSs 90.000.- Desocupado. Condiciones: Al contado. Seña 35 %. Comisión 3 %. Sellado de ley 0,5 % todo en el acto de la subasta y al bajarse el martillo. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día de notificado por Ministerio de Ley el auto de aprobación del remate mediante depósito en la cuenta de autos bajo apercibimiento de ley. En caso de venta en forma singular las líneas telefónicas se adjudicarán a razón de dos por unidad funcional de la dos a la doce inclusive, con excepción de las unidades dos y once que se adjudicarán tres líneas a cada una. A continuación se subastarán los bienes muebles inventariados en autos entre los que se destacan gran cantidad de máquinas de escribir y calcular, escritorios, sillas, sillones. Además lámparas, freezer, heladeras, estanterías metálicas, aspiradoras, gran cantidad de papel, elementos de computación, mesas graboverificadoras, útiles de oficina, mesas, buenos cuadros, láminas y reproducciones serigráficas algunas firmadas por sus autores y numeradas, etc. Condiciones: Al contado. Seña 35 %. Comisión 10 %. Los saldos de precio deberán abonarse indefectiblemente el día 28 de octubre de 1991 de 10 a 14 horas en el lugar de la subasta. IVA incluido en el precio. Exhibición: días 17, 18, 21 y 22 de octubre de 1991 de 14 a 17 horas en Alsina 477/79. Los interesados exclusivamente por el inmueble podrán concertar con los martilleros otros horarios y días de visita. La entrega de la mercadería se realizará en los días y horas fijados por los martilleros en ocasión del pago del saldo de precio. Se aceptarán ofertas bajo sobre conforme lo dispuesto por el art. 104.6 del Reglamento de la Justicia Comercial, pudiendo requerirse mayor información sobre esta modalidad en Secretaría o a los martilleros. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Mayor información y catálogos en San Martín 424, 2º "8", tel. 394-3884; Corrientes 1173, 6º "B", tel. 37-7143 y en la Corporación de Rematadores.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1991.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 3/10 Nº 2274 v. 9/10/91

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 4 de la Capital Federal y Secretaría Nº 7, comunica por 5 días en autos "SANTURCE INMOBILIARIA S.A. s/Quiebra s/Incidente Subasta de Locales y Espacios Guardacoches", exp. Nº 46.510, que los martilleros César M. Estevarena y Patricio W. Quinos (311-0487; 34-9534) rematarán el 16 de octubre de 1991, a las 10 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes inmuebles: a) 16 espacios guardacoches de la unidad funcional Nº 1 ubicadas en el 3º subsuelo; y b) las unidades funcionales Nº 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 11 (locales comerciales en planta baja), con sus respectivas unidades complementarias, en su caso, con las siguientes superficies: 2: 27,65 m²; 3: 27,75 m²; 4: 96,13 m²; 5: 23,09 m²; 6: 17,23 m²; 7: 49,81 m²; y 11: 51,61 m², del inmueble sito en la calle Once de Setiembre 266/88/98 y Avda. Dorrego 2646 de esta Ciudad. La totalidad de las unidades se encuentran desocupadas y en buen estado de uso y conservación como surge el mandamiento de constatación agregado a autos. Condiciones de venta: Base: unidades funcionales 2 y 3: uSs 5.600 cada una; unidad funcional 4: uSs 12.000; unidad funcional 5: uSs 4.800; unidad funcional 6: uSs 4.000; unidades funcionales 7 y 11: uSs 7.200 cada una; y los 16 espacios guardacoches: uSs 1.600 cada uno. Seña: 35 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley: 0,50 %. Todo al contado y en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá abonarse dentro del 5º día, contado a partir de la notificación por ministerio de Ley del auto de aprobación del remate, mediante depósito en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de Ley. Se admitirán "ofertas bajo sobre" respecto de las cuales podrán requerirse informes en el Juzgado y/o a los martilleros. Visitas: Todos los días hábiles de 10 a 12 horas, a partir de la publicación de edictos.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1991.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 4/10 Nº 2288 v. 10/10/91

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, 2º Piso, comunica por tres días en los autos: "PALLERO, ELISEO contra PIRAN, HUGO LUIS sobre Ejecutivo" Expte. Nº 17.338, que la martillera Magdalena López Malbrán rematará el viernes 11 de octubre de 1991 a las 9 y 30 hs. en J. D. Perón 1233, Capital Federal el 50% indiviso del inmueble sito en la Pcia. de San Luis. Nomenclatura Catastral: S:2, M:55; P:8, Padrón Actual: 24487, Padrón anterior 494: Recep: 12 Superficie del terreno 412,93 m² Inscripto Rº Gral. de la Propiedad al Tº 126 de Capital Fº 238 Nº 39.936 en San Luis, calle 9 de Julio 1145. Se trata de una propiedad estilo moderno buena construcción y buen estado que cuenta con Living comedor 3 dormitorios, baño, dep. servicio cocina y lavadero, buen jardín c/quincho cerrado, 1 depósito y 1 baño. Cuenta con una línea telefónica a nombre del demandado. Ocupado por el demandado y su familia. A fs. 28 a 31 figuran Impuestos, tasas y servicios. Venta Ad-Corpus. Al contado y mejor Postor. Base USS 15.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 0,5%. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal. El Saldo de precio deberá ser actualizado de acuerdo a la variación del índice de precios mayoristas no agropecuarios —total— no elaborados por el Indec entre la subasta y el efectivo pago. Atento lo dispuesto por el art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial serán admitidas ofertas bajo sobre las que se deberán presentar con una antelación de 2 días a la fecha de la celebración del remate, procediéndose a su apertura antes de comenzar la puja. La oferta deberá presentarse por duplicado con el nombre del oferente y domicilio dentro del radio del juzgado y deberá acompañar el importe correspondiente a la seña, más comisión y sellado, discriminándolo, mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "no a la orden" o cheque certificado librado sobre un banco de esta u otro valor suficiente a satisfacción del Juzgado a cuyo efecto acompañará el correspondiente resguardo Bancario a la orden del Tribunal. La propiedad podrá ser visitada el martes 8, miércoles 9 de octubre de 17 a 19 hs.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1991.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 8/10 Nº 75.582 v. 10/10/91

Nº 10

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría 20, comunica por cinco días en los autos "LA TORRE BLANCA L. s/Quiebra s/Incidente de Enajenación de Bienes" (Expte. 53.169) que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 18 de octubre de 1991 a las 13 hs. en Talcahuano 479 Capital lo siguiente: 1) Un local ubicado en el piso primero de la Galería Internacional, calle Corrientes 2330/32, unidad 98, denominada "Su local 88" sobre la escalera central, perteneciente a la fallida, con una superficie total de 7,89 mts. 2. y un porcentual de 13 centésimos, con línea telefónica; Base: ₳ 30.000.000.-. Contado. Seña 20 %. Comisión 4 %. Sellado boleto parte compradora 0,50 %. Todo en efectivo en el acto de la subasta. Saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación ni intimación alguna bajo apercibimiento de nueva subasta. 2) Toda la mercadería y bienes que se encuentran dentro del local y que han sido loteados y denunciados en autos, figurando en el catálogo pertinente hasta 79 lotes. Venta en el estado en que se encuentran y se exhiben. Sin Base. Contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. IVA incluido en el precio de venta de los bienes muebles. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Para estos bienes muebles entrega inmediata previo pago total del precio. El local y los bienes se exhiben los días 15 y 16 de octubre de 1991 en el lugar donde se encuentran, de 9 a 12 hs. El martillero está autorizado para solicitar el auxilio de la fuerza pública a fin de asegurar la normalidad de la subasta.

Buenos Aries, 23 de setiembre de 1991.
Claudia R. de Merenzón, secretaria.

e. 7/10 Nº 75.470 v. 11/10/91

Nº 14

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 14 - Secretaría Nº 28 - Sede: Av. Callao 635, Piso 2º - Capital, comunica por cinco

días en autos "CONTE GRAND S.A.I.C. y C. s/Quiebra s/Incidente de Subastas de: Camionetas Chevrolet-C 033.243 (Expte. 55.420) - Camioneta Ford F 100- C. 1.005.907 - (Expte. 55.422) - Camioneta Volkswagen C. 1.275.595 (Expte. 55.423) y Camioneta Volkswagen C. 1.275.529 (Expte. 55.421) que los martilleros Angel A. Cavaliere, Victorio A. Seghesio y Raúl F. Ricciotti, rematarán el día viernes 18 de octubre de 1991 a las 15,30 horas en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos sita en la calle Talcahuano Nº 479 de Capital, las cuatro camionetas de la fallida mencionadas en cada incidente de subasta a saber; Camioneta Chevrolet - modelo - Dominio C. 033.243 - Camioneta marca Ford F 100 - modelo - Dominio C. 1.005.907 - Camioneta (tipo furgoneta) marca Volkswagen - modelo - Dominio C. 1.275.595 y Camioneta (tipo furgoneta) marca Volkswagen - modelo - Dominio C. 1.275.529 en el estado que se encuentran. Condiciones de venta: Sin base, al contado y al mejor postor. Alicuota del 16% de I.V.A. sobre el precio total que abonará el comprador. Comisión 10%. Todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Se aceptan ofertas bajo sobre (Art. 104 inc. 6to. del reglamento del Fuero) las que deberán ser presentadas ante este Juzgado y Secretaría hasta dos días hábiles antes de la subasta —en el horario de atención del Tribunal— La oferta se presentará por duplicado en sobre cerrado, indicando en su exterior la carátula del incidente con número del mismo— el nombre del oferente, quien podrá actuar por sí o por apoderado, el domicilio que constituya en jurisdicción del Juzgado, y el importe fijado para el precio, comisión y sellado, discriminándolos mediante depósito judicial en la cuenta de autos y a la orden del Juzgado, no siendo necesario el patrocinio letrado. La apertura de los sobres tendrá lugar en la Sede del Juzgado, el día hábil anterior a la subasta, a las 12 horas, en audiencia pública a la que deberán comparecer los martilleros actuantes y los oferentes que lo deseen. Las ofertas superadas se reintegrarán de inmediato en el acto, y a igualdad de ofertas prevalecerá la presenta con antelación. Los martilleros antes de la realización de la subasta procederán a dar lectura a la mayor oferta, sirviendo ésta como base para recibir nuevas posturas. En la puja podrán intervenir quienes hayan efectuado ofertas bajo sobre. Si la mayor oferta bajo sobre no se mejora en la subasta, el martillero procederá a la adjudicación del bien. Las camionetas a subastarse serán exhibidas al público los días martes 15, miércoles 16 y jueves 17 de octubre de 1991 dentro del horario de 15 a 17 en el establecimiento sito en la calle Treinta y Tres Orientales números 1834/1868 de Capital Federal y ser retiradas —por quien resulte adquirente— el día lunes 21 de octubre de 1991 de 16 a 18 horas.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1991.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.

e. 8/10 Nº 2314 v. 14/10/91

Nº 18

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550, 7º Piso; comunica por 2 días en el juicio "CIRCULO DE INVERSORES S.A. PARA FINES DETERMINADOS c/CIARIMBOLI, HILARIO CESAR y Otro sobre Ejecución Prendaria" Expte. 18273, que la martillera Magdalena López Malbrán rematará el 22 de octubre de 1991 a las 11 y 30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 - Capital el 100% del automotor Peugeot tipo Pick-Up Modelo 504 PUD - 5VAño 1988 - dominio X-556.774 -Motor N 583564 Chassis 8017676, conforme acta de secuestro de Fs. 62, cuenta con Rueda de Auxilio, gato, llave de rueda, estando las cinco cubiertas con medio uso; chocado el guardabarros delantero izquierdo y el trasero derecho y la parte de la caja de ese lado. Registra 94.510 Km., tiene radio pasa cassetes marca "Roadstar", la parrilla rota y rayaduras varias. Se exhibe en Echeverría 1218 - Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 Hs. y de 15 a 18 Hs. Venta al Contado, Sin Base y al Mejor Postor. Seña 30%. Comisión 10%. El Comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. Consta a Fs. 72 deuda a la Municipalidad de Córdoba Patentes impagas hasta 7º Cuota año 1990 ₳ 4.989.279,18 y a Fs. 73 al Tribunal de Falta dos infracciones en rebeldía. Se aceptan ofertas Bajo Sobre las que deberán cumplir con los recaudos señalados por el Art. 570 del CPCC y 104.6 del Rto. del Fuero que se aceptarán hasta el 21/10/91 a las 12 Hs. y se procederá a la apertura de las mismas a las 12 y 30 Hs. del mismo día.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1991.
Hernán Monclá, secretario.

e. 8/10 Nº 75.585 v. 9/10/91

Nº 20

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "TRANSPORTADORES UNIDOS COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA s/Disolución y liquidación judicial forzosa s/incidente de enajenación del inmueble de la calle Constitución 1651/53", Expdte. Nº 20.090, que los martilleros Mario Guillermo Rawson, Juan Antonio Sarachaga e Ignacio Jorge Sepiurca rematarán el día 15 de octubre de 1991, a las 12.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón Nº 1233, Capital Federal, los siguientes bienes: a) el inmueble sito en la calle Constitución Nº 1651/53, Capital Federal. Nomen. catastral: Circuns. 12; Secc. 14; Manz. 13; Parc. 5d. Se trata de un amplio inmueble con una superficie de 1274 metros cuadrados, con 26,10 metros de frente y 49,95 metros de fondo. Cuenta con oficinas en el sector delantero y un amplio recinto cubierto por un techo metálico en perfecto estado. Desocupado. La venta es en block, incluyendo las instalaciones. b) diversos bienes muebles no registrables tales como cabinas Mercedes Benz y Fiat para camiones, cargador de batería, compresor, soldador, criquet hidráulico, además de otros bienes muebles. Condiciones de venta: El inmueble será subastado con una base de uSs 120.000; debiendo abonarse el 30 % en el acto del remate y el 70 % restante dentro del quinto día de aprobada la subasta. Los compradores podrán optar por el siguiente plan de pagos: 20 % en el acto del remate, 30 % con la posesión y el 50 % restante en un año en dos cuotas semestrales con más los intereses del 14 % anual sobre saldos, garantizados mediante la constitución de hipoteca con expresa prohibición de constituir nuevos gravámenes y/o locar los bienes afectados. La posesión será otorgada una vez integrado el saldo de precio o constituidas las garantías reales. En ambos casos, la escritura traslativa de dominio deberá otorgarse dentro de los 30 días de aprobada la subasta. Los compradores deberán abonar una comisión del 5 %. La venta es ad corpus. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta el día 11 de octubre de 1991 a las 13.30 horas en el Tribunal sito en la calle Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal. Los mismos serán abiertos el día 14 de octubre de 1991 a las 12.00 horas. A igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. Los interesados deberán requerir en el Tribunal o a los martilleros las modalidades de la oferta bajo sobre. Los demás bienes muebles no registrables serán subastados sin base, al contado y al mejor postor, debiendo abonarse una comisión del 10 %. Los adquirentes tendrán a su cargo en todos los casos el I.V.A. sobre la comisión de los martilleros y el sellado de ley. El I.V.A. correspondiente a los bienes subastados se considerará incluido en el precio de venta. Los pagos son en dólares estadounidenses. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1991.
Federico C. Carreró, secretario.

e. 3/10 Nº 75.181 v. 9/10/91

AMPLIACION DE EDICTO

Ampliando el edicto del 25 de setiembre de 1991, el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría 39, comunica por 5 días en los autos: TRANSPORTADORES UNIDOS COOP. DE SEGUROS LTDA. s/disolución y liquidación judicial forzosa s/incidente de enajenación del inmueble de la calle Constitución 1651/53", que el inmueble mencionado y los demás bienes muebles que se subastarán el día 15 de octubre de 1991 serán exhibidos los días 10, 11 y 14 de octubre de 9.30 a 13.30 horas.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1991.
Federico C. Carreró, secretario.

e. 3/10 Nº 75.226 v. 9/10/91

Nº 22

Juzgado en lo Comercial Nº 22, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 44, sito en la calle Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, comunica por tres días en los autos caratulados "OLIVERA AVELLANEDA, DIEGO ADOLFO s/Quiebra s/Incidente de Subasta" (expte. 18.057), que el Martillero Macario A. Cuestas Acosta rematará el día 24 de octubre de 1991, a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la Zona Norte de esta Capital, Parroquia de Las Heras, calle Aráoz 2943, entre las de French y Gral. Las Heras. Nomenclatura Catastral: Circ. 18; Sección 21; Manzana 36; Parcela 2-a, que comprende: Unidad Funcional Nº 1. Planta Baja (espacio guardacoches) Sup. propia total 108 m². Porcentual 8,60%. Partida 1.044.042. Se aclara que corresponde a esta venta la sexta parte indivisa. Unidad Funcional Nº 6. Piso 2º, Letra "B". Sup. propia total 109 m², corresponden 102 m² al departamento y 7 m² al balcón. Porcentual 8,29%. Partida. 1.044.647. La unidad tiene dos entradas, principal y de servicio, cada una con su respectivo ascensor. Consta de hall de entrada, living-comedor con placard y balcón a la calle, dormitorio principal a la calle con placard, dormitorio con ventana a aire y luz y placard, baño completo, cocina amplia con ventana a aire y luz, lavadero cubierto, pasillo de servicio, pieza de servicio, baño de servicio. Agua caliente y calefacción central. Tiene línea telefónica Nº 801-9076 (fs. 233). En muy buen estado de conservación. Venta "ad-corpus". Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base USS 30.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 0,5%. Tanto comisión como sellado se abonarán en efectivo en el acto del remate. La seña se podrá abonar en efectivo y/o cheque certificado sobre el Banco de la Ciudad de Buenos Aires. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna. Atento de acuerdo a lo dispuesto por el art. 104, punto 6 del Reglamento del Fuero, dispónese que serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 del Cód. Proc., hasta el día anterior a la subasta a las 12 hs., dicha oferta deberá cumplir con los siguientes recaudos: a) se presentará por duplicado; b) contendrá el nombre del oferente quien podrá actuar por sí o por apoderado y el domicilio que constituya lo será en jurisdicción del Juzgado; c) individualizará los bienes que desea comprar; d) acompañará el importe correspondiente a la seña, más el destinado a comisión y sellado, discriminándolo, mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, o cheque certificado librado sobre un Banco de esta plaza u otro valor suficiente a satisfacción del Juzgado a cuyo efecto acompañará el correspondiente resguardo bancario a la orden del Tribunal. La apertura de los sobres que se reciban se efectuará en audiencia pública a realizarse en la fecha indicad ut supra a las 12 hs. debiendo comparecer el martillero y los oferentes que lo deseen, en sede del Juzgado. A igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. Los compradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado. Deudas: Obras Sanitarias: fs. 210/211; Municipales: fs. 70; Expensas: fs. 196. Exhibición los días 21, 22 y 23 de octubre, de 12 a 15 horas.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1991.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 8/10 Nº 2319 v. 10/10/91

Nº 23

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, a cargo de la suscripta, sito en la calle Talcahuano 550, Piso 8º, Capital Federal, comunica por 5 días en los autos "DE ACOSTA MASSEY DE PICCALUGA SARA E. s/Quiebra". (Expte. Nº 16.351), que el martillero Adolfo Jacinto Arauz Dávila, rematará el día 17 de octubre de 1991, a las 12 hs. en el hall de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital Federal; Un inmueble ubicado en la calle Arroyo 806 y 810, entre Esmeralda y Suipacha. Unidad 9, del Piso 8º, de esta Capital. Que consta de una superficie total de 163,48 m².; Porcentual: 9,55 %. Nomenclatura Catastral: Circ. 20; Secc. 3; Manzana 32; Parc. 2. Según informe del martillero interviniente, el departamento se encuentra ocupado por la Sra. Martha Adelina Fauvety, en calidad de inquilina con contrato vencido, y lo ocupa junto a su cónyuge Sr. Bernardo García Jiménez y 4 hijos; El departamento ocupa todo el piso 8º, y se compone de palier privado, hall de entrada, hall de distribución, living c/chimenea y comedor separado, 3 dormitorios, balcón corrido a la calle, 2 baños, hall íntimo c/placards, office, cocina, lavadero, 2 dependencias c/baño, entrada de servicio, y baulera en el sótano. El departamento se encuentra en buen estado general, con excepción de los techos del living y 2 dormitorios, que presentan filtraciones de los techos. El mismo tiene instalada una línea telefónica Nº: 394-8345, que está incluída en la subasta. Deudas: A.B.L: fs. 597; O.S.N.: fs. 582; Expensas: No registra deuda alguna al 5-9-91; Monto de la última expensa: ₳ 2.580.683.- con fecha de vencimiento 5-9-91; Base: ₳ 715.000.000.- equivalente a USS 71.500.-; seña: 30 %; Comisión: 3 %; Sellado: 1 %; en efectivo; El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. el departamento puede visitarse los días 9, 10, 11, 14 y 15 de octubre de 1991, de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1991.
Stella M. Timpanelli, secretaria

e. 7/10 Nº 2307 v. 11/10/91

Nº 25

Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, de la Cap. Fed., comunica por cinco días en autos: "EL INDIO PRODUCTOS DE GRANJA Y GANADEROS S.R.L. s/Quiebra", Exp. Nº 13.677, que el martillero Isaac Joaquin, Talcahuano 871, 7º "E", Cap. 393-0554, rematará el día 24 de octubre de 1991, a las 11,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Pte. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el siguiente bien: Inmueble sito en Avda. Rivadavia Nº 2749/51/57/61/63/65/69/75/79/85 y Avda. Pueyrredón Nº 3/5/7/9/11/15/19, Unidad Funcional Nº 12, del Primer Subsuelo, Cap. Fed. Superficie cubierta y total: 688,06 m². Porcentual: 11,60%. Nom. Catastral: Circ. 11; Secc. 9; Maz. 1; Parcela 11. Matricula: 11-1041/12. Se trata de un inmueble con varias cámaras frigoríficas, compresores y gancheras, con entrada para camiones por Avda. Rivadavia 2757 (fs. 657), apto varios destinos. Según informa Entel a fs. 590, cuenta con líneas telefónicas: Nº 89-4664 y 89-4884. Según título de propiedad (fs. 591/6) la unidad cede a favor del Consorcio de Propietarios Servidumbre de Paso para la atención de bombas de agua (fs. 595) y Servidumbre de paso Subterráneo a perpetuidad a favor del Estado Nacional. La venta comprende los bienes inmuebles detallados a fs. 492. Condiciones de Venta: Ad corpus. Al contado y mejor postor. Base: ₳ 700.000.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de ley: 0,5%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, denunciar dentro del tercer día de efectuada la subasta el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos, y dentro del quinto día contados a partir de la aprobación de la subasta, depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en la cuenta de autos y a la orden de la Jueza el importe del precio que corresponda abonar, bajo apercibimiento de ley. Los impuestos correspondientes estarán a cargo del comprador a partir del momento de la posesión. Exhibición: 21, 22 y 23 de octubre de 1991, en el horario de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1991.
Juan Manuel Ojea, secretario.

e. 8/10 Nº 2321 v. 14/10/91

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — A 29.000,-

- **Nº 167 - Decreto Nº 2759/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — A 29.000,-

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — A 29.000,-

- **Nº 197 - Ley Nº 22.259**

  CODIGO DE MINERIA
  Reformas — A 59.000,-

- **Nº 209 - Ley Nº 22.421**

  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre — A 41.000,-

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — A 89.000,-

- **Nº 214 - Decreto Nº 691/81**

  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Reglamentación — A 29.000,-

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — A 35.000,-

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — A 35.000,-

- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 — A 74.000,-

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**

  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren — A 74.000,-

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — A 29.000,-

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — A 50.000,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — A 59.000,-

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — A 158.000,-

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — A 182.000,-

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — A 116.000,-

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — A 68.000,-

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — A 198.500,-

- **Nº 245**

  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515 — A 29.000,-

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — A 38.000,-

- NOMENCLATURA ARANCELARIA Y DERECHOS DE EXPORTACION
  Dec. 2612/90 — A 150.000,-